BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 3 DE ENERO DE 2000 — AÑO CVIII — $ 0,70

Nº 29.306

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

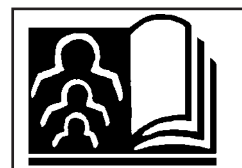
Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGREVO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 12666. Lº 114. Tº A de S.A. el 15/12/93. Se hace saber que por escritura 391, pasada al folio 968, en el Registro 228, con fecha 27/12/99, la Sociedad reformó el Artículo Primero del Estatuto Social, el que queda redactado así: Artículo Primero: Aventis CropScience Argentina S.A. es la continuadora legal de AgrEvo Argentina S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser modificado por Resolución de la asamblea general de accionistas, de acuerdo a las disposiciones vigentes, debiendo inscribirse en la Inspección General de Justicia. Durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea extraordinaria, la sociedad podrá ser prorrogada o resuelta su disolución anticipada.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 35.969

ALPHA SERVICIOS E INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 28-12-99. 2) Rodolfo Inocencio Tessaro, arg., casado, ingeniero, nac. 19/06/43, L.E. 6.252.566; María Ester Mauri, arg., casada, comerciante, nac. 8/11/44, L.C. 5.115.321, ambos domiciliados en Santa María de Oro 218, Baradero, Bs. As.; Alfredo Mario Basso, arg., divorciado, ingeniero, nac. 13/08/48, D.N.I. 5.400.066; y Noemí Silvia Fulco, arg., soltera, decoradora, nac. 14/04/53, D.N.I. 10.555.675, ambos domiciliados en Emilio Genoud 449, Baradero, Bs. As.; 3) Dom. Av. Santa Fe 2590 Piso 6º "22" Cap. Fed. 4) 99 años desde inscripción. 5) A) La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas; construcción de obras civiles; montajes electromecánicos; mantenimiento de plantas industriales; fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos industriales y de construcciones metálicas. La prestación de servicios y asesoramiento técnico integral relacionados con la actividad. B) Inmobiliario: compra, venta, permuta; consignación, leasing, y todo otro contrato relacionado con bienes inmuebles aún los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. C) Representaciones y mandatos: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Licitaciones: Para el cumplimiento del objeto podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales, y participar en consorcios. 6) $ 12.000. 7) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: se prescinde. 10) 30/06 de c/año. 11) Pte: Alfredo Mario Basso, Director Suplente: Rodolfo Inocencio Tessaro.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
Nº 35.841

ARBOL VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 2821 del 17.12.99, Folio 3096, Reg. Not. 1350 de Cap. Fed., Luis Osvaldo Hurovich, divorciado, DNI 4.424.982, CUIT 20-04424982-1, Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º; Cap. Fed. y Norberto Victorio Quadro, casado, LE 7.745.118, CUIT 20-07745118-9, Arce 819, Cap. Fed.; los dos argentinos, de 55 años y Contadores Públicos. Constituyen: "ARBOL VERDE S.A." Duración: 99 desde insc. Reg. Púb. Com. Domicilio: Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P.9º, Cap. Objeto: a) Vitivinícola: Mediante el proceso, elaboración, concentración, fraccionamiento y envasado de los productos, subproductos y derivados de la vid. La instalación, equipamiento, provisión y explotación de bodegas y plantas fraccionadoras. La obtención de jugos y mostos concentrados de uvas. La elaboración de vinos, champagne, sidras y otras bebidas fermentadas. b) Agroindustria: Mediante la explotación de propiedades rurales, propias, de terceros o asociadas a terceros, para la producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales. El procesamiento e industrialización de los productos o subproductos derivados de la actividad. c) Agricolaganadera: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, caballares, porcinos y caprinos, animales de raza o de cruzas, así como la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, subdivisión, urbanización, arrendamiento y/o administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y establecimientos industriales, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. e) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. f) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. g) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de administración y asesoramiento en: el desarrollo de todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas y ganaderas y las industrias que de ellas derivan por cuenta de terceros, el fraccionamiento de vinos y la elaboración de mostos concentrados y crianza por cuenta propia o de terceros. La explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos de los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, mostos, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre uno y cinco miembros por un ejercicio. Representación legal: Unipersonal: Presidente. Plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/05 Directorio: Presidente: Luis Osvaldo Hurovich Hurovich. Director Suplente: Norberto Victorio Quadro.

Autorizada - M. Luisa S. de Lami
Nº 35.875

ARRIAZU MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 603 del 27 de diciembre de 1999. Socios: Claudio Eduardo Arriazu Robinson, arg., DNI 12.352.393, casado, nacido el 26-6-56, Contador Público domiciliado en Av. Aconquija 2485 —Yerba Buena— Pcia. de Tucumán, Alejandro Horacio Varela, arg., soltero, DNI 16.543.223, nacido el 14-8-63, Contador Público, domiciliado en Arroyo 932 - 3º "A" - Cap. Fed. Denominación: "ARRIAZU MOTORS S.A.". Duración 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar y realizar cualquier otra forma de negociación y contratación comercial con automotores, camiones, tractores, motocicletas y demás vehículos terrestres nuevos y usados, y de sus partes, repuestos y accesorios; con créditos emergentes de planes de ahorro previo para fines determinados, pertenecientes a grupos constituidos o a formarse; ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, en particular por la producción de contratos de seguros y otras intermediaciones comerciales. b) Financieras: Prestar, aportar e invertir capitales a particulares o entidades; comprar, vender y celebrar todo tipo de operaciones con títulos y valores; constituir y transferir derechos reales, otorgar créditos en general con o sin garantías, y realizar otras actividades financieras cuyo ejercicio permita la legislación vigente. Servicios: Reparar y mantener automotores, camiones, tractores, motocicletas y demás vehículos terrestres; alquilar dichos bienes a terceros bajo cualquier forma de contratación comercial y figura jurídica. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y para ejercer todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, decretos y reglamentaciones emanadas de autoridad competente y las contenidas en este Estatuto. Capital: $ 600.000. Sindicatura: Prescinde. Cierre ejercicio social: 30 de septiembre. Directorio: Presidente: Claudio Eduardo Arriazu Robinson. Vicepresidente: Alejandro Horacio Varela. Director Suplente: Adrián Javier Varela. Domicilio: Arroyo 932-3º "A" Cap. Fed. Buenos Aires, 29-12-99.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 35.749

BAESOL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 1680 - 28/12/99. 1) Silvia L. Baetti, DNI 12520476, argentina, divorciada, maestra, nac. 23/9/58, dom. Gascón 740, PB "C" Cap.; Guillermo E. Sola, DNI 20005783, argentino, soltero, profesor, nac. 11/11/39, dom. Tucumán 3083, 1ro. "B" Cap. 2) Dom.: Gascón 1076, 2do. "15" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: explotación en todas sus formas negocios relacionados con el turismo, nacional o extranjero, organización de viajes, excursiones cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas; intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, transporte de personas y prestación de servicios de alquiler de vehículos propios o de terceros; contratar servicios de hotelería u hospedaje. 5) Cap. $ 12.000. 6) Cierre ej.: 31/12 c/año. 7) Adm. y rep.: Directorio. Presidente: Silvia L. Baetti y Director Suplente: Guillermo E. Sola.

Autorizado - Jorge Pintor
Nº 35.703

BAIRESWAGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital superior al quíntuplo protoc. y ref. Estatuto: Reg. 63 de L. de Zamora: Esc. Nº 210 del 21-12-1999. Actas de Directorio y Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 1 Unánime del 20-12-99. Modificación art. 5to. Capital anterior: $ 48.000. Capital Actual: $ 296.000. Acciones: 296, nom. ord. no endos. de valor $ 1.000 c/u y c/der. a 1 voto por acc. Suscripción e Integración: Total. Susc.: Juan Carlos Mosquera, 222 acc. Ramiro Carlos Mosquera, 76 acc.

C. Martín Lufrano
Nº 35.777

BARRAMEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 6/12. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 48, DNI. 8533203, J. Alvarez 541, CF. Dir. Supl.: Mónica Alejandra Bacca, arg. solt. empl. 26, DNI. 23.472.002, J. Alvarez 541, CF. a) Constructora: obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b)Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión d/las previstas en la Ley Ent. Finan. c) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias, d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de: maquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho. películas, alimentos, metalúrgicos, químico, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería, maq. d/computación s/repuestos, accesorios. f) Contratación d/transp. d/mercaderías. g) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. h) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganadero, pesqueros, frigoríficos, mineros. i) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. j) Publicidad. k) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura: 99 años. Julián Alvarez 541, 7º "B", Capital Federal.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 35.666

BRISTOL PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 3/12. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 48, DNI. 8533203, J. Alvarez 541, CF. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg. solt. empl. 48, DNI. 6431986, J. Alvarez 541, CF. a) Compra, ventd/prod. alimenticios, carnes, bebida textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos p/construcción, mercaderías relativas ferretería industrial, telefonía, comunicaciones. Matanza ganado, pesca. b) Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, restaurante, supermercado turismo, estaciones d/servicios, garajes, estacionamientos, lavadero, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. c) Importación-Exportación. d) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicio, franquicias. e) Contratación d/transp. d/mercaderías. f) Actividad publicitaria. g) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. h) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. i) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas e/Ley Ent. Finan. j) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/11. Dura: 99 años. Dom. Julián Alvarez 541, 7º "B", Capital Federal.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 35.665

BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Escritura Nro. 673 del 27/12/99, Reg. Notarial Nro. 26, Escribano Federico F. España Sola, modificatoria de la Escritura Nro. 568 del 10/11/99, se ha suprimido en el inciso g) de su objeto la mención "asesoramiento jurídico".

Presidente - Eduardo Andrés Tesoriere
Nº 35.742

CAMPO DULCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 2823 del 17.12.99, Folio 3104, Reg. Not. 1350 de Cap. Fed., Luis Osvaldo Hurovich, divorciado, DNI 4.424.982, CUIT 20-04424982-1, Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º; Cap. Fed. y Norberto Victorio Quadro, casado, LE 7.745.118, CUIT 20-07745118-9, Arce 819, Cap. Fed.; los dos argentinos, de 55 años y Contadores Públicos. Constituyen: "CAMPO DULCE S.A.". Duración: 99 desde insc. Reg. Púb. Com. Domicilio: Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º, Cap. Objeto: a) Vitivinícola: Mediante el proceso, elaboración, concentración, fraccionamiento y envasado de los productos, subproductos y derivados de la vid. La instalación, equipamiento, provisión y explotación de bodegas y plantas fraccionadoras. La obtención de jugos y mostos concentrados de uvas. La elaboración de vinos, champagne, sidras y otras bebidas fermentadas. b) Agroindustria: Mediante la explotación de propiedades rurales, propias, de terceros o asociadas a terceros, para la producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales. El procesamiento e industrialización de los productos o subproductos derivados de la actividad. c) Agricolaganadera: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, caballares, porcinos y caprinos, animales de raza o de cruzas, así como la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, subdivisión, urbanización, arrendamiento y/o administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y establecimientos industriales, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. e) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. f) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. g) De servicios: Mediante la prestación de servicios de administración y asesoramiento en: el desarrollo de todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas y ganaderas y las industrias que de ellas derivan por cuenta de terceros, el fraccionamiento de vinos y la elaboración de mostos concentrados y crianza por cuenta propia o de terceros. La explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos de los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, mostos, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre uno y cinco miembros por un ejercicio. Representación legal: Unipersonal: Presidente. Plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Luis Osvaldo Hurovich Hurovich. Director Suplente: Norberto Victorio Quadro.

Autorizada - M. Luisa S. de Lami
Nº 35.881

CAMPO MANSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 2819 del 17.12.99, Folio 3088, Reg. Not. 1350 de Cap. Fed., Luis Osvaldo Hurovich, divorciado, DNI 4.424.982, CUIT 20-04424982-1, Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º; Cap. Fed. y Norberto Victorio Quadro, casado, LE 7.745.118, CUIT 20-07745118-9, Arce 819, Cap. Fed.; los dos argentinos, de 55 años y Contadores Públicos. constituyen: "CAMPO MANSO S.A." Duración: 99 desde insc. Reg. Púb. Com. Domicilio: Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º, Cap. Objeto: a) Vitivinícola: Mediante el proceso, elaboración, concentración, fraccionamiento y envasado de los productos, subproductos y derivados de la vid. La instalación, equipamiento, provisión y explotación de bodegas y plantas fraccionadoras. La obtención de jugos y mostos concentrados de uvas. La elaboración de vinos, champagne, sidras y otras bebidas fermentadas. b) Agroindustria: Mediante la explotación de propiedades rurales, propias, de terceros o asociadas a terceros, para la producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales. El procesamiento e industrialización de los productos o subproductos derivados de la actividad. c) Agricolaganadera: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, caballares, porcinos y caprinos, animales de raza o de cruzas, así como la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, subdivisión, urbanización, arrendamiento y/o administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y establecimientos industriales, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. e) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. f) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. g) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de administración y asesoramiento en: el desarrollo de todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas y ganaderas y las industrias que de ellas derivan por cuenta de terceros, el fraccionamiento de vinos y la elaboración de mostos concentrados y crianza por cuenta propia o de terceros. La explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos de los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, mostos, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre uno y cinco miembros por un ejercicio. Representación legal: Unipersonal: Presidente. Plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Luis Osvaldo Hurovich Hurovich. Director Suplente: Norberto Victorio Quadro

Autorizada - M. Luisa S. de Lami
Nº 35.872

CENTRAL BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 3/12. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 48, DNI. 8533203, J. Alvarez 541, CF. Dir. Supl: María Isabel Olmos, arg. solt. empl. 48, DNI. 6431986, J. Alvarez 541, CF. a) Compra, ventd/prod. alimenticios, carnes, bebida textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, maderas, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos p/construcción, mercaderías relativas a ferretería industrial, telefonía, comunicaciones. Matanza ganado, pesca. b) Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, restaurante, supermercado turismo, estaciones d/servicios, garajes, estacionamientos, lavadero, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. c) Importación-Exportación. d) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicio, franquicias. e) Contratación d/transp. d/mercaderías. f) Actividad publicitaria. g) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. h) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. i) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas e/Ley Ent. Finan. j) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/11. Dura: 99 años. Dom. Julián Alvarez 541, 7º "B", Capital Federal.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 35.664

CERRADURAS MERLE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. Nº 33 del 05.11.99 los accionistas resolvieron por unanimidad reformar los arts. 11º y 16º del Estatutos debido a las renuncias de los Dres. Antonio M. Adler y Arnaldo Hasenclever a sus cargos de Sínd. Tit. y Sup. La sociedad prescindirá de sindicatura, designando a la Sra. Matilde Berg como Dir. Sup. (art. 258, L.S.). Asimismo se trasladó el domicilio legal a la Av. Bernardo de Irigoyen 582, 3º "C", Cap.

Autorizados - Antonio M. Adler y/o Alejandra L. Vázquez
Nº 35.919

CESATEL AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 1748, Fº 5744, Reg. 322 de la Cap. Fed ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ext. del 15/12/99 de CESATEL AMERICA S.A, dom. Av. Leandro N. Alem 896, 10º, Cap (IGJ: 30/11/99, Nº 17933, Lº 8 de Soc. por Acc.), que resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 382.000 y 2) Modificar el Art. 5º de los Est. Soc. el que queda redactado como sigue: "Artículo quinto: El capital social es de trescientos ochenta y dos mil pesos, representado por igual número de acciones ordinarias de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerir nueva conformidad administrativa. El Directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 35.798

CHACABUCO 266

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. 1669873. Esc. 619 F 2003 del 29/11/99 Reg 1823 se transcribe Asam. Extraord. del 25/11/99 donde Marcelo D. González, Jorge E. Cabrera y Leonardo R. González, renuncian como Pres. y D. supl., resp. Se aceptan las renuncias. Se elige a Miguel Roberto Candore, arg., cas. 18/9/25, DNI 4.021.187, comerc., CUIT 20-04021187-0, Av./ Quintana 562 3º, "A", Cap. como Pres. Ratifican a Horacio E. S. García como Vicep. Se elige a Jorge E. Cabrera como D. Tit. y como D. Supl. a Héctor Luis Pérez, arg, cas, 5/7/59, DNI 13.140.370, empleado, CUIL 20-13140370-5, Cokrane 1538, Aldo Bonzi, Bs As, cargos que aceptan. Se reforman Arts. Cuarto: Objeto: Se incorpora el inciso 10 relativo a actividades de inversiones quedando el resto del objeto en los mismos términos que al constituirse la sociedad. 10. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrup. de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negoc. de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Octavo: La adm. de la soc. estará a cargo del directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio en caso de vacancia, en el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, será obligatoria la elección de uno o más directores suplentes. La Asamblea determinará la remuneración de los directores. El directorio sesionará con la mayoría

absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. En su primera sesión designará un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Décimo: Facultades. El Direct. tiene amplias facilidades de admin. y dispos., incluso las que requieren poderes especiales a tenor del articulo 1881 del Código Civil y articulo 9º del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente operar con toda clase de entidades financieras oficiales o privadas; otorgar y revocar poderes; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y otorgar todo acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la presentación al director o apoderado que a tal efecto designe el directorio. La repres. legal de la soc. corresponde al Pres. y al Vicep. del Director en forma indistinta. Décimo Segundo: Las Asambleas podrán ser citadas simultáneamente en 1ra y 2da convoc., en la forma prevista en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en 2da. convoc. el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convoc. sucesiva, se estará al articulo 237 antes citado. El quórum y las mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asam. Extraordinaria en 2da convoc. se celebrará cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se encuentre presente.

Escribana - M. Verónica Calello
Nº 35.791

CLUB DE PLAYA LA RESERVA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 27-12-99, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 1492, Reg. 402: Socios: Néstor Oscar Alesso, arg. nac. 9-12-37, ingeniero, casado con Nora Amelia Milillo, LE 4.261.176 y CUIT 20-04261176-0; Luis Alberto Aragón, arg. nac. 7-3-33, ingeniero, casado con Luisa María Argentina Vidal del Carril, L.E. 4.108.396; don Carlos Federico Aragón, arg., ingeniero, nac. 21-10-45, casado con María Cecilia Solari, L.E. 8.250.074, CUIT 20-08250074-0; todos dom. Avenida Alicia Moreau de Justo 170 2do., CF; Constituyeron "CLUB DE PLAYA LA RESERVA S.A.". Domic. C.F. Sede Soc. Av. Alicia Moreau de Justo 170, piso 2 CF, por 99 años. Objeto: Titularizar, organizar y administrar un club de playa, para ser utilizado por los accionistas con ajuste a las pautas y condiciones que se establecerán en el Reglamento de uso de la Sociedad. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 20.000. Direcc. y Admin.: Directorio: 3 Tit. 2 Sup. Podrá crearse un consejo de Admin. Duración: 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vicepresid. en su caso. Fiscalización: Si. Se nombró síndico titular y suplente. Duración: 1 ejercicio. Cierre ejerc.: 30/6. Directorio: Presidente: Enrique Arnaldo Clutterbuck. Vice: Ricardo Antonio Repetti. Dir. Titular: Oscar Enzo Terraneo. Dir. Suplente: Constantino Geringer. Síndico Titular: Luis Héctor Lovotrico: Síndico Suplente: Juan José Canedo.

Paulina López Sanelli
Nº 35.832

CONFITERIAS UNIDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 27/12/99, al Fo. 315 del Reg. 1220, ante Esc. A. M. Raiano, se constituyó la soc. CONFITERIAS UNIDAS S.A. Socios: Remedios Longarela Pedreira, española, 55 años, casada, comerciante, DNI 92.001.250, CUIT 27-92001250-2, y Guillermo Longarela, arg., soltero, comerciante, DNI 26.959.319, CUIT 23-26959319-9, 21 años, con dom.: La Rioja 1889, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación de negocios de panaderías, confiterías, café, bares, casa de lunch, restaurant, hoteles y toda la actividad inherente al grupo gastronómico. b) La exportación, importación, compra, venta, consignación, depósito, fraccionamiento y distribución de bebidas y artículos comestibles. c) Industriales: Por la explotación directa o la participación en la elaboración de productos alimenticios y en especial de panaderías y confitería. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, y/o fondos de comercio, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Financieras: dar o solicitar préstamos con garantías reales o personales y la compra venta y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526. Capital: $ 12.000. Rep. por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 c/u y derecho a 1 voto por acción. Representación Legal: Presidente o vicepresidente. Término 1 ejercicio. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/julio de c/año. Suscripción: Remedios Longarela Pedreira: 9.600 acciones y Guillermo Longarela: 2.400 acciones. Presidente: Remedios Longarela Pedreira y Director Suplente: Guillermo Longarela. Sede: Avda. Corrientes 1373, 4to. "O" Cap. Fed.

Escribana - Ana María Raiano
Nº 35.959

CONSULTORES NAVALES

SOCIEDAD ANONIMA

CONSULTORES NAVALES S.A. 24/4/96, bajo el Nº 3606, libro 118, Tomo A, de S.A Esc. 175 del 19/11/99, se resolvió modificar el estatuto: Art. Tercero: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a desempeñar todo tipo de tareas como agente marítimo y/o aduanero; especialmente al desarrollo de las siguientes actividades: a) La representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, lacustre, aérea o terrestre y/o cualquier otro medio de transporte y de empresas de leasing de contenedores, b) Efectuar negocios de agentes marítimos, de armadores; de agentes de buques, agentes de compañías de seguros, agentes de carga, agentes consolidadores, agentes en general y de expedidores de flete, c) Actuar como mandatario, representante, gestor de negocios y comisionista de transporte, d) Administrar buques, proveedores, contratistas estibadores, fleteros, barrequeros y depositarios, e) Todos los servicios de transporte de personas, carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su intermediación, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, en vehículos propio o de terceros, f) La prestación de todos los servicios de transporte multimodal, operadores de terminales, agentes de transporte aduanero, operadores de contenedores, operadores de terminales de contenedores, contralor de embarques, operadores de transporte multimodel, operadores de cargas terrestres, aéreas, marítimas, ferroviarias, g) Celebrar contratos de fletamento por carreteras o vías fluviales, marítimas, ferroviaria o área, celebrar contratos de compra, venta, locación, fletamento o cualquier otra forma de utilización de buques destinado a transporte de cargas, pasajeros o cualquier tipo de materiales por la vía fluvial o marítima de cabotaje menor, mayor o ultramar, h) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. También obtener concesiones en los Puertos, explotación de obras, diques, muelles, grúas, así como cualquier otra instalación vinculada directa o indirectamente al tráfico de mercancías por cualquier medio, i) Realizar todo tipo de convenios con agencias marítimas, de pasajes, de turismo, compañías aerocomerciales de aviación, empresas de transporte terrestre, marítimo, fluvial y lacustre, j) Para el cumplimiento de su objetivo tendrá facultades para realizar todo tipo de actos como: afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, comprar, consignar, dar y tomar en leasing, distribuir, exportar, financiar, gravar, importar, intermediar, permutar, prender, reexportar, representar, revender, transportar y vender todo tipo de cosas muebles e inmuebles, k) Consultoría e intermediación en negocios navales l) Representaciones: Actuar como representante, permisionaria, comisionista, consignatario, de máquinas, mandataria, y gestor de negocios, de transporte, maquinarias, máquinas y herramientas, motores, compresores, y todos sus repuestos y partes, para la actividad industrial naval e industria naval, m) Mediante la industrialización de máquinas, herramientas, motores, compresores, y todos sus repuestos partes, con licencias propias o de terceros, construcción de diques flotantes, muelles, boyas, embarcaciones de distintas arboladuras y calado, con o sin propulsión y establecer talleres de mantenimiento, reparaciones, prestación de servicios, de esas mismas maquinas, herramientas, motores, compresores, embarcaciones y demás productos industrializados, n) La compra, venta, consignación, comisión, representación, importación, exportación, definitiva o temporaria, de todo tipo de máquinas, embarcaciones de diversas arboladuras y calados, repuestos, parte, piezas y demás elementos, especialmente los enunciados en el punto anterior, o) Efectuar negocios financieros de toda índole, así como inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra - venta de acciones, títulos, debentures, letras de cambio y todo otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Aum. de capital social a $ 300.000 reformando Art. Cuarto. Elección nuevas autoridades: presidente: Gerardo Raúl Cazou. Vice: Lorenzo Miguel Towers argentino, casado, nacido el 22 de Octubre de 1959 con D.N.I. 13.465.203, dom. en Esmeralda 1037, Temperley, Buenos Aires. DIR. SUP: Carlos Eduardo Brie argentino, soltero, nacido el 13 de Abril de 1951, don L.E. 9.481.386, dom. en Av Alicia Moreau de Justo 1720, 2º. "B", Capital, manifestando que aceptan los cargos que se les ha conferido.

Leandro Fabián Canedo
Nº 35.954

CONSULT QUINT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 1679-28/12/99. 1) Alberto J. Giménez, DNI 5.617.904, argentino, soltero, comerciante, nac. 11/12/37, dom Av. Belgrano 1315 Cap; Juan C. Wermout dni 6.513.026, argentino, casado, comerciante, nac. 11/11/39, dom. Esmeralda 345, 10mo. Cap 2) Dom: Av. Belgrano 1315 Cap. 3) Dur: 99 años 4) Objeto: proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción públicas y privadas; consultora en comercialización, publicidad, marqueting y selección de personal. 5) Cap: $ 12000 6) Cierre ej.: 31/12 c/año 7) Adm. y rep: Directorio. Presidte: Alberto Giménez y Dir. Suplte.: Juan Wermout.

Autorizado - Jorge Pintos
Nº 35.704

CROTONE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Arnaldo Frávega, casado, nacido el 11/4/37, L.E.: 4.197.635; y Facundo Fravega, soltero, nacido 13/6/78, DNI: 26.690.147; ambos argentinos, empresarios domiciliados en Sucre 3365, Capital Federal. 2) Escritura Pública Nº 1200, Folio 4423 del 23/12/99 3) CROTONE S.A. 4) Larrea 1106, Piso 6º "A" Capital Federal. 5) La actividad financiera para lo cual podrá adquirir participaciones en acciones de otras sociedades y mantenerlas aún cuando por su monto sean superiores a sus reservas libres, legales y del cincuenta por ciento del capital social. Además podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Raúl Arnaldo Fravega; Director Suplente: Facundo Fravega. 9) Al Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de c/año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 35.671

DEMOLICIONES SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 294 del 22/12/99, Fº 979, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, se constituyó "DEMOLICIONES SUR S.A." socios: Gabriel Alberto Meaurio, 23 años, DNI 31.884.883, CUIL 20-31884883-2, domicilio Martinto 755, Lanús Este, Pcia. Bs. As. y Claudio Anibal Meaurio, 25 años, DNI 31.884.882, cuit 20-31884882-4, Domicilio Av. Donato Alvarez 2414, S. Fco. Solano, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, solteros, comerc. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde su insc. Objeto: a) Demolición, desguace y desmontaje de todo tipo de obras, viviendas y plantas industriales. b) Estudio, proyecto, dirección, pericias, consultoría y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción; c) Realizar obras y construcciones, edificios y viviendas, para renta o comercio y de todo tipo de inmuebles civiles o industriales: construcción en general de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; contratos de leasing de bienes, muebles e inmuebles; d) Compraventa, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, relacionados con la industria de la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena personalidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Cap. Social: $ 12.000, represen. por acciones nomin. no endos. v/n $ 1 por acción c/dcho. a 1 voto c/u. Directorio de uno a cinco titulares, por dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más dir. supl. es obligatoria. A cargo del presidente o del vicepresidente, en su caso. Cierre de ejerc.: 30/9 de c/a. Susc. Cap.: Gabriel Alberto Meaurio suscribe 6000 acc. y Claudio Aníbal Meaurio suscribe 6000 acc. Pte.: Claudio Aníbal Meaurio; Dir. Supl.: Gabriel Alberto Meaurio. Sede social: Piedras 1077 6º "B", Capital Federal.

Escribana - Andrea N. Rey
Nº 35.942

D.F.I. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Raúl Huerta, arg., casado, 18/3/56, empleado, DNI 12096564; Roberto Eduardo Coria, arg., casado, 11/1/54, empleado, DNI 11275932; Eduardo Nelio González, arg., casado, 29/4/61, lic. en adm. de empresas, CI Mercosur 14363508N; todos domiciliados en Bartolomé Mitre 1371 2º D Cap. Fed. y "Allende, Fenoglio, Frankenthal & Genoud Abogados" sociedad civil, con dom. legal en Bartolomé Mitre 1371 2º D Cap. Fed. 2) Escritura: 21/12/99. 3) D.F.I. ARGENTINA S. A. 4) Bartolomé Mitre 2º D Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: I. Transporte: Transporte, dist. y logística naval, aeronáutico, ferroviario, terrestre o por cualquier medio o en varios de ellos bajo la modalidad de transporte multimodal, a nivel nacional e internac. de cargas sólidas, líquidas y gaseosas en pallets o contenedores de aluminio, acero u otros materiales, secos, refrigerados y de todo tipo. II. Comercial: Depósito, Almacenamiento, consolidación y desconsolidación de cargas, importación, exportación, compra y venta de prod., maquinarias y artefactos relac. con el rubro de transporte internac. de cargas. III. Industrial: Fabric. de contenedores, pallets y todo otro prod. relac. con el transporte y los servicios. IV. Servicios y mandatos: Aceptación y ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y la prestación de servicios de asesoramiento técnico, comercial y financiero, todo ello para actividades relac. con su objeto. V. Financiera: Aportar capitales propios con o sin gtía. real o personal a particulares o a sociedades dentro o fuera del país para negocios y operaciones relac. con el objeto. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $100.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente Eduardo Francisco Allende. Directores titulares: Víctor Raúl Huerta y Eduardo Nelio Gonzalez. Directores suplentes: Eduardo Alejandro Genoud Roberto Eduardo Coria y Sergio Oscar Andres. Prescinde de sindicatura.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 35.882

DIAGNOSTICO SAN LUCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 27/12/99 se constituyó DIAGNOSTICO SAN LUCAS S.A. 1) César Sebastián Paz, arg., 12/2/56, casado, contador, DNI 12.081.336, Acevedo 30, 9º "A", Cap. Fed., Juan Carlos Mazzucco, arg., 17/4/60, casado, médico, DNI 14.231.324, Nueva York 3820 Cap. Fed. y Aldo Daniel Kleiman, arg., 4/12/50, casado, médico, DNI 8.519.425, Andonaegui 1617, Cap. Fed., 2) Instalación y explotación de establecimientos

asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, tomografía computada y resonancia magnética, unidades terapéuticas, unidades móviles para el traslado y/o retención de los enfermos y/o internados y el desarrollo de actividades resocializantes. Ejercerá la dirección administrativa de los respectivos establecimientos y encargará la Dirección Técnica a profesionales para las respectivas especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. b) Realización de estudios de investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. c) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine el uso y prácticas de la medicina. d) Atención, alojamiento, asistencia, curación, transporte y cuidado de enfermos tanto en institutos como en el domicilio del paciente, de distintas edades, cursando diferentes grados de patología, agudos y crónicos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibilitan el ejercicio personal, internación, tiempo completo o convencional o seminternación, tanto diurna como nocturna. e) Explotación de clínicas y sanatorios en todas sus formas. f) Atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas y el fomento de espíritu de cooperación entre los médicos y profesionales afines, procurándoles condiciones adecuadas para el ejercicio de su profesión. g) Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, asistencia integral y/o parcial y rehabilitación de enfermos. h) hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. i) Asesoramiento profesional sobre saneamiento ambiental, seguridad industrial y salubridad e higiene del trabajo y medicina deportiva preventiva y de recuperación. j) Contratación y prestación de servicios médicos por el sistema de cobertura médica por el régimen de abonados por cualquier medio. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan título universitario habilitante correspondiente y por consiguiente los accionistas no profesionales no tendrán ninguna ingerencia en la Dirección Técnica ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. 3) 99 años. 4) $ 50.000. 5) Presidente: César Sebastián Paz; Vicepresidente: Juan Carlos Mazzucco; Director Suplente: Aldo Daniel Kleiman. 7) Prescinde del Directorio. 8) Tucumán 1539, 9º Cap. Fed. 9) 30/4. 10) Prescinde de sindicatura.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 35.916

DIGITAL PRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura Nº 482 del 20/12/99 Reg. 1622 de Capital; Socios: Rachid Carlos Bestani, argentino, 29/12/60, casado, empresario, DNI 14.467.056, Ruta Provincial 50 Kilómetro 1035, San Martín, Mendoza y Gustavo Alejandro Caluori, argentino, 24/5/61, casado, empresario, DNI 14. 152.566, Andonaegui 2262 Capital. Objeto: a) Comercialización, arrendamiento e impresión de libros, folletos, diarios y publicaciones periódicas, incluso hojas sueltas e ilustrados; b) La prestación de servicios de impresión, digitalización, producción y reproducción de documentos en general por cualquier medio técnico y c) La compraventa, arrendamiento, comercialización, importación y exportación de insumos, maquinaria y servicios para la actividad antes descripta. Capital: $ 12.000. Denominación: "DIGITAL PRINT S.A.". Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Rachid Carlos Bestani y Director Suplente: Gustavo Alejandro Caluori. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Quintana 282 piso 2º "F" Capital Federal. Bs. As. 28/12/99.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 35.989

E-COMMERCE LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura Nº 470 de fecha 14/12/99 folio 3372 Reg 217 Norberto E. Estrin. 2) Socios: Alto Palermo S.A. (APSA) (C.U.I.T. 30-57883131-9), Andrés Moncayo Von Hase, nac. 11-12-61, DNI 14.768.737, domiciliado en Florida 537, 18º piso, Cap. Fed., y Santiago Artagaveytia, nac. 16-1-63, DNI 16.161.251, domiciliado en Av. de Mayo 651, 4º "F", Cap. Fed., ambos argentinos, solteros, abogados; 3) Denominación: "E-COMMERCE LATINA S.A."; 4) Domicilio Legal y Sede Social: Ciudad de Buenos Aires, Sede social calle Florida 537, piso 18º; 5) Duración: 99 años; 6) Objeto: Realizar por sí, terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a la participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas, acuerdos sociales, asociaciones o uniones de empresas u otros medios o formas, especialmente en áreas vinculadas a los medios de comunicación, pero sin estar limitado a estos últimos. A tal efecto podrá tomar o mantener participaciones en otras sociedades por montos superiores a sus reservas libres y a la mitad de su capital y reservas legales, y realizar todos los demás actos permitidos por las leyes vigentes. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradores de fondos comunes de inversión, de acuerdo con la legislación y reglamentaciones aplicables. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Acciones: 12.000 acciones ord. nom. no endosables de V$N 1 c/u; divididas en 2 clases "A" y "B". Clase "A": (6.000) acciones con derecho a 1 v. por acción; Clase "B": (6.000) acciones con derecho a 1 v. por acción. 9) Administración: Directores 3 a 8 e igual o menor cantidad de Directores suplentes c/mandato por (1) ejercicio; 10) Representante: Presidente, y vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 11) Sindicatura: Comisión Fiscalizadora tres (3) síndicos titulares y (3) síndicos suplentes, c/mandato por 1 ejercicio; 12) Ejercicio Económico: 30/6 de c/año; 13) Primer Directorio y Comisión Fiscalizadora: Presidente Eduardo Sergio Elsztain, Vicepresidente Daniel Luis Kielmanowicz y Dir. Titular Oscar Daniel Toppelberg, Comisión Fiscalizadora: Sínd. Tít.: José Daniel Abelovich, Marcelo H. Fuxman, Roberto Daniel Murmis. Sínd. Sup. Silvia Cecilia De Feo, María Marta Anzizar y Sergio Kolackzyk.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 36.001

ECONOMIA Y REGIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rogelio Frigerio, argentino, 29 años, DNI 21482393, soltero, economista, domicilio Av. Libertador 7884, Capital; Alejandro Oscar Caldarelli, argentino, 43 años, DNI 12497340, casado, licenciado en economía, domicilio Tordillo 640, Del Viso; Cayetano Palau, argentino, 29 años, DNI 21445019, soltero, contador, domicilio República Dominicana 3418, Capital; 2) Escritura del 23/12/1999; 3) "ECONOMIA Y REGIONES S.A."; 4) Diag. Roque Sáenz Peña 971, piso 9, Capital; 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita: Servicios: Apoyo a personas físicas o jurídicas y/o sociedades de hecho, públicas o privadas con o sin fines de lucro, consistentes en servicios de consultoría económica, financiera, de ingeniería, de arquitectura, técnica y toda otra actividad de servicio que coadyuve a la obtención de los objetivos de las personas mencionadas. Toda actividad que en razón de las leyes que reglamenta la materia debe ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante será prestado por personas que se encuentren encuadrados en esa condición; Comerciales: Compra-venta al por mayor y menor de todo tipo de mercancía susceptible de ser comprada y vendida a través de la actividad mercantil reglada por los Código Civil y de Comercio; Importadora y Exportadora: Importación y exportación de mercancías y servicios relacionados con las operaciones comprendidas en su objeto social; Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, de préstamos de dinero ante entidades bancarias, y financieras, públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras; cobranzas y administración de bienes de otras personas o de empresas radicadas en otros puntos del país o del exterior a actividades comerciales y/o industriales afines. A tales fines podrá adquirir por cualquier otro concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se le adeude o llegare a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá, junto con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar o de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles y comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales y personales, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que fueren convenientes. Tomar y dar dinero en préstamo, ya sea de particulares, sociedades y/o instituciones bancarias, financieras, provinciales, nacionales o internacionales, incluso el Banco Hipotecario S. A., Banco de Intercambio y Comercio Exterior, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás entidades bancarias y financieras, oficiales, particulares o mixtas, creadas o a crearse y otorgar todos los poderes generales y especiales que fueren necesarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todo aquella que requiera el concurso público; 6) 30 años; 7) $ 12.000; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente con la única excepción que para tomar o dar dinero en préstamo será requisito indispensable la firma del Presidente en forma conjunta con otro Director; 10) 31 de diciembre. Presidente: Rogelio Frigerio. Vicepresidente: Alejandro Oscar Caldarelli; Director Suplente: Cayetano Palau. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 35.759

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 113-22.12.99. Se resolvió reformar los estatutos sociales en sus arts. 1, 8, 11 y 16. Art. Uno: Denominación: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA S.A.". Art. ocho: Directorio: Mínimo uno máximo seis por un ejerc. Art. Once: Prescinde de la sindicatura. Asimismo cambió sede social a Montevideo 31 5º 6 Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 35.684

FIRST FACTORS INTERNATIONAL ApS

1) Naturaleza del Acto Documentado: Inscripción de Sociedad Extranjera. 2) Fecha de Instrumento constitutivo: 5 de Agosto de 1999 en Copenhague Dinamarca, inscripta en el Ministerio de Industria y Comercio de Dinamarca Dirección Nacional de Industrias y Sociedades, bajo Nº G NROAp5260078. 3) Razón Social: FIRST FACTORS INTERNATIONAL ApS. 4) Domicilio Social en el País: Esmeralda 1320, 3º "A", Capital Federal. 5) Objeto: El objeto social es ejercer el comercio y actividades industriales, inclusive factoring, mediante inversiones en otras sociedades; de acuerdo de la dirección o consejo de administración, podrá ejercer otras actividades, que el mismo considere afines al objeto de la Sociedad. 6) Plazo: Indeterminado. 7) Capital Social: D. K. K. 125.000 (Coronas danesas), representado por 1.250 acciones de un voto, de un valor nominal de Kr 100 cada una. 8) Organos: El Directorio estará constituido por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros. 9) Representación legal: Los miembros del Directorio. 10) Fecha cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Abogado - Ernesto J. A. de las Carreras
Nº 35.838

FLORIDA 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1009 del 17/12/99 Reg. 1698 Bs. As. se constituyó FLORIDA 2000 S.A. Domicilio: Florida 851 1º Bs. As., Juan José Fernández, DNI 24156019, arg., sol., dom. Camargo 147 Cap. Fed.; Víctor Fernández, DNI 4319363, arg., cas., dom. Camargo 147 Cap. Fed.; Paola Lorena Fernández, DNI 22982344, arg., sol., dom. Moreno 433 2º 10 San Isidro Prov. Bs. As.; Julio Samuel Grynberg, DNI 4533182, arg., div., dom. M. R. Trelles 2460 8º B Cap. Fed; y Damián Leonardo Grynberg, DNI 25744914, arg., sol., dom. Paraná 1168 piso 5º Cap. Fed y Laura Edith Grynberg, DNI 23782768, arg., sol., dom. Paraná 1168 5º Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: compra, venta, distribución, fraccionamiento, industrialización, consignación, exportación e importación de mercaderías en general, especialmente indumentaria, ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textil, calzado en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería, artículos de uso personal y para regalos, joyería, bijouterie. Transporte y distribución de la mercadería a comercializar. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles. Financiera: operaciones financieras no comprendidas en la ley de entidades financieras. Mandatos y representaciones, concesiones, uso de marcas y franquiciado a terceros. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones de $ 10, valor nominal cada una. Administración y representación, directorio: presidente Víctor Fernández, vicepresidente: Julio Samuel Grynberg, directores titulares: Paola Lorena Fernández y Damián Leonardo Grynberg, Directores Suplentes: Juan José Fernández y Laura Edith Grynberg, mandato por 3 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Representación presidente; en caso de ausencia o impedimento vicepresidente. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 35.836

FOOD BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Celeste Reffino Pereyra de Ranzini, arg., cas., nac. 21/5/55, empresaria C.I. Pol. Fed. 6.607.469, French 2710, Cap. Fed.; y María Alejandra Castro, arg., cas., 17/1/57, empresaria, DNI 13.242.517, V. Vergara 2323, Boulogne, Pcia. de Bs. As. 2) 27/12/99, Esc. 1808, Fº 5904, Reg. 322, Cap. Fed. 3) "FOOD BROKERS SOCIEDAD ANONIMA". 4) Juramento 1889, Cap. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la producción, comercialización y distribución mayorista y minorista de todo tipo de alimentos y bebidas, perecederos o no, con o sin marcas propias; b) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestión de negocios y/o administración de capitales, inversiones financieras y empresas en general; c) Societarias: la participación en otras sociedades, a través de la adquisición de acciones que le permitan ejercer —o no— su gobierno, administración, dirección y fiscalización; la celebración de contratos de compraventa, prenda, usufructo de acciones y otros negocios con los títulos accionarios de su propiedad o de terceros; y la celebración de contratos de colaboración empresaria, a efectos de encarar proyectos específicos; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; e) Inversión; en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía real o personal, así como el otorgamiento por la sociedad de todo tipo de garantías personales o reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público; y la celebración de contratos de leasing —con o sin opción de compra— en todas sus modalidades, comprendidas o no en la ley 24.441. A tal fin, las sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Presidente: María Celeste Reffino Pereyra de Ranzini. Vicepresidente: María Alejandra Castro. Director Suplente: María José Soriano. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Marisol Allende
Nº 35.800

GALATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pub. 256, 20/12/99, Reg. 929, Dzikovski Alberto Jorge, argentino, casado, 03/11/41, comerciante, D.N.I. 4.385.430, CUIT 20-04385430-6 y Gloria Sara Gierman, arg., casada, 12/12/42, comerciante, D.N.I. 4.552.151, CUIT 20-04552151-1 ambos con domicilio en Tinogasta 3012, Cap. Fed., Dzikovski Jaime Leonel, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 21.552.027, 12/04/70, CUIL 20-21552027-8, domicilio Blanco Encalada 4876, Piso 6, Dto. B, Cap. Fed., Dzikovski Hernán Darío, argentino, casado, comerciante, DNI 23.100.621, domicilio Charcas 3233, Piso 5, Dto. A, Cap. Fed. CUIL 20-23100621-5. Denominación: GALATEX S.A. 2) Dur.: 99 años. 3) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de toda clase de indumentaria, ropa,

prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización de artículos de cuero y subproductos, fibras textiles, hilados o tejidos naturales o artificiales, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. Asimismo, podrá proceder a la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directores de 1 a 5 por tres ejercicios. Representación; Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Ejercicio: 28/2, c/año. Domicilio: Charcas 3233, 5º Dto. A, Cap. Fed., Presidente: Dzikovski Alberto Jorge, Dir. Suplente: Gierman Gloria Sara, arg., cas., 12/12/42, DNI 4.552.151, comerciante, Tinogasta 3012, Cap. Fed.

Autorizado - Enrique Alejandro Durand
Nº 35.904

GISETTE

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo David Saal, Escritura 539, folio 1503, Reg. 1602, Protoc. Acta Directorio Nº 12 del 20/10/99, GISETTE S.A. Modificación sede social. Nueva sede social: 25 de Mayo 564, Octavo piso, Capital Federal.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 35.970

GRÜNENTHAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 25/6/97, Nº 6601, Lº 121, Tº "A" de S.A. Por esc. 941 del 23/12/99, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Extraordinaria Unánime del 5-8-99, dejó: a) Aumentado el capital social en $ 1.950.000, o sea hasta un importe total de $ 2.000.000. b) Emitidas 1.950.000 Acc. Ord. Nom. no endos., de 1 voto x acc., v/n c/u de $ 1 a la par, con lo cual el capital totalmente emitido asciende a $ 2.000.000. c) Ref. Arts. 4º y 5º. Art. 4º: El capital social es de dos millones de pesos, representado por dos millones de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará —de corresponder— el impuesto de sellos. Art. 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, pudiendo fijárseles una participación adicional en las ganancias, todo ello conforme a las condiciones de su emisión. En el caso de enajenación o cualquier tipo de transferencia de acciones, el accionista que deseare vender, o disponer de cualquier otra forma de acciones, deberá notificar tal intención al o a los otros accionistas. Por un plazo de 90 días contados desde la notificación precedente, el o los demás accionistas podrán ejercer el derecho de compra preferente a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias. El precio de venta de cada acción será el precio de mercado, conforme lo determine una empresa de auditoría de reconocido prestigio internacional. El precio será abonado dentro de los 30 días de notificado a los accionistas. En caso de no llegar a un acuerdo respecto del precio o en la designación del auditor y método de valuación de las acciones, la determinación del precio de las acciones resultará de una pericia judicial, en cuyo caso se aplicará en forma analógica el procedimiento establecido en el art. 154, párrafo primero, de la Ley 19.550. Si vencido el plazo de treinta días para abonar el precio de las acciones, el o los accionistas notificados no ejercieran su derecho de compra preferente por el total de las acciones ofrecidas en venta por el accionista enajenante, el mismo podrá disponer libremente de las acciones a favor de terceros, las disposiciones contenidas en este artículo no serán de aplicación en el caso de cesión de acciones de un accionista a una sociedad controlada por el mismo.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 35.856

HSBC CHACABUCO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA ESTATUTO SOCIAL

(25-1-99; Nº 1167, Libro Nº 4 de Sociedades por Acciones). Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 29 de noviembre de 1999, la Compañía ha resuelto reformar el Articulo 4º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: Cuarto: El Capital social es de $ 91.221.169 (noventa y un millones doscientos veintiun mil ciento sesenta y nueve pesos) representado por 91.221.169 (noventa y un millones doscientos veintiun mil ciento sesenta y nueve) acciones ordinarias, de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción. La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos y de conformidad con lo prescripto en la ley vigente podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas.

Autorizada - Marta I. G. de Orona
Nº 35.962

INDUSTRIAS KEVIN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 23/7/87 Nº 5165, Lº 104 Tº A de Est. de S.A. Por esc. púb. 28/12/99 Fº 2047, Reg. 1361 de Cap. Fed. se instrumentó lo aprobado por Asamblea Extraordinaria Unánime del 9/12/99 reformándose art. 1. Artículo primero: Denominación: La sociedad se denomina "INDUSTRIAS MADERERA S.A." y la misma es continuadora de INDUSTRIAS KEVIN S.A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Escribana - Virgina R. Junyent
Nº 35.818

INMOBILIARIA AFINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 102, 21-09-99. Se resolvió aumentar el capital social y reformar estatutos sociales. Plazo: 5 años. Objeto: Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración, construcción inmuebles urbanos, rurales. Operaciones s/leyes y reglamentos s/propiedad horizontal. Urbanización, mejoramiento, nivelación, subdivisión, alambrados, campos y terrenos. Importación, exportación, compra, venta, transporte, distribución, locación de bienes muebles, mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados o a, utilización y contratación patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, representaciones, comisiones y consignaciones, transporte p/cuenta propia o 3ros. de productos o subproductos agropecuarios. Financieras: aporte de capitales a comercios, industrias, explotaciones o sociedades constituidas o a, negocios realizados o a, préstamos de dinero c/o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales. Capital: pesos cuarenta mil. Adm. y Rep. Mínimo uno, máximo seis por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/5 de c/año, Córdoba 827, 8º A.

Autorizado - J. Mangone
Nº 35.690

LA AGRARIA

S.A.A.C. Y F.

IGJ Nº 1454. Por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 21 de diciembre de 1999, mediante la cual se decidió la reorganización de la sociedad, se resolvió: 1) Modificar los artículos 7 y 11 del Estatuto Social a fin de posibilitar la conversión de sus acciones cartulares en escriturales; 2) Aumentar su capital social en la suma de $ 6.991.926 (pesos seis millones novecientos noventa y un mil novecientos veintiséis) como consecuencia de la incorporación de la parte escindida del patrimonio de La Continental Compañía de Seguros Generales S.A. y de la totalidad del patrimonio de El Continente S.A. y en la suma adicional de $ 1.008.074 (pesos un millón ocho mil setenta y cuatro por capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital; 3) Acto seguido y sin solución de continuidad se disminuyó este capital en la suma de $ 10.247.596 (pesos diez millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis) como consecuencia de: 3.1) escisión de parte de su patrimonio para constituir dos nuevas sociedades, Nuevo Continente S.A. y Compañía Hotelera Argentina S.A. y 3.2) la cancelación de acciones de la Sociedad adquiridas como consecuencia de la reorganización; y 4) Finalmente se aumentó el capital social en la suma de $ 247.596 (pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis) por capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital. Como consecuencia de lo expuesto se rescatan 10.000.000 de acciones ordinarias de valores nominal $ 1 cada una, quedando el capital social de LA AGRARIA S.A.A.C. y F. establecido en la suma de $ 3.000.000 (pesos tres millones).

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
Nº 10.335

LABORATORIOS LADCO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción IGJ 15/9/88, Nº 6369, Lº 105, Tomo A de S.A. En Asamblea Extraordinaria del 6/9/99, se resolvió modificar los artículos 2º y 3º de los Estatutos, que quedaron así redactados: "Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad es hasta el 31 de marzo del año 2000, plazo que queda prorrogado hasta el 31 de marzo del año 2099". Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Producción, fabricación, industrialización, fraccionamientos, subdivisión, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución: de drogas y productos químicos y farmacéuticos, y derivados de la petroquímica y todas las especialidades para uso industrial, veterinario, vegetal y humano derivado de los mismos; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, intermediación, administración y/o construcción de inmuebles en general, con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones sobre inmuebles y derechos reales y otros valores mobiliarios y/o papeles de crédito creados o a crearse que autoricen las leyes; c) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia, y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar además todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 35.827

LABORATORIOS PALMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por medio de acta de asamblea de fecha 3/12/99 se modificó el Artículo Octavo y Décimo Primero del Estatuto Social, a tenor del texto que se transcribe a continuación: Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con manato por 2 años. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán en su caso al Directorio en el orden de sus designaciones. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo decimoprimero: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (t.o. decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quede comprendida en la situación prevista en el inciso 2º del artículo 299 de la ley 19.550 (t.o. —Asambleas—).

Autorizada - Sofía Horan Bortagaray
Nº 36.000

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1141. Por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria Especial del 21 de diciembre de 1999, mediante la cual se decidió la reorganización de la sociedad, se resolvió: 1) Modificar los artículos 7 y 11 del Estatuto Social a fin de posibilitar la conversión de sus acciones cartulares en escriturales; 2) Reducir el capital de $ 7.000.000 (pesos siete millones) a $ 1.008.074 (pesos un millón ocho mil setenta y cuatro) como consecuencia de la escisión de parte de su patrimonio para fusionarlo con La Agraria S.A.A.C. y F.; y 3) Aumentar el capital en la suma de $ 991.926 (pesos novecientos noventa y un mil novecientos veintiséis) o sea de la suma de $ 1.008.074 (pesos un millón ocho mil setenta y cuatro) a la suma de $ 2.000.000 (dos millones) mediante la capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
Nº 10.334

LIKERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Protoc. Acta de Asamblea Gral. Ord. Extr. del 3/5/98 y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 31/8/99 en Escr. Púb. Nº 385 del 16/12/99, Folio 874, Reg. 170, Cap. Fed. 2) LIKERS S.A. 3) Reforma Art. Tercero: Nueva Redacción: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: I) Financieras de Inversión: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. II) Comerciales: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comidas, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y exportación y servicios relacionados con las actividades detalladas anteriormente. III) Industriales: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas. IV) Inmobiliarias: Compra, venta, administración y comercialización en general de inmuebles urbanos y rurales. 4) Nuevo Director Suplente: Marcelo Alejandro Montero, arg., solt., comerciante, nac. el 9/11/61, D.N.I. 14.671.164, dom. en Pagano 2754, Cap. Fed. 5) Nueva Sede Social: Cecilia Grierson 225, Cap. Fed.

Escribana - Zulema B. Zarza
Nº 35.971

LOC AIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 607 del 21/12/99. Víctor César Orsi, argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI 11.632.217, Ada Luis María Campos 294, 2º "B", Capital; Agustín Alberto Maranca, argentino, casado, comerciante, 37 años, D.N.I. 16.058.394, Rivadavia 4986, 11º "C" Capital y Ernesto Luis Cerneaz, argentino, divorciado, comerciante, 44 años, D.N.I. 11.455.438, Manuel Sarratea 3551, Florida. "LOC AIRE S.A.". 99 años. a) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos de aire acondicionado, calefactores y refrigeradores, refrigeración industrial, accesorios y repuestos para el rubro, sistemas de ventilación y sistemas de tratamientos de aire, filtros, equipos de precisión para ventilación y aire acondicionado, de materiales para la construcción, y en general de todo tipo de materias primas, mercaderías, equipos, maquinarias y herramientas relacionadas con este objeto; torres de enfriamiento y enfriadores de líquidos; b) Realizar todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; civiles o industriales; reparaciones, demoliciones, refacciones, instalaciones, mantenimientos y demás servicios afines a los rubros precitados. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde de 30/04. Presidente: Agustín Alberto Maranca; Directores Suplentes: Víctor César Orsi y Ernesto Luis Cerneaz, Juramento 2149, 5º "28", Capital.

La Autorizada
Nº 35.894

LUISIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 2818 del 17.12.99, Folio 3084, Reg. Not.1350 de Cap. Fed., Luis Osvaldo Hurovich, divorciado, DNI 4.424.982, CUIT 20-04424982-1, Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º; Cap. Fed. y

Norberto Victorio Quadro, casado, LE 7.745.118, CUIT 20-07745118-9, Arce 819, Cap. Fed.; los dos argentinos, de 55 años y Contadores Públicos. Constituyen: "LUISIL S.A.". Duración: 99 desde insc. Reg. Púb. Com. Domicilio: Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º, Cap. Objeto: a) Vitivinícola: Mediante el proceso, elaboración, concentración, fraccionamiento y envasado de los productos, subproductos y derivados de la vid. La instalación, equipamiento, provisión y explotación de bodegas y plantas fraccionadoras. La obtención de jugos y mostos concentrados de uvas. La elaboración de vinos, champagne, sidras y otras bebidas fermentadas. b) Agroindustria: Mediante la explotación de propiedades rurales, propias, de terceros o asociadas a terceros, para la producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales. El procesamiento e industrialización de los productos o subproductos derivados de la actividad. c) Agricolaganadera: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, caballares, porcinos y caprinos, animales de raza o de cruzas, así como la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, subdivisión, urbanización, arrendamiento y/o administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y establecimientos industriales, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. e) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. f) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. g) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de administración y asesoramiento en: el desarrollo de todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas y ganaderas y las industrias que de ellas derivan por cuenta de terceros, el fraccionamiento de vinos y la elaboración de mostos concentrados y crianza por cuenta propia o de terceros. La explotación por cuenta propia, de terceros o asociada á éstos de los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, mostos, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre uno y cinco miembros por un ejercicio. Representación legal: Unipersonal: Presidente. Plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/05 Directorio: Presidente: Luis Osvaldo Hurovich Hurovich. Director Suplente: Norberto Victorio Quadro.

Autorizada - M. Luisa S. de Lami
Nº 35.877

MADDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 1677 - 28/12/99. 1) Jorge A. Bermejo, DNI 8.604.568, argentino, casado comerciante, nac. 4/4/50, dom. R. Pérez 3868 Cap.; Graciela M. Trabucco, DNI 10.838.298, argentina, casada, comerciante, nac. 12/3/53, dom. Av. Mitre 5496 Caseros, Bs. As. 2) Dom: Venezuela 2706, Cap. 3) Dur.: 99 años 4) Objeto: comercialización, distribución y explotación de juegos del deporte en todas sus formas, artículos, insumos, indumentaria y cualquier tipo de productos deportivos. 5) Cap.: $ 12.000 6) Cierre ej. 31/12 c/año. 7) Adm. y rep: Directorio. Presdte.: Jorge Bermejo y Dir. Supte.: Graciela Trabucco.

Autorizado - Jorge Pintos
Nº 35.702

MANAGEMENT AND CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 128 del 23/12/99 pasada ante mí, al fº 434 del Reg. 1841 de Capital Federal a mi cargo se constituyó MANAGEMENT AND CONSULTING GROUP S.A. Socios: Miquel Angel Faruolo, arg., nac. 29/12/50, casado, DNI 8.565.016, ingeniero, domic. en Combate de los Pozos 1057, Cap. Fed. y Emir Humberto Renovales, arg., nac. 9/12/63, casado, DNI 16.584.511, farmacéutico, domic. en Combate de los Pozos 279 5º Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Congresos y Eventos: El asesoramiento, organización, promoción, publicidad y ejecución de: eventos, reuniones, cursos, jornadas, seminarios, cursos de pre y posgrado y demás actividades de carácter cultural científico, deportivo, educativo y/o afines que se encuentren vinculadas con las mismas, a realizarse en el país o en el extranjero. B) Mandataria y de servicios: El asesoramiento integral, estudios de mercado en el país y en el extranjero a personas físicas y/o jurídicas, de carácter público, privado y mixto, para realizar investigaciones para sí o para terceros vinculadas a su ámbito de actividad, como así en el aspecto económico, de desarrollo y gestión industrial, financiero o comercial, legal e impositivo, médico y técnico, para organización diseño y ejecución de los proyectos referenciados infra. Distribución de accesorios médicos y de sanidad, servicio técnico de reparación de equipos hospitalarios; instalación y funcionamiento de sanatorios, clínicas y centros de salud. C) Elaboración de proyectos: Gerenciamiento, conducción, control y ejecución de proyectos médicos, edilicios, arquitectónicos y de equipamiento técnico y aparatológico, de sistemas de salud, tareas de consultoría en; actividades todas ellas, que podrán ser desarrolladas dentro del país o en el extranjero con arreglo en este último caso a la legislaciones locales. D) Sistemas de emergencias: Explotación de sistemas de emergencias médicas aéreas, terrestres y/o marítima, generación de recursos humanos médicos y paramédicos. Explotación de servicios de ambulancias. E) Indumentaria: Elaboración, producción, promoción y comercialización de indumentaria en general. F) Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento, leasing de toda clase de inmuebles urbanos o rurales fraccionamiento y/o subdivisión de los mismos; urbanizaciones con fines de explotación, venta, intermediación y promoción de dichas actividades inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. G) Financieras: otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, con la finalidad de financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se deja constancia que los asesoramientos o trabajos serán prestados por profesionales con título habilitante y serán brindados a través de dichos profesionales. La prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, incluyéndose en ello el análisis, diseño, desarrollo o implementación de sistemas de computación de datos, programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento, cursos de capacitación, servicios de mantenimiento y asistencia técnica. H) Editorial y publicidad: La edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, compra, venta, promoción, difusión, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de revistas, libros, folletos, materias primas y artículos manufacturados destinados a la industria editorial y todo lo relacionado con las artes gráficas. Edición, producción, reproducción, importación, exportación, difusión y comercialización de todo tipo y especie de material escrito, fílmico, de software, microfilms, discos compactos, que se encuentren o puedan encontrarse vinculados con algunas de las actividades nombradas en el apartado, A, B, C Y D. I) Representaciones en general: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales; dentro del país y en el extranjero. Plazo: 99 años desde inscrip. en IGJ. Capital Social: $ 12.000. Directorio: Presidente; Miguel Angel Faruolo. Vicepresidente: Emir Humberto Renovales. Se prescinde de la Sindicatura. La representación de la sociedad, estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en su caso. Duración de cargos: 1 ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31/10.

Escribano - Sergio Raúl Picasso
Nº 35.808

MARINE SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Socios: Raúl Horacio Marozof, arg., casado, nacido 15/9/41, empresario, DNI 4.374.091, domic. República de la India 2781, piso 7, Capital; y Enrique Walter Reddig, arg., casado, nacido 12/5/38, empresario, DNI 11.690.561, domic. Paraguay 577, p. 5, Capital. Fecha de Constitución: 17/12/99. Nombre: "MARINE SUR SA". Domicilio: Juris. Cdad. de Buenos Aires. Sede Social: Paraquay 577, piso 5. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación y/o fabricación de embarcaciones deportivas, comerciales, y de placer, motores marinos, partes, piezas y accesorios para los mismos, como también elementos y artículos en general afines a la actividad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos relacionados con su objeto y que no sean prohibidos por este Estatuto. Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, por el término de un ejercicio, y pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Raúl Horacio Marozof. Director Suplente: Enrique Walter Reddig.

Escribana - Sandra Eleonora Leroux
Nº 35.924

MELNET

SOCIEDAD ANONIMA

1. Carlos S. Melhem, argentino, casado, empresario, nacido el 26/9/34, mayor de edad, L.E. 4.441.519, Florida 939 7° "F", Cap. Fed. y Carolina Melhem, arg. casada, Lic. en Adm., nacida el 11/7/73, D.N.I. 23.469.597, Libertador 2960 4º "O". 2. Instrum. Público 23/12/99. 3. MELNET S.A. 4. Florida 939 7º "F" Cap. Fed. 5. Contratación de páginas de acceso a Internet para ofrecer información de carácter educativa, turística y de información general. b) Servicios: de computación, tanto en programación como en máquinas; desarrollo de productos y servicios de valor agregado, relacionados con Internet y telecomunicaciones en general; comercio electrónico, diseño y alojamiento de servidores y sitios "web", soluciones de conectividad, correo electrónico, intranet y extranet, publicidad y portales; y todo otro servicio conocido y/o a conocerse dentro de las telecomunicaciones, especialmente mediante el uso de la computación. c) Procesamiento y transmisión de datos. d) Importadora, exportadora y comercial de mercaderías en general y en especial de los elementos y/o productos relacionados con el objeto social. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6. 99 años desde inscripción. 7. $ 12.000. 8. Presidente: Carlos S. Melhem. y Dir. Suplente: Carolina Melhem. 9. Directorio. 10. 31/7.

Carlos Darío Litvin
Nº 35.738

OLITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: de S.A. 1) Socios: Claudio Mauricio Behar, argentino, soltero, nacido el 3/1/74, comerciante, DNI. 23.689.260, C.D.I. 20-23689260-4, domicilio Av. Varela 1255, Cap. Fed., y Olinda Petronila Ferreira, argentina, soltera, nacida el 3/2/37, comerciante, LC. 2.328.991, C.U.I.T. 27-02328991-7, domicilio Azcuénaga 62, 4º "B", Cap. Fed. 2) Constitución: Escritura del 23/12/99, Fº 2425, Reg. 1722 de Cap. Fed., Esc. Gustavo Darío Hadis. 3) Denominación: "OLITA S.A.". 4) Domicilio Social: Azcuénaga 62, 4º "B", Cap. Fed. 5) Objeto Social: 1) dedicarse a: 1) Operaciones Financieras: Realizar las siguientes operaciones financieras: Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de ejecución o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 2) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento, fraccionamiento y loteo de bienes inmuebles, pudiendo para el caso, tomar operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las operaciones que autorice la ley, inclusive las comprendidas dentro de la ley de propiedad horizontal. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 50.000. 8) Administración y Representación: Organo: Directorio (unipersonal): Presidente: Olinda Petronila Ferreira. Director suplente: Claudio Mauricio Behar, por el término de 3 años. 9) Cierre de Ejercicio: 30/11.

Autorizado - Juan Manuel Aguilleiro
Nº 35.840

ORGANIZACION PROVAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Púb. del 14/12/99, Folio 4052, Reg. 42 se constituyó la soc. Denominación: ORGANIZACION PROVAR S.A. Socios: Diego Emilio Barrios, arg., casado, nacido el 30/5/68, comerciante, DNI 20.183.921, domiciliado en Gobernador Barreiro 3138, Posadas, Misiones, CUIT 20-20183921-2, Ricardo Rubén Bellini, arg., casado, nacido el 25/10/62, comerciante, DNI 16.367.937, domiciliado en Posadas 336, Resistencia, Chaco, CUIT 20-16367937-0, Aldo Sergio Buffolo, arg., casado, nacido el 10/8/60, comerciante, DNI 13.574.497, domiciliado en 9 de Julio 235, Cipolletti, Río Negro, CUIT 20-13574497-4, Pedro Juan Capitanich, arg., casado, nacido el 7/10/52, comerciante, DNI 10.472.138, domiciliado en Santa Cruz 1841, Corrientes, Corrientes, CUIT 23-10472138-9, Adrián Sergio Castillo, arg., casado, nacido el 3/11/58, comerciante, con DNI 12.622.759, domiciliado en Junín 212, Tucumán, Tucumán, CUIT 20-12622759, Eduardo Cesar Corrales, arg., casado, nacido el 19/6/61, comerciante, con DNI 14.232.912, domiciliado en Calle 2, número 127 Norte, General Pico, La Pampa, CUIT 20-14232912-4, Néstor Abel Pastorutti, arg., casado, nacido el 25/5/55, comerciante, DNI 11.637.685, domiciliado en Pellegrini 631, Santa Rosa, La Pampa, CUIT 20-11637685-8, Carlos Alberto Peroni, arg., casado, nacido el 30/10/61, comerciante, DNI 14.819.654, domiciliado en Alvear 952, San Salvador de Jujuy, Jujuy, CUIT 20-14819654-1, Cristian Eduardo Julián Pizzuti, arg., soltero, nacido el 28/11/74, comerciante, DNI 24.095.811, domiciliado en Elflein 1101 Bariloche, Río Negro, CUI 20-24095811-3, Miguel Angel Rodríguez, arg., casado, nacido el 31/1/56, industrial DNI 12.336.017, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2939, Lanús, Buenos Aires, CUIT 20-12336017-7, Héctor Miguel Sabella, arg., casado, nacido el 7/2/54, comerciante, DNI 11.278.497, domiciliado en Cervantes 159, Rafaela, Santa Fe, CUIT 20-11278497-8, Miguel Enrique Saine, arg., casado, nacido el 20/9/53, comerciante, DNI 11.050.597, domiciliado en Rivadavia 679, Formosa, Formosa, CUIT 20-11050597-4 y Daniel Antulio Virdo, arg., casado, nacido el 31/10/57, comerciante, DNI 13.177.725, domiciliado en Lavalle 255, Mendoza, Mendoza, CUIT 20-13177725-7. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: La industrialización, consignación, comercialización, armado, transformación, elaboración, distribución y/o representación de materiales, mercaderías, máquinas, elementos, repuestos, accesorios, complementos y artefactos vinculados al ramo de las industrias de electricidad, electrónica, informática y comunicaciones en general, y del sector construcción en todas categorías y doméstico, pudiendo también realizar importaciones y/o exportaciones de dichos productos, materias primas e insumos. Dedicarse a la fabricación, armado y/o transformación de bienes destinados a abastecer el rubro de electricidad, electrónica, informática y comunicaciones y construcción en general, realización de obras y servicios. b) Financieras: Realización de aportes de capital a empresas o particulares para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o créditos con garantía real o personal o sin ellas, la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y otra que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto.Podrá realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones del país o el exterior, podrá asimismo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones necesarias a su cumplimiento incluyendo todas las

gestiones pertinentes a la Administración Nacional de Aduanas, Banco de la Nación Argentina, y toda otra entidad bancaria y/o crediticia, pública o privada, creada o a crearse, Administración Pública Nacional y demás reparticiones autónomas o autárquicas y entidades públicas o privadas que fueren menester, incluyendo los entes con similar potestad en los ámbitos municipales y provinciales de todo el país. c) Mandatos Servicios: Mediante el asesoramiento y organización de empresas y personas que requieran la prestación de servicios de valor agregado, empresarios, técnicos, administrativos, publicitarios, la aceptación y el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos y administraciones, la realización de comisiones, consignaciones y la explotación de concesiones, agencias y consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios, actividades a nombre propio por cuenta de terceros y la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial técnico en lo que es materia de las actividades comercializadoras, de publicidad, de exportación e importación y asesoramiento supra descriptas, logística y correo.Todos los servicios o actividades que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, serán prestados por aquellos que a tales efectos contrate la sociedad. Asimismo se obtendrá del poder público cuando correspondiere, la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. d) Asesoramiento: Mediante servicios de consultaría, estudios, proyectos, dirección, conducción, instalación, montaje, mantenimiento, servicios, trabajos y ponencias de obras y construcciones en las áreas civiles, industriales, de arquitectura, urbanismo, mecánica, eléctricas, electrónica, informática, comunicaciones electrodomésticas, construcción, navales, terrestres, aéreas, portuarias, viales, ferroviarias y de minería en todas sus categorías. e) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes de consumo (mercaderías y elementos identificados en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas) y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, organización y participación en ferias, exposiciones, conferencias y afines a nivel nacional e internacional, representaciones comerciales en el país y en el extranjero. f) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y/o a plazos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, a tales efectos tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones necesarias para su cumplimiento; incluyendo en éstas las gestiones pertinentes ante la Administración Nacional de Aduanas, Bancos Oficiales o Privados y toda otra entidad crediticia pública o privada creada o a crearse, Administración Pública Nacional y Provinciales y demás reparticiones autónomas o autárquicas y entidades públicas y privadas que fuere menester, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país o en el exterior Capital: $ 120.003. Cierre de ejercicio: 30/11. Administración y Representación: Directorio: Presidente: Néstor Abel Pastorutti; Vicepresidente: Diego Emilio Barrios; Director titular: Miguel Angel Rodríguez; Director suplente: Cristian Eduardo Julián Pizzuti, Aldo Sergio Buffolo y Daniel Antulio Virdo; con mandato por 1 ejercicio. Aceptaron los cargos. Sindicatura: Doctor Jorge Aníbal Breccia, argentino, divorciado, nacido el 16/11/53, Contador Público, DNI 11.251.114, domiciliado en Paraná 777, Piso 8º de esta Ciudad, C.U.I.T. 20-11251114-9 y Doctora Irma Menéndez, arg., soltera, nacida el 21/8/60, Contadora Pública, DNI 13.852.946, domiciliada en Núñez 2395, Piso 9º A de esta Ciudad; CUIT 27-13852946-6, con mandato por 2 ejercicios. Aceptaron los cargos. Sede Social: Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 995, Piso 9º A de esta Ciudad.

Abogada - Marcela Villada
Nº 35.799

PARMENIO DE LEONARDIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Parmenio de Leonardis, 23/9/1912, viudo, Despachante de Aduana, LE. 0.121.586, (CUIT 20-00121586-9), Venezuela 634 piso Sexto "24", Capital; Vicente Osvaldo Scalise, 20/10/1934, casado, Despachante de Aduana, LE. 4.145.571, (CUIT 20-04145571-4), Doblas 376 piso Primero "B", Capital; Raúl Mario Magne, 20/10/1960, soltero, Despachante de Aduana, DNI. 14.264.916, (CUIT 20-14264916-1), Avenida Juan Bautista Alberdi 1503 piso Décimo, Capital; Víctor Hugo Passador, 27/12/1970, soltero, comerciante, DNI. 22.059.363, (CUIT-20-22059363-1), Tres Sargentos 2012, Gerli, Buenos Aires; Rudy Octavio Lucero, 27/2/1969, casado, comerciante, DNI. 20.456.470, (CUIT 20-20456470-2), Tres Sargentos 2027, Gerli, Buenos Aires, todos argentinos. 2)22 de diciembre de 1999; 3)PARMENIO DE LEONARDIS S.A.; 4)Venezuela 634, Piso Sexto "24". 5) Despachos Aduaneros de importación y exportación: Asesoramiento y consultoría a empresas o particulares en materia de comercio exterior, puertos, aeroparques y transporte nacional e internacional; Tomar y otorgar representaciones y mandatos, ya sean locales y/o del exterior de companías nacionales o internacionales y provisión de servicios integrales de comercio internacional; Importación y exportación de toda clase de bienes y productos, tanto en su faz primaria, como manufacturados y su comercialización en todas sus formas conocidas, de los bienes y productos que importe o exporte, ajenos o propios; Atención y/o administración en forma directa o indirecta de depósitos privados y/o fiscales y/o zonas francas, en el país o en el exterior; Operaciones custodia, vigilancia, depósito, embalaje, mudanzas, inspección y control en forma directa o indirecta; Actuar como agente de carga aérea, marítima, fluvial, terrestre, nacional o internacional, así como todo tipo de tránsito y transbordo por cualquier medio de transporte: Asesoramiento en operaciones en el Mercosur, admisión temporal, salida temporal, reimportación y reexportación; Asesoramiento en fletes internacionales; Mandataria, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas, sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social; Operaciones de transporte y/o acarreo, nacional o internacional, en forma directa o indirecta: Agente de transporte aduanero y operador de contenedores. 6) 99 años; 7) $ 20.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 Miembros por tres años. Sin Síndicos: Presidente: De Leonardis; Directores titulares: Scalise y Magne; suplentes: Passador y Lucero. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 30 de junio.

Autorizado - Juan Manuel Urria
Nº 35.792

PHILUI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 2820 del 17/12/99, Folio 3092, Reg. Not. 1350 de Cap. Fed., Luis Osvaldo Hurovich, divorciado, DNI 4.424.982, CUIT 20-04424982-1, Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º; Cap. Fed. y Norberto Victorio Quadro, casado, LE 7.745.118, CUIT 20-07745118-9, Arce 819, Cap. Fed.; los dos argentinos, de 55 años y Contadores Públicos. Constituyen: "PHILUI S.A.". Duración: 99 desde insc. Reg. Púb. Com. Domicilio: Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º, Cap. Objeto: a) Vitivinícola: Mediante el proceso, elaboración, concentración, fraccionamiento y envasado de los productos, subproductos y derivados de la vid. La instalación, equipamiento, provisión y explotación de bodegas y plantas fraccionadoras. La obtención de jugos y mostos concentrados de uvas. La elaboración de vinos, champagne, sidras y otras bebidas fermentadas. b) Agroindustria: Mediante la explotación de propiedades rurales, propias, de terceros o asociadas a terceros, para la producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales. El procesamiento e industrialización de los productos o subproductos derivados de la actividad. c) Agricolaganadera: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, caballares, porcinos y caprinos, animales de raza o de cruzas, así como la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, subdivisión, urbanización, arrendamiento y/o administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y establecimientos industriales, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. e Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. f) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. g) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de administración y asesoramiento en: el desarrollo de todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas y ganaderas y las industrias que de ellas derivan por cuenta de terceros, el fraccionamiento de vinos y la elaboración de mostos concentrados y crianza por cuenta propia o de terceros. La explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos de los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, mostos, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre uno y cinco miembros por un ejercicio. Representación legal: Unipersonal: Presidente. Plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/05 Directorio: Presidente: Luis Osvaldo Hurovich Hurovich. Director Suplente: Norberto Victorio Quadro.

Autorizada - M. Luisa S. de Lami
Nº 35.883

PIENZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Arnaldo Fravega, casado, nacido 11/4/37, L.E.: 4.197.635; y Facundo Fravega, soltero, nacido 13/6/78, DNI: 26.690.147; ambos argentinos, empresarios domiciliados en Sucre 3365, Capital Federal. 2) Escritura Pública Nº 1201, Folio 4426 del 23/12/99 3) PIENZA S.A. 4) Larrea 1106, Piso 6º "A" Capital Federal. 5) La actividad financiera para lo cual podrá adquirir participaciones en acciones de otras sociedades y mantenerlas aún cuando por su monto sean superiores a sus reservas libres, legales y del cincuenta por ciento del capital social. Además podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures y en general la compra,venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Raúl Arnaldo Fravega; Director Suplente: Facundo Fravega. 9) Al Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de c/año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 35.673

PRIMOCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc.: I.G.J.: 4/10/1978, Nº 3.642 Lº 88 Tº A, de S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 10/09/1999, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 476.304 y fijar la sede legal en la calle Salguero Nº 2835 Piso 6º Of. A Cap. Fed. Se modifican las cláusulas 1º y 4º del Estatuto.

Autorizado - Héctor F. Taverna
Nº 35.717

PROVIN POL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. púb. 258 - 22/12/99, Reg. 929. Adalberto Oscar Rincón, argentino, casado, 1/11/47, empleado, L.E. 8.269.224. CUIL 20-08269224-0 y Rodrigo Sebastián Rincón, argentino, soltero, 22-8-75, estudiante, D.N.I. 24.771.492, CUIL 20-24771492-9, ambos con domicilio en Calle 516, Nº 1145, Ringuelet, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Denominación: PROVIN POL S.A. 2) Dur.: 99 años. 3) Prestación en todas sus formas de servicio de vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, vigilancia y protección de personas y bienes en establecimientos, espectáculos públicos, locales bailables y de otros eventos o reuniones análogas, investigaciones privadas en materia civil, comercial, laboral, como asimismo a la fabricación y comercialización de artículos destinados a la seguridad, la programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizada y la detección y notificación de siniestros. 4) Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones, $ 1 valor nominal c/u. 5) Administración: Directores. de 1 a 5 por tres ejercicios. 6) Representación: Presidente o Vice en su caso. 7) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 8) Ejercicio: 31/12 c/año. 9) Domicilio: Talcahuano 1239, 12º¨, Dto. D Cap. Fed. Presidente: Adalberto Oscar Rincón, Dir. Sup.: Rodrigo Sebastián Rincón.

Autorizado - Enrique Alejandro Durand
Nº 35.906

PSISPLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/7/1999. 2) Patricia Beatriz Zapico, DNI 12.798.042, nacida el 6/6/1956, soltera, médica psiquiatra, y Beatriz Sonia Sicardi, DNI 2.195.220, nacida el 25/9/1928, viuda, médica pediatra, ambas domiciliadas en Guido Spano 599, Lanús, Pcia. de Bs. As. 3) "PSISPLAN S.A.". 4) Av. Santa Fe 2679 Planta Baja Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la organización, desarrollo, promoción, prestación de toda clase de servicios, asesoramiento y auditorías en las áreas médica, odontológica, psiquiátrica, farmacéutica, asistencia, geriátrica y/o rehabilitaciones, en sus diferentes modalidades vinculadas a la salud humana en general; b) los análisis estadísticos, económicos financieros y administrativos contables para la aplicación en las actividades mencionadas; c) la proyección, implementación, seguimiento y comercialización de servicios integrales de medicina laboral y asistencial de enfermería, de guardias y urgencias médicas, de medicina prepaga y para obras sociales y/o clínicas prestadoras de la salud sean públicas, para estatales o privados y catering; d) la creación integral de servicios médicos, distribución, compra, venta, locación, permuta, leasing de equipos médicos e instrumental quirúrgico y medicamentos en general, representación, explotación de concesiones y ejecución de comisiones, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos vinculados con el objeto social, explotación de licencias, marcas, sistemas, procesos, programas y/o tecnologías y comercialización e industrialización de partes, productos y/o elementos característicos y/o conexos relacionados con las actividades indicadas; e) La constitución, construcción, compra, venta, instalación, gerenciamiento, dirección y/o explotación de clínicas y sanitarios para el tratamiento de toda clase de enfermedades, con o sin internación; f) la compra, venta, permuta, construcción, alquiler y administración de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales; g) Las actividades de capacitación en general y participación en programas para la reconversión productiva; h) la financiación de operaciones mediante la obtención u otorgamiento de créditos, compra, venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y restantes operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. i) La importación y exportación. La realización de actividades que pudieran requerir la intervención de profesionales con títulos habilitantes se hará con el concurso de los mismos. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. II) Presidente: Beatriz Sonia Sicardi, Director Suplente: Patricia Beatriz Zapico.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 35.966

RESCATE SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatuto de: "RESCATE SATELITAL S.A.". Por escritura pública 179, Folio 1109 registro 1589. 1) Organos de dirección: 1 a 7 directores. Presidente: Luis César Chami. Director suplente: Guillermo Lázaro Goldstein. Duración en los cargos: 2 ejercicios. 2) Representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso.

Escribano - Mario M. Carzolio
Nº 35.885

RUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto. RUNO S.A. Nº 1.573.105. Por Asamblea General Extraordinaria del 10/7/99 modificó Estatutos Societarios, Escritura 23/9/99, Registro 407, Capital Federal. "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de seis años a partir de la Inscripción del estatuto social en la Inspección General de Justicia.

Escribano - Raúl Alejandro Megy
Nº 35.727

SANCHEZ PICARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 400 del 27-12-99, Reg. 1326. 1) Juan Carlos Sánchez Arnau, arg., 23/4/41, economista, casado, LE 4.375.423, Carlos Villate 1331, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Anita Josefa Angela Arnau, uruguaya, 13-2-13, empresaria, viuda, DNI 93.290.176, José Hernández 2461, 7º "25" de C.F.; 2) SANCHEZ PICARD S.A.; 3) José Hernández 2461, 7º, "25" C.F.; 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, explotación, importación, exportación agricologanadera y forestal en gral.; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabaña para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y de actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación y cualquier otra actividad anexa o derivada que se vincule directa o indirectamente con objeto; 5) 99 años desde su inscripción; 6) $ 12.000; 7) Adm. a cargo del Directorio: 1 a 5 Titulares, 3 ejercicios; prescinde de sindicatura; 8) 31/12 de c/año; 9) Representación Legal: Presidente: 10) Presidente: Juan Carlos Sanchez Arnau; Directora Suplente: Anita Josefa Angela Arnau.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 35.925

SEACAB

SOCIEDAD ANONIMA

Antes denominada

ERREPAR SAI

SOCIEDAD ANONIMA"

Esc. 251, 22/10/99, se resolvió modificar el art. 1: "La sociedad se denomina SEACAB S.A. y es continuadora de ERREPAR SAI S.A., y tiene su domicilio dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Se ratifican todos los restantes artículos del estatuto social.

Apoderada Especial - Marina Griglione Hess
Nº 35.999

SYSTRECH

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación: Aviso publicado 7-12-1999 Recibo 38.606, línea 18 donde dice: auditorías contables y jurídicas, suprimir y jurídicas.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 35.869

TECHNOLOGY-TRUSTY

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 22/12/99, Nicolás Manuel Ali, argentino, soltero, comer., DNI 24.422.633, 1/2/75, Mario Antonio Zumbo, argentino, soltero, comerc., DNI 25.495.776, 26/7/76, domiciliados en Suipacha 1060 - 2º. 2) 99 añ. 4) Comercialización de maquinarias rurales y viales, tractores, remolques y todo tipo de maquinarias rural nueva o usada; reparación y rectificación de motores; comercialización de motores eléctricos, y trabajos de bobinado de los mismos; fabricación y venta de repuestos para todo tipo de automotor y maquinarias fabriles; fabricación de estructuras metálicas; proyectos y ejecución de obras y trabajos rurales; tendido y reparaciones de alambrados; preparación de suelos, siembra y cosecha; fletes de todo tipo de mercadería con vehículos propios o contratados. 5) $ 12.000 totalmente suscriptos por igual por los socios e integrado en un 25%. 10) 30/jun. I) Pres. Marcos Antonio Zumbo - dir. supl. Nicolás Manuel Ali. 4) Suipacha 1060 - 2º piso.

Director - Nicolás Manuel Ali
Nº 35.903

TERANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Arnaldo Fravega, casado, nacido 11/4/37, L.E.: 4.197.635; y Facundo Fravega, soltero, nacido 13/6/78, DNI 26.690.147; ambos argentinos, empresarios domiciliados en Sucre 3365, Capital Federal. 2) Escritura Pública Nº 1202, Folio 4429 del 23/12/99. 3) TERANO S.A. 4) Larrea 1106, Piso 6º "A" Capital Federal. 5) La actividad financiera para lo cual podrá adquirir participaciones en acciones de otras sociedades y mantenerlas aun cuando por su monto sean superiores a sus reservas libres, legales y del cincuenta por ciento del capital social. Además podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizase, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Raúl Arnaldo Fravega; Director Suplente: Facundo Fravega. 9) Al Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de c/año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 35.669

VASCULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 261 - 23/12/99. Eduardo Cosme Azua, argentino, soltero, 6/7/34, empleado, D.N.I. 6.634.650, Olleros 4159 4 Piso Dto. C, Capital Federal, CUIL 20-06634650-2; Jorge Osvaldo Tuvus, arg., jubilado, 6/8/29, L.E. 4.049.600, CUIL 23-04049600-9, Terrada 3220 2 Dto. D Cap. Fed. y Angel Ernesto Di Pardo, arg. 7-11-51, D.N.I. 10.128.496, CUIL 20-10128496-5, casado, comerciante, Céspedes 2598, PB Dto. 1 Cap. Fed. 2) Dur.: 99 años. 3) A) Comerciales: Importación, exportación, comercialización, distribución, representación, mandato, locación, otorgamiento y/o uso de licencias y modelos, asistencia técnica en todas sus formas en materia de mercadería y productos metalúrgicos, de cuero, plástico, tejido y/o madera, instrumental y equipos y aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o de funcionamiento combinado, y sus partes, de uso en medicina, química, ortopedia, óptica, audiología, cardiología, cirugía ortopédica, rehabilitación y general todo lo que concierna a la actividad médica y demás disciplinas que procuren la salud humana. Asimismo podrá proceder a la fabricación y/o armado por sí o por encargo a terceros o asociada a terceros, de los elementos mencionados anteriormente; B) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; C) Inmobiliarias: podrá proceder a la adquisición, compra, venta, locación, cambio y/o permutas de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, leasing, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. 5) Cierre: 31/12 de c/año. 6) Administración y representación: Directorio, Presidente: Eduardo Cosme Azua. Vicepresidente: Angel Ernesto Di Pardo. Director Suplente: Jorge Osvaldo Tuvus. 7) Sede social: Ciudad de la Paz 2070, 1º Piso, Departamento C Cap. Fed.

Autorizado - Enrique Alejandro Durand
Nº 35.905

VILLANUEVA GONZALEZ VEIGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 309 del 29-12-99, Ampliatoria de la constitución de fecha 3-12-99, se designó a Fernanda Estela Villanueva Maña, DNI 17.149.219, como Directora Suplente, con mandato por 3 años, aceptando ésta el cargo para el que fue designada.

Escribana - Liliana María Lenta
Nº 35.754

VIÑA MANSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 2822 del 17-12-99, Folio 3100, Reg. Not. 1350 de Cap. Fed., Luis Osvaldo Hurovich, divorciado, DNI 4.424.982, CUIT 20-04424982-1, Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º; Cap. Fed. y Norberto Victorio Quadro, casado, LE 7.745.118, CUIT 20-07745118-9, Arce 819, Cap. Fed.; los dos argentinos, de 55 años y contadores públicos. Constituyen: "VIÑA MANSA S.A.". Duración: 99 desde insc. Reg. Púb. Com. Domicilio: Tte. Gral. J. D. Perón 1509, P. 9º, Cap. Objeto: a) Vitivinícola: Mediante el proceso, elaboración, concentración, fraccionamiento y envasado de los productos, subproductos y derivados de la vid. La instalación, equipamiento, provisión y explotación de bodegas y plantas fraccionadoras. La obtención de jugos y mostos concentrados de uvas. La elaboración de vinos, champagne, sidras y otras bebidas fermentadas. b) Agroindustria: Mediante la explotación de propiedades rurales, propias, de terceros o asociadas a terceros, para la producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales. El procesamiento e industrialización de los productos o subproductos derivados de la actividad. c) Agricolaganadera: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, caballares, porcinos y caprinos, animales de raza o de cruzas, así como la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, subdivisión, urbanización, arrendamiento y/o administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y establecimientos industriales, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. e) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. f) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. g) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de administración y asesoramiento en: el desarrollo de todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas y ganaderas y las industrias que de ellas derivan por cuenta de terceros, el fraccionamiento de vinos y la elaboración de mostos concentrados y crianza por cuenta propia o de terceros. La explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos de los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, mostos, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre uno y cinco miembros por un ejercicio. Representación legal: Unipersonal: Presidente. Plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Luis Osvaldo Hurovich Hurovich. Director Suplente: Norberto Victorio Quadro.

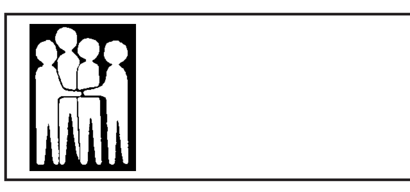
Autorizada - M. Luisa S. de Lami
Nº 35.878

WEB COMUNICACIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 1047, del 23-12-99, se constituyó la sociedad. Socios: Pascal Francois Henri Caussil, francés, 12-12-62, comerciante, casado, Pasaporte Nº 97RDO2383, Libertador 2681, 8º C: Sophie Battistini, francesa, casada, ama de casa, 18-3-63, pasaporte 99CH45330, Libertador 2681, 8º C; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: La construcción, instalación, prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, excepto la radiodifusión y sus actividades conexas, todo ellos de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Comunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones de la Nación y en las áreas geográficas que la misma prevea según tales normas; Gerenciar y operar empresas y/o redes de telecomunicaciones, participar en todas las actividades dedicadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones en general, esto en los términos cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes, incluido equipamiento y software operativo, que incluye la conexión a la red global de internet y la comunicación de todo tipo de información por cable por radio y proveer a los usuarios acceso a internet, posibilitando el acceso a los contenidos de internet, información, E-Mail y/o comercio electrónico y/u otros servicios ofrecidos en internet como parte del paquete. Tendrá las más amplias facultades para realizar cuanta actividad fuera necesaria o conveniente para tal fin, cumpliendo con los requerimientos legales vigentes en cada oportunidad, sin que signifique una limitación la sociedad podrá efectuar presentación de solicitudes proyectos y síntesis de los mismos, para la explotación de tales servicios, participar apoyar y/u objetar ya sean audiencias públicas o privadas o de cualquier otra forma, las presentaciones que pudieran hacer otras personas con el mismo fin. Presentarse en concurso o licitaciones públicas o privadas, realizar cuanta otra actividad que fuera necesaria o conveniente para obtener una autorización o permiso para construir, explotar en la forma más amplia posible servicios de telecomunicaciones y actividades conexas. Para tales efectos y en forma previa, la sociedad deberá realizar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes para la preparación y/o presentación de una oferta y su presentación en el o los concursos que decida participar. La sociedad podrá realizar cuantos actos sean convenientes para que la misma resulte beneficiaria de los mismos incluyendo pero no limitándose a todo acto complementario, modificatorio o sustantivo de la oferta presentada en los mencionados concursos, incluyendo la presentación de ofertas complementarias y/o sustantivas, la presentación de todo tipo de impugnaciones, apelaciones, recursos, contestaciones o cuestiones vinculadas con los concursos en lo que pudiera participar, todo ello sin reserva ni limitación alguna. Realizar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitándose a bono públicos o privados, cualquier tipo de valores negociables o no, prestar y tomar dinero en préstamo, con excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000; Presidente: Pascal Francois Henri Caussil; Director Suplente: Sophie Battistini; cierre de ej.: 31-12 c/año; Sede: Callao 384, 4º "9" Capital.

Presidente - P. F. H. Caussil
Nº 35.826



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 28/7/98 Ruben Próspero Abalos Aliaga, Vicecomodoro (RE) FFAA, argentino, nacido el 6/1/1942, L.E. 7.205.632, casado, domiciliado en Grecia 2005, Santiago del Estero, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad, a favor de Humberto Omar Gattas, arquitecto, argentino, nacido el 27-10-1956, D.N.I. 12.391.704, casado, domiciliado en Zabala 1664, 6º "A", Capital Federal, quien ejercerá el cargo de Socio Gerente, en forma indistinta, con María Concepción Mangone, comerciante, argentina, nacida el 3/1/1955, D.N.I. 11.450.493, casada, domiciliada en Zabala 1664, 6º "A", Capital Federal. Se reforma la cláusula Quinta. Inscripción I.G.J. Nº 4531.

Socio Gerente - Humberto Omar Gattas
Nº 35.980

AGROPETROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPETROL S.R.L. (18-10-99 bajo el número 7985 libro 111 tomo de SRL). Esc. 237 del 28-12-99. Se reforma el artículo cuatro del Contrato Social. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil dividido en trescientas cuotas de diez pesos, valor nominal cada una de ellas totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle Paula María de Luján Zuanich suscribe la cantidad de doscientas noventa y siete cuotas y Guillermo Esteban Picchi suscribe la cantidad de tres cuotas.

Escribano - Fernando G. Scarso
Nº 35.879

ANGEL Y CARLOS GONZALEZ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Inst. Priv. del 10/12/99. 2) Socios: Carlos Oscar Gonzalez, L.E. 8.310.980, 19-10-50, divorc., arg., arquitecto, Saldías 185 de Morón, Prov. de Bs. As. y Francisco Angel Roberto González, L.E. 4.514.387, arg. 9-9-44, casado, arg., arquitecto, Saldías 185 de Morón, prov. Bs. As. 3) Denominación: "ANGEL Y CARLOS GONZALEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.". 4) 99 años. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. E) Capital social: $ 6.000, 600 cuotas v.n. $ 10 c/u. F) 1 soc. ger. G) Cierre ejerc.: 31/12. H) Gerentes: Francisco Angel Roberto González L.E. 4.514.387. I) Sede: Paraguay 2028 1º "9" Cap.

Autorizada - Alicia Silvia López
Nº 35.858

ANSALDI-CACCIATORE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Socios: Estela Elena Ansaldi, argentina, casada, nacida el 28 de setiembre de 1955, arquitecta, con D.N.I. Nº 11.848.597, CUIT Nº 27-11848597-7, domiciliada en la calle Elena Larroque de Roffo Nº 4756 de Capital Federal y Guillermo César Cacciatore, argentino, casado, nacido el 1º de noviembre de 1961, arquitecto, con D.N.I. Nº 14.815.087, CUIT Nº 20-14815087-8, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2450 de Castelar, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento de constitución: 01 de diciembre de 1999. 3) Razón social o denominación de la sociedad: ANSALDI - CACCIATORE CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Elena Larroque de Roffo Nº 4756 de Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Estudio, proyecto, dirección construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción. Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el R.P.C. 7) Capital Social: Pesos Tres mil ($ 3.000) dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una, suscritas por: Estela E. Ansaldi 150 (Ciento cincuenta) y Guillermo C. Cacciatorre 150 (ciento cincuenta). 8) Administración y representación legal: Gerentes: Elena E. Ansaldi y Guillermo C. Cacciatore. Duración en sus cargos: 5 años. 9) Representación legal: En forma conjunta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Socio Gerente - Guillermo C. Cacciatore
Nº 35.675

BCR EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28-12-99; Mauricio Eduardo Mones, argentino, casado, comerciante, 24 años, D.N.I. 24.550.602, Perú Nº 2132, San Justo, Pcia. Bs. As. y Carlos Román Bruke, argentino, soltero, comerciante, 21 años, D.N.I. 26.568.664, Torquinst Nº 839, Pcia. Bs. As.; Plazo: 90 años; Obj.: Constructora: mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios y de realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales, industriales, rurales y destinadas a viviendas, a todo ello en sus diversas formas y modalidades. Ejecutar obras viales, pavimentos, afirmados y urbanizaciones. Podrá también brindar asesoramiento técnico en materia de construcciones, realizar tareas de mensura, trabajos de topografía y subdivisiones en general; Promoción y desarrollo de planes de urbanización y/o Barrios Cerrados, y/o clubes de Campo; Constructora: de viviendas unifamiliares y por el Régimen de la Ley de Propiedades Horizontales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones o de licitaciones. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, locación, leasing, fraccionamiento y/o loteo de bienes inmuebles rurales y urbanos incluso aquellos sometidos a la ley de propiedad horizontal por cuenta propia y de terceros y asociados a terceros. Asimismo podrá tomar para la venta, locación, administración y/o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare; Agropecuaria y forestal: mediante la explotación agrícola y ganadera en todas sus formas, cría, invernada, de todo tipo de ganado, explotación de tambos, cabañas, criaderos, invernaderos, forestación en general, pastura y cultivos de cualquier naturaleza, instalación, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; Comercial e Industrial: de toda clase de artículos relacionados directa e indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles, artículos de electrónica, informática, equipos de laboratorios, seguridad, explotación agrícola ganadera, su exportación e importación; Mandatos y servicios: mediante el ejercicio de representaciones, gestiones de negocios, con el fin desarrollar actividades relacionadas con el Objeto social, así como también de prestación de servicios inherentes a la misma actividad, asimismo administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, consorcios de Copropietarios, Barrios Cerrados, Clubes de Campo, Urbanizaciones y empresas en general; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas físicas y/o sociedades y/o realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, ya sean con recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades, participar en Sociedades constituidas o a constituirse, intervenir en negocios fiduciarios, actuando tanto como fiduciante, fiduciario y/o beneficiario; financiar y promover operaciones realizadas o a realizarse; exceptuándose las comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en los que se requiera concurso público. Capital social: $ 3.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes. Representación: en actos de mera administración ordinaria, se requerirá la firma indistinta de los socios gerentes y para actos de disposición y/o que graven bienes muebles registrables y/o bienes inmuebles y/o la apertura y movimientos de cuentas de todo tipo por ante entidades bancarias; se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes. Cierre ejercicio: 30-6. Sede social: Paraguay 5252, Depto. 3, Capital.

Autorizado - Héctor Taverna
Nº 35.714

CABILDO ABIERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por inst. priv. del 28/12/99 se modificó el art. 3º del Cont. Social, que quedó redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, a la impresión, publicación y distribución de una revista."

Autorizada - Marcela Villada
Nº 35.797

CAFFERATA BONELLI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Agustín Francisco Cafferata, D.N.I. 4.881.974, argentino, casado, licenciado en sociología, nacido el 25 de junio de 1939, con domicilio en Pueyrredón 478, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Vicente Omar Bonelli, D.N.I. 11.386.432, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de agosto de 1955, con domicilio en Tucumán 1429, 10º B Capital. 2) Instrumento Privado de fecha 20 de diciembre de 1999. 3) CAFFERATA BONELLI Y ASOCIADOS S.R.L. 4) Tucumán 1429 10º B, Capital Federal. 5) Servicios, desarrollo, investigación, asesoramiento, capacitación, importación y exportación, representaciones y mandatos. 6) 30 años desde su inscripción. 7) $ 6.000.- 8) y 9) Uno o más Gerentes. Agustín Francisco Cafferata, Vicente Omar Bonelli. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Eva Mariela Crasso
Nº 35.723

CRIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 19-11-99. Socios: Juan Antonio Jorge Izura Duvigneau, DNI 14.408.461, 4-5-61, casado con Rosa Beatriz Onorato, domiciliado en San Martín 299 6º Morón; Claudio César Rataus, DNI 14.233.035, 6-2-60, casado con María Luisa Colman, domiciliado en Gardel 640 Haedo; Andrés Darío Rataus, DNI 16.022.639, 28-1-62, casado con Andrea Alejandra Rodríguez, domiciliado en Larrea 75, Ramos Mejía; todos abogados. Denominación: CRIDAS S.R.L. Domicilio legal: Cerrito 228, 8º "A", Capital. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades y operaciones financieras, comerciales y trabajos de consultoría en general, tales como inversiones y aportes de capitales a empresas privadas, públicas o mixtas y a particulares, participación en sociedades privadas o mixtas, realizar financiaciones, inversiones y operaciones de crédito en general, negociación de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones con todo tipo de instrumentos financieros, actividades comerciales de toda índole, operaciones exportación e importación, elaboración y ejecución de proyectos de inversión; consultoría jurídica, asesoramiento y auditorías jurídicas, cobros y gestiones judiciales, administrativas y extrajudiciales, ante organismos y entidades públicos, mixtos y privados, ejercer representaciones y mandatos, celebrar y ejercer contratos de agencia y corresponsalías; diligenciamientos de todo tipo; intermediaciones por servicios y asesoramiento en actividades inmobiliarias. Capital Social: $ 1.200.- Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes socios o no. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Se designa gerente al socio Juan Antonio Jorge Izura Duvigneau.

Abogado - Claudio César Rataus
Nº 35.662

DBA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 20-12-99 los socios: Ricardo Enrique Debonis arg., 30-9-47, comerciante, casado, LE 8.266.684, Paraguay 19, V. Martelli, PBA, Alejandro Enrique Batto, arg., casado, 9-9-57, Ingeniero, DNI 13.211.344, Juncal 3409, C.F., constituyeron: 1) DBA Y ASOCIADOS SRL. 2) Objeto: a) Construcción y Reformas: de todo tipo de obras privadas o públicas por contrato directo o licitaciones nacionales e internacionales. b) Armado de sistema de riego en todas sus formas. c) Fabricación, Importación y exportación, compra y venta: de piezas y repuestos para sistemas de riego, insumos, productos, implementos, muebles, maquinarias y útiles de todo tipo relacionados con su actividad principal. d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, edificación y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, tantos urbanos como rurales, realizar las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, barrios cerrados y clubes en general. 3) Dom. Bs. As. 4) 10 años d/ inscrip. 5) $ 1.000, en 100 c. de $ 10 c/u. 6) Adm. y repr. 1/o más gtes. socios o no por tpo. indeterminado. 7) Ej. 31/1 de c/año. 8) Sede: Fitz Roy 2464, of., C.F. 9) Gerente Ricardo Enrique Debonis y Alejandro Enrique Batto.

Autorizado - Daniel C. Ricci
Nº 35.756

DWARFS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 28-12-1999, Silvia Ríos, arg., casada, traductora pública, nacida 13-2-1966, D.N.I. 17.657.057, Jaramillo 2216 Cap. Fed. vende a Laura Inés Trasar, arg., casada, docente, nacida 8-7-1973, D.N.I. 23.376.752, Soler 3944 Cap. Fed., por $ 2.900, 29 cuotas, equivalentes a $ 2.900, valor nominal $ 1 c/cuota y con derecho a un voto c/una y a Walter Adrián Nuñez, arg., casado, empleado, nacido 3-6-1967, D.N.I. 18.106.445, Soler 3944 Cap. Fed., por $ 100, 1 cuota, equivalente a $ 100, valor nominal $ 1 y con derecho a un voto. Se reforma la cláusula 4º del Contrato Social. I. G. J.: 29/12/1995, Nº 10.312, Libro 104, Tomo de S.R.L.

Autorizado - Hernán Molina
Nº 35.807

E. GOLDSTEIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 8-11-99 Erzel Goldstein vendió, cedió y transfirió a/f Sergio Hugo Goldstein, 6000 cuotas $ 1 v.n. c/u. y no 6 cuotas como por error material involuntario surge de Edicto anterior. Subsánese.

Autorizado - Oscar Caceres
Nº 35.814

ELGE

INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por doc. priv. 16-2-94, Raúl Galfon y Carmen Galfon, cedieron las 5000 cuotas que tenían, a Francisco Antonio Salvador Scarcella, 48 años, LE 7.600.891, dom. Paysandú 1603, p. 1º, dto. 2, Cap. y Ricardo Horacio Fermoselle, 47 años, LE. 5.089.949, dom. Caracas 74 - p. 7º "B" Cap. ambos divorc. arg. comerc.; los cedentes renuncian al cargo de Gerentes, designándose nuevos gerentes a los cesionarios; se fijó nueva sede social en Paysandú 1603 - p. 1º, dto. 2, Cap. Fed. en reemplazo de la anterior, Av. Independencia 3535, Cap.; y se modificó en este sentido la cláusula 1ª del contrato.

Gerente - Francisco A. S. Scarcella
Nº 35.721

EMPRESA AEREA HALCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 912918. Esc. 654 del 15/12/99 Fº 2117 Reg. 1823. Daniel Angel Pucciarelli cedió y transfirió a Augusto Carlos Petit de Meurville, piloto, 3/11/74, DNI 24.216.313, CUIL 20-24216313-4 y Mariano Martín Petit de Meurville, estud., 7/12/78, DNI 27.093.873, CDI 20-27093873-7, ambos arg, solteros, domic. en Alferez Bouchard 305, 3, La Lucila, Bs. As. y éstos aceptan 75 cuotas cada uno. Se trancribe acta de reunión de socios del 9/12/99 donde se aceptan las renuncias presentadas por Gerardo Raúl Zadunaisky y Rodolfo Leo Zadunaisky a sus cargos de gerentes. Daniel A. Pucciarelli renuncia como gerente y se acepta la misma. Se elige a Augusto Carlos Petit de Meurville y Mariano Martín Petit de Meurville como gerentes y éstos aceptan los cargos. Se aumenta el capital a $ 9.000 y se reforman: Art. 5º: El capital social se fija en la suma de 9.000 pesos, representados por 9.000 cuotas de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Mario Augusto Petit de Meurville: 3.000 cuotas, Augusto Carlos Petit de Meurville: 3.000 cuotas y Mariano Martín Petit de Meurville: 3.000 cuotas. Art. 3º: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3ros y/o asociada a 3ros a las sig. actividades: Transporte aéreo regular y no regular, fumigación, vuelos sanitarios y ambulancia aérea y toda otra clase de trabajos aéreos; publicidad aérea en todas sus variantes con aeronaves

de menor y mayor porte; carga aérea, vuelos charters, combate contra incendios forestales; explotación de servicios terrestres auxiliares de vuelo, de radiocomunicaciones y de seguridad; importación y exportación de toda clase de bienes muebles y semovientes, pudiendo actuar como proveedora del estado y sus reparticiones. Art. 10º: La administración, represent. legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, por el término de ejercicios fijados en el artículo 11º del estatuto, siendo reelegibles. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de 200 pesos cada uno en efectivo o en títulos públicos y se reordena el texto del Contrato.

Escribana - M. Verónica Calello
Nº 35.789

FIMEPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 318407/6520. Informa que por Instrumento Privado del 7/12/99 se resolvió la reconducción de la Sociedad. Se modificó la cláusula 2º del contrato original: Segundo: Su duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral. Buenos Aires, 29-12-99.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 35.748

FLOOR SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación: el nombre correcto de la entidad es "SERVICE FLOOR S.R.L." y no "FLOOR SERVICE S.R.L." como se consignó erróneamente en el edicto del 27/12/99, Nº 34700.

Escribana - Elizabeth D. Mantelli
Nº 35.896

FYGIL SEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alejo Ronco, arg., nac. 11-7-46, casado, comerciante, con DNI. 8.255.877 vecino de Pcia. Bs. As. y Celso Zanettin, arg., nac. 11-8-49, casado, comerciante, con DNI. 7.678.215, vecino de Pcia. Bs. As. 2) 21-12-99. 3) FYGIL SEG S.R.L. 4) Superí 3346 Capital. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las actividades de policía particular, custodia de personas y bienes, informes, vigilancia, asesoramiento integral de seguridad, seguridad electrónica y exportación e importación de productos tradicionales y no tradicionales. 6) 50 años. 7) $ 2.000. 8) y 9) Gerentes: Carlos Alejo Ronco y Celso Zanettin, con uso indistinto de la firma social. La sociedad prescinde de sindicatura. 10) 3 de julio cada año.

Escribana - Marta S. Magne
Nº 35.706

GENIAL BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado 20/12/99, 2) Socios: Carlos Jesús Tattone, argentino, casado, publicista, DNI 8.273.532, 51 años, Pumacahua 292, Cap. Fed., Héctor Alfredo Calónico, argentino, casado, analista, DNI 8.019.192, 50 años, Juramento 770, Boulogne, Osvaldo Pellegrini, argentino, casado, comerciante, DNI 4.386.064, 57 años, Asamblea 1130, piso 13 H, Cap. Fed. y Néstor Muzzupappa, argentino, escultor, DNI 4.287.404, 61 años, Asamblea 1110, piso 2, dpto. 11, Cap. Fed. 3) Plazo: 40 años, 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: compra, venta, importación y exportación, comercialización de productos relacionados a la música popular argentina. Asimismo, explotación comercial de pubs, bares, restaurant, con o sin espectáculos musicales o shows bailables, preparación y venta de comidas, tragos o bebidas espirituosas. Podrá dar clases de música y baile de todo tipo de música ciudadana. Podrá realizar exposiciones y presentaciones de distintas expresiones culturales y artísticas. 5) Capital: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas sociales de $ 10 c/u. 6) Socio gerente: Carlos Jesús Tattone. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. 8) Sede: Estados Unidos 1494/1500, Cap. Fed. 9) 30 de diciembre.

Abogado - Julio Ma. Simón Errecart
Nº 35.681

GHEVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pablo Fabián Ceballos, 33 años, DNI. 17.687.552, domicilio Laprida 2743, Moreno; Daniel Alberto Conde, 34 años, DNI. 17.331.063, domicilio Zamudio 3838, Capital, ambos casados, argentinos, maestro mayor de obras; 2) Contrato privado 27/12/1999; 3) "GHEVIAL S.R.L.". 4) Griveo 3224, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Construcción edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; b) proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de homigón destinado a la construcción de obras civiles y/o industriales; c) Contrucciones de carácter público y privado, civil o militar, como obras viales y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, desagües y redes de agua, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles y toda clase de obras hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas; d) compra, venta, construcción, reparación, intermediación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus modificaciones; e) Importación y exportación; 6) 99 años; 7) $ 5.000. 8) y 9) A cargo de ambos socios, designados gerentes con firma conjunta; 10) 30 de noviembre.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 35.762

GOMECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. 23/09/99. Justa Susana Gómez, arg. 26 años, soltera, D.N.I: 16.476.558. comerciante. Domiciliada Rosario 225 Alejandro Korn Prov. Bs. As. Norma Gabriela Carretero. arg. 22 años. Soltera D.N.I: 25.063.460. comerciante. Domiciliada Córdoba 476 Alejandro Korn Prv. Bs. As. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asoc. a terceros: I) Constructora a) reparación, remodelación, demolición, proy. y construcción de edificios e inst. civiles, comerciales e industriales en obras públicas y priv. b) Proy. construcción y reparación de obras viales, hidráulicas, enérgeticas y de salubridad. c) Proy. construcción o reparación de obras de infraestructura e inst. ferroviarias, portuarias, aeronáuticas y en general relativas a los medios de transporte subterráneo, de superficie, marítimo o aéreo. d) Proy. construcción o reparación de complejos habitacionales, centros administrativos hospitalarios, destinados a la ciencia y educación, cultural o artísticos o de recreación. e) Proy. construcción, montaje, reparación de usinas, fábricas, astilleros y en gral. plantas fabriles, industrial mineras y comercial; obras de infraestructura e instalación de parques industriales. f) Obras de saneamiento, canalizacion y drenaje, dragado, relleno parquización, urbanización y colonización; g) En general proy. trabajos de arquitectura, ingeniería en sus distintas ramas tendientes a brindar recintos o espacios apropiados para el desenv. humano o modificar racionalmente el medio natural, adecuado a las necesidades del hombre. II- Representaciones: Podrá recibir representaciones o comisiones y consignaciones de personas, empresas o anexos a la industria de construcción; import. o export. de sistemas, procedimientos, permisos y patentes relativos al ramo. Inmobiliaria a) Adquisición de bienes inmuebles, urbanos o rurales, baldíos, con obras en construcción o terminadas y venta, permutas, arriendo o gravamen de los bienes en su forma originarias o edificados, unificados o subdivididos, por el sistema de lotes, prop. horizontal, en block y demás modos de disposición. b) Arrendamiento administración de prop. edif. campos urbani. y parcelamientos, promoción y oferta de operaciones inmobiliarias, renta hipotecarias y financ. de las mismas, mediante otorgamiento de créditos con/sin garant. real. Ad. Gerencia Justa S. Gómez/ Norma G. Carretero. Capital $ 50.000. Dura. 25 años Eje. 31/12. Dom. Pte. Roque Sáenz Peña 653 p. 8 of. 133.

Nº 35.968

GRANYSEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 376, 28-12-99. Reg. 35 Avell. La sociedad "GRANYSEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" procedió: 1) Cesión de cuotas: los socios Juan Carlos Cecutti y José Luis Kachonosky, cedieron la totalidad de las quinientas cuotas capital, a los señores Nélida Alicia Jareño y Carlos Daniel Pugliese, renunciando a la gerencia; 2) Se designa gerente a Nélida Alicia Jareño; 3) Se procedió a modificar la cláusula 5ta. a fin de adecuarla a su nueva composición del capital; 3) Se establece el nuevo domicilio social en la calle Maipú 26, 7º E, Cap. Fed.

Escribano - Eduardo H. Romero Mc Intosh
Nº 35.928

HARVEY GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 02-12-99 se otorgó Cesión de Cuotas Sociales "HARVEY GROUP S.R.L.". Ana María Vadala, cede, vende y transfiere la cantidad de doscientas cuotas sociales de valor nominal un peso cada una, a favor de las socias María Florencia Robledo y María Valeria Silvia Robledo.

Escribana - Liliana Elena Palladino
Nº 35.683

HIJOS DE GARBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7/11/60 - Nº 2680 - Fº 361 - Lº 39. Informa que: por escritura Nº 536 del 17/12/99 se procedió a prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vencerá el 31/12/99 hasta el 31/12/2029.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 35.732

INGENIERIA FOURNAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea Unánime de socios del día 27/12/99 se resolvió modificar la denominación de la Sociedad por la de HELLERMANNTYTON S.R.L. y consecuentemente modificar la cláusula primera del Contrato Social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Primera: La Sociedad gira bajo la denominación HELLERMANN TYTON S.R.L. y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires el que podrá trasladar, así como instalar agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier parte de la República Argentina.

Autorizado - Jorge Vazquez
Nº 35.755

INTERMOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de sociedad: INTERMOTO S.R.L. Nº 10554, Lº 99, Tº de SRL, 9/12/93, Esc. 557, Fº 1642, 16/12/99, Esc. Niedzwiecki, Art. Segundo: El plazo de la sociedad será hasta el día 31 de enero del año 2000.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 35.895

LACTEOS EL PUENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura del 12-4-99 y su modificatoria de fecha 4-8-99, ambas pasadas ante Esc. Roberto D. Frigerio, se constituyó la sociedad LACTEOS EL PUENTE SRL. 2) Domicilio legal, Lisandro de La Torre 1148 Ciudad de Bs. Aires; 3) Integrantes, Pedro Alberico Maccari, arg. casado, comerciante, nac. 1-4-48, DNI 6.561.319, dom.: Calle 14 Nº 40 Gral. Ordoñez, Cba. y Karina Beatriz Legato, arg., casada, comerciante, nac. 30-10-69, DNI 21.113.485, dom. Gral. Paz 52, Morrison, Cba.; 4) Objeto: industrialización, fraccionamiento y distribución de leche de origen animal y todos sus productos y subproductos derivados de la misma y su venta por mayor y menor. Explotaciones agropecuarias en general. Venta al por mayor y menor de productos alimenticios en general y de todo otro producto de venta en supermercados, importación y exportación; 5) Capital $ 12.000; 6) Administración y representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de 3 ejercicios, reelegibles; 7) Cierre ejercicio 31-12 de cada año; 8) Gerentes, Pedro Alberico Maccari, Karina Beatriz Legato y Elvis Héctor Maccari.

Autorizado - Luis Miguel Callieri
Nº 35.829

LAGUNA DEL TORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 23-2-99. Los socios Rodolfo A. De Marco y Ana María Niubo resolvieron: el 1º cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Alberto Ricardo Niubo, argent., casado, jubilado, 8-11-22, LE 3.893.572, S. de las Carreras 325, Capital; por $ 10 y renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios designan Gerente a Ana M. Niubo y modifican Cláusula 4º del Contrato referente a suscrip. del Capital.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 35.780

LAS DOS J

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Alfredo Badiola, argentino, casado, 8/2/62, empresario, DNI 14.532.783, Las Heras 1053, Coronel Suárez, Bs. As. y Jorge Manuel Areco, argentino, casado, 13/7/42, empresario, LE 4.391.968, Quintana 437, 5º, Cap. Fed. 2) 24/12/99. 3) LAS DOS J S.R.L. 4) Guatemala 4533, Cap. Fed. 5) Actividad agrícola ganadera en todas sus formas, mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de campos propios o de terceros, para destinarlos a la agricultura, ganadería, forestación y toda actividad afín a la agricultura y ganadería, tales como la siembra y cosecha, pasturas, cría e invernada de animales, instalación y explotación de cabañas y haras, y la compra, venta, consignación, distribución, exportación y exportación de productos y subproductos agrícolas y de hacienda vacuna, lanar y equina; así como el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) Gerencia: Uno más gerentes socios o no. Gerente: Juan Alfredo Badiola. Término de mandato: duración de la sociedad. 9) Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Humberto Javier Lovecchio
Nº 35.859

LA TV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto priv. del 12/8/99, Carlos María Ruybal cede el total de sus cuotas a Silvina Mabel Galeliano, 1000 cuotas y a Guillermo Felipe Ferrón, DNI 16.525.886, arg., cas., nac. el 5/6/63, dom. J. B. Alberdi 2520, Olivos, 500 cuotas y renunció a su cargo de gerente, designándose gerente al Sr. Ferrón. Se modifican los arts. 5º y 6º del contrato social. Capital suscripto por Silvina M. Galeliano $ 2.500 y Guillermo F. Ferrón $ 500. Administración y representación a cargo de los dos socios gerentes, en forma indistinta: Silvina M. Galeliano y Guillermo F. Ferrón. Modificación domicilio social: Av. Córdoba 836, 2º 209, Cap. Fed.

Socio Gerente - Silvina M. Galeliano
Nº 35.831

L'CLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 5-X-99, Ricardo José Calvente cede a Fernando Olivera Gandulfo su capital en L'CLAN S.R.L. y renuncia al cargo de gerente. (Reg. IGJ 34303-83.549).

Abogado - José Raúl Ferraro
Nº 35.722

LIVIO COCINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma contrato: cesión de cuotas sociales. Por instrumento privado del 23.12.99 ceden la to-

talidad (62.546) de las cuotas Alejandro H. Odorico y Armando Odorico a favor de Tomás Bracho y José A. Córdoba; asimismo queda nombrado gerente José A. Córdoba. Los nuevos socios deciden cambiar el domicilio legal a Ecuador 619, p. 4 de Capital Federal.

Autorizada - Andrea Trimarchi
Nº 35.687

MANGO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I.G.J. con fecha 30/12/97 bajo el Nº 10.485 del Lº 108, Tº SRL, hace saber por un día que por acta de reunión de socios de fecha 17/12/99, aprobó el aumento de capital a $ 5.300.000, reformando en consecuencia la cláusula 4ª del contrato social.

Responsable Administrativa - Analía Presta
Nº 35.955

MANOGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Ref. Art. 4º. Esc. Nº 321, Fº 916 del 27/10/99, Reg. 52 de San Isidro. Cedente: Francisco Fermín Iriarte cede en forma gratuita 5200 cuotas a favor de sus hijos en la siguiente proporción: Gabriel Alejandro Iriarte la cantidad de 1734 cuotas; a Marta Gabriela Iriarte de González 1733 cuotas y a Nora Beatriz Iriarte de Ibar 1733 cuotas. Yolanda Spolviero de Iriarte da a su cónyuge el asentimiento respecto de la cesión, en los términos del artículo 1277 del Código Civil. El cedente renuncia al cargo de gerente. Se designa gerente a Nora Beatriz Iriarte de Ibar. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos uno ($ 1), dividido en diez mil (10.000) cuotas de $ 0,0001, valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: Gabriel Alejandro Iriarte la cantidad de 2234 cuotas, Marta Gabriela Iriarte de González la cantidad de 2233 cuotas, Nora Beatriz Iriarte la cantidad de 2233 cuotas; María del Carmen Spolviero de Rivalta, la cantidad de 1650 cuotas y Yolanda Spolviero de Iriarte la cantidad de 1650 cuotas.

Autorizada - Belén Montes
Nº 35.939

MATAFUEGOS HORIZONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/12/99. Viviana Lidia Salvati, arg., 18/9/64, divorc., DNI 17.254.881, comerciante, dom. Av. Angel Gallardo 921, 2º "E", CF; Marisa Eliana Salvati, arg., 9/4/67, cas., DNI 18.463.277, comerciante, dom. Av. J. B. Alberdi 6555, CF. 2) MATAFUEGOS HORIZONTE S.R.L. Objeto: La explotación de servicios de seguridad e iluminación, tanto en el país como en el extranjero, comercialización y distribución de equipos, instalación y/o reparaciones de los mismos, cargas, recargas, servicios y mantenimiento integral de ellos, así como de los artefactos que tengan relación con su objeto o formen parte de él, utilizando los medios necesarios para su cumplimiento, ya sea en estaciones de servicios, estacionamientos, establecimientos industriales y/o comerciales, edificios en propiedad horizontal, casas de familia, bares y restaurantes, y en general todo tipo de inmuebles industriales, comerciales, privados, etcétera. Podrá también realizar proyectos en obras de construcción, de ingeniería y/o arquitectura, ya sean públicas o privadas, como así también, asesoramiento técnico, consultorías, peritajes, estudios de mercado, factibilidad de proyectos e investigaciones en todas sus formas y presentarse en licitaciones nacionales e internacionales, en su nombre o en el de terceros, o asociada a terceros. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de éstos, contratando el personal técnico necesario. Celebrar, ejecutar y llevar a cabo toda clase de contratos en relación a bienes y servicios; nacionales, destinados a la exportación e importados, destinados al mercado interno. Exportar e importar bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. Realizar radicaciones industriales; valuación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. Efectuar estudios de mercado y publicidad, ya sea en el orden interno como en el internacional; financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526. Organizar y participar en ferias y exposiciones; realizar representaciones comerciales en el país o en el extranjero. Integrar y formar consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportaciones o importaciones. Comprar, vender, exportar, importar herramientas, instrumentos e instrumental manual, mecánico, eléctrico y electrónico relacionado con la industria química y/o mecánica. Fabricar, importar y exportar, comprar y vender polvo químico para extinguidores de incendio, su rellenado, armado y servicio técnico. Realizar molienda de productos químicos; fabricar, comprar y vender elementos químicos para lubricación, selladores y fertilizantes para agricultura. Fabricar, comprar, vender y distribuir artículos relacionados con extinguidores de incendio, para la seguridad de todo tipo de edificios, industriales, comerciales o destinados a vivienda y de automotores, sus repuestos y accesorios. Industrialización y producción de productos metalúrgicos relacionados con la fabricación de extinguidores de incendio. Capital $ 5.000. Gerente: Viviana Lidia Salvati, 3 ejercicios, reelegible. Fiscalización a cargo de los socios. Cierre: 31/12. Durac. 99 años. Sede: Cañada de Gómez 2232, C.F.

Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
Nº 35.837

MEDRANO 1640

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Donación de cuotas partes en MEDRANO 1640 S.R.L. Esc. 441/99. Donante de todas sus cuotas partes Roberto Díaz, arg., cas., abog., nac. 4/7/32, LE 4.511.123, domic. Lavalle 1268, 6º p., Cap. Fed. Donatarios: Pablo Germán Díaz, arg., solt., comerc., nac. 18/8/64, DNI 17.050.660, domic. Lavalle 1984, 5º "B", Cap. Fed. y don Marcelo Exequiel Díaz, arg., cas., comerc., nac. 21/12/59, DNI 13.522.755, domic. Rojas 1632, Castelar (BA).

Escribana - Alicia M. Trezza
Nº 35.803

METALURGICA Y CRISTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 5/8/99. Denominación: METALURGICA Y CRISTALES S.R.L. Socios: Francisco Martín Adansa, argentino, empresario, casado, nac. 19/9/32, LE 4.086.768, domicilio Av. Bruix 4165, Dpto. 2, Capital Federal y Antonio Ambrosio Petracca, argentino, empresario, casado, nac. 15/5/30, LE 4.491.529, domicilio Virrey Olaguer y Feliú 2545, 5º piso, Dpto. "15", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Metalúrgica: Diseñar, fabricar, colocar, comercializar, todo tipo de carpintería metálica para cerramientos, revestimiento de edificios con cristales, vidrios, ventanas, vidrieras. Cristalería: Diseño, fabricación, provisión, colocación, corte y comercialización de todo tipo de vidrios y cristales. Construcción: Diseño, construcción y comercialización de todo tipo de edificios. Inmobiliaria: Compraventa, locación, leasing, intermediación y brokerage de todo tipo de inmuebles. Exportación e importación de todo tipo de materiales y máquinas de la industria del vidrio y afines. Financieras: Dar y tomar créditos, con entidades bancarias o particulares, con todo tipo de garantías, siempre que no viole la Ley 21.526. Capital social: $ 3.000. Cierre ejercicio: 31 de julio. Sede legal: Gral. J. G. Artigas 1659, piso 5º, Dpto. "17", Capital Federal. Administración y representación: Gerentes socios o no en forma indistinta. Se designa como gerente a Antonio Ambrosio Petracca. Duración gerencia: 3 años.

Abogado - Héctor M. Blanco Pinto
Nº 35.985

NEGOCIOS EDITORIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Ultima insc. 25/3/99 Nº 2174, Libro 110 SRL). Escritura del 13/12/99, Hernán Patricio Samonta cedió totalidad de sus 900 cuotas a Marcelo Emilio Coronel en $ 500, renuncia al cargo de gerente. Se modifica art. 5º. Capital $ 1.000, suscripto: Marcelo Emilio Coronel 900 cuotas o sean $ 900 y Hernán Patricio Ortega 100 cuotas, o sean $ 100. Gerentes: Ambos socios.

El Escribano
Nº 35.820

NOMESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 7/12/99. Cesión de la totalidad de las cuotas de Cristian Omar Novoa y Elena Guadalupe Medina a favor de Olga Libertad López, arg., nacida el 21/2/27, viuda, ama de casa, LC 4.392.357, J. E. Rodó 6786, Cap. Reforma cláusula 5ª. Capital $ 3000. Ratificación de Gladys Elena Saraspe como gerente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 35.736

NOVAROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social. En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que los Sres. Luis Jorge Lorschy, argentino, LE 8.488.978, licenciado en química, domicilio M. Belzú 1991, Olivos, Pcia. de Bs. As., casado y nacido el 29/1/51 y María Estela Guerrero, argentina, LC 6.192.752, licenciada en química, domicilio M. Belzú 1991, Olivos, Pcia. de Bs. As., casada y nacida el 4/10/49, han modificado por instrumento privado del 22/12/99 la cláusula 6 del contrato social de NOVAROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Administración, representación legal y uso de la firma social: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios (María Estela Guerrero y Luis Jorge Lorschy) en su calidad de gerentes. El término del mandato de los gerentes es por el plazo de vigencia de la sociedad. la firma es individual e indistinta. Asimismo se han modificado las cláusulas 11 y 14 para adaptar su redacción a la existencia de dos socios gerentes. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.

Socio Gerente - Luis Jorge Lorschy
Nº 35.960

OPTICALCRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 12/7/1993 Nº 5292, Libro 98 de SRL. Por instrumento privado del 17/12/1999, Luis Eduardo Martínez, arg., casado, óptico, nacido 24/1/1961, DNI 14.264.175, Tapalqué 1611, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., vende, cede y transfiere a Alberto Claudio García, argentino, casado, óptico, nacido 5/5/1960, DNI 14.070.153, Carabelas 895, Avellaneda, Pcia. Bs. As., por la suma de $ 36.000 la cantidad de 36.000 cuotas de valor nominal $ 1 c/una. Son electos gerentes "Fernando Ricardo Martínez, arg., DNI 18.204.774, Tapalqué 1611, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Alberto Claudio García. Administración: 2 socios gerentes. Duración: Por el tiempo del contrato. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Gerentes en forma conjunta. Se modifican cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social.

Autorizado - Hernán Molina
Nº 35.805

ORBEAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 161, 23/12/99. Martín Pines, 3/2/76, DNI 25.131.874, Chenaut 1817 "A", Cap., gerente, y Adrián Alejandro Kaminker, 16/2/76, DNI 25.187.166, Cuba 2791, Cap., ambos argents., solts. y empresarios. 1) 99 años. 2) Industrial y comercial: Producción integral materiales gráficos como revistas, catálogos, folletos u otros impresos y comercialización de publicidad dentro de impresos producidos. Servicio de periodismo, redacción, diseño, fotografía, dibujo o cualquier actividad para la confección integral del material gráfico. Inmobiliario: Compra, venta, permuta, locación, hipoteca, administración u otra operación inmobiliaria s/ inmuebles urbanos o rurales, propios o de 3ros. Actividades financieras y de inversiones c/exclusión ley entidades financieras. Asesoramiento, consultoría, planificación, organización o logística a personas físicas o jurídicas. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y/u otros negocios relacionados directa o indirectamente con puntos anteriores. 3) Dos mil pesos. 4) Uno o más gerentes, individual e indistintamente, socio o no por un año. 5) 30/6 de c/año. 6) Ríobamba 436, 7º, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 35.685

PAPACEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María del Carmen Giménez, DNI 17.174.147, argentina, casada, chacarera, 28/10/1964, calle 21 s/Nº, Villalonga, Partido de Patagones, Pcia. de Bs. As.; Guillermo Sebastián Marquez Basualdo, DNI 25.865.879, argentino, soltero, comerciante, 13/6/1977, Rosario 578, 7º "A", Capital Federal. 2) Instrumento privado del 22/12/1999. 3) PAPACEB S.R.L. 4) Domicilio Ciudad de Bs. As. Sede social: Laguna 861, Capital Federal. 5) Producción, consignación, comercialización, fraccionamiento, procesamiento industrial de productos frutihortícolas, fletes, transporte de mercaderías, actividades agrícolas, ganaderas, forestales e inmobiliarias. 6) 99 años a partir de su constitución. 7) Pesos diez mil. 8) Gerente: Guillermo Sebastián Márquez Basualdo. 9) 31 de diciembre.

Abogado - Jorge A. Fernández Spadaro
Nº 35.778

PLATERIA JEWELS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

22/10/76 Nº 2865 Lº 69 SRL. Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 22/12/99 entre Israel Ruchelsman y Enrique Ruchelsman, únicos socios de PLATERIA JEWELS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven: Israel Ruchelsman, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 57.000 a Sonia Mirna Cecere, 41 años, argentina, casada, comerciante, DNI 12.785.139, Luis María Drago 112, Capital, renunciando a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula quinta así: 5º) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de uno cualesquiera de los socios en forma indistinta, los cuales revestirán el cargo de gerentes, ejercitando la representación legal, quienes con su firma, cualesquiera de ellos, en forma indistinta obligarán a la sociedad.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.698

PREVEENCIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 20/12/99. Cesión parcial de las cuotas de León Fernando Mosner a favor de Carlos Alberto Graschinsky y José Marcelo Lulkin, arg., casado, nacido el 19/2/59, médico, DNI 13.137.857, Pedro Goyena 1486, 3º, Cap. Reforma arts. 4º, 5º y 11. Capital $ 10.000. Adm. y rep. legal: 3 socios, indistintamente por 3 años. Gerentes: León Fernando Mosner, Carlos Alberto Graschinsky y José Marcelo Lulkin.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 35.737

PRODUCTOS LACTEOS LA CRISTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y ref. art. 4º. Esc. Nº 321, Fº 919 del 27/10/99, Reg. 52, San Isidro. El cedente, Francisco Fermín Iriarte, cede en forma gratuita 516.600 cuotas sociales a favor de sus hijos, Marta Gabriela Iriarte, Nora Beatriz Iriarte y Gabriel Alejandro Iriarte, en partes iguales, o sea 172.000 cuotas a cada uno de ellos. Yolanda Spolviero de Iriarte manifiesta que otorga a su cónyuge el asentimiento respecto de la cesión, en los términos del Artículo 1277 del Código Civil. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000) dividido en un millón (1.000.000) de cuotas de $ 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: María del Carmen Spolviero de Rivalta, la cantidad de 166.700 cuotas; Marta Gabriela Iriarte de González la cantidad de 222.200 cuotas; Nora Beatriz Iriarte de Ibar la cantidad de 222.200 cuotas; Gabriel Alejandro Iriarte la cantidad de 222.200 cuotas y Yolanda Spolviero de Iriarte la cantidad de 166.700. Dicho capital se halla totalmente integrado en el giro de los negocios sociales. Francisco Fermín Iriarte, renuncia al cargo de gerente. Gerentes: Gabriel Alejandro Iriarte, Nora Beatriz de Ibar y Yolanda Spolviero de Iriarte, quienes tendrán a cargo la representación legal de la sociedad en forma individual e indistinta.

Autorizada - Belén Montes
Nº 35.940

RELP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21/12/99. Socios: Pablo Leonardo D'Angeli, 31 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.576.331, Campana 3599, Capital; Eduardo Raúl D'Angeli, 37 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 16.288.520, Campana 3599, Capital. Denominación: RELP S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a)Explotación comercial del negocio de servicio

de remis. b)Explotación comercial del negocio de servicio de transporte nacional e internacional de personas, a través del sistema denominado charter. Organización de viajes, excursiones o similares. Prestación de todo servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las agencias de remis. Capital $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Campana 3599, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.700

RIOBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 25/10/99 se modificaron las cláusulas tercera y cuarta del contrato social quedando redactadas de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto principal: Por cuenta propia: Las actividades comerciales e industriales relacionadas con las artes gráficas que se detallan a continuación: Comerciales: la compraventa, importación, exportación y distribución de maquinarias, equipos, sus repuestos e insumos, como así también servicios generales de imprenta relacionados con la preimpresión, impresión y finalización. Industriales: La fabricación, construcción y armado de equipos, maquinarias y sus repuestos. Por cuenta de terceros: La importación, exportación, distribución, comisión, consignación, representación, compraventa, mandato, permuta, locación, administración y depósito de todo tipo de bienes y productos. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veintiséis mil ($ 126.000) dividido en ciento veintiséis (126) cuotas de un mil pesos ($ 1.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Ariel Luis Lupo, treinta y seis (36) cuotas sociales de un mil pesos ($ 1.000,00) cada una; Daniel Pedro Huguenin, noventa (90) cuotas sociales de un mil pesos ($ 1.000,00) cada una. Inscripción R.P.C. del 12/5/94 Nº 3641, Lº 100, Tomo de S.R.L.

Apoderado - Oscar R. Saavedra
Nº 35.776

ROBLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Lisandro Viña, 27/12/70, soltero, DNI 21.981.834, comerciante, Avda. Corrientes Nº 4434, 4º piso, Depto. "12", Cap. Fed. y Roberto Yamashita, 15/12/35, casado, DNI 4.172.548, comerciante, calle Padre Montes Carballo Nº 1681, Depto. "1", Cap. Fed., ambos argentinos. Constitución 12/12/99. Domicilio: Padre Montes Carballo Nº 1681, Depto. "1", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a)Explotación del ramo de restaurante, pizzería, rotisería, grill, venta de helados, cervecería, elaboración y venta de empanadas y comidas para llevar, venta de golosinas, cafetería, comidas ligeras y envío a terceros de comidas elaboradas. b) Organización de eventos y fiestas en general. Plazo: 10 años desde su inscripción en el RPC. Capital $ 5.000. Administración y fiscalización: Gerencia, 1 o 2, o más gerentes por el término de 3 ejercicios. Se designó gerentes a Lisandro Viña y Roberto Yamashita. Representación legal: Los gerentes en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Sebastián Peñoñori
Nº 35.693

SANKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. 200, Folio 602, Registro 421, Cap. Fed. Socios: María Silvia Catoira, argentina, soltera, diseñadora gráfica, DNI 23.453.234, con domicilio en Olazábal 3076, Cap. Fed.; Gabriel Pedro Nupieri, argentino, divorciado, comerciante, DNI 13.774.236, con domicilio Lavalle 3679, Cap. Fed. y Ricardo Mario Trujillo, argentino, casado, publicista, DNI 13.531.466, con domicilio Padre Acevedo 4124, San Isidro, Pcia. Bs. As. 1) Denominación: SANKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) Duración: Diez años a partir de su inscripción. 3) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo siguiente: a)El ejercicio de la actividad publicitaria, desarrollada a través de todos los medios de comunicación masiva, ya sea gráficos, vía pública, radio y televisión, así como también cualquier otra orientación vinculada y/o conexa y/o derivada del ramo publicitario. b) La fabricación, edición y comercialización de todo tipo de material gráfico y demás elementos relacionados con la actividad publicitaria y/o gráfica o de imprenta. c) El diseño gráfico de todos los elementos incluidos en los rubros anteriores, abarcando además el área editorial, ya se trate de libros, folletos, periódicos, revistas y todo otro tipo de publicación; de marcas y dibujos ornamentales, pudiendo disponer los términos y condiciones de su aplicación; diseño de productos y envases, de imagen corporativa, ya se trate de identificación de locales, medios de transporte, papelería, uniformes de personal y/o toda otra característica individualizadora o identificativa de la empresa. d) Importación y exportación de elementos de promoción y tintas especiales de seguridad. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 4) Capital social: diez mil pesos ($ 10.000). 5) Administración: Por los socios en carácter de gerentes, requiriéndose la firma de dos cualesquiera para obligar a la sociedad. 6) Reuniones en la sede social. Rigen las mayorías art. 160 Ley 19.550. Cada cuota da derecho a un voto. 7) Cesión cuotas sociales de acuerdo art. 152 Ley 19.550. 8) Cierre de ejercicio diciembre de cada año. 9) Utilidades líquidas y realizadas a) 5% fondo de reserva legal; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) remanente previa deducción de cualquier otra reserva, se distribuirá entre los socios en proporción al capital. 10) Liquidación: Por los gerentes o las personas que designen los socios. 11) Domicilio legal: Lavalle 3677/9, Capital Federal.

Autorizado - Francisco Catoira Miguens
Nº 35.790

SEGURIDAD AMERICANA - SEGAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acuerdo unánime del 16 de diciembre de 1999, se modificó el objeto social incorporando como última parte de la cláusula tercera del contrato social lo siguiente: En la Provincia de Buenos Aires, la sociedad limitará sus actividades a las previsiones del artículo 2 de la Ley 12.297 o las que en el futuro las complementen y/o modifiquen.

El Socio Gerente
Nº 35.699

SERVEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del día 16/9/1999. Cinca Gustavo Miguel, DNI Nº 8.030.207, vende, cede y transfiere la totalidad de 1000 cuotas que tiene y le corresponde, a favor de Forno Tejada, Rosa Natalia, DNI Nº 92.595.227. A tal efecto renuncia a su calidad de gerente continuando en tal cargo la cesionaria.

Socio Gerente - Graciela Beatriz Fernández
Nº 35.857

SERVEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del día 10/9/1999, Perezlindo Ernesto, LE Nº 6.260.015, vende, cede y transfiere la totalidad de 1000 cuotas que tiene y le corresponde a favor de Fernández Graciela Beatriz, DNI Nº 11.868.101. A tal efecto renuncia a su calidad de gerente continuando en tal cargo la cesionaria.

Socio Gerente - Cinca Gustavo
Nº 35.860

TALLER DE MARCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/12/99. Socios: Gustavo Gabriel Koroyan, 34 años, uruguayo, soltero, artesano, DNI 92.745.783, Virrey Loreto 3594, 2º "A", Capital; Mónica Nieves García Basanta, 33 años, argentina, soltera, ama de casa, DNI 18.151.096, Virrey Loreto 3594, 2º "A", Capital; Silvia Beatriz Gristelli, 32 años, argentina, casada, empleada, DNI 18.348.420, La Fraternidad 137, Haedo. Denominación: TALLER DE MARCOS S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Industrial y comercial: Fabricación, industrialización, producción, reparación, colocación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, distribución y toda forma de comercialización de cuadros, marcos, portarretratos, reproducciones artísticas, muebles y artículos de decoración, sus partes y accesorios. Capital $ 2.000. Administración: Gustavo Gabriel Koroyan. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Tte. Gral. Perón 1333, 6º "55", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.701

TALLERES GRAFICOS VILKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 17/12/1999, Enrique Daniel Drobot y Lucía Verónica Cec, venden, ceden y transfieren a marcos Alejandro Cec y Matías Damian Cec las 150 cuotas sociales y se retiran de la sociedad. A su vez se aumentó el capital social a $ 275.000 y se reformó el art. cuarto del contrato social.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 35.758

TEKNO FIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 112, 27/12/99, esc. Carmen Cono, Reg. 643, Fº 366, Juan Enrique Montes, arg., comerc., casado, nac. 4/6/47, DNI 7.599.596, dom. Tte. Benjamín Matienzo 3158, Cap. y Rolando Andrés D'Amico, arg., comerc., casado, nac. 9/1/52, DNI 10.285.342, dom. Olleros 2905, 1º "D", Cap., prorrogaron el plazo de duración de la sociedad y modificaron el art. 2 del contrato social: la duración es de diez años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. (27/12/94).

Autorizada - Mónica Cataldo
Nº 35.892

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 27 de diciembre de 1999. Entre los Sres. don Pérez Daniel Alejandro, de 31 años, argentino, soltero, DNI 20.233.098, nacido el día 23 de mayo de 1968, comerciante, con domicilio en la calle Moreno 615 de la ciudad de Rufino, partido de Gral. López, Provincia de Santa Fe y don Sarzano Carlos Alberto, de 32 años, argentino, soltero, DNI 18.480.352, nacido el día 25 de diciembre de 1967, comerciante, con domicilio en la calle Uriarte 2440, de la ciudad de Buenos Aires, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada. Denominación: TRANSPORTE DE BUENOS AIRES S.R.L. Duración: 99 años. Capital $ 4.000 (pesos cuatro mil). Objeto: el transporte de corta y larga distancia de todo tipo de cargas, bienes y objetos, elementos, materiales, artefactos, electrónicos, eléctricos y productos afines, sus respectivas partes y componentes, alimentos, sustancias alimenticias, animales, etc. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Sede social: Guardia Vieja 3962, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado Dr. Naone Pablo Germán, Carlos Malvicino, Evangelina Veleda.

Autorizado - Pablo Germán Naone
Nº 35.913

TRANSPORTES YANICINTIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ Nº 4668, Lº 10 Tº SRL, 11/6/96. Por acta Nº 5 de reunión de socios unánime del 27/10/98 se ha procedido al aumento de capital de $ 1.000 a $ 59.000 totalmente suscripto en partes iguales por los socios e integrado en efectivo. Se reforma el art. 4º del contrato social. Cap. soc. $ 59.000, dividido en 5900 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.

Abogada - Adriana B. Blanco
Nº 35.943

TURISMO PUELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: por instrumento privado suscrito el 4/11/99, los socios Vicente Salvador Alejandro Mesoraca (DNI 14.505.456) y Fabián Mesoraca (DNI 16.810.583 —empleado—), venden, ceden y transfieren el 100% de las cuotas sociales que ellos representan (200 cuotas sociales) a Jorge Luis Rivamontan Díaz (DNI 13.404.839) y Marcelo Juan Acosta (DNI 14.051.135). Elizabeth Mercedes Levy (DNI 14.102.039) y Mónica Vietti prestan conformidad a la cesión en su carácter de cónyuges de los cedentes en los términos del art. 1277 C. Civil. Distribución actual del capital social: Jorge Luis Rivamontan Diaz 100 cuotas sociales y Marcelo Juan Acosta 100 cuotas sociales.

Abogado - Patricio Miguel Asencio Vives
Nº 35.870

TU TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica y hace saber por un día: Constitución. 20/12/1999, escritura pública (esc. Eduardo D. Aguirre, Fº 358, Reg. 1236, Cap. Federal). Denominación: TU TAXI S.R.L. Domicilio: Juan Ramírez de Velazco 285, 5º "A", Cap. Federal. Plazo: 90 años desde inscripción en Reg. Púb. Comercio. Objeto: Dedicarse por sí o por terceros, asociada con terceros o por cuenta de terceros, o como mandataria, a la prestación de servicios de información a automotores afectados a taxímetros, receptando y transmitiendo información a los mismos sobre solicitudes de servicios a prestar por éstos a terceros, con o sin instalación en dichos vehículos de aparatos o equipos transceptores de propiedad de la sociedad, y la comercialización, locación, instalación, distribución y venta de dichos equipos, así como a su exportación e importación. Podrá realizar todo tipo de actos o contratos vinculados con su objeto, así como hacer extensivo el mismo a servicios a prestar a remises y ambulancias. Socios: Mónica Sylvanna Kamalian, 7/2/71, argentina, casada, DNI 21.749.561, CUIT 27-21749561-5, dom. Basualdo 32, 4º 7, C. Federal; Ishjan Guluzian Poustanian, 12/3/76, uruguayo, soltero, DNI 92.394.960, CUIT 20-92394960-8, dom. Juan Ramírez de Velazco 285, 5º "A", Cap. Fed.; ambos comerciantes. Capital $ 12.000 dividido en 120 cuotas, valor nominal $ 100 c/una, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales entre los socios. Se integran en 50% en dinero en efectivo, o sean $ 6.000. Administración: uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de duración. Representación y uso de firma social: Cada gerente, en forma individual e indistinta. Gerente: Ishjan Guluzian Poustanian. Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Liquidación: Por gerente/s o persona/s designada/s.

Escribano - Eduardo Daniel Aguirre
Nº 35.751

URIBE & LIQUIDADORES ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Juan Miguel Uribe, casado, 8/4/58, perito liquidador de siniestros, DNI 12.463.162, O'Higgins 4729, 5º "D", Cap. y Carlos Alfonso Rodríguez, solt., 19/2/71, abogado, DNI 21.729.709, Dante 5076, Caseros, Bs. As., ambos argent. 2) Inst. privado del 14/12/99. 3) URIBE & LIQUIDADORES ASOC. S.R.L. 4) Durac. 99 años. 5) $ 5.000 div. en 100 cuotas de $ 50 c/u. y 1 voto p/cuota. 6) Av. de Mayo 953, piso 11, Cap. Fed. 7) objeto: La soc. tendrá por obj. realizar por sí o a través de terceros o asociada a terceros informes y liquidaciones de daños y/o pérdidas ocasionadas por siniestros a bienes asegurados en entidades aseguradoras o reaseguradoras, nacionales o extranjeras, incluidos los ocurridos en el exterior como consecuencia de hechos o acontecimientos cubiertos por seguros contratados en el país o en el extranjero. Asesorar a entidades públicas, privadas o mixtas, personas físicas o jurídicas en todo lo concerniente a la actividad aseguradora o reaseguradora nacional o internacional; todo ello de conformidad con las normas legales vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales actuando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en las leyes de entidades financieras vigentes o futuras o que requieran de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las previstas por los artículos 1181 del Código Civil y del 5 Libro II Título IX del Código de Comercio. 8) Adm. y uso de firma: A cargo Alejandro Juan Miguel Uribe quien es designado gerente por el térm. de durac. de la soc. 9) Cierre ej.: 30/10 c/año.

Abogado - Alejandro Nuñez Pennazio
Nº 35.788

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97

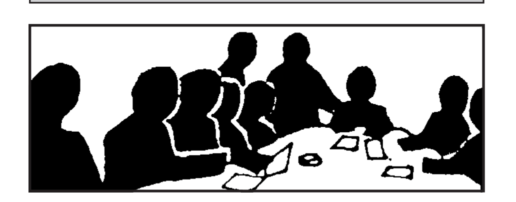


Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENTINE SERVICE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la empresa ARGENTINE SERVICE S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse con fecha 20 de enero del año 2000 en la sede social, sita en la calle Florida 527 3er. P. Of. D de estas Capital Federal. Conforme lo previsto en el artículo décimo primero del Estatuto la presente comprende convocatorias simultáneas, estableciendo las 20 horas para el comienzo de la primera convocatoria y las 21 horas para el inicio de la segunda en caso de fracaso de la primera los accionistas, todos titulares de acciones nominativas, deberán cursar comunicación, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y deberán presentar los títulos correspondientes y los documentos de identidad antes de celebrar la Asamblea. El ORDEN DEL DIA de la Asamblea comprende:

1º) Informe del Presidente de la situación de los libros contables y documentación de la firma correspondiente a la gestión del Directorio antecesor;
2º) Gestión del directorio para solucionar los problemas del punto anterior;
3º) Resultado de la Gestión del Directorio;
4º) Propuesta del Directorio;
5º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sin nada más que mencionar se da por concluida la presente convocatoria.
Presidente - Susana Markovits
e. 3/1 Nº 35.744 v. 7/1/2000

ASOCIACION MUTUAL RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Organo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL RURAL ARGENTINA de acuerdo con el artículo 30 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero del 2000 a las 12:00 horas, en el local sito en la calle Piedras Nº 1329 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1999.
4º) Consideración de la cuota social.
5º) Informe de la Comisión Directiva de los préstamos otorgados mediante el Fondo Compensatorio de Jubilación y aprobación de los mismos.
6º) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por finalizadora, por finalización de mandato. El Consejo Directivo
Buenos Aires, diciembre de 1999.
Presidente - Carlos Sánchez Soria
e. 3/1 Nº 35.998 v. 3/1/2000

"C"

COFARQUIL Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Enero del 2000, a las 12:00 hrs., en nuestra sede social, sita en la calle Osvaldo Cruz Nº 3333 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea .
2º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término. Motivos.
3º) Consideración de las Memorias, Estados Contables y los Informes del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/05/98 y 31/05/99.
4º) Cuotas sociales no integradas. Artículos 10 y 11 del Estatuto Social. Tratamiento del curso de acción a seguir.
5º) Reducción del número de integrantes titulares y suplentes del Consejo de Administración. Modificación del Art. 45 del Estatuto Social y adecuación de los Arts. 48, 49, 59, 60, 61 y 62 en su parte pertinente.
6º) Elección de nuevas autoridades del Consejo de Administración y del Síndico Titular y Suplente, conforme el Estatuto vigente, por vencimiento de mandatos.
7º) Informe sobre homologación del Acuerdo Preventivo con fecha 9/11/99.
8º) Autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 inc. "m" del Estatuto Social.
9º) Venta de acciones de COFARQUIL S.A. Otorgamiento de poderes.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Presidente - Angel Oscar Trovato Monastra
Secretario Interino - Roberto Jorge Gerbi
e. 3/1 Nº 35.676 v. 5/1/2000

"E"

EVAMNGELISTA E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA:

Se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24.1.2000 a las 12.00 y 13.00 horas en primera y segunda convocatorias, en el Hotel Reconquista Plaza, Reconquista 602 esquina Tucumán 1003, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de los motivos de citación fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31.5.98 y 31.5.99;
4º) Tratamiento de la exposición en tales balances del juicio con YPF;
5º) Informe sobre el resultado de la Auditoria practicada; Informes particulares de las diversas cuentas y situaciones encontradas;
Otros informes del Directorio;
7º) Tratamiento de la gestión del Directorio y remuneraciones;
8º) Reducción de Capital por pérdidas y aumento de Capital por capitalización de créditos anteriores o posteriores al cierre del ejercicio económico finalizado el 31.5.99;
9º) Modificación de estatutos: objeto, régimen del órgano de administración;
10) Elección del directorio;
11) Posición accionaria de los socios. Los balances estarán a disposición de los socios desde 15 días antes de la Asamblea en la sede social, Lacarra 1.729. Dado el depósito en manos del socio Carlos María Gattari de la casi totalidad de las viejas acciones existentes por distintos convenios entre socios, y que no se han emitido aún los nuevos títulos, los accionistas deberán notificar por escrito y hasta 3 días hábiles antes y en la sede social, su asistencia, los votos con que ejercerán sus derechos y la opción de ejercer voto acumulativo.
Presidente - Rodolfo Jorge Gaitán
e. 3/1 Nº 35.833 v. 7/1/2000

"F"

F.A.D.E.C.Y.A. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Expte. Nº 10.479. Se convoca a los señores Accionistas de F.A.D.E.C.Y.A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2000, a las 15 horas, en la sede social Av. Juan de Garay 3060, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 41 cerrado el 31 de Agosto de 1999, aprobación de las gestiones de directores y gerentes.
2º) Destino del resultado del Ejercicio.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas presentes para refrendar el registro de asistencia y firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1999.
Director Unico - Carmelo Carluccio
e. 3/1 Nº 35.944 v. 7/1/2000

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA S.A.

CONVOCATORIA:

I.G.J. Nº: 1575293. Se convoca a Asamblea Especial de Clase B en primera convocatoria, a las 14 horas, y en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la primera, a las 15 horas, para el día 19 de enero de 2000, en la sede social, Av. Leandro N. Alem 712, piso 7º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de director. Su reemplazo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 712, piso 7º, Buenos Aires, hasta el día 13 de enero de 2000 en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director - Mariano F. Grondona
e. 3/1 Nº 35.765 v. 7/1/2000

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aviso rectificatorio del aviso publicado del 28.12.99 al 3.01.2000. Recibo Nº: 0043-00034823. En la nota, **Donde dice** "hasta el 14 de enero de 1999 inclusive", **Debe decir** "hasta el 14 de enero de 2000 inclusive".
Presidente - Máximo Bomchil
e. 3/1 Nº 35.305 v. 7/1/2000

"I"

IYESA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de IYESA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede administrativa de la empresa, sita en Esteban Adrogué Nº 1205 de la ciudad de Adrogué, el día 18 de Enero del 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros, anexos e inventarios, referente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1999.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Los accionistas deberán depositar las acciones para su registro en el libro de asistencia con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea.
Presidente - Mario J. Buschiazzo
e. 3/1 Nº 35.815 v. 7/1/2000

"R"

RESTAURANT EL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº: 51711 Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 2000 en Reconquista 1132 Cap. Fed. a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y/o a las 17 hs. en 2da. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Informe Venta Inmueble.
3º) Disolución Anticipada de la Sociedad.
4º) Nombramiento de Liquidadores.
5º) Consideración y aprobación del Balance de Liquidación. El Directorio.
Presidente - Basilio Benito Jiménez
e. 3/1 Nº 35.964 v. 7/1/2000

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.

RECTIFICACION

En los avisos publicados los días 27; 28; 29; 30 y 31 de diciembre de 1999, de acuerdo al Recibo Nº 34708 la nota de convocatoria debe leerse de la siguiente manera:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 17 de enero de 2000 a las 16 horas en la sede social de Viamonte 1167 —Piso 5— Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de la situación actual del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante. En su caso, determinación de sus honorarios, fijación del número de Directores y elección de Directores, Síndicos y Contador Certificante. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la Avda. L. N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar la misma para su registro en el libro de Asistencia de Asambleas, en la sede social, Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el 11 de enero de 2000.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Adolfo Bringas
e. 3/1 Nº 35.137 v. 3/1/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que Sol de la Plata SRL, transfiere a Silver Avenue SRL ambas domiciliadas en la Av. La Plata 351, Capital, el comercio dedicado a restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, des-

pacho de bebidas, whisquería, cervecería y parrilla ubicado en la AV. LA PLATA 351. Reclamos de ley en Av. La Plata 351.
e. 3/1 Nº 35.692 v. 7/1/2000

Se comunica que El Sol de Cabildo SRL, transfiere a Cabildo Soleado SRL ambas domiciliadas en Av. Cabildo 1586, Capital, el comercio dedicado a restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa comidas, rotisería y parrilla ubicado en AV. CABILDO 1586. Reclamos de ley en Av. Cabildo 1586.
e. 3/1 Nº 35.688 v. 7/1/2000

José Torres, Martillero Público, con oficinas en Av. Belgrano 1315, piso 8º, Capital Federal, avisa: Roque Horacio Ramírez y Silvio Norberto Romero, ambos domiciliados en la calle Miralla 3428, Capital, venden y transfieren a Juan Porra, con domicilio en la calle Francisco Alvarez 235, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, libre de todo gravamen y sin personal, el negocio del rubro de cafébar (602020), casa de lunch (602010), com. min. helados (sin elaboración) (601050), despacho de bebidas, wiskería y cervecería (602030) sito en AV. BELGRANO Nº 1295, Capital Federal. Reclamos ley, dentro término legal, en mis oficinas. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
e. 3/1 Nº 35.775 v. 7/1/2000

A. M. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190, 8º, Cap. avisa: Ada N. C. Mirasson domic. Vte. López 2260, P. 2º 13, Cap. vende a Beatriz L. Baldassarre domic. Athuel 687, Hurlingham, Pcia. Bs. As. su maxiquiosco sito en AV. R. S. PEÑA 1114, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/1 Nº 35.734 v. 7/1/2000

"P"

A,. M. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190, 8º, Cap. avisa: Julio J. Nawrot domic. M. Belzu 5256, Munro, Pcia. Bs. As. y Carlos R. Miller, domic. Charcas 4776, 2º C, Cap. vende a Claudia C. Correa domic. Salguero 2669, San Andrés, Pcia. Bs. As. y Silvia M. Aimone Secat, domic. Lacroze 4958, Duplex F, V. Ballester, Pcia. Bs. As. su bar sito en PEÑA 2300, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/1 Nº 35.735 v. 7/1/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALISTAMIENTOS NAVALES S.A.

Comunica que por Asambleas Generales Ordinarias de fechas 18/6/99 y 27/12/99 se aceptaron las renuncias del Sr. Eduardo R. Boiero a su cargo de Director Suplente y del Sr. Eduardo R. Haslop a su cargo de Presidente y Unico Director Titular de la sociedad, respectivamente; y por las mismas Asambleas y reuniones de Directorio de las mismas fechas, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente y Unico Director Titular: Sr. Walter N. Yoma y Director Suplente: Sr. Eduardo H. Lobos.
Abogado - Raúl Silvio Imposti
e. 3/1 Nº 35.912 v. 3/1/2000

AMERICAN MAVELIX S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 19/11/99 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Abel Villareal. Sede: Montevideo 31 3º de Cap. Fed. Cierre de ejer: 31/10.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 3/1 Nº 35.741 v. 3/1/2000

ANDROSA S.A.

Por escritura Nº 551, del 17 de diciembre de 1999, al folio 1671 del Registro Notarial 288 de la Capital Federal, conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas Nº 4 del 25/4/91 se cambió el domicilio de la sede de la Sociedad a la calle Cuba 2760, Capital Federal.
Escribano - Rodolfo Gesino
e. 3/1 Nº 35.953 v. 3/1/2000

ARGITAL S.A.

Con sede en Rivadavia 1823 6B e inscripta en el Reg. Púb. Com. el 6/3/52, Nro. 192, Lib. 49, Fol. 109, Tom. A de Estatutos Nacionales por Asam. Gral. Extraord. del 30/11/99 resolvió la escisión destinándose el 31% del capital, representados por activos y pasivos del balance especial de escisión del 31/8/99; del cual resultó la valuación del activo en $ 368.500 sin transferencia alguna del pasivo. Del activo se destina $ 167.710 y $ 200.790 para las sociedades escisionarias "Administración A.J.R. S.R.L." y "Administración Galusho S.R.L." respectivamente, ambas con sede en Av. Las Heras 1750, 9 F. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. En razón de haber destinado el 31% del capital social a la constitución de las sociedades, la escindente reduce su capital en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan.
Autorizado - Matías L. Oliver
e. 3/1 Nº 35.680 v. 5/1/2000

ARON RABE E HIJOS S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 29/10/99 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Israel Rabe, Vicepresidente: Gabriel Eduardo Lumainsky y Directores Titulares: Susana B. de Rabe, Rosa P. de Lumainsky y Pablo Andrés Rabe, Director Suplente: Silvina Gisella Rabe. Todos con mandato por 3 ejercicios.
Apoderado - Gabriel E. Lumainsky
e. 3/1 Nº 35.853 v. 3/1/2000

ARQUITECTONICA INTERNATIONAL CORPORATION

Por reunión del Directorio del 31-7-99 se resolvió establecer Sucursal en Argentina, Av. de Mayo 1370, 9º Capital; nombrando representante a Guillermo Brunzini, DNI. 16.765.983, sin asignación de Capital.
Autorizada - María José Quarleri
e. 3/1 Nº 35.779 v. 3/1/2000

ARTE-ESTANT SRL

Por reunión de socios 23-12-99, renunciaron como gerentes: Marcelo Carlos Joffe y Lidia Langman; se designó Gerente: Miriam Mabel Sosa. Inscripta RPC 27-4-93, Nº 2785, Libro Nº 98 SRL.
Gerente - Miriam Mabel Sosa
e. 3/1 Nº 35.823 v. 3/1/2000

ARTESANATA Sociedad Anónima

Por escritura del 23/12/1999 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 7/12/1999 que aprobó la disolución y liquidación de la sociedad y designó a Ernesto Raúl Rubio, domiciliado en Nazca 4955 Capital su liquidador y depositario de la documentación social.
Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 3/1 Nº 35.761 v. 3/1/2000

"B"

BIVAC ARGENTINA S.A.

Nº Reg. 1.641.202. Se hace saber por un día y complementando publicación anterior que por Esc. Nº 741, del 24/11/99, Recibo 32.382, fecha 7/12/99, Reg. 137 Capital, se transcribieron las actas donde consta la renuncia del director suplente Carlos Salazar Signorini.
Abogado - Bernardo Mihura
Escribano - Ricardo Mihura Seeber
e. 3/1 Nº 35.825 v. 3/1/2000

"C"

CARBOLUX S.A.

Designación de Autoridades. Por Acta de Directorio Nro. 21, del 2 de setiembre de 1999, renuncia el Sr. Luis Alberto Villani, al cargo de vicepresidente, y se designa como Director Suplente a la Sra. Eva Karina Villani de Fratícola. Por unanimidad y por tres ejercicios, se distribuyeron los cargos del directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Villani, Carlos Alberto, argentino, 24/02/42, divorciado, Ing. Agrónomo, D.N.I.: 4.385.950. Director Suplente: Fratícola, Eva Karina Villani de, argentina, 04/03/72, casada, D.N.I.: 22.644.127, Echeverría 3091 piso 11 A, Capital Federal.
Presidente - Carlos Alberto Villani
e. 3/1 Nº 35.932 v. 3/1/2000

CIMD GARBAN ARGENTINA S.A.

Se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/12/99, los accionistas han resuelto reducir el capital social de $ 1.428.295 a $ 271.904, reformando el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos Setenta y un Mil Novecientos Cuatro ($ 271.904) representado por 271.904 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Uno ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción."
Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 3/1 Nº 35.726 v. 5/1/99

CONINDAR INTERNACIONAL S.A.

Se hace saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Noviembre de 1999, se ha designado al Sr. Juan Martín Cahen D'Anvers, para ocupar el cargo de Director Titular de la Sociedad.
Abogado - Federico Jiménez Herrera
e. 3/1 Nº 35.766 v. 3/1/99

CONTRA S.A.

Expediente I.G.J.: 1.602.744. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de fecha 3/05/1999 se aprobó la designación y distribución de cargos del Directorio, resultando de la siguiente forma: Presidente: Douglas Kenneth Harper, Director Suplente: Roberto Bension Larrea.
Escribano - Sebastián Reynolds
e. 3/1 Nº 35.923 v. 3/1/2000

CROMOS ARGENTINA S.A.

Insc. RPC. 2/10/92, Nº 9407, Lº 111, Tº A de Sociedades Anónimas. Por esc. 942 del 23/12/99, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial a favor de Jorge Emilio Petersen, Enrique Benítez Cruz, Juan Patricio Cotter, y Federico Quinteros, según datos consignados en la escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 3/1 Nº 35.851 v. 3/1/2000

"D"

DISTRIBUCIONES AMERICA S.A.

EDITORIAL VOCES S.A.

Por Asambleas del 29/10/99 DISTRIBUCIONES AMERICA S.A. y EDITORIAL VOCES S.A. resolvieron su fusión por absorción de acuerdo al compromiso previo suscripto el 30/9/99 y balances especiales y consolidado confeccionados al 31/7/99. Valuación activo "DISTRIBUCIONES AMERICA S.A." $ 1.608.654,30. Valuación activo "EDITORIAL VOCES S.A." $ 592.097,58. Valuación pasivo "DISTRIBUCIONES AMERICA S.A." $ 663.744,33 Valuación pasivo "EDITORIAL VOCES S.A." $ 419.992,10. "DISTRIBUCIONES AMERICA S.A." aumentó su capital a $ 12.000 y reformó el art. 4 del estatuto. "EDITORIAL VOCES S.A." se disuelve sin liquidarse. Ningún socio ejerció el derecho de receso. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Córdoba 827 5 B, Cap. Fed. en el plazo del art. 83 inc. 3, ley 19.550. "DISTRIBUCIONES AMERICA S.A." se inscribió en la I.G.J. el 16/7/87 bajo el número 4955 del libro 103, tomo A de S.A. "EDITORIAL VOCES S.A." se inscribió en la I.G.J. el 27/1/89 bajo el número 61 del libro 106, tomo A de S.A.
Escribana - María T. Acquarone
e. 3/1 Nº 35.880 v. 5/1/2000

"E"

EL MONTURERO S.A.

Se comunica que por Asamblea del 20 de septiembre de 1999 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio César Soares; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.
Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 3/1 Nº 35.715 v. 3/1/2000

EMILIANO MARTIN ARGENTINA SA

Por Asamblea General Extraordinaria. Se resolvió disolver la sociedad y nombrar Liquidador al Sr. Santiago Lizzoli. Inscripta RPC 17-7-96, Nº 6568, Libro 119 SA.
Liquidador - Santiago Lizzoli
e. 3/1 Nº 35.824 v. 3/1/2000

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA DE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 48314/194831): Se comunica que por Asamblea del 8 de noviembre de 1999 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Mario Tibaldi; Vicepresidente: César Tomás Fernández Etchegaray; Director Titular: Raúl Angel Portillo; Directores Suplentes: Jorge Eduardo Cúneo y Mónica Castiñeyra de Palla.
Autorizada - Inés Amparo Riobó
e. 3/1 Nº 35.713 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.- CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/12/99, calificó el Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por U$S 12,000,000 emitido por Banco Empresario de Tucumán. Calificación Otorgada a los Títulos: A+: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1995/96/97/98/99 y 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.50. Situación de la Entidad: Capitalización: 1.68. Activos: 4.74. Administración: 3.32. Utilidades: 3.3. Liquidez: 3.00. Estructura del Pasivo: 3.67. Sensibilidad frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 2.20. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global de la entidad de 2.90, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A+. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 piso 2º, Dto. A.
Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.927 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.- CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/12/99, calificó TCAr-2 Fideicomiso Financiero, por un monto de hasta US$ 30 millones. Banco de Valores S.A. Fiduciario. Títulos Calificados: Certificados de Participación Clase A, de renta; Clase B, de renta, subordinados a la Clase A; y Clase C, subordinados a las Clases A y B. Calificaciones Otorgadas: Certificados de Participación Clase A, de renta: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Certificados de Participación Clase B, de renta, subordinados a la Clase A: A: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría A. Certificados de Participación Clase C, subordinados a las Clases A y B: B: correspon-

de a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balance del Fideicomiso al 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta por 3217 créditos con un valor promedio de US$ 8.337. Se considera apropiada la diversificación de la cartera de créditos. Calidad: La cartera de créditos que integra la Serie 2, es originada por Integral Insumos S.C., una empresa integrante del grupo cooperativo SanCor que desarrolla actividades de originación de créditos para su posterior securitización. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: se puede estimar un grado de sobregarantía de 52% para la Clase A y del 16.5% para las Clases A y B en forma conjunta. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av Alem 693, piso 2º Dto A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.929 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/12/99, calificó TCAr-1 Fideicomiso Financiero, por un monto de hasta US$ 15 millones. Banco de Valores S.A. Fiduciario. Títulos calificados: Certificados de Participación Clase A, de renta; Clase B, de renta, subordinados a la Clase A; y Clase C, subordinados a las Clases A y B. Calificaciones otorgadas: Certificados de Participación Clase A, de renta: "AAA": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Certificados de Participación Clase B, de renta, subordinados a la Clase A: "BBB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase C, subordinados a las Clases A y B: "B": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balance del Fideicomiso al 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta por 56 créditos prendarios. El 6.4% del monto total de la cartera está constituido por 2 créditos por lo tanto el 93.6% de la cartera está atomizada en 54 créditos. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera buena la calidad de la cartera. La cartera a securitizar está integrada por 29 créditos que corresponden a cooperativas de tamberos y por 27 créditos que corresponden a empresas agropecuarias independientes. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos prendarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 19.8%. No existen Garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.930 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 27/12/99, calificó los Certificados de Participación en ECIPSA MS 1 Fideicomiso Financiero, Serie 1 del Programa por un valor de hasta u$s 6.000.000. Certificados de Participación Clase A —de renta— y Clase B —subordinados—, de South American Trust S.A., en carácter de Fiduciario. Calificación otorgada a los certificados de participación Clase A —De Renta—: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Calificación otorgada a los certificados de participación Clase B —Subordinados— "BBB": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. Información contable utilizada: Balances del Fideicomiso al 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta por 213 créditos hipotecarios. Considerando que los Certificados Clase A son equivalentes al 80% de la emisión de la Serie 1 se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En promedio, la relación Deuda Garantía es del 53%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de SobreGarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 47%. No existen Garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693, 2º Piso, Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.931 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/12/99, calificó F.I.T. Financial Investment Trust. Fideicomiso Financiero por U$S 17 millones, a ser emitidos por Banco de Valores S.A. en carácter de Fiduciario. Calificación otorgada: "AA" Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados contables al 31 de diciembre de 1997/98 y 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Diversificación: los activos integrantes del Patrimonio Fideicomitido serán: 1) acciones de la sociedad constituida en las Islas Cayman denominada WestSphere S.A.F. Equity Ltd., por hasta el 39.9%; 2) títulos de deuda emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América o por las agencias de ese Gobierno y 3) inversiones líquidas transitorias. Calidad: el capital y el rendimiento mínimo del fondo están asegurados por la composición de sus activos. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad en lo referente a su capacidad de pago del capital y el interés mínimo garantizado. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de los activos cubren el servicio del capital e intereses mínimos de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de SobreGarantía: no existe sobreGarantía, los activos cubren solamente el valor de la deuda y el interés mínimo garantizado. No existen Garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 - 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.934 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/12/99, calificó las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de Valor Nominal U$S 2,000,000, a ser emitidas por Cía. Financiera Luján Williams. Calificación otorgada: BBB-: el instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se mantiene aun en condiciones económicas y financieras más desfavorables, pero se reduce en el escenario más desfavorable. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1995/96/97/98/99 y 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 4.25. Capitalización: 4.63. Activos: 3.94. Administración: 3.66. Utilidades: 4.40. Liquidez: 5.60. Estructura del Pasivo: 4.33. Sensibilidad frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 5.00. Calificación final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 4.51, por lo que se calificó a la Entidad en Categoría BBB-. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: L. N. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.933 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 27/12/99, calificó las Obligaciones Negociables Clase I por un valor nominal de hasta U$S 30 millones, en el marco del Programa Global por un valor nominal de hasta US$ 50 millones, emitidas por PAPELERA TUCUMAN S.A. Calificación otorgada: E: Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no presenta información válida y representativa para el periodo mínimo exigido. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. Dado que a la fecha de calificación la empresa PAPELERA TUCUMAN S.A. no contaba con los Estados Contables anuales emitidos con el correspondiente informe del Auditor Externo y en cumplimiento de la normativa vigente se procedió a calificar a las Obligaciones Negociables emitidas por la empresa en Categoría E. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 Piso 2 Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.935 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 27/12/99, calificó las Obligaciones Negociables Clase "A" por U$S 5.000.000 y Clase "B" por U$S 1.600.000 emitidas por ECIPSA S.A. Calificación Otorgada: "A": Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de julio de 1995/96/97/98/99 y 31/10/99 Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.67, considerando los datos de los balances anuales cerrados en julio de 1997/98/99. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre 2000 y 2003 la CGF toma un valor de 6.9. Indicadores adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 2. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2000-2003 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el escenario I se mantiene en Categoría A, mientras que en el escenario II desciende a Categoría B. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. La emisión se efectúa con Garantía común, entendiendo por tal el patrimonio de la Emisora. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 -2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.936 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/12/99, calificó el TCAr-3. Fideicomiso Financiero, por un monto de hasta US$ 8.8 millones. Banco de Valores S.A. Fiduciario. Títulos calificados: Certificados de Participación Clase A, de renta; Clase B, de renta, subordinados a la Clase A; y Clase C, subordinados a las Clases A y B. Calificaciones otorgadas: Certificados de Participación Clase A, de renta: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Certificados de Participación Clase B, de renta, subordinados a la Clase A: A: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría A. Certificados de Participación Clase C, subordinados a las Clases A y B: B: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Suplemento al Prospecto correspondiente a la Serie 3 del Programa. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta por 235 créditos. El monto promedio de los créditos alcanza a $ 36.529. Calidad: La cartera de créditos es originada por Integral Insumos S.C., una empresa integrante del grupo cooperativo SanCor. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos netas de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de SobreGarantía: se puede estimar un grado de sobreGarantía de 64% para la Clase A y del 23% para las Clases A y B en forma conjunta. No existen Garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.937 v. 3/1/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/12/99, calificó el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Fiduciarias Fiera, por U$S 200.000.000 emitido por MBA Banco de Inversiones S.A. Calificación otorgada a los títulos: AAA: el instrumento de deuda cuenta con una mínima probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago, aun en el más desfavorable escenario económico

previsible. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1996/97/98 y 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la entidad: 3.00. Situación de la entidad: Capitalización: 2.32. Activos: 2.39. Administración: 3.16. Utilidades: 3.50. Liquidez: 3.70. Estructura del pasivo: 3.00. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la economía argentina: 2.15. Calificación final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para le Entidad de 2.69, por lo que se calificó a la Entidad en Categoría A+. La Calificadora considera que el instrumento de deuda se emite con protecciones especiales que hacen que la capacidad de pago del instrumento sea independiente del Emisor. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693 - 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/1 Nº 35.938 v. 3/1/2000

EVS ARGENTINA S.R.L.

Nº 1.662.665. Se hace saber por el plazo de un día que, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23-12-99 se resolvió disolver y liquidar la Sociedad (art. 94 inc. 1, Ley 19.550), designar como liquidador al gerente Sr. Eric Jean Isabeau Marie Joseph Ghislain Lecha, D.N.I. 93.754.383, aprobar el balance final cerrado con fecha 20-12-99 y cancelar la inscripción registral en la Inspección General de Justicia.

Autorizada - Adriana Luzzetti
e. 3/1 Nº 35.866 v. 3/1/2000

"F"

F & G MEDEX ARGENTINA S.A.

Insc. RPC.; 10/4/97, Nº 3570; Lº 121, Tº A de Sociedades Anónimas. Por esc. 924 del 20/12/99, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial Judicial a favor de Miguel Angel Moirano, Jorge Daniel Caputo, María Gloria Quihillalt y a Pablo Augusto Cervetto, según datos consignados en la escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 3/1 Nº 35.848 v. 3/1/2000

FELMETAL S.R.L.

Por Acta No. 30 de fecha 10/10/99, los socios de "FELMETAL S.R.L." resuelven por unanimidad: 1) Designar gerente al señor Heber Medina, DNI 92.010.392, con domicilio en la calle Padilla 924, Capital Federal; y b) Fijar la sede social en la calle Padilla 924, Capital Federal. Escritura No. 290 de fecha 27/12/99.

Escribana - Violeta Nilos
e. 3/1 Nº 35.868 v. 3/1/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Res. Gen. 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de carácter extraordinario, reunido el día 27 de diciembre de 1999, ha calificado al Programa de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 300 millones; Obligaciones Negociables Clase I por U$S 97,3 millones; Obligaciones Negociables Clase II por U$S 97,3 millones; Obligaciones Negociables Clase III por U$S 62,5 millones; Obligaciones Negociables Clase IV por U$S 62,5 millones, emitidos por Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. con la Categoría B+, y otorgando a las Obligaciones Negociables Subordinadas Clase VI por U$S 35 millones, la Categoría B-. La emisión del Programa de obligaciones negociables ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 1º de Julio de 1994, y por resolución del directorio del 19 de Agosto de 1994. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables auditados desde 31-12-94 hasta el 30-09-99. La modificación en la calificación otorgada responde a la refinanciación de los pasivos de la Compañía, realizado el último 13 de diciembre, luego del default ocurrido el 24/3/99. En dic'99, HPDA emitió Obligaciones Negociables, las cuales fueron colocadas en forma privada y, constituyendo los activos subyacentes de los Fideicomisos Financieros creados por similar monto. Estas Obligaciones Negociables son la única fuente de repago de los títulos que simultáneamente fueron emitidos por los Fideicomisos, en reemplazo de las obligaciones negociables y prestamos bancarios (a excepción del préstamo con el Banco Nación) en cesación de pagos. El 24/3/99 H.P.D.A. incurrió en incumplimiento de sus pasivos debido a su débil generación de fondos (atribuible a la caída en el precio de energía desde 1992 y a la escasez de recursos hídricos a partir de 1998), sumado al efecto de la nueva Reforma Impositiva y a las dificultades para acceder a los mercados financieros y de capitales. La persistencia de estos factores, implican para el inversor una débil protección de los bonos. Categoría B: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663, 7º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 3/1 Nº 35.993 v. 3/1/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1999 ha calificado el riesgo de la emisión de Obligaciones Negociables de Impsat S.A., que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores, según Cert. Nº 190 del 5/2/98; otorgándole la calificación "BBB+". El objeto de la calificación es un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 50 millones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 18/12/97 y fijando las condiciones de emisión la reunión de directorio de fecha 28/1/98. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances auditados hasta el 30/09/99. La calificación otorgada se fundamenta en el potencial de crecimiento con que cuenta el sector, y la participación de mercado de Impsat Argentina (aprox. 44%). Como contrapartida la empresa ha mostrado una tendencia decreciente en sus márgenes operativos y de EBITDA, debido a la mayor competencia lo cual provocó una caída de precios. Asimismo se tuvo en cuenta el importante aumento registrado en el nivel de endeudamiento, esto llevó a un empeoramiento en los indicadores de cobertura y años de repago. FITCH IBCA estima que esta tendencia continuará debido a la necesidad de realizar fuertes inversiones en un mercado cada vez más competitivo. La Categoría de calificación "BBB +" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con Categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una Síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este titulo valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663, 7º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 3/1 Nº 35.994 v. 3/1/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 27 de Diciembre de 1999, ha actualizado la calificación de riesgo de las obligaciones negociables de Cía. Internacional de Telecomunicaciones S.A. (Cointel), cuya autorización de oferta publica fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.812 del 3 de Julio de 1997, otorgándole la calificación de Categoría AA+. Para el mencionado análisis se han utilizado los Balances Generales auditados al 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98 y los Balances auditados al 30/09/99 (anual) y 30/09/98 (9 meses). Se trata de dos emisiones de obligaciones negociables, una por un valor nominal de U$S 225 millones y otra por $ 175 millones, ambas bajo el Programa de 800 millones de dólares estadounidenses. La emisión ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de Abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997. La calificación otorgada se fundamenta en que si bien la fuente de ingresos de COINTEL son los dividendos que cobra de Telefónica, se considera que posee un asegurado flujo de fondos por la posición que posee en el mercado sus sociedad controlada y las sinergias futuras que presenta la misma por formar parte de un importante grupo de telecomunicaciones encabezados por TISA/CEI ante la reciente apertura del mercado. Desde 1993, Cointel ha recibido de Telefónica dividendos por la suma de alrededor de $ 883 MM, los cuales le han permitido cubrir adecuadamente sus intereses por deuda (2.3x al 9/99) y los dividendos de acciones preferidas. Su estructura financiera es adecuada en comparación a sus fuentes de fondos y a su situación patrimonial, esto último puede observarse en la conservadora relación Deuda Financiera sobre capitalización la cual ascendió a Sept. 99 al 28%. La Categoría AA+ posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una Síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 3/1 Nº 35.995 v. 3/1/2000

FRANCIA 2000 S.R.L.

Comunica que por asamblea de fecha 4 de marzo de 1999, pasado a Escritura Pública Nº 178 de fecha 23/12/1999 se dispuso la Disolución anticipada y designación de liquidador siendo designado para tal acto el Sr. Juan Pedro Teodoro Guichadot. El Autorizado.

Escribano - Marcelo A. Banfi
e. 3/1 Nº 35.965 v. 3/1/2000

"G"

GRUPO EMPRESAS S.R.L.

Por Acta del 19/11/99 los socios de GRUPO EMPRESAS S.R.L., aceptaron unánimemente la renuncia al cargo de gerente de Adrián García y designaron gerentes a Luis Alberto De Souza, arg., empresario, DNI 4.546.910 y a Alberto Luis Lobosco, arg., arquitecto, DNI 5.274.252, Cullen 5257, 3º "A" de Cap. Fed.

Apoderada - Florencia Martucci
e. 3/1 Nº 35.914 v. 3/1/2000

GRÜNENTHAL ARGENTINA S.A.

Inscripta R.P.C. 25/6/97, Nº 6601, Lº 121, Tº "A" de Sociedades Anónimas. Por esc. 940 del 23/12/99, Reg. 310 de Cap. Fed. Asambl. Gral. Ord. y Ext. Unán. del 5/5/99, designó: Presidente y Director Titular: Federico Guillermo Tomas Leonhardt. Director Suplente: Cristian Lamm.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 3/1 Nº 35.850 v. 3/1/2000

"H"

HSBC CHACABUCO INVERSIONES S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

(25-1-99; Nº 1167, Libro Nº 4 de Sociedades por Acciones). Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 29 de Noviembre de 1999, la compañía ha resuelto elevar el Capital Social de $ 12.000 a $ 91.221.169, emitiéndose en consecuencia 91.209.169 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción y con derecho a dividendos y a cualquiera otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio económico iniciado el 1º de Julio de 1999.

Autorizada - Marta I. G. de Orona
e. 3/1 Nº 35.963 v. 3/1/2000

"I"

I A COMPAGNIE INTERNATIONAL DE ASSISTANCE S.A.

Constituida en Islas Vírgenes Británicas. Por Recibo Nº 00034774 del 22/12/99 se consignó erróneamente la razón social que es: I A COMPAGNIE INTERNATIONAL DE ASSISTANCE S.A.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 3/1 Nº 35.743 v. 3/1/2000

IBG INTERNATIONAL BRANDGROUP S.A.

Se hace saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Noviembre de 1999, se ha designado al Sr. Juan Martín Cahen D'Anvers, para ocupar el cargo de Director Titular de la Sociedad.

Abogado - Federico Jiménez Herrera
e. 3/1 Nº 35.771 v. 3/1/2000

INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES LEMME S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 10/6/99 se aceptó la renuncia de Christian Benazi Lemme, Marcelo Gabriel Picasso y Esteban Cristian Iriarte a los cargos de Presidente, Vice y D. Suplente respectivamente; eligiéndose Presidente a Horacio Clemente Agenor Rodríguez Sañudo y D. Suplente a Horacio Fuleston.

Autorizada - María José Quarleri
e. 3/1 Nº 35.781 v. 3/1/2000

"I"

ITPA S.A.

Se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1999 y reunión de Directorio del 2 de mayo de 1999, el directorio de "ITPA S.A." quedó integrado por el término de dos ejercicios sociales de la siguiente forma: Alberto Luis De Luca, Presidente; Juan José Torregiani, Vicepresidente; Ricardo Marcelo Solimano y Rubén Albino López, Directores Titulares. Asimismo dicha Asamblea designó como Síndico Titular al Dr. Rafael José Algorta y como Síndico Suplente al Dr. Bernardo Sánchez.

Presidente - Alberto Luis De Luca
e. 3/1 Nº 35.958 v. 3/1/2000

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS Sociedad Anónima

Insc. RPC 14/2/42, Nº 31; Fº 65, Lº 46, de Estatutos Nacionales. Por esc. 912 del 16/12/99, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder General a favor de Carlos Gustavo Esquivel Ferlissi, según datos consignados en la escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 3/1 Nº 35.846 v. 3/1/2000

JOHN WYETH LABORATORIOS Sociedad Anónima

Insc. RPC 14/2/42, Nº 31; Fº 65, Lº 46, de Estatutos Nacionales. Por Esc. 913 del 16/12/99, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial Bancario a favor De Jack M. O'Connor, John R. Considine, Carlos Gustavo Esquivel Ferlissi, Francisco V. Braile, Sergio A. Ceci y Francisco A. Alfonso, como apoderados Grupo A y A Los Sres. Néstor J. Bringas y don Hugo D. Barszczuk como apoderados Grupo B, según datos consignados en la escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 3/1 Nº 35.852 v. 3/1/2000

JOHN WYETH LABORATORIOS Sociedad Anónima

Insc. RPC 14/2/42, Nº 31; Fº 65, Lº 46, de Estatutos Nacionales. Por esc. 911 del 16/12/99, Reg. 310 de Cap. Fed., Revocó: 1º) El Poder General a favor de Carlos Ramón Novo, Por Esc. 1005, del 16/11/1977, Fº 3378, Insc. RPC 23/12/1977, Nº 750, Lº 75 de Poderes; y 2º) Poder Especial Bancario, a Jack M. O'Connor, John R. Considine, Carlos R. Novo, Francisco V. Braile, Sergio A. Ceci, Francisco A. Alfonso, Néstor J. Bringas y Hugo D. Barszczuk, por esc. 232 del 3/4/1998, Fº 1173, ambas del Reg. 310, insc. RPC 23/4/1998, Nº 1128, Lº 1 de Soc. x Acc.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 3/1 Nº 35.854 v. 3/1/2000

"K"

KICKFRANCE S.A.

Se hace saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1º de diciembre de 1999, se ha designado al Sr. Juan Martín Cahen D'Anvers, para ocupar el cargo de Director Titular de la Sociedad.

Abogado - Federico Jiménez Herrera
e. 3/1 Nº 35.769 v. 3/1/2000

"L"

LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 11/99 Planes "10" y "Triangular" símbolo favorecido 471 Plan "Ganador" símbolos favorecidos, cinco premios mayores: 471, 366, 779, 023, 970. Inscripción I.G.J.: 12.260.

Vicepresidente - Enrique Ernesto Lucía
e. 3/1 Nº 35.901 v. 3/1/2000

LABORATORIOS PALMA S.A.

Se hace saber que por medio de acta de asamblea de fecha 3/12/99 se resolvió modificar el Directorio de la Sociedad. A tal efecto presentaron sus renuncias las Sras. Valeria Noker y Cecilia Rincón de Palma a sus cargos de Directores Titulares. Como consecuencia se resuelve designar como única directora titular a la Sra. Virginia Clelia Palma y como única directora suplente a la Sra. Cecilia Rincón de Palma. Por medio de acta de directorio de igual fecha los señores directores designados aceptan sus cargos y resuelven designar como Presidente del directorio a la Sra. Virginia Clelia Palma.

Autorizada - Sofía Horan Bortagaray
e. 3/1 Nº 35.997 v. 3/1/2000

LAZAM S.A.

Por escritura 261, del 16/9/1999, ante el Esc. Guillermo F. Panelo, Reg. 1680 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 8 de abril de 1999, donde se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Presidente Sr. José Ricardo Romano, y del Director Suplente Sr. Carlos Alberto Salomón Romano; 2) Elección del nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente manera Director Titular Presidente Italo Umberto Rocca, argentino, casado, 28 de abril de 1918, D.N.I. 3.725.594, domiciliado en General Urquiza 165, Capital Federal; y Director Suplente Sr. Oscar Victorio Rocca, argentino, casado, nacido el 14 de noviembre de 1918, D.N.I. 5.553.543, domiciliado en General Urquiza 165 de esta Ciudad.

Autorizado - Guillermo F. Panelo
e. 3/1 Nº 35.967 v. 3/1/2000

LOGIS S.R.L.

Por acta del 27/8/94 renunciaron los Gerentes Marcos Saúl Burín y Esteban Pedro Okret. Se nombró como Gerente a Mario Oscar Aguirre.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 3/1 Nº 35.740 v. 3/1/2000

"M"

MOELLER ELECTRIC S.A.

Insc. RPC 11/5/99, Nº 6516, Lº 5, de Sociedades por Acciones. Por esc. 904 del 15/12/99, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial a favor de Alfredo Eduardo Bauer, según datos consignados en la escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 3/1 Nº 35.845 v. 3/1/2000

MST S.A.

Esc. 385-13/12/99. Se resolvió designar Director Suplente a Alejandro Sebastián Puebla, argent. 2/2/72, casado, empres. DNI 22.294.991, dom. Misiones 6528 El Palomar Pcia. Bs. As.

Autorizado - José Mangone
e. 3/1 Nº 35.689 v. 3/1/2000

"P"

PERAL PINAS S.A.A.G.I. e I.

Hace saber por tres días de acuerdo al art. 204 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16/12/98 se modificó y se redujo el Capital Social de la misma de $ 0,0000005 a $ 0,00000025, reformándose el artículo del estatuto social; que su última inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, es de fecha 3 de noviembre de 1967, bajo el Nº 3254, al folio 271, del Libro 63 Tomo A de Estatutos Nacionales. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días contados de la última publicación, se reciben en 25 de Mayo 158, piso 4º, oficina 80 de esta Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Sergio Peralta Ramos
e. 3/1 Nº 35.750 v. 5/1/2000

PRODAVA S.A.

Nº 239353. Por Acta de Directorio del 30/7/98 procotolizada por Escritura 31/8/99, Registro 407, Capital Federal, la Vicepresidente Paula Mikulan renunció a su cargo.

Escribano-Autorizado - Raúl Alejandro Megy
e. 3/1 Nº 35.725 v. 3/1/2000

"R"

RL BRANDS S.A.

Se hace saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Noviembre de 1999, se ha designado al Sr. Juan Martín Cahen D'Anvers, para ocupar el cargo de Director Titular de la Sociedad.

Abogado - Federico Jiménez Herrera
e. 3/1 Nº 35.764 v. 3/1/2000

"S"

SENSUTEC S.A.

Por Asamblea unánime del 7/9/99 y esc. púb. del 22/12/99 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Disolver anticipadamente la sociedad y nombrar Liquidadores con representación indistinta a Vicente Julián Caballero y Félix Gabriel Veraldi. El Directorio.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 3/1 Nº 35.804 v. 3/1/2000

SERVICE PILOT Sociedad Anónima

(Ultima inscripción 30/9/96 Nº 9341, L. 119 - Tº A - S.A.). Acta Directorio 18/10/99, resolvió cambió de sede social a calle Venezuela Nº 110, piso 18, oficina "F", Capital Federal.

Escribano - Alejandro R. Noseda
e. 3/1 Nº 35.822 v. 3/1/2000

SIGLO XXI SALUD S.A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de junio de 1999 se dispuso reducir el capital social de $ 5.000.000 a $ 1.000.000.

Autorizado - Jorge M. F. Bolotnikoff
e. 3/1 Nº 35.794 v. 5/1/2000

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 27 de diciembre de 1999, ha calificado la siguiente emisión:

*Programa Global de Obligaciones Negociables de Ford Credit Compañía Financiera S.A., por un monto máximo de U$S 200.000.000, por duración de 5 años, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 38 de fecha 2 de julio de 1996, como "raAAA". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30/09/99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: sector medio-alto 2.- Posición Competitiva: Muy buena 3.- Performance Operativa: Muy buena 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena 6.- Gestión y Management: Muy buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno

Significado de la calificación 'raAAA':

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Sumamente Fuerte.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, Piso 3, Te: 54- 11 4891-2100.

Apoderada - Viviana M. Zocco
e. 3/1 Nº 35.899 v. 3/1/2000

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.
TELECOM INTERNACIONAL S.A.

Fusión por Absorción. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, y con relación a la fusión por absorción de TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. y TELECOM INTERNACIONAL S.A., se hace saber por 3 días lo siguiente: a) Datos de las sociedades: a.1) Sociedad Incorporante: TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (en adelante "Telecom Argentina"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 50, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio (bajo su denominación original de "Sociedad Licenciataria Norte S.A.") el 13 de julio de 1990, bajo el Nº 4570, Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. a.2) Sociedad Incorporada: TELECOM INTERNACIONAL S.A. (en lo sucesivo "Telecom Internacional"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1998, bajo el Nº 4256, del Libro 1, Tomo de Sociedades por Acciones. b) Aumento del capital social de la sociedad incorporante: El capital social de Telecom Argentina asciende a la fecha a $ 984.380.978. Este capital no se modifica con la incorporación de Telecom Internacional por cuanto la totalidad del capital de la Sociedad Incorporada pertenece a la Sociedad Incorporante y en consecuencia la fusión no produce variación patrimonial en esta última. c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes al 30 de setiembre de 1999:

	Telecom Argentina $	Telecom Internacional $
Activo	6.235.508.853	305.525.000
Pasivo	3.464.708.799	62.927.000
Patrimonio Neto	2.770.800.054	242.598.000

d) Fechas del Compromiso Previo de Fusión y de las resoluciones sociales que lo aprobaron: El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 16 de noviembre de 1999 y aprobado por los Directorios de ambas sociedades fusionantes en reuniones de la misma fecha y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las dos sociedades celebradas el 22 de diciembre de 1999. e) Oposiciones: Pueden ser formuladas dentro del plazo previsto en el articulo 83, inc. 3º) de la Ley Nº 19.550, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 12º, (C.P. 1107) Capital Federal, Dirección de Asuntos Jurídicos Corporativos, teléfonos 4968-3155; 4318-0565; 4968-4212 y 4968-4246, en días hábiles, de 10 a 13 y de 15 a 17 horas.

Presidente de las Sociedades Fusionantes - Juan Carlos Masjoan
e. 3/1 Nº 10.324 v. 5/1/2000

TEPIC. S.A.

Escritura Pública del 22/12/99, Asamblea Ordinaria del 29/5/99, que Renuncia del único Director la señora Elda Elida Kolb, y continuar con un titular y un suplente, y se propone, por el período 1998, a 2001 a la Sta. María Tevo DNI 27.417.362, como Presidente único, y Director al Sr. Valentín Horacio Grasso, DNI 11.650.508, como Director suplente, que es aceptado, por unanimidad.

Autorizado - José Mangone
e. 3/1 Nº 35.686 v. 3/1/2000

TERMINAL ROSARIO S.A.

Inscripta en IGJ el 1/12/1993, Nº 12086, L 114, TA de S.A. Se avisa por 3 días. Por Asamblea Extraordinaria del 28/10/1999 redujo voluntariamente su capital de $ 300.000 a $ 70.000 (Arts. 203 y 204 L. 19.550). Oposiciones de ley se reciben en Av. L. N. Alem 896, Piso 10 de 12 a 17 hs por el término de 15 días contados a partir de la última publicación.

Presidente - Pedro Eduardo García Oliver
e. 3/1 Nº 35.793 v. 5/1/00

TIME RESEARCH S.A.

I.G.J. Nro. 1.636.662. Se comunica a los Sres. Accionistas de TIME RESEARCH S.A. que disponen del plazo de 30 días fijados por el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la última de las tres publicaciones de este aviso, para proceder a la suscripción de acciones correspondiente al aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 13 de diciembre de 1999. Dicha Asamblea dispuso el aumento de capital social de $ 12.000 a $ 480.000, mediante la emisión de 468.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y un voto por acción, a ser colocadas por suscripción a su valor nominal entre los Sres. Accionistas. La suscripción debe llevarse a cabo en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5to. de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. contra integración del 25% del valor de suscripción en efectivo, en la fecha de suscripción. Sobre el remanente no suscripto, los Sres. Accionistas tendrán derecho de acrecer en proporción a sus acciones. TIME RESEARCH S.A. El Directorio.

Vice-Presidente - Lucrecia Cardoso
e. 3/1 Nº 35.961 v. 5/1/2000

"V"

VALLIER-CHE S.A.

Por esc. del 28/12/99, se protocolizó asamblea ordinaria unánime Nº 1, del 2/12/99, que aceptó renuncia de Presidente Miguel Angel Curet y designó directores, y la reunión de Directorio Nº 3 del 2/12/99 que distribuyó los cargos: Presidente. Horacio Alberto Serrano; Vicepresidente: Héctor Octavio Cappelletti; Director Suplente: Guillermo Enrique Nothen.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
e. 3/1 Nº 35.839 v. 3/1/2000

VELOCOM MERGECO S.A.
(Antes **FORMUS S.A.**)
SMARTEL S.A.
TELELATINA S.A.

Fusión por Absorción. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber que VELOCOM MERGECO S.A., SMARTEL S.A. Y TELELATINA S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo las dos últimas sociedades, su, disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a VELOCOM MERGECO S.A. 1) Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad incorporante: VELOCOM MERGECO S.A. (antes FORMUS S.A.), con sede social en M. T. de Alvear 684, 2º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/5/1998, bajo el Nº 2069, Libro 1 de Sociedades por acciones y reforma de estatutos por cambio de denominación inscripta el 10/11/1999, bajo el Nº 16743,

Libro 8 de Sociedades por acciones. 1.2) Sociedades incorporadas: a) SMARTEL S.A., con sede social en Bouchard 547, 14º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/3/1998, bajo el Nº 2964, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas; b) TELELATINA S.A., con sede social en Leandro N. Alem 1110, 6º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/8/1997, bajo el Nº 9028, Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas. 2) Capital Social: VELCOM MERGECO S.A. aumentó su capital de $ 12.000,00 a $ 1.032.000,00. 3) Valuación de activos y pasivos al 30 de Septiembre de 1999: 3.1) VELOCOM MERGECO S.A.: Activo: $ 168.338,57; Pasivo: $ 156.338,57; Patrimonio Neto: $ 12.000,00. 3.2) SMARTEL S.A.: Activo: $ 2.021.940,78; Pasivo: $ 1.940,78; Patrimonio Neto: 2.020.000,00. 3.3) TELELATINA S.A.: Activo: $ 2.556.950,63; Pasivo: 290.465,63; Patrimonio Neto: 2.266.485,00. 4) Compromiso Previo de fusión suscripto el 08/11/1999. 5) Resoluciones aprobatorias: 5.1) VELOCOM, MERGECO S.A.: Reunión de directorio del 08/11/1999 y Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del 12/11/1999. 5.2) SMARTEL S.A.: Reunión de directorio del 08/11/1999 y Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del 12/11/1999; 5.3) TELELATINA S.A.: Reunión de directorio del 08/11/1999 y Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del 12/11/1999. 6) La sociedad incorporante, VELOCOM MERGECO S.A. cambiará su denominación por la de TELELATINA S.A. y tendrá su domicilio en San Martín 638, 10º piso, Buenos Aires. 7) Oposiciones: Podrán formularse en San Martín 638, 10º piso, Buenos Aires en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas. Los Directorios.

Vicepresidente - Bradley T. Johnson
e. 3/1 Nº 10.339 v. 5/1/2000

VESUVIO S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 1999, se ha designado al Sr. Juan Martín Cahen D'Anvers, para ocupar el cargo de Director Titular de la Sociedad.

Abogado - Federico Jiménez Herrera
e. 3/1 Nº 35.763 v. 3/1/2000

VIDRIOS ECOLOGICOS S.A.

Inscripto según expediente 1649813 bajo el número 3888 libro 1 de SA, hace saber que de acuerdo a lo resuelto en el acta de Asamblea General Ordinaria número 1 de fecha 29 de marzo, de 1999 el Directorio de la sociedad ha quedado integrado como sigue: Presidente, Heriberto Hugo San Juan, Director suplente Gabriel Horacio Artese, de acuerdo al acta de aceptación de cargos del 30 de marzo de 1999. Con mandato por dos años.

Presidente - H. Hugo San Juan
e. 3/1 Nº 35.909 v. 3/1/2000

VISA ARGENTINA S.A.

Escritura 125-16/12/99. Acta de Asamblea 23-15/10/99. Se resolvió que el Directorio para ejercicio 1999/2000 estará constituido por 17 miembros titulares y 16 alternos y es la siguiente: Directores 1999-2000 Titulares: Eduardo Arrobas (Banco Galicia y Bs. As. S.A.); Antonio Carlos Barbosa de Oliveira (Banco Itaú Argentina S.A.); Héctor Capriotti (por HSBC Roberts); Mario César Cuneo (Banco del Suquía S.A.); Juan Carlos Fabrega (Banco Nación Argentina); Rodolfo Frigeri (Banco Provincia Bs. As.); Mario Fernández (BBV Banco Francés S.A.); Sergio Feldman (BankBoston); Luis Miguel García Morales (Banco Río de La Plata S.A.); Guillermo Goldberg (por Citibank); Egidio Iannella (por accionistas en su conjunto); Pablo Bernardo Peralta (Banco Bansud S.A.); Gerardo Prieto (Banco Caja S.A.); Jonathan Sánchez-Jaimes (Visa Internacional); Byron James Shields (ScotianBank Quilmes S.A.); David Smailes (Lloyds Bank LTD.); Juan Enrique Vilajuana Rigau (Banco Tornquist S.A.); Directores 1999-2000 Alternos: Zulema Ber (Banco Bansud S.A.); Laura Borsato (Citibank); Gustavo Canil (BBV Banco Francés S.A.); Rodrigo Carmona (Scotianbank Quilmes S.A.); Ricardo Adrián Camandone (Banco del Suquía S.A.); Juan Aurelio Gazzolo (Banco Nación Argentina); Máximo Hernández González (Banco Itaú Argentina S.A.); Guillermo Laje (Banco Galicia y Bs. As. S.A.); Martín Lang (BankBoston); Silvio Mastronardi (Lloyds Bank); Mariano Reisin (HSBC Banco Roberts); Patricia L. Persico de Romaska (Banco Provincia Bs. As.); Pío Rueda (Banco Río de La Plata S.A.); Marcos Blas Thomas Avila (Banco Tornquist S.A.); Sonia Vicente (Visa Internacional); Darío Werthein (Banco Caja S.A.). Se resuelve designar para ejercicio 1999-2000 a Jorge Carlos Grinpelc como Síndico Titular y a Esteban Gabriel Macek como Síndico Suplente. Acta Directorio 174-15/10/99. Se resolvió designar a los siguientes directores para desempeñarse en los cargos que se indican. Presidente: Egidio Iannella, Vicepresidente: Eduardo Arrobas y Rodolfo Frigeri. Director Secretario: Luis Miguel García Morales. Se integra el Comité Ejecutivo para el presente ejercicio por los siguientes directores: Eduardo Arrobas, Banco Galicia y Bs. As. S.A.; Rodolfo Frigeri, Banco Provincia de Bs. As.; Mario Fernández, BBV Banco Francés S.A.; Luis Miguel García Morales, Banco Río de la Plata S.A.; Sergio Feldman, Bank Boston; Gerardo Prieto, Banco Caja S.A.; Guillermo Goldberg, Citibank; Jonathan Sánchez-Jaimes, Visa Internacional y queda entendido que el Presidente Egidio Iannella también lo integra.

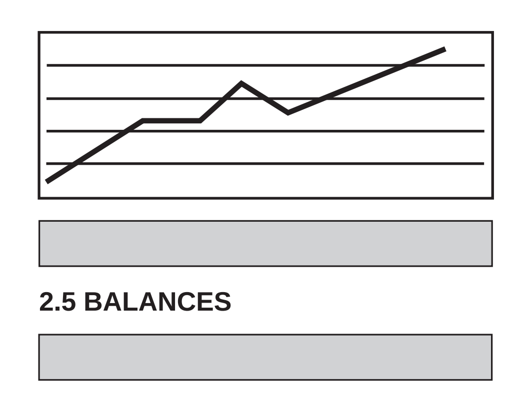
Autorizado - José Mangone
e. 3/1 Nº 35.682 v. 3/1/2000

"Y"

YAKULT ARGENTINA S.A.

RPC: 6/12/96, Nº 12.297, Lº 120, Tº "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 4.5.98 designó por 2 ejercicios Directorio: Presidente: Yoshihiro Oshikawa, Directores Titulares: Yoichi Yoshida, Ricardo V. Seeber, Director Suplente: Masahiko Sadakata y según Asamblea del 23/8/99 aceptó la renuncia del Sr. Yoichi Yoshida al cargo de Director Titular y designó al Sr. Hirokatsu Hirano como Director Titular, hasta completar el mandato, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Yoshihiro Oshikawa; Directores Titulares: Hirokatsu Hirano y Ricardo V. Seeber; Director Suplente: Masahiko Sadakata.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 3/1 Nº 35.920 v. 3/1/2000



2.5 BALANCES

CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CERTIFICACION — LEY Nº 20.091 Artículo 40

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de Caja de Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 1999, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 9 de agosto de 1999 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 1999, las deudas devengadas en concepto de aportes y retenciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, según surge de las registraciones contables y de las liquidaciones efectuadas por la Sociedad ascienden a $ 10.584, no siendo exigibles a esa fecha.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. MIRTA S. MALETTA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 28/09/99 01 O T. 10 Legalización Nº 266188

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/9/99 en VARIOS de fecha / / perteneciente a CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0176 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Denominación de la Entidad: Caja de Seguros de Vida S.A.
Domicilio Legal: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Sede Administrativa: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Ejercicio Económico Nº: 6 Iniciado el 1 de julio de 1998.
Cerrado el 30 de junio de 1999.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 25 / 01 / 94
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 29 / 03 / 94 ; 28 / 12 / 94
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 25 / 01 / 2094
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº: 721
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 0502 Con fecha: 24 / 01 / 94

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias	733,000	1	0	73,300,000

Balance General

ACTIVO	Al 30/06/99	Comparativo Al 30/06/98
Disponibilidades	8,415,342	14,100,003
Inversiones	118,650,756	106,295,279
Créditos		
Premios a Cobrar	28,332,358	32,033,383
Reaseguros	1,884,576	417,957
Coaseguros	61,814	246,106
Otros Créditos	16,876,721	14,295,556
Inmuebles	19,892,577	15,214,286
Bienes Muebles de Uso	15,410,873	16,722,758
Otros Activos	2,355,536	4,131,638
Total Activo	211,880,553	203,456,966
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	106,476,149	98,632,388
Con Reaseguradores	31,717	140,876
Con Coaseguradores	237,764	17,025
Con Productores		
Fiscales y Sociales	3,905,939	2,370,594
Otras Deudas	6,461,483	8,738,891
Compromisos Técnicos	17,507,523	17,912,614
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	134,620,575	127,812,388
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	77,259,978	75,644,578
Total Pasivo y Patrimonio Neto	211,880,553	203,456,966

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	274,909,353	280,313,651
Siniestros Netos	(214,565,106)	(213,757,316)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(6,847)	
Gastos de Producción y Explotación	(54,469,820)	(56,062,824)
Otros Ingresos	1,152,176	61,442
Otros Egresos	(5,252,100)	(3,044,652)
Resultado Técnico	1,767,656	7,510,301
Estructura Financiera		
Rentas	3,894,194	6,709,468
Resultado por Realización	1,092,736	(3,550,845)
Resultado por Tenencia	2,828,683	219,245
Otros Ingresos	744	46,181
Otros Egresos	(2,197,653)	(2,600,056)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(923,066)	(2,262,334)
Resultado Estructura Financiera	4,695,638	(1,438,341)
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Resultado Operaciones Ordinarias	6,463,294	6,071,960
Resultado Operaciones Extraordinarias	(848,546)	(3,070,014)
Impuesto a las Ganancias	(3,999,348)	(1,300,000)
Resultado del Ejercicio	1,615,400	1,701,946

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Variación de los Fondos		
Fondos al Inicio del Ejercicio	110,351,686	115,449,552
Aumento (Disminución) de Fondos	4,365,224	(5,097,866)
Fondos al Cierre del Ejercicio	114,716,910	110,351,686
Causas de Variación de los Fondos		
1. Ganancia (Pérdida) Ordinaria	2,463,946	4,771,960
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	3,595,912	(1,443,576)
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Ordinarias	6,059,858	3,328,384
2. Ganancia (Pérdida) Extraordinaria	(848,546)	(3,070,014)
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	848,546	3,070,014
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Extrardinarias	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) las Operaciones (1 + 2)	6,059,858	3,328,384
3. Otros Orígenes de Fondos	16,365,716	16,398,910
4. Otras Aplicaciones de Fondos	(18,060,350)	(24,825,160)
Aumento (Disminución) de Fondos	4,365,224	(5,097,866)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados	Patrimonio Neto Total	Patrimonio Neto al 30/06/98
Saldos al Inicio del Ejercicio						
Saldos s/ Est. Cont. Ej. Ant.	80,747,280		19,402	(5,122,104)	75,644,578	73,942,632
Modificación Saldos						
Saldos Modificados	80,747,280	0	19,402	(5,122,104)	75,644,578	73,942,632
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea del						
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes	-					
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Capitalización Ajuste Capital						
Desafectación de Reservas	(5,122,104)			5,122,104		
Resultado del Ejercicio				1,615,400	1,615,400	1,701,946
Saldos al Cierre del Ejercicio	75,625,176	0	19,402	1,615,400	77,259,978	75,644,578

HARTENECK LOPEZ Y CIA., Auditor MIRTA S. MALETTA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77. — GERARDO WERTHEIN, Presidente. — Dr. NELSON LOPEZ DEL CARRIL, Síndico titular. — Dra. NORA L. TIBIS, Síndico titular. — CARLOS ALBACETE, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico”, presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45º de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 9 de agosto de 1999, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Nº 35.385

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999

A los señores Presidente y Directores de Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A.

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en los estados contables presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con estos últimos, hemos emitido con fecha 20 de agosto de 1999 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene salvedades relacionadas con:

a) la adhesión al Plan General y Uniforme de Corte de Responsabilidades del Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación), aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos mediante Resolución Nº 876 del 31 de julio de 1997, cuyas presentaciones estarán sujetas a auditorías que realizarán en forma conjunta la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación; y

b) respecto a la aplicación de las normas contables por el diferimiento del efecto en resultados de la constitución del pasivo adicional por siniestros pendientes y el pasivo por desvíos de siniestralidad correspondientes a la Sección Automóviles establecidos por la Resolución Nº 24.874 de la Superintendencia de Seguros de la Nación por un importe total de $ 810.790 y $ 2.007.993 al 30 de junio de 1999 y 1998, respectivamente.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 1999, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 65.144,05, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. Dr. CARLOS N. MARTINEZ Contador Público (UBA) C.P.C.E. Tº 155 Fº 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 27/12/1999 01 O T. 24 Legalización Nº 105.488.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/12/1999 en BALANCE de fecha 30/6/1999 perteneciente a CALEDONIA ARG. CIA. DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Denominación de la entidad: CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Domicilio legal: San Martín 439 - 8º piso - Capital Federal.
Sede Administrativa: San Martín 439 - 8º piso - Capital Federal.
Ejercicio económico Nro.: 68 iniciado el 1 de julio de 1998
Cerrado el 30 de junio de 1999
Fecha de inscripción Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires, 12/06/1931
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 10/03/67, 19/12/75, 30/12/76, 15/12/78, 07/08/84, 14/01/1998, 24/05/1999
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 1/07/2080.
Inscripta en: Inspección General de Personas Jurídicas bajo el Nro.: 2784.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nro.: 57.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	95.012.360		9.501.236	9.501.236
	95.012.360	0	9.501.236	9.501.236

BALANCE GENERAL

	AL 30/06/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	1.033.763	624.480
INVERSIONES	10.805.444	10.214.067
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	5.910.584	10.384.990
REASEGUROS	3.623.570	3.723.314
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	1.972.566	2.162.578
INMUEBLES	107.033	17.679
BIENES DE USO	2.936.037	3.120.588
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	26.388.997	30.247.696
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	14.230.820	13.954.961
CON REASEGURADORES	1.176.552	915.611
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	1.176.907	1.756.618
FISCALES Y SOCIALES	971.118	1.521.449
OTRAS DEUDAS	423.145	308.578
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	3.568.658	7.303.622
PREVISIONES	75.380	270.091
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	21.622.580	26.030.930
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.766.417	4.216.766
TOTAL	26.388.997	30.247.696

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	14.383.143	19.757.212
Siniestros Netos	(12.569.914)	(17.217.919)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(9.487.516)	(9.662.498)
Otros Ingresos	56.650	454.681
Otros Egresos	(145.930)	(507.135)
RESULTADO TECNICO (I)	(7.763.567)	(7.175.659)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.280.657	1.024.662
Resultados por Realización	314.329	640.322
Resultados por Tenencia	33.823	(356.496)
Otros Ingresos	1.906	287
Otros Egresos	(22.787)	(30.004)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.921.710)	(1.339.001)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (II)	(313.782)	(60.230)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERAC. ORDINARIAS (IV=I+II+III)	(8.077.349)	(7.235.889)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(8.077.349)	(7.235.889)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercico	10.838.547	4.287.790
Aumento (Disminución) de fondos	1.000.660	6.550.757
Fondos al cierre del ejercicio	11.839.207	10.838.547
CAUSA DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(8.077.349)	(7.235.889)
Partidas que no representan movimientos de fondos	(3.540.299)	7.399.308
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(11.617.648)	163.419
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) operac. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(11.617.648)	163.419
3) Otros orígenes de fondos	28.851.229	26.429.356
4) Otras aplicaciones de fondos	16.232.921	20.042.018
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	1.000.660	6.550.757

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/98
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	12.287.194	734.910	(8.805.338)	4.216.766	6.452.655
Distribución resultados aprobada por ....del .../.../...					
- Reserva legal	0	0	0	0	0
- Otras Reservas	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0
- Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0
Suscripción de compromisos irrevocables de Aportes	8.627.000	0	0	8.627.000	5.000.000
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0
Revalúo técnico	0	0	0	0	0
Desafectación de reservas	0	0	0	0	0
....	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	(8.077.349)	(8.077.349)	(7.235.889)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	20.914.194	734.910	(16.882.687)	4.766.417	4.216.766

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la ley Nro. 20.091)

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 20 de agosto 1999... El correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999. — ALAIN DUCAMP, Presidente. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. Dr. CARLOS N. MARTINEZ Contador Público (UBA) Tº 155 Fº 146 C.P.C.E. Capital Federal.

Nº 35.517

CAJA DE SEGUROS S.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de CAJA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA:

1. Hemos auditado los balances generales de CAJA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA al 30 de junio de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, sobre los cuales hemos emitido el correspondiente informe del auditor de fecha 9 de agosto de 1999, en el cual expresamos una opinión favorable con salvedades por la no inclusión de información comparativa con el ejercicio anterior en los anexos 1 a 14, y por el efecto del diferimiento parcial del cargo por la constitución de la reserva por desvíos de siniestralidad al 30 de junio de 1997.

2. En nuestra opinión, la información contenida en los estados contables resumidos que se adjuntan se halla razonablemente expuesta, en todos sus aspectos significativos, en relación con los estados contables mencionados en el párrafo precedente.

3. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que al 30 de junio de 1999 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, según surge de los registros contables rubricados de la Sociedad, asciende a $ 13.968, no siendo la misma exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — GUILLERMO J. DIAZ (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 140 - Fº 133.

Denominación de la Entidad: Caja de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Sede Administrativa: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Ejercicio Económico N°: 6 Iniciado el 1 de julio de 1998. Cerrado el 30 de junio de 1999.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 25 / 01 / 94
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 29 / 03 / 94 ; 28 / 12 / 94
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 25 / 01 / 2094
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N°: 720
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 0501 **Con fecha:** 24 / 01/ 94

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias	560,000	1	56,000,000	56,000,000

Balance General

ACTIVO	Al 30/06/99	Comparativo Al 30/06/98
Disponibilidades	17,897,388	18,381,362
Inversiones	162,019,499	120,860,430
Créditos		
Premios a Cobrar	17,813,819	13,258,135
Reaseguros	1,630,015	967,117
Coaseguros		
Otros Créditos	35,828,801	16,572,341
Inmuebles	6,314,011	3,306,474
Bienes Muebles de Uso	52,791,396	50,502,970
Otros Activos	7,355,404	7,184,425
Total Activo	301,650,333	231,033,254

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	178,794,790	136,834,350
Con Reaseguradores		1,620,081
Con Coaseguradores		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	12,038,529	6,303,915
Otras Deudas	10,520,632	8,482,713
Compromisos Técnicos	21,510,009	19,168,797
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	222,863,960	172,409,856
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	78,786,373	58,623,398
Total Pasivo y Patrimonio Neto	301,650,333	231,033,254

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/99	Comparativo Al 30/06/98
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	301,689,461	271,298,463
Siniestros Netos	(178,030,299)	(168,910,922)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(107,813,772)	(97,689,652)
Otros Ingresos	388,991	2,977,853
Otros Egresos	(1,380,105)	(115,736)
Resultado Técnico	14,854,276	7,560,006
Estructura Financiera		
Rentas	8,626,378	8,215,788
Resultado por Realización	7,327,997	649,648
Resultado por Tenencia	2,781,447	(4,910,996)
Otros Ingresos	2,230,352	19,046
Otros Egresos	(3,734,295)	(331,651)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(5,808,911)	(4,183,477)
Resultado Estructura Financiera	11,422,968	(541,642)
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Resultado Operaciones Ordinarias	26,277,244	7,018,364
Resultado Operaciones Extraordinarias	(764,001)	(3,085,795)
Impuesto a las Ganancias	(5,350,268)	
Resultado del Ejercicio	20,162,975	3,932,569

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/99	Comparativo Al 30/06/98
Variación de los Fondos		
Fondos al Inicio del Ejercicio	131,092,098	105,924,637
Aumento (Disminución) de Fondos	47,967,434	25,167,461
Fondos al Cierre del Ejercicio	179,059,532	131,092,098
Causas de Variación de los Fondos		
1. Ganancia (Pérdida) Ordinaria	20,926,976	7,018,364
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	60,940,210	37,201,274
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Ordinarias	81,867,186	44,219,638
2. Ganancia (Pérdida) Extraordinaria	(764,001)	(3,085,795)
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	764,001	3,085,795
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Extraordinarias	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) las Operaciones (1 + 2)	81,867,186	44,219,638
3. Otros Orígenes de Fondos	7,525,917	0
4. Otras Aplicaciones de Fondos	(41,425,669)	(19,052,177)
Aumento (Disminución) de Fondos	47,967,434	25,167,461

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados	Patrimonio Neto Total	Patrimonio Neto al 30/06/98
Saldos al Inicio del Ejercicio						
Saldos s/ Est. Cont. Ej. Ant.	61,688,749		84,071	(3,149,422)	58,623,398	54,690,829
Modificación Saldos					0	
Saldos Modificados	61,688,749	0	84,071	(3,149,422)	58,623,398	54,690,829
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea del						
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Capitalización Ajuste Capital						
Desafectación de Reservas	(3,149,422)			3,149,422		
Resultado del Ejercicio				20,162,975	20,162,975	3,932,569
Saldos al Cierre del Ejercicio	58,539,327	0	84,071	20,162,975	78,786,373	58,623,398

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 07/09/99 01 O T. 57 Legalización Nº 407.517

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/8/99 en BALANCE de fecha 30/6/99 perteneciente a CAJA DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. DIAZ GUILLERMO JUAN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0140 Fº 133 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 35.378

COLUMBIA S.A. DE SEGUROS

DENOMINACION DE LA ENTIDAD : COLUMBIA S.A. DE SEGUROS
DOMICILIO LEGAL : Tte.Gral.Juan D.Perón 690 – Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA : Tte.Gral.Juan D.Perón 690 – Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO NRO : 81 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1998
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999
FECHA INSCRIPCION REG.PUBLICO DE COMERCIO : Cap.Fed. – 20 de Junio de 1918
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS : 16–4–1919, 22–4–1925, 16–1–1942, 8–6–1949, 7–4–1953, 25–2–1956, 21–3–1958, 23–10–1961, 15–2–1971, 6–10–1977, 22–5–1978, 9–4–1981, 12–2–1982 20–1–1983, 9–4–1987, 15–7–1993, 30–7–1998, 1–10–1998.
FECHA DEL VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL : 4 de Abril de 2016
INSCRIPTA EN : Inspección General de Justicia BAJO EL NRO. : 44
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGURO BAJO EL NRO. : 19

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTOS	INTEGRADOS
Nominativas no endosables : CLASE "A"	824	5	82	82
Nominativas no endosables : CLASE "B"	5,999,176	1	599,918	599,918
	6,000,000		600,000	600,000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/6/99	COMPARATIVO EJ.ANTERIOR AL 30/6/98
DISPONIBILIDADES	950,877	706,372
INVERSIONES	131,954	136,810
CREDITOS		
Premios a Cobrar	8,249,264	6,091,269
Reaseguros	3,310,899	2,385,459
Coaseguros		
Otros Créditos	733,919	939,998
INMUEBLES	2,254,161	2,664,992
BIENES NUEBLES DE USO	3,397,480	3,482,817
TOTAL DEL ACTIVO	19,028,556	16,407,718
PASIVO		
DEUDAS		
Con Asegurados	10,251,808	10,122,011
Con Reaseguradores	1,267	81,174
Con Coaseguradores		
Con Productores	1,562,282	1,225,316
Fiscales y Sociales	1,669,871	878,621
Otras Deudas	85,034	340,117
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	3,671,071	2,712,318
PREVISIONES		103,793
TOTAL DEL PASIVO	17,241,333	15,463,350
PATRIMONIO NETO		
PATRIMONIO NETO (Según estado respect	1,787,222	944,368
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	19,028,556	16,407,718

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/99	COMPARATIVO EJ.ANTERIOR AL 30/6/98
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	10,763,177	8,733,825
Siniestros Netos	(4,239,348)	(3,228,075)
Rescates	(2,226)	
Otras Indemnizaciones y Beneficios		(4,976)
Gastos de Producción y Explotación	(6,627,539)	(6,318,703)
Otros Ingresos		66,673
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	(105,936)	(751,256)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	667,551	632,095
Resultado por Realización	(152,604)	(50,889)
Otros Ingresos		45,564
Otros Egresos	(34,410)	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(653,809)	(563,957)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(173,271)	62,813
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I) + (II)	(279,207)	(688,443)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(279,207)	(688,443)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del Ejercicio	843,183	2,559,850
Aumento (Disminución) de fondos	239,648	(1,716,667)
Fondos al cierre del Ejercicio	1,082,831	843,183
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancias (Pérdidas) Ordinarias	(279,207)	(688,443)
Partidas que no representan movimientos de fondos	1,144,090	245,701
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	864,883	(442,742)
2) Ganancias (Pérdidas) Extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	864,883	(442,742)
Otros origenes de fondos	14,226,153	11,663,796
Otras aplicaciones de fondos	14,851,388	12,937,721
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	239,648	(1,716,667)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	Aporte de los Propietarios	Revalua–ciones Técnicas	Ganancias	Resultados no Asignados	Total Neto	Comparativo Ej. Anterior Patrimonio Neto al 30/6/98
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,632,811			(688,443)	944,368	1,064,887
Absorción de resultados no asignados aprobada por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 27/10/1998	(688,443)			688,443	0	
Suscripción de Capital	2,061				2061	
Suscripción de Compromisos irrevocables de Aportes	1,120,000				1,120,000	567,924
Resultado del Ejercicio				(279,207)	(279,207)	(688,443)
SALDOS AL CIERRE DEL EJ. 30.06.99	2,066,429	0	0	(279,207)	1,787,222	944,368

TERBECK, ALVAREZ & ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 4 Fº 38. — ORLANDO ALVAREZ, Socio Contador Público (UBA). C.P.C.E.C.F. Tº 70 - Fº 178 — LUIS FLORENTINO MARQUEZ, Síndico. — MARTA I. TAGLIACOZZO DE BLANCO, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los Presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 20 de agosto de 1999 el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas Legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo informo que al 30 de junio de 1999 la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 37.104,80 la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1999.

TERBECK, ALVAREZ & ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 4 Fº 38. — ORLANDO ALVAREZ, Socio Contador Público (UBA). C.P.C.E.C.F. Tº 70 - Fº 178.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 14/12/1999 01 O T. 24 Legalización Nº 101491

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/12/1999 en BALANCE de fecha 30/6/1999 perteneciente a COLUMBIA SA DE SEG. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. ALVAREZ ORLANDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0070 Fº 178 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 10.260

INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.

CERTIFICACION — LEY Nº 20.091 Artículo 40

Certificamos que los presentes estados contables de publicación del Instituto del Seguro de Misiones S.A. al 30 de junio de 1999, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 3 de agosto de 1999 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 1999, no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, por no contar la entidad con personal en relación de dependencia.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — MIRTA S. MALETTA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 28/09/99 01 O T. 10 Legalización Nº 266189

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/9/99 en VARIOS de fecha / / perteneciente a INST. DEL SEGURO DE MISIONES S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0176 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Denominación de la entidad: INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.
Domicilio legal: Félix de Azara 193 - Posadas - Misiones
Sede Administrativa: Félix de Azara 193 - Posadas - Misiones
Ejercicio económico Nro.: 3 Iniciado el 1 de julio de 1998
Cerrado el 30 de junio de 1999
Fecha de inscripción Reg. Público de Comercio de la Ciudad de Misiones: 02/12/96

Fecha de las modificaciones a los estatutos: en trámite.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 02/12/2016.
Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de Misiones bajo el Nº: 67 Fº 526/54 Libro 3/96
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 0656. Con fecha: 10/12/96

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias escriturales	75,000	1		750,000

Balance General

ACTIVO	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Disponibilidades	67,161	616,265
Inversiones	5,052,575	2,762,310
Créditos		
Premios a Cobrar	3,390,753	2,477,616
Reaseguros		65,005
Coaseguros		
Otros Créditos	388,111	86,653
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso		
Otros Activos	997	21,641
Total Activo	8,899,597	6,029,490
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	1,168,410	943,652
Con Reaseguradores	1,764,833	1,093,880
Con Coaseguradores		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	823,167	658,611
Otras Deudas	1,858,649	1,147,078
Compromisos Técnicos	566,687	626,760
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	6,181,746	4,469,981
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	2,717,851	1,559,509
Total Pasivo y Patrimonio Neto	8,899,597	6,029,490

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	3,346,930	3,169,155
Siniestros Netos	(1,158,411)	(1,307,661)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(736,583)	(626,497)
Otros Ingresos		
Otros Egresos	(80,787)	(74,493)
Resultado Técnico	1,371,149	1,160,504
Estructura Financiera		
Rentas	330,954	175,628
Resultado por Realización	69,239	
Resultado por Tenencia	(729)	(304)
Otros Ingresos	21,444	2,724
Otros Egresos		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(99,393)	(107,446)
Resultado Estructura Financiera	321,515	70,602
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Resultado Operaciones Ordinarias	1,692,664	1,231,106
Resultado Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias	(534,322)	(459,353)
Resultado del Ejercicio	1,158,342	771,753

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Variación de los Fondos		
Fondos al Inicio del Ejercicio	3,378,575	384,381
Aumento (Disminución) de Fondos	1,741,161	2,994,194
Fondos al Cierre del Ejercicio	5,119,736	3,378,575
Causas de Variación de los Fondos		
1. Ganancia (Pérdida) Ordinaria	1,158,342	771,753
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	200,907	347,165
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Ordinarias	1,359,249	1,118,918
2. Ganancia (Pérdida) Extraordinaria		
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos		
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Extrardinarias	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) las Operaciones (1 + 2)	1,359,249	1,118,918
3. Otros Orígenes de Fondos	1,711,521	2,027,599
4. Otras Aplicaciones de Fondos	(1,329,609)	(152,323)
Aumento (Disminución) de Fondos	1,741,161	2,994,194

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados	Patrimonio Neto Total	Patrimonio Neto al 30/06/98
Saldos al Inicio del Ejercicio						
Saldos s/ Est. Cont. Ej. Ant.	750,000		1,888	807,621	1,559,509	587,756
Modificación Saldos						
Saldos Modificados	750,000	0	1,888	807,621	1,559,509	587,756
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea						
Reserva Legal			38,588	(38,588)		
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						200,000
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Capitalización Ajuste Capital						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				1,158,342	1,158,342	771,753
Saldos al Cierre del Ejercicio	750,000	0	40,476	1,927,375	2,717,851	1,559,509

GERARDO WERTHEIN, Presidente. — ARMANDO L. RIOPEDRE, por Comisión Fiscalizadora, Síndico. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — Auditor MIRTA S. MALETTA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45º de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 1999, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Nº 35.375

LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A.

CERTIFICACION — LEY Nº 20.091 Artículo 40

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. al 30 de junio de 1999, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 3 de agosto de 1999 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 1999, las deudas devengadas en concepto de aportes y retenciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surgen de las registraciones contables y de las liquidaciones efectuadas por la Sociedad ascienden a $ 74.527 (pesos setenta y cuatro mil quinientos veintisiete), no siendo exigibles a esa fecha.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — MIRTA S. MALETTA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 7/10/99 01 O T. 47 Legalización Nº 268614

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/9/99 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA CAJA ART. S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0176 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Denominación de la Entidad: La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A.
Domicilio Legal: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Sede Administrativa: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Ejercicio Económico N°: 4 Iniciado el 1 de julio de 1998. Cerrado el 30 de junio de 1999.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 26 / 03 / 96
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 14 / 03 / 2095
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N°: 2602
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 0622 Con fecha: 22 / 03 / 96

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias	46,100	1	46,100,000	46,100,000

Balance General

ACTIVO	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Disponibilidades	541,890	10,642,071
Inversiones	64,646,029	49,544,043
Créditos		
Premios a Cobrar	2,953,667	4,611,595
Reaseguros		
Coaseguros		
Otros Créditos	586,888	510,210
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso	280,985	329,546
Otros Activos	123,702	2,267,539
Total Activo	69,133,161	67,905,004
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	21,787,852	22,397,294
Con Reaseguradores	16,500	
Con Coaseguradores		
Con Productores	274,263	178,286
Fiscales y Sociales	1,212,953	856,963
Otras Deudas	5,282,923	4,794,648
Compromisos Técnicos	14,237,629	14,489,469
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	42,812,120	42,716,660
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	26,321,041	25,188,344
Total Pasivo y Patrimonio Neto	69,133,161	67,905,004

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	42,472,300	41,515,810
Siniestros Netos	(32,039,136)	(42,081,478)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(1,062,927)	(3,490,568)
Gastos de Producción y Explotación	(14,017,430)	(11,862,225)
Otros Ingresos	3,495	
Otros Egresos		
Resultado Técnico	(4,643,698)	(15,918,461)
Estructura Financiera		
Rentas	3,028,817	3,216,540
Resultado por Realización		17,474
Resultado por Tenencia	1,392,735	152,850
Otros Ingresos		
Otros Egresos		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,634,530)	(3,592,235)
Resultado Estructura Financiera	2,787,022	(205,371)
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Resultado Operaciones Ordinarias	(1,856,676)	(16,123,832)
Resultado Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias		
Resultado del Ejercicio	(1,856,676)	(16,123,832)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Variación de los Fondos		
Fondos al Inicio del Ejercicio	60,186,114	38,220,785
Aumento (Disminución) de Fondos	5,001,805	21,965,329
Fondos al Cierre del Ejercicio	65,187,919	60,186,114
Causas de Variación de los Fondos		
1. Ganancia (Pérdida) Ordinaria	(1,856,676)	(16,123,832)
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	3,812,650	13,178,793
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Ordinarias	1,955,974	(2,945,039)
2. Ganancia (Pérdida) Extraordinaria		
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos		
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Extraordinarias	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) las Operaciones (1 + 2)	1,955,974	(2,945,039)
3. Otros Orígenes de Fondos	5,051,604	29,792,272
4. Otras Aplicaciones de Fondos	(2,005,773)	(4,881,904)
Aumento (Disminución) de Fondos	5,001,805	21,965,329

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados	Patrimonio Neto Total	Patrimonio Neto al 30/06/98
Saldos al Inicio del Ejercicio						
Saldos s/ Est. Cont. Ej. Ant.	46,100,000			(20,911,656)	25,188,344	26,212,176
Modificación Saldos						
Saldos Modificados	46,100,000	0	0	(20,911,656)	25,188,344	26,212,176
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea del						
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes	2,400,000				2,400,000	15,100,000
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Capitalización Ajuste Capital						
Ajuste no capitaliz. Res. 26793	589,373				589,373	
Resultado del Ejercicio				(1,856,676)	(1,856,676)	(16,123,832)
Saldos al Cierre del Ejercicio	49,089,373	0	0	(22,768,332)	26,321,041	25,188,344

GERARDO WERTHEIN, Presidente. — Dr. JOSE A. CACERES MONIE, Síndico Titular. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — Auditor MIRTA S. MALETTA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45º de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 1999, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Nº 35.373

LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

CERTIFICACION — LEY Nº 20.091 Artículo 40

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de La Caja de Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 1999, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 3 de agosto de 1999 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 1999, no surgen de los registros contables deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, por no contar la entidad con personal en relación de dependencia.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — MIRTA S. MALETTA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 28/09/99 01 O T. 10 Legalización Nº 266190

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/9/99 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0176 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Denominación de la Entidad: La Caja de Seguros de Retiro S.A.
Domicilio Legal: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Sede Administrativa: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Ejercicio Económico N°: 12 Iniciado el 1 de julio de 1998. Cerrado el 30 de junio de 1999.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 20 / 02 / 89
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 06/01/88; 11/07/88; 27/10/88; 30/11/89;17/12/90; 11/08/92; 23/11/92; 31/10/94; 17/02/99
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 20 / 02 / 2089
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N°: 432
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 0433 **Con fecha:** 06 / 04 / 89

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias escriturales	2,456,000	1	2,456,000	2,456,000

Balance General

ACTIVO	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Disponibilidades	7,130	349,562
Inversiones	6,035,869	4,926,656
Créditos		
Premios a Cobrar		
Reaseguros		
Coaseguros		
Otros Créditos	35,625	43,673
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso		4,346
Otros Activos		161
Total Activo	6,078,624	5,324,398
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	189,447	188,677
Con Reaseguradores		
Con Coaseguradores		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	1,596	6,501
Otras Deudas	15,998	9,915
Compromisos Técnicos	3,822,620	4,012,969
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	4,029,661	4,218,062
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	2,048,963	1,106,336
Total Pasivo y Patrimonio Neto	6,078,624	5,324,398

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados	Patrimonio Neto Total	Patrimonio Neto al 30/06/98
Saldos al Inicio del Ejercicio						
Saldos s/ Est. Cont. Ej. Ant.	2,638,621			(1,532,285)	1,106,336	1,375,569
Modificación Saldos						
Saldos Modificados	2,638,621	0	0	(1,532,285)	1,106,336	1,375,569
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea del						
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital	200,000				200,000	
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes	600,000				600,000	
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Capitalización Ajuste Capital						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				142,627	142,627	(269,233)
Saldos al Cierre del Ejercicio	3,438,621	0	0	(1,389,658)	2,048,963	1,106,336

GERARDO WERTHEIN, Presidente. — DIEGO NIEBUHR, Síndico, Por Comisión Fiscalizadora — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — Auditor MIRTA S. MALETTA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45º de la Ley Nº 20.091).

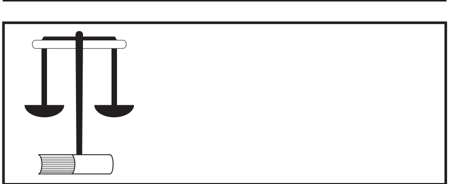
En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 1999, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Nº 35.381

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	190,349	(52,198)
Siniestros Netos		
Rentas Vitalicias y Periódicas	(280,480)	(275,059)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(100,248)	(159,055)
Otros Ingresos	84,948	
Otros Egresos		319,774
Resultado Técnico	(105,431)	(166,538)
Estructura Financiera		
Rentas	257,219	349,731
Resultado por Realización	94,463	
Resultado por Tenencia		(120,583)
Otros Ingresos		(322,667)
Otros Egresos	(99,278)	(4,932)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(4,346)	(4,244)
Resultado Estructura Financiera	248,058	(102,695)
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Resultado Operaciones Ordinarias	142,627	(269,233)
Resultado Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias		
Resultado del Ejercicio	142,627	(269,233)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Variación de los Fondos		
Fondos al Inicio del Ejercicio	5,276,218	5,508,203
Aumento (Disminución) de Fondos	766,781	(231,985)
Fondos al Cierre del Ejercicio	6,042,999	5,276,218
Causas de Variación de los Fondos		
1. Ganancia (Pérdida) Ordinaria	142,627	(269,233)
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	(185,842)	56,603
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Ordinarias	(43,215)	(212,630)
2. Ganancia (Pérdida) Extraordinaria		
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos		
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Extrardinarias	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) las Operaciones (1 + 2)	(43,215)	(212,630)
3. Otros Orígenes de Fondos	814,901	3,582
4. Otras Aplicaciones de Fondos	(4,905)	(22,937)
Aumento (Disminución) de Fondos	766,781	(231,985)

3. Edictos Judiciales




3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

COBAS JORGE ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del JORGE ALBERTO COBAS. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de diciembre 1999.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.

e. 3/1 Nº 35.334 v. 5/1/2000

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a GIMENEZ ROQUE PEREGRINO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "GIMENEZ ROQUE PEREGRINO s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expte Nº 2665/99. Publíquese por tres días. Para publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 3/1 Nº 304.094 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 PB de Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados: "ARAUJO, WENCESLAO s/Ausencia por Desparición Forzada", (Expte. Nº 70.346/99), por el término de por sesenta días corridos a WENCESLAO ARAUJO (h.) a fin de que comparezca a tomar intervención en este proceso. El presente edicto debe ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es de carácter gratuito.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 3/1 Nº 304.860 v. 5/1/2000

Nº 85

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 85 a cargo del Dr. Gustavo A. Smuclir, Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Benincasa, sita en Lavalle 1212, 3er. piso Capital Federal, en los autos caratulados "FERREYRA DIEGO OSVALDO s/Inscripción de Nacimiento", Exp. Nro. 9.891/97, se hace saber al Sr. DIEGO OSVALDO FERREYRA que en el término de cinco días deberá comparecer ante el Juzgado a ratificar el reconocimiento efectuado en sede administrativa de la menor Perla Alejandra Acuña, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de silencio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1999.
Juan C. Benincasa, secretario.

e. 3/1 Nº 304.691 v. 4/1/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 6º piso, cita y emplaza por 60 días a don RAUL ENRIQUE HERNANDO para que en dicho término comparezca a estar a derecho en autos "HERNANDO, RAUL ENRIQUE s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1999.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 3/1 Nº 304.851 v. 5/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 2, sito en la Libertad 533, Planta Baja, de Capital Federal; en los autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SCHWEDLER, RICARDO ANGEL s/Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. RICARDO ANGEL SCHWEDLER para que comparezca dentro del término de cinco días de publicado el presente a estar a derecho y tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 3/1 Nº 35.946 v. 4/1/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/LAIME S.R.L. s/Ejecución Prendaria", cita a LAIME S.R.L. para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepcio-

nes si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de 2 días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 3/1 Nº 35.977 v. 4/1/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ZALCMAN, DORA GRACIELA s/Ejecutivo" (Expte. Nº 64.282), ha ordenado citar por edictos a la demandada DORA GRACIELA ZALCMAN (D.N.I. Nº 6.682.576) a fin de que comparezca en el plazo de cinco días desde la última publicación a tomar la intervención que por derecho le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 Nº 35.952 v. 4/1/2000

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 10, Secretaría 20 sito en Callao 635, P.B, Capital Federal, cita por cinco días a MARIA OBDULIA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/RODRIGUEZ MARIA OBDULIA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 3/1 Nº 35.949 v. 3/1/2000

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, sito en la calle Av. Callao 635 P. 2, Capital Federal, cita por cinco días a OSVALDO NESTOR DETOMASO (LE 4.981.395) para que conteste la demanda entablada por FERNANDEZ MARIA ESTER en autos, caratulados FERNANDEZ MARIA ESTER c/CRESPO ADOLFO PEDRO y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 3/1 Nº 35.809 v. 4/1/2000

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 15, Secretaría 30 sito en Callao 635, P. 3º Capital Federal, cita por cinco días a FABIAN ALBERTO ZARATE para que comparezca a estar a derechos en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ZARATE FABIAN ALBERTO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/1 Nº 35.947 v. 4/1/2000

Nº 21

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, en autos caratulados "SCHERER KEEN JORGE WENCESLAO s/Pedido de Quiebra por CITIBANK N.A." cita al presunto deudor para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos actuados, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 3/1 Nº 35.991 v. 4/1/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SALONIA JOSE ALBERTO y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 28.955), ha ordenado citar por edictos a los demandados JOSE ALBERTO SALONIA (L.E. Nº 7.608.564) y FRANCISCA PASQUALI (L.C. Nº 5.757.073) a fin de que comparezcan en el plazo de cinco días desde la última publicación a tomar la intervención que por derecho les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/1 Nº 35.956 v. 4/1/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MORALES JUAN OSVALDO s/Ejecutivo", cita y emplaza a JUAN OSVALDO MORALES (D.N.I. Nº 7.734.745) para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 3/1 Nº 35.951 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey (sito en Av. Callao 635, Piso 4º), Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, en los autos: "LIMICATEX S.A. s/Quiebra c/PIPERNO y Otros s/Acción de Responsabilidad (Art. 169 y Conc. L.C.)" Expte. 24.926, comunica por dos días a los demandados MIGUEL PIPERNO, MARIA GRACIA MONTAÑESE DE PIPERNO y JULIO CESAR REINALDI, la sentencia y aclaratoria dictadas en autos que en su parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 1999.... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a MIGUEL PIPERNO, JULIO CESAR RINALDI y MARIA GRACIA MONTAÑESE DE PIPERNO en forma solidaria a pagar a LIMICATEX S.A. s/Quiebra, dentro de los diez (10) días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución, la suma de pesos ciento cuatro mil ochocientos treinta y cinco con setenta y tres centavos ($ 104.835,73) con más intereses a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales a 30 días, desde la presentación en concurso (6/10/93) hasta el efectivo pago. Con costas (art. 68 CPCC)… Fdo. Silvia I. Rey. Juez". "Buenos Aires, 8 de junio de 1999… Siendo exacto lo manifestado, aclárese la sentencia dictada en autos (fs. 126/128) que donde erróneamente se lee Julio César Rinaldi debe leerse correctamente Julio César Reinaldi. Fdo Silvia I. Rey. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/1 Nº 304.848 v. 4/1/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635 P. 1, cita y emplaza por el plazo cinco días a ROBERTO OSCAR MATHIEU a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde e interponga las excepciones que entienda que en derecho le asisten en autos: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES SA c/MATHIEU, ROBERTO OSCAR s/Ejecutiva", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. María E. Uzal. Juez. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/1 Nº 35.978 v. 3/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dra. María Susana Nocetti De Angeleri, juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a NESTOR EDUARDO PEDERNERA a estar a derecho en la causa Nº 36.949 que se le sigue por los delitos y previsto y reprimido por el art. 289 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. María Susana Nocetti de Angeleri. Juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.862 v. 7/1/2000

Dra. María Susana Nocetti De Angeleti, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE OSCAR AVILA a estar a derecho en la causa Nro. 10.998, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por infracción a la Ley 13.944, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro que del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.861 v. 7/1/2000

Dra. María Susana Nocetti De Angeleti, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a VICTOR HUGO DELGADINO a estar a derecho en la causa Nro. 25.629, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro que del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.859 v. 7/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

"///nos Aires, 20 de agosto de 1998. Concédase libremente y en ambos efectos el recurso de Apelación interpuesto a fs. 74 vta., por la Señora Fiscal contra la sentencia de fs. 65/74. Asimismo concédase en relación el recurso de apelación interpuesto a fs. 79 vta. por el señor Fiscal contra el tipo de caución fijada en la resolución de fs. 78. Asimismo y habiendo dado cumplimiento el Dr. Rodríguez Busso a lo dispuesto en el art. 2do. inc. b de la ley 17.250 regúlanse sus honorarios profesionales en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), en atención a la calidad, extención y resultado de labor desarrollada como abogado defensor de GABRIEL SLUPSKY —art. 1, 7, 8 y 45 de la ley 21.839. — Fdo. Jlio E. Cruciani, Juez Nacional — Ante mí Luisa Albamonte — Secretaría". Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "/// nos Aires, 9 de diciembre de 1999. Toda vez que el domicilio informado precedentemente respecto de GABRIEL SLUPSKY es el mismo registrado en autos, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 131, notifíquese la resolución de fs. 86 al nombrado mediante edictos,.... — Fdo. Julio E. Cruciani — Juez Nacional".
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 3/1 Nº 305.032 v. 7/1/2000

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA COLOMBO para que comparezca a los fines de prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 10 de febrero del año 2000, a las 11:00 hs, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenara su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 14 de diciembre de 1999. En atención a la incomparecencia de MARIA ROSA COLOMBO, cítese a prestar declaración indagatoria a la nombrada en la audiencia que se le fija para el día 10 de febrero del año 2000, a las 11:00 hs, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Notifíquese mediante edictos por el término de cinco días. Fdo. Jorge A. Brugo. Juez Nacional.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 3/1 Nº 305.024 v. 7/1/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a OLGA VIVIANA CHARDIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.769, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 9 de diciembre de 1999. Por recibido, en atención a las constancias de fs. 311 y vta., 378, 379 y 384, cítese por edictos a OLGA VIVIANA CHARDIN. Fdo. Jorge A. Brugo. Juez Nacional.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 3/1 Nº 305.022 v. 7/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo César Guglielmino, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Gustavo Scrinzi, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5º de Capital Federal, en los autos caratulados: "FERROCARRILES METROPOLITANOS S.A. (E.L.) c/BARNALES VDA. DE FERRARO LILIAN DIONISIA y Otros s/Proceso de Ejecución" (Epte. 6583/97) ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 6 de agosto de 1997. Atento lo solicitado y lo requerido oportunamente en el escrito de inicio, cítese a las demandadas para que en el término de cinco (5) días formulen la manifestación prevista por el art. 525, inc. 2º) del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del citado código. Notifíquese… Osvaldo C. Guglielmino. Juez Federal". Por tal motivo, cita y emplaza a las Señoras LILIAN DIONISIA BARNALES VDA. DE FERRARO, MIRTA LILIANA FERRARO y MARIA ALEJANDRA FERRARO para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente en juicio (art. 145/146 del C.P.C. y C.N.). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1999.
Adolfo Gustavo Scrinzi, secretario.
e. 3/1 Nº 35.674 v. 4/1/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Contencioso Administrativo Nro. 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría

Nro. 21 a cargo de la Dra. María Inés Rodríguez, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 Piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, comunica al Sr. JORGE MIRANDA, que en los autos "LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO c/LOTEMAC S.R.L. s/Juicio de Conocimiento" —expte. 14.055/93—, en fecha 27 de mayo de 1997, se ha ordenado trabar embargo sobre un inmueble de su propiedad ubicado en la calle TRES ARROYOS 1846/48, por la suma de $ 743 (pesos setecientos cuarenta y tres). El auto que ordena la publicación de los presentes dice así: "Buenos Aires, octubre 27 de 1999. Practíquese por edictos la notificación de lo ordenado, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por dos días". Fdo. María José Sarmiento. Juez Federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

María Inés Rodríguez, secretaria.

e. 3/1 Nº 35.747 v. 4/1/99

JUZGADO FEDERAL CORRIENTES

El Juez Federal de Primera Instancia de Corrientes, Dr. Carlos V. Soto Dávila: hace saber a los Sres. Letrados, Apoderados e interesados en general, por el término de tres (3) días de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, que por Resolución de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, de fecha 28 de octubre del año en curso, recaída en el expediente Nº 109/99 del registro de este Juzgado caratulado: "ENCARGADO DE ARCHIVO, Sr. RAUL A. REYES, s/Solicita autorización para incinerar expedientes (art. 17 del Decreto-Ley Nº 6848/63)", se ha dispuesto la incineración de ocho mil ochocientos noventa y un (8.891) expedientes archivados en el Tribunal a su cargo, atento a la naturaleza y antigüedad de las causas indicadas, todo de conformidad con lo previsto por los arts. 17 y 18 del Dto. Ley Nº 6848/63, ratificado por Ley Nº 16.478. Podrán los interesados ejercitar los derechos señalados en el art. 23 del citado régimen legal, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de esta publicación, concurriendo a la Sección Archivo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Corrientes, de lunes a viernes, entre las 7,00 y las 13,00 hs.

Corrientes, 27 de diciembre de 1999.

Alfredo Escarlon, secretario.

e. 3/1 Nº 304.834 v. 7/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	23/12/99	FELIX JOSE FERNANDEZ VEGA (IDENTIFICADO CON EL D.N.I. Nº 13.315.670)	5	Nº 107.536/99 - QUIEBRA FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	17/12/99	JUAN MANUEL RAMIREZ, ARGENTINO, DE 23 AÑOS DE EDAD, SOLTERO, NACIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1975 EN CAPITAL FEDERAL, HIJO DE VICTOR MANUEL Y DE ELMA REYNOSO	3	Nº 100.710/99 - ROBO
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	16/12/99	ALBERTO ALFREDO KUK	3	Nº 57.781/99 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	16/12/99	LUIS MARIA MANZANARE	3	Nº 106.210/99 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 3/1 Nº 182 v. 5/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	20/12/99	HORACIO DIAS BEXIGA	3	AMENAZAS
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	21/12/99	LUIS A. JOLQUERA ROSALES Y/O FRANCISCO ROSALES	3	TENTATIVA DE VIOLACION Y LESIONES
3	110	MARIANA TURNER	13/12/99	MAURICIO PABLO CARAMES	3	QUIEBRA
3	110	MARIANA TURNER	15/12/99	RENE OSCAR AIMARETTI, DNI Nº 13.697.863, NACIDO EL 6/9/59 CUYOS DEMAS DATOS PERSONALES SE IGNORAN	5	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	28/12/99	MARIA ANGELA BELLOFATTO	3	Nº 91.297 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/12/99	JUAN JOSE GURNIN BLANCO	3	Nº 67.824/99 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	2/12/99	SERGIO ALCIDES PONCE	5	Nº 55.359/97 - DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	2/12/99	MIGUEL ALBERTO PASCUZZI	5	Nº 14.357/96
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	1/12/99	ANTONIO MUÑOZ	3	LESIONES LEVES
26	155	ENZO M. CIPRIANI	21/12/99	ROSANA YANCOVICH	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/12/99	DANIEL ALBERTO CORIA, DNI 23.687.784	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/12/99	JORGE EDUARDO VERA	3	AMENAZAS -ART. 149 BIS DEL CODIGO PENAL DE LA NACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	22/12/99	LUIS PISANO	3	AMENAZAS SIMPLES REITERADAS EN CONCURSO MATERIAL CON AMENAZAS COACTIVAS
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	16/12/99	SILVIA MIRTHA CORTEZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/12/99	PEDRO BAZAN CABRERO	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/12/99	NICOLAS ACOSTA POTENCIANO	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	2/12/99	DEBORATH SAYAGO	5	ROBO CON ARMAS
38	132	DANIEL DEL BUONO	23/12/99	JUAN MANUEL DA PENA , D.N.I. 93.594.433	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
38	132	DANIEL DEL BUONO	21/12/99	ANTONIO OMAR BOTTERO	5	ESTAFA

e. 3/1 Nº 183 v. 7/1/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de CARLOS PASTOR BALDASARRE HOWARD, en la que se designó síndico al Dr. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 3/1 Nº 304.833 v. 7/1/00

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "LANZAMAR S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 2 de diciembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANZAMAR S.A. con domicilio en Alsina 756, Piso 6º "C" Capital Federal. Se fija el día 24 de febrero de 2000 como fecha para la cual los acreedores deberán presentar al Síndico Contadora Marta Nilda Pérez con domicilio en Córdoba 1513, piso 2º "A" las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar y contestar las insinuaciones cuentan con plazo hasta los días 9 de marzo y 23 de marzo de 2000 respectivamente. Se fijan los días 20 de abril y 1 de junio de 2000 para que el Síndico presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el 17 de agosto de 2000 a las 10 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa y el 24 de agosto de 2000 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la Ley 24.522. Fdo.: Juan Roberto Garibotto, juez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.

Héctor H. Romero, secretario.

e. 3/1 Nº 35.926 v. 7/1/00

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, hace saber por cinco días que en autos "S.A. LAS TRES LAGUNAS DE AURELIA LOPEZ DE ABERASTURI DE PACE s/Concurso" se ha fijado en el 31 de marzo del 2000 la clausura del período de exclusividad y en el 24 de marzo del 2000 a las 12 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/1 Nº 35.988 v. 7/1/00

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber en autos caratulados: "FERNANDEZ DE GONZALEZ, AMALIA ROSA s/Quiebra", que con fecha 24 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de AMALIA ROSA FERNANDEZ DE GONZALEZ con domicilio en Marcos Sastre 4093, Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesorero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de

2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 17 de mayo de 2000 y 29 de junio de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo aviso.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.858 v. 7/1/00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villaroel, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "OSCAR OTRANTO s/Quiebra", Expte. Nº 89.558, que con fecha 09/11/99 se ha decretado la quiebra de "OSCAR OTRANTO S.A.". Se pone en conocimiento del fallido, que deberá entregar al Síndico sus libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 hs., abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.Q.). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Los acreedores de causa posterior a la apertura del concurso, deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1143, piso 1º, de esta ciudad, hasta el día 16 de marzo del 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02 de mayo del 2000 y 15 de junio del 2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.835 v. 7/1/00

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "I PRINCIPI S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 61.762", con fecha 9 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Fistzen Norma, con domicilio en Viamonte 1446, 6º, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aries, a 27 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/1 Nº 304.812 v. 7/1/00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "COBO CLAUDIO (ex ROCCO VALENTI S.A.) s/Quiebra, Expte. Nº 62.757", que con fecha 1 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Macías Alberto, con domicilio en Lavalle 1619, 11º "D", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/1 Nº 304.815 v. 7/1/00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ISERN, JORGE EDUARDO s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra pedido x Orlowski de Krasicki, Delfina), Expte. Nº 62.907", con fecha 13 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Boffa Roberto A., con domicilio en Uruguay 390, 20º "G" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 23 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/1 Nº 304.821 v. 7/1/00

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de PLASTERFLEX S.A. designándose como Síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en la calle Campana 1754 (4-567-2067) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/02/99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27/3/00 y 11/05/00 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 22 de agosto del 2000 a las 10.00 horas conforme lo establece el art. 45 LC en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 3/1 Nº 35.668 v. 7/1/00

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo D. Vasallo, Secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, con asiento en la Av. Diagonal Norte 122, 8º Piso de esta Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días en los autos caratulados "ROPA FUERTE S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 45.611/99 que con fecha 30 de noviembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROPA FUERTE S.A. con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1648, 1º "A", Capital Federal. Ha sido designado síndico la Cdora. María Cristina Agrelo con domicilio en Montevideo 771, 1º "E", donde los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación hasta el día 8 de marzo de 2000. El síndico presentará los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de abril de 2000 y 6 de junio de 2000 respectivamente. Asimismo, se ha fijado la audiencia informativa para el día 12 de setiembre de 2000 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 3/1 Nº 35.772 v. 7/1/00

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, hace saber por dos días, que en los autos caratulados "LA INDUSTRIAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación Judicial", se ha presentado proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 de la ley 24.522, pudiendo los interesados observar el mismo en el plazo de diez días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/1 Nº 35.806 v. 4/1/00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ELAFRU S.A." cuyo síndico es el Contador Alberto José Buceta, con domicilio constituido en la calle Avda. de Mayo 1343, 1 "6" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 05 de abril del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 Nº 304.905 v. 7/1/00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "EQUIPAMIENTOS ARYES S.A. s/Quiebra", cuyo síndico es el Contador Mirta Andrada, con domicilio constituido en la calle Malabia 187, 3º "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 23 de marzo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 Nº 304.900 v. 7/1/00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GEORGE'S SPORT S.A.", cuyo síndico es el Contador Hugo Omar Abalo, con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, 6º Of. 1 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5 de abril del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 Nº 304.901 v. 7/1/00

Nº 9

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, en autos caratulados "CATTER MEAT S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber por un día la homologación del Concordato Preventivo votado favorablemente por los acreedores y la conclusión del concurso en los términos del art. 59 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/1 Nº 35.835 v. 3/1/00

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de HINCADO S.A., decretada con fecha 16/12/99. El síndico actuante es el Contador Graciela Cristina Pérez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 983, Piso 1º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 08 de mayo de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21 de junio de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22 de mayo de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 3/1 Nº 304.880 v. 7/1/00

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VARGAS HECTOR RICARDO (Expte. 75769), habiendo sido designado síndico al contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en Paraná 230, Piso 6º "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 8 de mayo del 2000 y el 20 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 3/1 Nº 304.879 v. 7/1/00

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de esta Ciudad, en los autos: "SALE AGRIVIAL S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha abierto el concurso preventivo de SALE AGRIVIAL S.A., con domicilio en Avda. Leandro N. Alem Nº 1110, Piso 13º, Capital Federal. Los Síndicos designados son los Contadores Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en Viamonte Nº 1570, Entre Piso, de esta Ciudad y Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 846, Piso 8º, de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2000, venciendo el 14 de abril del 2000 el término para formular impugnaciones y observaciones a los créditos insinuados o controvertidos, o contestarlos ante el Síndico. El Síndico deberá cumplir los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el 16 de mayo del 2000 y el 29 de junio del 2000. El 20 de septiembre del 2000, a las 08:00 hs., se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. Art. 14, inc. 10 de la LCQ. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/1 Nº 35.767 v. 7/4/00

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto A. Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos CAÑOFLEX S.A.I.C. s/Quiebra se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se hace saber que se podrán formular observaciones que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia que a los efectos del cobro de las acreencias, una vez aprobado el proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 3/1 Nº 304.826 v. 4/1/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Avda. Callao, 635, 3º piso, Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el informe final y el proyecto de distribución (art. 218) en los autos caratulados "DAMIN S.A.I.C.I. s/Quiebra", y se han regulado honorarios a favor de la sindicatura y profesionales intervinientes. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/1 Nº 35.830 v. 4/1/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MALANDIA ALBERTO, con fecha 7 de diciembre de 1999.- El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054, piso 7º "D", ante quien deberán los acresdores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de marzo del 2000. Fíjanse los días 25 de abril y 8 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.807 v. 7/1/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Seceretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de VALENTINI LUIS ANGEL ANTONIO con fecha 7 de diciembre de 1999.- El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054, piso 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de marzo del 2000. Fíjanse los días 25 de abril y 8 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.808 v. 7/1/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos "BANCO JUNCAL COOPERATIVO LTDO. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual podrá ser observado dentro de los 10 (diez) días siguientes al de la última publicación, conforme art. 218 de la Ley 24.522. Edicto a ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 3/1 Nº 35.672 v. 4/1/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 20 de diciembre de 1999 la conversión en concurso preventivo de JUAN CARLOS NOCERA, habiéndose designado Síndico al contador Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en la calle Bulnes 2154 1º "B" de Capital Federal. Se fija plazo hasta el 29 de marzo del 2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de mayo del 2000 y 28 de junio del 2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31 de octubre del 2000 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 3/1 Nº 35.897 v. 7/1/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550, séptimo piso, hace saber por el término de dos días que en los autos "D V S.R.L. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a favor de los profesionales intervinientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 3/1 Nº 35.974 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raul A. Taillade, Secretaría Nº 39, de la Dra. Ana Valeria Amaya, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos "DALLO ROBERTO RAMON s/Concurso Preventivo, Expte. 39.710/99", con fecha 25 de noviembre de 1999, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de ROBERTO RAMON DALLO, con domicilio en Charcas 3331 Piso 2 "D".- Se fija plazo hasta el 25 de febrero del 2000, para que los acreedores presenten los Títulos justificativos de sus créditos, al Sr. Síndico designado, Dr. Juan Alberto Ajuriagageascoa, con oficinas en Adolfo Alsina 756, Piso 9º "D", Ciudad de Buenos Aires, quien deberá presentar los informes que establecen 35 y 39 de la Ley 24.522, el día 7 de abril de 2000 y 24 de 2000 respectivamente.- Senálase el día 15 de agosto de 2000, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, para la celebracion de la Audiencia Informativa. Se informa además que el vencimiento del período de exclusividad a favor de la concursada expira el día 23 de agosto de 2000, para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Derecho.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 3/1 Nº 35.979 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 11 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de FERNANDO JORGE DIEZ. Los Señores acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Cont. Ricardo Adrogué con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 08.02.00. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14.03.00 y 18.04.00 respectivamente.- Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días a la sindicatura previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor fallido para que: a) cumplimente dentro de tercer día los requisitos establecidos en el art. 86 que no hubiere efectuado; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. Ley 24.522 inc. 3 y 4.- Se intima al fallido, para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 3/1 Nº 304.836 v. 7/1/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, en los autos "FATTIVAN S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 33.231/99, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de FATTIVAN S.R.L., con domicilio en la calle Lavalle 1523, piso 2º, depto. "25", Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/3/2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 16/5/2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 29/6/2000. Cítase al Sr. Fabián Martínez Torre y a la Sra. Gladys Fernández a la audiencia de explicaciones del día 14/6/2000 y, supletoriamente, a la del día 3/7/2000, ambas a las 8 horas. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por, constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/1 Nº 304.899 v. 7/1/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22 a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaría nº 44 a mi cargo, comunica por cinco días que decretó la quiebra de DORA BEDNE, designándose síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su acreencia hasta el 18/2/2000. El art. 35 LC vence el 31/3/2000 y el art. 39 LC el 17/5/2000. Intímase al fallido y a quienes tenga bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 3/1 Nº 304.853 v. 7/1/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3.12.99, se decretó la quiebra de VEXSLER MARTA ESTER, en la que se designó síndico al contador Mario Lungarini, con domicilio en Rodríguez Peña 797, 12º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 14.04.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1.6.2000 y 14.7.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999… publíquense edictos … Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 3/1 Nº 304.864 v. 7/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "REYNOSO HNOS. E HIJOS S.A." con fecha 17 de diciembre de 1999, designándose síndico al Estudio Battiagla, Germann, Iannaccone y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1426 piso 10º (Tel. 4374-5460), Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2000, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12/05/2000 y 27/06/2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 3 de noviembre del 2000 a las 09:30 Hs. la que celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/1 Nº 35.813 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1122) Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999 se le decretó la quiebra a "LIHOS SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designado como síndico la Contadora Norma Catalina Canturi con domicilio constituido en Tres Arroyos 2956, Dto "4" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de abril del 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 24 de mayo y 7 de julio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 3/1 Nº 304.837 v. 7/1/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel: 4371-9694) , comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LA DOMA S.R.L. El síndico de la misma es el contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260 6º Piso Of. "B" de esta Capital Federal (Tel. 4954-5771). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 14 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 27 de abril del 2000 y 12 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 12 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/1 Nº 304.854 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº49, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P:4, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LEVY, MARIO s/Concurso Preventivo", por disposición del 20 de diciembre de 1999, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de MARIO LEVY, con domicilio en la Av. Corrientes 2510, 1º piso, Depto. "39" de Capital Federal. Se hace saber que los acrcedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Abel César Guidi en Perú 367, 8º piso, Capital Federal hasta el día 16/3/2000. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 2/5/2000. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 14/6/2000. Audiencia informativa: 2/10/2000 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Copia para el Boletín Oficial.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/1 Nº 35.697 v. 7/1/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría nº 52 del Infrascripto, sito en la Av. Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "MALAGRECA SALVADOR s/Quiebra", con fecha 14 de octubre de 1999, se decretó la quiebra de MALAGRECA, SALVADOR (L.E. 4.194.586) con domicilio en Av. Eva Perón 1447, piso 6º "A", y ha sido designado síndico, el Contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio constituido en la calle Pte. José E. Uriburu 578, piso 4º "19", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 1 de febrero del 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de marzo del 2000 y 27 de abril del 2000, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de la LCQ y al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/1 Nº 304.906 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaria Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "AGROPECUARIA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA s/Quiebra" con fecha 27 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de: AGROPECUARIA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, domiciliada en Avda. Dávila 750, piso 3º, Oficina 6 Dock 5 Puerto Madero Capital Federal.

27 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.806 v. 3/1/2000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y SEPTIMA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCURSOS Y SOCIEDADES CORDOBA

Nº 4

Orden del Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Lolis de Lanza Castelli. Autos: "BANCO ISRAELITA DE CORDOBA S.A. - INSCRIPCION R.P.C. (REVOCACION DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR) LIQUIDACION JUDICIAL", se hace saber que mediante Sentencia Interlocutoria Número Cuatrocientos Cincuenta y Seis, de fecha 13 de Diciembre de 1999, se resolvió: "I) Prorrogar el plazo fijado por Sentencia Número Doscientos Ochenta y Dos de fecha treinta de agosto del corriente año, a los fines de la presentación por el Organo Liquidador del Informe Individual sobre los créditos insinuados en el pasivo de la ex entidad crediticia, hasta el día diez de abril del año dos mil (10-04-00). II) Fijar la fecha para el dictado de la Sentencia de verificación de los créditos que prevé el art. 36 de la Ley 24.522, para el treinta y uno de julio del año dos mil (31-07-00), con la salvedad indicada en el Considerando sexto.- III) Publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522, debiendo cumplimentarse asimismo la medida en el Boletín Oficial de las jurisdicciones donde la ex entidad bancaria desplegó actividad financiera, conforme lo señalado en el Considerando séptimo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Fdo. Dra. Beatriz Mansilla de Mosquera - Juez.

Oficina, diciembre catorce de mil novecientos noventa y nueve.
Marcela S. Antinucci, prosecretaria.
e. 3/1 Nº 304.869 v. 7/1/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE OCTAVA NOMINACION SALTA

Edicto Concursal - Boletín Oficial Nación. El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, sito en avenida Belgrano Nº 1002, primer piso, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaría de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, comunica, en los términos de la Ley Argentina 24.522, -por cinco (5) días que en los autos caratulados: CENTRAL TERMICA GUEMES S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nº 2C-45.698/99, se ha resuelto: I.Declarar -con fecha diciembre 02 de 1999- la apertura del Concurso Preventivo de CENTRAL TERMICA GUEMES S.A. con domicilio legal en Ruta Nacional 34, Kilómetro 1135 de la ciudad de General Güemes, y con domicilio procesal en calle Bolívar Nº 89 de la ciudad de Salta, ambos de la provincia del mismo nombre, República Argentina; II.- Designar hasta el 24 de abril de 2000 o el siguiente día hábil como fecha límite para que los señores acreedores demanden la verificación de sus créditos por ante el órgano sindical -Estudio Contable Giaroli-Paesani los días miércoles y jueves dentro del horario de 18 a 20,30 horas, en el domicilio sito en pasaje Manuel Castro Nº 399, primer piso, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina; III.- Disponer se publiquen edictos por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la provincia de Salta y de la Nación Argentina, en los diarios El Tribuno de la provincia de Salta y La Nación de la ciudad de Buenos Aires, en un diario de amplia circulación de la ciudad de Nueva York —Estados Unidos de Norteamérica— y un diario de amplia circulación en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Salta, República Argentina, 23 diciembre de 1999.
Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.
e. 3/1 Nº 35.983 v. 7/1/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL NORTE RIO GRANDE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, a cargo del Juez Subrogante Dr. Federico C. Carreró, Secretaría a cargo de la Dra. Edith Miriam Cristriano, sito en calle Islas Malvinas Nº 1626 (Ex Offen Plaza), Primer Piso de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados: "AUSTRAL OIL S.A. s/Quiebra", Expte. Nº P-2960/98, que con fecha 26 de mayo de 1999 se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad AUSTRAL OIL S.A., con domicilio legal constituido en Padre Forgacs 1178, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Nº 1, bajo el Nº 21, folio Nº 06, Año 1988, Disposición D.I.G.J. Nº 185/88. Síndico designado: Dr. Heraclio Juan Lanza, con domicilio en calle Antártida Argentina 831 de la ciudad de Río Grande, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes de sus créditos hasta el día 16 de febrero del año 2000, a la hora 10 en el domicilio antes citado. Se fija el día 30 de marzo del año 2000 a la hora 10, para la presentación del Informe Individual previsto en el art. 35 de la Ley 24.522; y el día 15 de mayo del año 2000 como vencimiento del término para que la sindicatura presente el Informe General previsto en el art. 39 de la Ley citada. Se ordena la Inhibición General de Bienes, debiendo la inscribirse la misma en: a) el Registro Público de Comercio de esta Provincia y de Capital Federal; b) Registro de la Propiedad Inmueble; c) Registro de la Propiedad Automotor; d) en el Registro de Créditos Prendarlos. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros a: A) Para que en el término de 24 horas de cumplimiento a los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522 y haga entrega al síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. B) Pongan a disposicion del Síndico los bienes y documentación de aquélla que tengan en su poder. C) A la fallida a la constitución del domicilio procesal en esta jurisdicción en el término de 48 horas de su notificación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se dispone la prohibición de: 1) Hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieron, de no quedar liberados de los mismos, y a la fallida a su vez de efectuar pagos de ninguna naturaleza bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 2) Al Presidente de la fallida Sr. Héctor Felipe Viola, L.E. Nº 4.401.551 domiciliado en calle Carlos Calvo Nº 21 de Capital Federal, a ausentarse de país previa autorización de este Tribunal. 3) A los Directores de la concursada realizar actos a título gratuito o que importen alterar la situnción de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, quedando —en consecuencia— prohibido efectuar pagos aún por entrega de bienes. Para ser publicado sin cargo por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, sin perjuicio de asignar los fondos pertinentes cuando los hubiere en autos (art. 89 Ley 24.522, tercer párrafo).

Río Grande, 16 de diciembre de 1999.
Edith Miriam Cristiano, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.828 v. 7/1/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

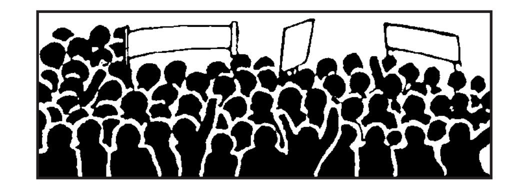
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/1 - Vence: 5/1/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	23/12/99	JOSEFINA MARIA FERRANDI, CLEMENTINA ROSA PIROLINI y CARLOS ALBERTO PIROLINI	35310
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	29/11/99	FLORENTINO CLAUSI	35388
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/12/99	LEONOR D'AMICO	35484
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/11/99	MIGUEL DI COSTA	35440
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/12/99	CALVIÑO JOSE MARIA	35311
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/12/99	SOLER CAMINO LUIS y MAGADAN MARIA AURORA	35340
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/11/99	HORACIO ALBERTO NELSON	35441
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/12/99	MARIA CELIA BUGARIN	35528
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/10/99	CHAILE, CESAR ANTOLIN	35341
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/10/99	ISABEL GARCIA DE ALVAREZ	35621
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/12/99	ARMANDO LUIS GHERSI	35613
22		FERNANDO L. SPANO	17/12/99	SERAFIN INGARDIA	35333
27		ROBERTO PARRILLI	14/12/99	CELINA WORTMAN	35355
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/12/99	JULIO JOSE MARTINEZ	35525
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/12/99	MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIA URIBELARREA y/o MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIA DE URIB ELARREA DE MILBERG y/o MAIRA JOSEFA ANTONIA URIBELARREA DE MILBERG	35575
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	16/12/99	SALVADOR FAZZOLARI	35612
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	16/12/99	JORGE RAUL BUGEAU	35317
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	15/11/99	JOSE HUMBERTO SAPIA	35411
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/12/99	MARIA ESTER BULLO	35309
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/12/99	GARCIA, HUGO OSCAR	35337
34	64	JOSE MARIA PEREZ	23/12/99	GERONIMO SCREPIS	35559
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/11/99	NORMA CRISTINA GIORGELLI	35314
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/12/99	CAYETANO SAN BLAS	35336
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/12/99	FRANCISCO LOZANO SANCHEZ	35608
36	U	GUILLERMO VALENTINI	23/12/99	SUSANA NORA ADERLE GRECO VACCARO	35533
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/12/99	JUAN MARIA PUMAR	35414
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/12/99	VIRGINIA GONZALEZ SANCHEZ	35417
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/99	ANTONIO ANDRES CANCELO	35581
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/12/99	LUIS SAAVEDRA	35614
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/12/99	CAMINO LUIS	35339
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	27/12/99	JUAN FELIX BERNAL y JACOBA COLINA	35442
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/08/99	ROMERO NEMESIO	35599
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/12/99	ROMAN FERNANDEZ	35331
47	77	SILVIA R. REY DARAY	22/12/99	OSVALDO PIN y ELISA DI LEVA	35482
50	U	JUAN C. INSUA	7/12/99	ALBERTO AIMI	35543
51		JORGE A. CEBEIRO	23/12/99	HIERRO JORGE JOSE	35308
51		JORGE A. CEBEIRO	6/12/99	ALEJANDRO IGNACIO SOLARI	35564
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/10/99	OSVALDO CREA	35379
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/12/99	ANA NELIDA PEREZ	35459
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/12/99	SARA RIABOI	35324
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	7/12/99	JOSE MANUEL BALDOMERO DE LA CUESTA	35348
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/12/99	FRANCISCO ANTONIO TIGNANELLI	35437
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/11/99	OSCAR HUGO SALVIA	35469
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	20/12/99	TORIBIO AYERZA	35342
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/12/99	ANGELA ROSA SOTTILE	35383
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	22/12/99	JUAN MIGUEL BARAGIOLA y OFELIA AGRI	35450
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/12/99	JACOBO GELLER	35361
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/12/99	LICALSI ROBERTO WALTER	35604
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/99	MORELLO JULIETA MARGARITA y BONINO ANICETO ARTURO	35338
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/99	NICOLAS ROMBOLA	35588
63	U	JORGE E. BEADE	16/12/99	ANGEL BLAS LONGO	35312
63	U	JORGE E. BEADE	21/12/99	MANUEL MARTINEZ	35315
63	U	JORGE E. BEADE	23/12/99	MIGUEL DI CIURCIO y NELIDA MABEL BICONDO	35404
67		ROBERTO MALIZIA	21/12/99	ARTURO NICOLAS JOSE JESUS NISI	35353
67	U	ROBERTO MALIZIA	17/12/99	ROSARIA PATANE	35466
68	U	PATRICIA BARBIERI	27/12/99	SALGADO FRANCISCO	35535
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	20/12/99	MARIA DORA MENENDEZ	35471
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/12/99	LESCARBOURA MATILDE	35316
75		MARIA INES LEZAMA	16/11/99	JOSE LEOPOLDO MESIANO	35637
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/11/99	ALBERTO SIRVENT	35313
78		ISABEL E. NUÑEZ	23/12/99	LUDOVICO LUIS CERIANI y ANTONIA ERIBE	35405
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/12/99	ERVIRA ERMINIA ARNAUDO	35511
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/10/99	MARIA ELIAS	35365
91	U	ALBERTO UGARTE	7/12/99	ANTONIO JOSE SALERNO	35650
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/12/99	ANTONIO OTERO	35408
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/12/99	LUISA VICTORIA TAUZY E IGARATEGUI	35610
94	U	EDUARDO PARODY	21/12/99	MARIA DEL CARMEN EVIRA MATEO	35400
94	U	EDUARDO PARODY	27/12/99	LUIS CORREA	35596
94	U	EDUARDO PARODY	30/11/99	ROQUE EDUARDO LASCALA	35618
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/12/99	ADOLFO ALVAREZ	35465
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/11/99	HERMINIA GRACIA SPACCAROTELLA	35357
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/12/99	ALVAREZ ELENA BEATRIZ	35476
98		JOSE LUIS GONZALEZ	28/12/99	MARIA SIMONA RIVERO LC. 0.132.167	35597
99	U	MARTA N. COCCIA	14/12/99	MARCELO GIL SOARES	35335
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/12/99	SERAFINA BRUNA BARICIC DE GHERSI	35407
101	U	EDUARDO A. CARUSO	9/12/99	JUAN JOSE FARALDO	35478
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/11/99	LUISA SILVA	35368
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/12/99	JOSE GAYO	35318
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/12/99	SERAFIN GOMEZ	35435
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	27/12/99	ARMINDA RAQUEL GENNARO	35448
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	23/12/99	JUAN MOSCHINI y ANGELA CALLEJO	35601

e. 3/1 Nº 240 v. 5/1/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO OBRERO

Distrito Río Negro

Viedma, 3 de septiembre de 1999

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: "Partido Obrero s/Sol. de Reconocimiento", Expte. Nro. 4/93 de las que

RESULTA:

Que los presentes actuados se inician el 26/3/93, con la presentación del Sr. Horacio Raúl Pastor en el carácter de apoderado de la agrupación política Partido Obrero, acompañando el Acta de formación de su Junta Promotora que quedará glosada a fs. 1 y con la que acredita su designación en la condición invocada.

Que mediante el despacho de fs. 5 este Tribunal ordena al presentante dar cumplimiento a lo establecido por el art. 40 del CPCy C (de aplicación supletoria por imperio de lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 23298) y da intervención al Ministerio Público Fiscal y a la agrupación de idéntica denominación cuya caducidad fuese decretada en el Distrito por resolución de fecha 13-12-90 recaída en los autos caratulados "Partido Obrero s/sol reconocimiento, Expte. Nº 147/83, ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 53 de la Ley citada.

Que en consonancia con lo dictaminado por la Sra Fiscal a fs. 7, esta judicatura mediante el proveído obrante a fs. 8 tiene por iniciado el trámite de un nuevo reconocimiento de personería del Partido Obrero en carácter de agrupación política de Distrito, y de acuerdo al mentado art. 57 dispone el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 7 de la misma norma legal.

Que a fs. 14/28 obran agregadas las constancias de las notificaciones practicadas a los partidos políticos reconocidos en este Distrito de Río Negro, a fs. 41/42 las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Nación y a fs. 39 informe de la Secretaría de la Cámara Nacional Electoral, en función de lo dispuesto por la Acordada 81/90 CNE, conforme se dispusiese en el despacho de fs. 8.

Que a fs. 29/36 también se incorporan, en cumplimiento de lo ordenado a fs. 8, fotocopias certificadas por la actuaria de las Bases de Acción Política, Declaración de Principios extraídas por la parte del mencionado Expte. 147/83.

Que con fecha 27/12/96 y mediante el escrito agregado a fs. 85/86, el Sr. Pastor acompaña un Acta de asamblea de afiliados y simpatizantes del Partido Obrero del día 21/12/96 —por la que se resuelve constituir la Junta Promotora Provincial, ratificar el mandato del nombrado como apoderado partidario, la Carta Orgánica y Declaración de Principios—, un acta de esa Junta Promotora fechada el 22/12/96, la Ley Fundamental del Partido y Declaración de Principios y Bases de Acción Política en fotocopias simples, documental toda que obra agregada a fs. 57, 58 y 59/84 respectivamente.

Que en el mismo libelo el apoderado citado peticiona la certificación "actuarial" de las fichas de afiliación que el Partido Obrero registraba desde 1983, para su incorporación al padrón de afiliados de la misma agrupación —cuya reinscripción de personería solicitase— y consideración dentro del mínimo requerido por la ley, todo esto con sustento en el criterio adoptado por el Juzgado Federal con competencia electoral del Distrito Capital Federal en la resolución Nº 8/95, que en fotocopia anejase y que se glosase a fs. 82/84.- En subsidio y para el caso de que se requiriese la acreditación de adhesiones el presentante solicita que la certificación de firmas se realice por Juez de Paz, autoridad policial o escribano público, o en su defecto por carta documento sobre una muestra del mínimo de adhesiones exigido por el art. 7 inc. a) de la ley de Partidos Políticos, a los fines de que el procedimiento de verificación de las mismas resulte compatible con las dificultades socioeconómicas que, según manifiesta, afectan a los adherentes y simpatizantes de su agrupación política de cuño netamente trabajador.

Que en función de la vista que le fuera conferida a fs. 87 la Sra. Fiscal se expide a fs. 88/89 considerando insuficiente la selección de una muestra de adherentes a los fines del cumplimiento del recaudo previsto por el mencionado art. 7 inc. a), atento al tiempo transcurrido desde que fue declarada la caducidad del partido de autos, requiriendo asimismo, la verificación de las reafiliaciones partidarias. A su vez advirtiendo diferencias que especifica en su dictamen entre el texto de la Declaración de Principios y Bases obrantes en el expte. 147/83 y las fotocopias de la misma traídas por la parte a autos y obrantes a fs. 59/72, requiere que el partido solicitante acredite cuáles resultan vigentes.

Que a fs. 90 se dispone un informe por Secretaría del total de electores inscriptos en el Registro de Electores de este Distrito al momento de la iniciación del trámite de reinscripción del partido de autos y de la actual situación afiliatoria registral en el Registro de Afiliados de los ciudadanos que al 31-12-90 se encontraban afiliados a esa agrupación política por circuito, sexo y domicilios electorales.

Que a fs. 132 la actuaria informa el total de electores inscriptos en el Registro Electoral de Río Negro al 31-12-92 (doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos catorce - 267.414) y al 30-6-93 (doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres - 269.983), informado a fs. 88/131 la por entonces situación afiliatoria - registral de las 433 afiliaciones que registraba al momento de decretarse la cancelación de su personería en el Distrito.

Que a fs. 133/136 obra Resolución Nro. 1 de este Tribunal mediante la cual se resuelve disponer que el Partido Obrero, aclare la integración de su Junta Promotora, con adecuación al recaudo de certificación de autenticidad previsto por el art. 61 de la ley 23298 y también, en función de lo preceptuado por el art. 7 inc. c) de la misma normativa y atendiendo el requerimiento fiscal de fs. 89, las observaciones que mereciera el texto de la Declaración de Principios y bases de Acción Política de fs. 59/72, estableciéndo como Punto II del referido decisorio que la obligación de la agrupación peticionante de acreditar un mínimo de 1074 adhesiones en acuerdo con lo establecido en el art. 7 inc. a) en concordancia con el mentado art. 61 de la citada ley de partidos políticos.

Que en el mismo decisorio este Tribunal dispone la ratificación de las afiliaciones registradas por el partido de autos al 31/12/90, para que conserven el carácter de adhesiones con arreglo a la doctrina sentada por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo 315/86, en el que ese Superior estableciese que las afiliaciones registradas por un partido caduco, se encuentran vigentes como simples adhesiones.

Que a fs. 174 se da por cumplimentado lo requerido en el Punto I) de la Resolución citada precedentemente, se tiene presente la integración de la Junta Promotora —aclarada en el escrito glosado a fs. 147— y se corre vista al Ministerio Público Fiscal de las manifestaciones vertidas por el apoderado partidario en relación con la Carta Orgánica de partido que representa y Declaración de Principios. Asimismo en la citada foja 174 se ordena la formación de un cuerpo de documentación por separado con las doscientas veintisiete (227) adhesiones presentadas, de las cuales —según certificación de la actuaria de fs. 185— ochenta y siete (87) lo son sin cumplimiento del recaudo de autenticación de firmas exigido por el art. 61 de la Ley 23.298.

Que a fs. 244 atento la modalidad adoptada por el partido de autos respecto de la utilización de Carta Documento para la acreditación de adhesiones partidarias, se declara respecto de las presentadas en esas condiciones, aplicable el criterio sustentado por esta judicatura en Resolución Nro. 24 de fecha 25-9-97 recaída en autos caratulados: "Partido Humanista s/sol. de Reconocimiento", Expte. Nro. 156, habilitándose al Partido Obrero a la utilización de Cartas Documentos en los términos y con alcances establecidos por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo 2270/97, esto es sin perjuicio de la autenticación de firmas que corresponde por aplicación del art. 61 de la ley 23.298.

Que a fs. 303 este Tribunal atendiendo la petición del partido de autos de que se aplique el medio de verificación de autenticidad de firmas de adherentes que estableciese el mencionado Alto Tribunal en su ya citado Fallo 2270/97, —consistente en la práctica de un control comparativo entre las firmas de los adherentes con aquellas que figuran en sus respectivas fichas electorales obrantes en el Registro de Electores del Distrito— tiene presente lo solicitado para la oportunidad en la que sea cumplida la presentación del total de 1074 adhesiones que el partido debe reunir.

Que a fs. 366 obra informe de Secretaría dando cuenta que el Partido Obrero presentó un número de 1131 (mil ciento treinta y uno) adhesiones de las cuales sólo 330 fueron suscriptas ante autoridad competente a los efectos del cumplimiento de lo establecido por el mencionado art. 61 de la ley 23.298.

Que a fs. 376 el apoderado partidario solicita la designación de un perito calígrafo para que realice el solicitado control comparativo entre las firmas no autenticadas de adherentes y las obrantes en sus respectivas fichas electorales.

Que a fs. 337 se designa al Perito Calígrafo Jorge Mora para el cumplimento de tal tarea, el cual produce el informe que obra agregado a fs. 390/392, determinando 605 (seiscientas cinco) firmas similares a las obrantes en las fichas de los electores involucrados y 47 (cuarentisiete) con resultado negativo.

Que mediante el informe de fs. 488 la actuaria informa el Partido Obrero ha arrimado el total de firmas necesarias para la acreditación del 40 % que establece el art. 7 inc. a) de la ley 23.298. esto es las 1074 adhesiones requeridas en el Pto. II) de la Resolución Nro. 1/97 .

Que a fs. 489 habiéndose cumplimentado todos los recaudos legales exigidos por la normativa pertinente (art. 7 inc. a) y su correlato legal art. 61, vencidos los términos de la notificación y publicación dispuestos por el art. 14 todos de la ley 23.298) a los fines de la restitución de la personalidad política pretendida se fija la audiencia prevista por el art. 62 de la ley aludida, con citación del Ministerio Público Fiscal, de los apoderados de los partidos políticos reconocidos o en trámite de reconocimiento en este Distrito y de los apoderados del Partido Obrero en el país (reconocidos o en formación), de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del citado art. 62.

Que a fs. 539 obra nuevo informe de la Secretaría de la Excma. Cámara Nacional Electoral actualizando el remitido oportunamente obrante a fs. 39, de conformidad con lo dispuesto por Acordada 81/90 de ese Alto Cuerpo.

Que a fs. 541 luce Acta de celebración de la audiencia fijada a los fines previstos por el mencionado art. 62 de la ley de la materia a la que comparecieron el Sr. Horacio Raúl Pastor en carácter de apoderado partidario distrital, dictaminando la Sra. Fiscal Dra. Liliana Graciela Barberis sin observaciones en el mismo acto.

Que a fs. 542 se ponen las presentes actuaciones en condiciones de ser resueltas y

CONSIDERANDO:

1) Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política denominada "Partido Obrero" ha reunido todos los requisitos exigidos por el art. 7 incs. a) a f) de la ley 23.298, en virtud de haber acompañado en legal forma Acta de Fundación y Constitución Partidaria conteniendo designación de la Junta Promotora, apoderados, constitución de domicilio y nombre adoptado por la agrupación (fs. 1), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 29/38), Carta Orgánica (fs. 73/81) y planillas de adherentes suficientes normativamente glosadas al cuerpo de documentación que corre agregado por cuerda a las presentes actuaciones.

Que las adhesiones presentadas por la agrupación Partido Obrero en aras al cumplimiento del mínimo exigido por el art. 7 inc. a) de la ley 23.298 respecto del total de electores del Distrito, fueron debidamente cotejadas con el Registro de Electores y verificadas en cuanto a su forma resultando las mismas válidas en razón de encontrarse la suscripción pertinente realizada por ciudadanos electores del distrito, con acatamiento del recaudo legal previsto por el art. 61 de la ley referida, habiéndose así cumplido asimismo, el requisito del 40% de adhesiones sobre el padrón electoral de Río Negro conforme surge de los informes de la actuaria lucientes a fs. 184,194, 225, 243, 302, 366 y 488 de los presentes obrados.

Que asimismo se ha acreditado en autos el cumplimiento de las notificaciones y publicaciones dispuestas por el art. 14 de la mentada ley de Partidos Políticos y Acordada Nro. 81/90 de la Cámara Nacional Electoral en cuanto al nombre partidario (fs. 14/28 y 41/42), como igualmente se ha celebrado la audiencia prevista por el art. 62 de la ley 23.298 sin que el Ministerio Público Fiscal efectuará observación alguna respecto del cumplimiento de los condicionamientos objetivos que impone la normativa de aplicación o en referencia al derecho, registro o uso del nombre partidario dispuesto.

II) Que consecuentemente en virtud de lo expuesto cabe considerar cumplidos por la agrupación de autos los recaudos formales e intrínsecos requeridos a los fines del peticionado reconocimiento de su personería jurídico política en este Distrito Electoral de Río Negro, ello sin perjuicio de establecer el alcance de lo dispuesto por el art. 7 inc. e) concordado y compatibilizado con el inc. a) y con los arts. 3 inc. b) y 29 de la ley 23298, para que las autoridades partidarias puedan efectuar los trámites que les exige la ley para regularizar la vida interna partidaria, a partir de la presente.

Abocada, entonces seguidamente al análisis de los presupuestos necesarios para que la agrupación de autos pueda actuar como partido de distrito, cabe señalar que el Tribunal Superior en la materia ha establecido la diferencia de calidades de adherentes y afiliados a un partido político, definiendo en tal sentido que "un derecho político del ciudadano es la adhesión y que otro muy distinto es el de afiliación. El titular de una adhesión se limita mediante tal acto a dar consentimiento de su simpatía y apoyo para la agrupación en formación coadyuvante a su constitución, más no tiene la obligación de participar en las funciones del mismo partido en gestación. Los titulares que firman la adhesión pueden afiliarse o no al nuevo partido durante el proceso de afiliación y para ejercer ese derecho ellos deberán llenar la respectiva ficha como acto voluntario del consentimiento y cuando sea decidida su admisión por las autoridades partidarias, recién adquirirán el estado de afiliados y sus derechos asociacionales". (Conf. Fallos 257/85, 593/88, 2146/96 entre otros).

En ese entendimiento y aunque la ley no establezca expresamente que los partidos deben tener un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la ley de la materia, a la sazón la ya citada 23.298 a la luz de los principios que la informan.

Y así una de las condiciones sustanciales que hacen a la existencia de los partidos políticos es la efectiva y real existencia de un grupo de ciudadanos unidos por el vínculo político permanente (art. 3ero. inc. a) de la norma referida supra).

A su vez el requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político sólo adquiere relevancia en el marco de la ley Orgánica de Partidos Políticos, a partir del reconocimiento de su personalidad jurídico-política de ese partido, esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho político, participando en las elecciones que le corresponden y cumpliendo así plenamente sus fines, y que dicho vínculo sólo puede darse entre afiliados. (Cont Fallo 593/95).

En síntesis debe distinguirse que para que un partido pueda obtener su reconocimiento ante la Justicia Electoral bastan las simples adhesiones, en cambio para su funcionamiento como partido —a fin de elegir sus autoridades y candidatos a la función pública electiva— se requieren las afiliaciones.

Que dicho cuerpo de afiliados debe existir como mínimo al momento de efectuar sus primeras elecciones internas para constituir sus autoridades, conforme lo establezca su Carta Orgánica partidaria, requisito que la ley manda convocar en el plazo de seis (6) meses —art. 7 inc. e) ley 23.298— desde la fecha de su reconocimiento, pues de lo contrario, valga resaltar, tales comicios internos no podrían llevarse a cabo por falta de electores.

Que a los fines de determinar la cantidad mínima exigible de afiliados la Excma. Cámara Nacional Electoral ha expresado que "ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el art. 2 de la ley 23.298 y resulta razonable establecer el mismo número de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherente den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-política" (Conf. Fallo 694/89 C.E.N).

Que en consecuencia se determina que el partido de autos deberá acreditar en el plazo de seis (6) meses desde la presente resolución, un número mínimo de 1074 afiliados a los fines de convocar y celebrar las primeras elecciones internas en idéntico plazo para constituir sus autoridades partidarias, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Orgánica y por el art. 7 inc. e) de la ley de la materia.

Por todo ello, conforme a las normas legales y jurisprudencia citada, de conformidad fiscal a los fines

RESUELVO:

1) Reconocer a la agrupación política peticionante en autos, personalidad política para actuar en el Distrito de Río Negro, con el nombre de "Partido Obrero" aprobado en su constitución y el número de identificación 14 (catorce) otorgado por la Excma. Cámara Nacional Electoral a dicho partido en el orden nacional oportunamente registrados (Título II, Capítulo II, arts. 13 a 18, Título IV Capítulo V art. 38, Capítulo VI art. 39 y Título VI art. 53 primer párrafo, todos de la Ley 23.298). Agréguese por cuerda a estos actuados el Expte. Nº 147/83 caratulado "Partido Obrero s/Sol reconocimiento, por corresponder.

II) Tener por ratificada por la Junta Promotora constituida el 21/12/96 (fs. 57), la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica glosada a autos en fotocopias simples (fs. 59/72 y 73/81 respectivamente), las que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por un día (1), juntamente con la presente resolución (art. 63 de la ley 23298), a tal fin extráiganse por la parte, fotocopias certificadas de los originales respectivos obrantes en el Expte. citado Nº 147/83.- Oportunamente, a esos efectos líbrase oficio.

III) Otorgar el plazo de dos (2) meses para que las autoridades de la Junta Promotora presenten los libros exigidos por los arts. 7 incs. g) y 37 ambos de la ley citada para su rubricación.

IV) Otorgar el plazo de seis (6) meses, contando a partir de la notificación de la presente para que las autoridades de la Junta Promotora con un número de afiliados igual al de adherentes necesarios para obtener el reconocimiento, a la sazón 1074, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica.

V) Comunicar el presente pronunciamiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de Partidos Políticos, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro, con remisión de fotocopias certificadas. Notifíquese, personalmente o por cédula a diligenciar en el día por el Oficial de Justicia de este Tribunal y regístrese.— Mirta B. Filipuzzi de Ciancaglini, juez federal con competencia electoral, Distrito Río Negro.

CONFEDERACION FREPASO
(Frente del País Solidario)

—Distrito Catamarca—

ARTICULO 1º — Bajo la denominación Confederación FREPASO, se constituye en el orden provincial esta Confederación de Partidos sobre la base de lo acordado en el Acta Constitutiva y en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 2º — La Confederación se regirá por las normas de la presente Carta Orgánica, a cuyo texto los Partidos Políticos que la integran expresamente adhieren, sin perjuicio de sus propias normas de organización, autoridades y programas.

ARTICULO 3º — La Confederación se integra con los siguientes partidos políticos nacionales con reconocimiento en el distrito Catamarca: Partido Intransigente y Partido del Frente (Frente Grande e.t.), y con los Partidos Políticos Nacionales o Provinciales que se incorporen a posterioridad, conforme a las disposiciones previstas en la presente y que adhieran al Acta Constitutiva de la Confederación y a su Declaración de Principios.

ARTICULO 4º — La Confederación se constituye con carácter permanente.

ARTICULO 5º — Los Partidos Políticos que la integran no podrán ser intervenidos por la misma.

ARTICULO 6º — Son órganos de la Confederación FREPASO, los siguientes: la MESA CONFEDERAL PROVINCIAL, el PLENARIO PROVINCIAL, la COMISION REVISORA DE CUENTAS y el CONSEJO DE ETICA POLITICA.

De la Mesa Confederal Provincial

ARTICULO 7º — La Mesa Confederal Provincial estará integrada por miembros partidarios, con voz y voto, y por los representantes del FREPASO en cargos públicos electivos, con voz y sin voto. Los miembros partidarios serán 12 (doce) y se distribuirán de la siguiente forma: 4 (cuatro) representantes por el Partido Intransigente y 8 (ocho) representantes por el Partido del Frente. El mandato de los miembros partidarios es de 2 (dos) años renovables, y serán designados, removidos o renovados por cada partido confederado de acuerdo a sus respectivas disposiciones orgánicas.

ARTICULO 8º — La Mesa Confederal Provincial se compone de 1 (una) Secretaría General y 9 (nueve) secretarías, las que se detallan en el artículo 11. La Mesa funcionará con un quórum doble, formado por la mitad más uno de los miembros partidarios y con la mitad más uno de los partidos políticos confederados. Se reunirá por lo menos una vez por mes. Las decisiones se adoptarán, salvo en los casos que se prevea consenso de todos sus miembros o mayoría especial, por mayoría simple: la mitad más uno de los partidos políticos confederados y por la mitad más uno de la totalidad de los miembros partidarios.

ARTICULO 9º — La Mesa Confederal Provincial estará presidida por un Secretario General que será designado por esta Mesa en su reunión constitutiva mediante el consenso de todos los partidos políticos confederados. No alcanzado el consenso, en una nueva reunión que deberá realizarse no antes de siete días ni después de quince, la decisión se adoptará por mayoría especial de 2/3 (dos tercios) de los partidos políticos confederados y por 2/3 (dos tercios) de la totalidad de los 12 (doce) miembros con voz y voto.

La Secretaría General como el resto de las secretarías sólo podrán ser ocupadas por cualquiera de los representantes de los partidos políticos confederados o por los integrantes de la Mesa con representación en cargos públicos electivos.

La Secretaría General cuando quien la ocupe provenga de un cargo público electivo, votará sólo en caso de empate.

El accionar de todas las secretarías y prosecretarías responderán a las políticas que se aprueben en la Mesa Confederal Provincial.

ARTICULO 10º. — Son atribuciones y deberes de la Mesa Confederal Provincial los siguientes:

a) Establecer los principios programáticos y de Acción Política de la Confederación Fre.Pa.So Catamarca, en consonancia con el Plenario Provincial.

b) Aprobar, con la mayoría simple del quórum doble previsto en el artículo 8, las estrategias y plataformas electorales por cada elección provincial o municipal, las que deberán estar en consonancia con la posición, también definida del Plenario Provincial.

c) Observar y hacer cumplir las disposiciones políticas y orgánicas de la Confederación FREPASO del orden nacional.

d) Conducir la acción política de la Confederación con sujeción a su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y a su Programa.

e) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica, pudiendo disponer su reforma total o parcial con el voto de los 3/4 de sus miembros y de los 2/3 de los partidos confederados.

f) Reglamentar la formación, administración y disposición del patrimonio de la Confederación, con el voto favorable de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros y de los partidos confederados.

g) Convocar a Plenario Provincial de delegados de partidos confederados y de las Mesas departamentales y/o locales de acuerdo a la realidad de cada sección electoral y a criterio de la Mesa Provincial. La convocatoria a Plenario Provincial deberá publicarse y establecer lugar, día y hora de realización. También deberá contener los nombres de los miembros de la Comisión de Poderes que controlarán la documentación y credenciales de los delegados. La Comisión de Poderes estará integrada por 1 (un) miembro de cada partido confederado.

h) Promover, reglamentar, controlar y reconocer la formación de Mesas Departamentales y en las localidades con gobierno municipal propio.

i) Coordinar la acción en los departamentos y velar para que en cada uno de ellos se respeten las decisiones de acción política y programáticas adoptadas por la Confederación.

j) Resolver sobre las diferencias que se susciten entre los partidos confederados en el orden departamental y/o municipal.

k) Disponer la intervención de las Mesas departamentales o locales con el voto favorable de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros, la que no podrá ser mayor de 60 días.

l) Resolver con la mayoría simple del quórum doble previsto en el artículo 8 sobre la concurrencia de la Confederación a los comicios convocados en el orden provincial y/o municipal, y dirigir las campañas electorales.

m) Resolver por consenso sobre la integración de las listas de candidatos a cargos públicos electivos. De no lograrse el consenso, después de 3 (tres) días y no más de 5 (cinco), volverá a reunirse la Mesa y podrá aprobarlo por mayoría especial de los 3/4 de la totalidad de los miembros. Este procedimiento deberá realizarse como mínimo con setenta días de anticipación de la fecha de elecciones generales, ya que de no lograrse el consenso ni los 3/4 mencionados, la mesa convocará a elecciones internas abiertas para elegir lista completa de candidatos o algunos de ellos. A tal efecto, se constituirá para cada caso una Junta Electoral.

ARTICULO 11º — De las Secretarías:

— Secretaría General: representará a la Confederación FREPASO, distrito Catamarca, frente a las autoridades provinciales y municipales, instituciones públicas y privadas, asociaciones de la sociedad civil y ante los partidos políticos. Supervisará y coordinará las tareas de todas las secretarías y organismos de la Confederación.

— Secretaría de Organización e Interior: tendrá a su cargo la organización institucional de la Confederación. Colaborar con la Secretaría general en la relación con los partidos políticos. Llevará adelante la organización político-institucional y territorial de la Confederación.

— Secretaría Administrativa y de Actas: tendrá a su cargo el ordenamiento administrativo de los padrones de afiliados y adherentes y todo lo que se refiera al archivo de la documentación de la Confederación. Estará a su cargo el local central del distrito de la Confederación. Redactará las actas de la Mesa Ejecutiva Confederal.

— Secretaría de Acción Política: representará a la Confederación, conjuntamente con la Secretaría General y con la de Organización e Interior, ante los partidos políticos, los representantes legislativos de otras expresiones políticas y ante las organizaciones gremiales, empresariales y profesionales.

Impulsará y coordinará la constitución y funcionamiento de comisiones de trabajo político (de la mujer, de la tercera edad, de la juventud, etc.). Llevará adelante la capacitación político-partidaria de los militantes de la Confederación de todo el distrito.

— Secretaría de Finanzas: llevará en tiempo y forma el estado patrimonial y la contabilidad de la Confederación, de acuerdo a las pautas establecidas por ésta y a la legislación vigente. Percibirá los ingresos y realizará los pagos y demás operaciones económicas.

— Secretaría de Prensa y Propaganda: estará a cargo de la difusión de las publicaciones de la Confederación, la propaganda permanente, las campañas especiales y las relaciones con los medios de comunicación social.

— Secretaría Gremial y del Trabajo: impulsará y coordinará la acción sindical de los afiliados, adherentes y simpatizantes del FREPASO. Conformará comisiones de acción de defensa del trabajo y de la organización gremial de los trabajadores. Conjuntamente con la Secretaría de Acción Política difundirá entre las organizaciones de trabajadores la línea política de la Confederación de acuerdo a las disposiciones que ésta adopte.

— Secretaría de Desarrollo y Derechos Humanos: difundirá la acción y posición del FREPASO sobre estos temas, ante organizaciones intermedias vinculadas a los mismos. Llevará adelante actividades de estudio, investigación y acciones concretas referidas a la situación de la administración de justicia, la pobreza y el medio ambiente y todo otro tema, relacionado con el Desarrollo Humano y los Derechos Humanos.

— Secretaría de Asuntos Técnicos y de la Producción: tendrá como función insertar al FREPASO en todo asunto vinculado a la economía productiva, a la protección de la pequeña y mediana empresa de la ciudad y del campo. Atenderá la formación técnica de los afiliados y adherentes del FREPASO; organizará comisiones de trabajo, jornadas y cursos abiertos de capacitación técnica y de discusión de temas relativos al área.

— Secretaría de la Juventud y Asuntos universitarios: le compete la organización de tareas inherentes a la conformación y acción de la Juventud del FREPASO, como así también en el marco universitario, en particular a las relacionadas con el movimiento estudiantil, sobre la base de las disposiciones que para ese ámbito adopte la Confederación. Trabajará por el desarrollo territorial de la Juventud e impulsará políticas juveniles de acuerdo a la línea general dispuesta por la Confederación.

ARTICULO 12º — La Mesa Confederal Provincial podrá crear nuevas Secretarías y Prosecretarías ad-referéndum del Plenario Provincial.

ARTICULO 13º — El Plenario Provincial se integrará con delegados de los 16 (dieciséis) departamentos y de los partidos políticos confederados, ambos con voz y voto también participarán con voz y sin voto, los integrantes de la Mesa Confederal Provincial. Los delegados de las Mesas Departamentales deberán ser informados 10 (diez) días antes de cada Plenario a la Mesa Confederal Provincial, quien podrá aprobarlos o rechazarlos. Una vez aprobados se expedirá la credencial respectiva.

Los delegados por Mesa Departamental se elegirán: 1 (uno) por cada 250 (doscientos cincuenta) votos obtenidos en cada sección electoral en la última elección general a diputados nacionales, o fracción superior a 125 (ciento veinticinco) votos. Se establece un piso de 1 (un) delegado y un techo de 15 (quince) por departamento. Los delegados podrán ser comprovincianos que integren el padrón de ciudadanos provisto por la Justicia, que no estén afiliados a ningún partido político, o, que estén incluidos como afiliados a alguno de los partidos de la Confederación FREPASO.

Las delegados por cuota partidaria se nominarán: 2 (dos) por cada partido confederado.

ARTICULO 14º — Para ser designado delegado al Plenario Provincial se requiere tener los siguientes requisitos:

— Ser mayor de dieciocho años y figurar en los padrones generales de electores del distrito Catamarca.

— No estar afiliado a ningún partido político, salvo aquéllos que integran esta Confederación.

ARTICULO 15º — Cada Plenario elegirá una Junta Directiva que terminará sus funciones una vez concluidas las deliberaciones. Hasta que se elija y constituya la Junta Directiva, presidirá el mismo la Secretaría General de la Confederación.

La Mesa Confederal dictará un Reglamento de Funcionamiento del Plenario, en su defecto se regirá supletoriamente por el Reglamento Interno

de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 16º — Son atribuciones del Plenario Provincial:

a) Debatir y definir por mayoría simple el Programa y la propuesta política de la Confederación.

b) Tratar y resolver, con los dos tercios de la totalidad de los delegados, la política de alianzas, las listas de candidatos y la reforma de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 17º — En caso de no alcanzarse en el Plenario la mayoría especial establecida en el artículo anterior, el o los temas en cuestión, volverán para ser tratados por la Mesa Confederal Provincial, la que resolverá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo, 10º de esta Carta Orgánica.

De la Junta Electoral

ARTICULO 18º — La Junta Electoral Provincial estará integrada por un miembro de cada partido político de la Confederación. Esta Junta dictará su propio reglamento respetando las siguientes pautas:

a) La Confederación elegirá, según lo dispuesto en el artículo 10º inc. "n", sus candidatos provinciales y/o municipales mediante elecciones internas abiertas.

b) Para la elección de candidatos a gobernador y vice se considerará a la provincia como distrito único y a Intendentes a sus respectivas circunscripción o sección electoral. Resultarán electores quienes, a simple pluralidad de sufragios, obtengan la mayor cantidad de votos.

c) El padrón para la elección interna se conformará con el padrón de afiliados de cada partido político confederado, más el último padrón de ciudadanos habilitados para votar que no estén afiliados a ningún partido político, provisto por la Justicia. En el caso que la Justicia no pueda proveerlo, se abrirá una inscripción de ciudadanos para poder votar, que cerrará indefectiblemente 30 (treinta) días antes de la fecha de la elección interna.

d) Los partidos podrán llevar en sus listas candidatos extrapartidarios, con la expresa exclusión de los afiliados a otros partidos no miembros de la alianza, a la fecha de la convocatoria a elecciones internas.

e) También podrán votar los afiliados a otros partidos, que renuncien expresamente a dicha afiliación antes de votar.

f) Los cargos se adjudicarán por el sistema proporcional D' Hont.

g) Podrán inscribirse alianzas entre listas oficiales de partidos miembros de la Confederación.

De los bienes y recursos

ARTICULO 19º — El patrimonio se conformará con las contribuciones de los Partidos Políticos confederados, y de legisladores y funcionarios políticos del FREPASO, de donaciones y legados, y de todo recurso que provenga de actividades lícitas. Los fondos provenientes de las contribuciones de los partidos miembros y el porcentaje a determinar en un reglamento interno por la Mesa Confederal Provincial —sobre las remuneraciones de quienes ocupen cargos públicos en representación del FREPASO— deberán ser depositados en una cuenta especial a nombre de la Confederación y a la orden conjunta que indique el reglamento interno. El monto de la contribución que resulta de establecer el porcentaje sobre la remuneración de quienes ocupen cargos públicos en representación del FREPASO es obligatorio, y el no pago del mismo es causal de expulsión. Los partidos miembros continuarán percibiendo los aportes previstos por la ley de manera directa, como antes de la constitución de la Confederación.

De la Comisión Revisora de Cuentas

ARTICULO 20º — Se conformará una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por 1 (un) miembro por cada partido confederado. Durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 21º — La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes funciones:

a) Examinar los libros y constancias contables de la Confederación.

b) Dictaminar sobre el balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos presentados por la Mesa Confederal Provincial.

Del Consejo de Etica Política

ARTICULO 22 — Se constituirá un Consejo de Etica Política conformado por 1 (un) delegado por Partido Político Confederado, más 1 (un) delegado designado por el Plenario Provincial con los 2/3 (dos tercios) de los votos favorables de la totalidad de sus miembros. Durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 23. — No podrán integrar el Consejo de Etica Política los siguientes: los que ocupen cargos públicos ejecutivos o legislativos, los miembros de la Mesa Confederal Provincial, los delegados al Plenario Provincial y los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.

ARTICULO 24. — Observará, por parte de todos los integrantes de la Confederación, el cumplimiento de lo establecido en la Declaración de Principios, en las Bases de Acción Política o Programa, en la presente Carta Orgánica, en las resoluciones del Plenario Provincial y de la Mesa Confederal Provincial. Denunciada u observada de oficio una inconducta política-institucional, podrá actuar de oficio con el voto favorable de los 2/3 (dos tercios) de sus integrantes o, a pedido de los 3/4 (tres cuartos) de la totalidad de los miembros de la Mesa Confederal Provincial. Producidas las actuaciones del caso, emitirá dictámen, el que será dado a conocer a la Mesa Confederal Provincial, la que evaluará si corresponde correr vista al Partido Político al que pertenezca el imputado, a los efectos que determinen sus disposiciones orgánicas.

De la disolución

ARTICULO 26º. — La Confederación FREPASO sólo podrá ser disuelta cuando se consideren cumplidos los objetivos políticos perseguidos y/o cuando hubieren desaparecido las causas que condujeron a su formación. La decisión deberá ser adoptada por los 3/4 de los miembros de la Mesa Confederal Provincial y ad referéndum de cada Partido Político confederado.

En caso de extinción por estas causas o por otras de fuerza mayor, sus bienes serán utilizados o enajenados para cancelar el pasivo que existiere y el remanente será destinado a entidades de bien público que la Mesa Confederal Provincial establezca.

ARTICULO 27º. — Si algún partido miembro desistiera de su participación en la Confederación, no podrá utilizar el nombre FREPASO, ni sus símbolos, o leyendas distintivas o alguno de esas nominaciones individualmente, como tampoco impugnar el uso de los mismos por parte de las otras fuerzas políticas que continúen integrándola.

Esta redacción definitiva de la Carta Orgánica de la Confederación FREPASO del distrito Catamarca, fue aprobada por los representantes del partido Intransigente y del Partido del Frente (Frente Grande e.t.) que la suscriben, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de agosto de 1999.

CERTIFICA: Que las presentes son copia fiel de su original obrante a fs. 276/281 en los autos caratulados "CONFEDERACION FREPASO (Frente del País Solidario) s/reconocimiento de personería jurídico política" - II Cuerpo. Secretaría Electoral, 27 de diciembre de 1999. — ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaría Electoral.

e. 3/1 Nº 304.352 v. 3/1/00

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor

Art. 1º. — Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden

a) El congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario).

b) El Comité de Distrito.

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 2º. — El Congreso es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de Distrito.

Art. 3º. — El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso Ordinario o Extraordinario será convocado por el Comité de Distrito.

Art. 4º. — El Comité determina en su convocatoria el número de delegados a elegir en cada nuevo Congreso.

Art. 5º. — El mandato de los delegados sólo es válido para ser ejercitado en el seno del Congreso. El mandato no es imperativo, pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron. Los congresales ejercen su mandato en forma plena e ininterrumpida entre cada Congreso partidario.

Art. 6º. — Las elecciones internas se regirán por esta Carta Orgánica y en cuanto le sea aplicable por la legislatura respectiva.

Art. 7º — Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º — Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas se constituirá automáticamente el congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9º — Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10º — El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría de los delegados presentes.

Art. 11º — El Congreso podrá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12º — Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del Congreso aunque el Comité Distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13º — El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de Distrito.

Art. 14º — El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes, conforme a las necesidades partidarias.

Art. 15º — Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16º — La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que él mismo establezca, o, en su defecto que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento.

También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 17º — Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos.

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.

g) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarlas, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

i) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones o instituciones.

j) El Comité de Distrito elige de su seno un Comité Ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones y elige, también en su seno, un Secretariado que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias.

k) El Comité Ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.

l) El Comité de Distrito y el Comité Ejecutivo concentran en sus esferas todas las actividades resolutivas, abarcando las no enumeradas y que legalmente le correspondan.

Art. 18º — Comisión de Disciplina: Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; al método de acción; al programa; a las bases de noción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión hasta de un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del Partido.

Art. 19º — La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos del Partido.

Art. 20º — El quórum de la Comisión de Disciplina será por simple mayoría. Sus resoluciones serán siempre fundadas y podrá dictar el reglamento de funcionamiento que deberá asegurar al afiliado el derecho y la defensa.

Art. 21º — Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido.

CAPITULO II: Patrimonio. Bienes y Recursos

Art. 22º — El patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la Ley.

Art. 23º — El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 24º — La Comisión Revisora de Cuentas presentará a requerimiento del Congreso del Partido su propio informe específico.

Art. 25º — Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 26º — La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que éste determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo.

CAPITULO III: Afiliación

Art. 27º — Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos, nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspon-

dientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 28º — Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán sólo voz en las decisiones del Partido y formarán parte de un padrón especial separado de los afiliados argentinos.

Art. 29º — El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondiente. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediase decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 30º — Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados, bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-político sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV: Elecciones partidarias internas

Art. 31º — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente por los afiliados.

Art. 32º — Para participar en las elecciones internas se requiere participar en la vida política de algunos de los organismos partidarios.

CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 33º — La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 34º — Los afiliados del Círculo de Base, reunidos en Asamblea, elegirán — de considerarlo necesario — un secretariado.

Art. 35º — El círculo de base se reunirá periódicamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 36º — El eventual mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de cuatro años.

Art. 37º — De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 38º — De las mujeres: El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VI: De las confederaciones y Alianzas

Art. 39º — El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos de Distrito) y confederaciones nacionales cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales; entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, o reúna partidos o confederaciones de distritos, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 40º — El Partido Obrero y las confederaciones que él integrase podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 41º — El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales, según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 42º — La decisión de integrar una confederación, de concretar una alianza o de fusionarse con uno u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

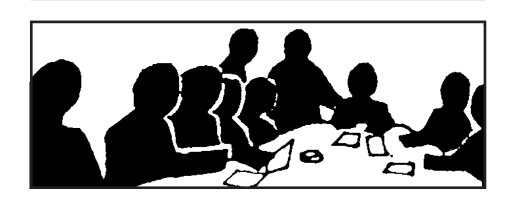
CAPITULO VII: Aprobación y Vigencia

Art. 43º — La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa Partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

Art. 44º — El Partido Obrero no reconoce, de acuerdo a la ley orgánica vigente, el derecho de secesión de los distritos. El distrito puede ser intervenido por los organismos centrales competentes. — Dr. JUAN CARLOS CAPURRO, Apoderado Nacional, Partido Obrero.

e. 3/1 Nº 304.719 v. 3/1/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"C"

CAJA DE VALORES S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, Segunda Convocatoria, a realizarse el día 19 de enero del año 2000 a las 11:00 horas, en la Sede Social sita en Sarmiento 299, 1er. subsuelo, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Aprobación de la prestación de servicios al Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y a Argenclear S.A. y autorización al Directorio para negociar y firmar los respectivos contratos. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Presidente - Mario S. Bagnardi
e. 31/12/1999 Nº 35.523 v. 4/1/2000

"D"

DACA S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Señores/as Accionistas Presente: Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la razón social "DACA S.A.I.C.I.F. y A." a celebrarse el día 18 de enero del 2000, a las 10.00 y a las 11.00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el local de la sede societaria sito en Membrillar 350 Capital Federal a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación y Remoción de Directores y Síndicos y fijación de sus retribuciones;
3º) Considerar la posibilidad de venta de bienes de uso para sanear la situación financiera con el pago de deudas contraidas y/o verificables al 31 de diciembre de 1999;
4º) Realización de inventario general actualizado y regularización de la contabilidad;
5º) Suspensión de las actividades productivas hasta resolver sobre su continuidad o cese definitivo, conforme al resultado de los estudios de factibilidades a realizarse. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Director - Alberto Rodríguez
e. 31/12/1999 Nº 10.271 v. 6/1/2000

"E"

EKIPARCON S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los Señores Accionistas de EKIPARCON S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de enero del 2000 a las 10,00 hs., en Pte. Roque Sáenz Peña 628, Entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, al 31 de agosto de 1999.
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Consideración de la Remuneración a Directores, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550;
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio".
Buenos Aires, 23 de diciembre de1999.
Presidente - José Paludi
e. 28/12/1999 Nº 34.851 v. 3/1/2000

ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

IGJ Registro Nº 22.659. A Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero del 2000 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria en su Sede Legal de Avda. Juan B. Alberdi 6470 P.B. de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación de la Sede Social.
2º) Firma del Acta, Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales en su artículo 238 se le recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deben depositar sus acciones en la Sede legal de la Sociedad Avda. Juan Bautista Alberdi 6470 P.B. los días 11, 12 y 13 de enero del 2000 de 10 a 12 hs. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 hs.
Presidente - Catalina Destro de Rinaldelli
e. 30/12/1999 Nº 35.273 v. 5/1/2000

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. e I. (en liquidación)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº inscripción I.G.J.: 8773. El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 20 de enero del 2000 a las 12 hs., en Hipólito Yrigoyen 820 4º "U" - Capital Federal. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1999.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 17 de enero del 2000 inclusive. El Directorio.
Presidente - Horacio A. Rosendo
e. 31/12/1999 Nº 35.566 v. 6/1/2000

FERIOL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Registro Nº 8980. FERIOL S. A., con domicilio legal en Venezuela 565 de Capital Federal, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1958, bajo el Nº 1493, a Folio 143 del Libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales; última inscripción en la Inspección General de Justicia el 14 de agosto de 1989, bajo el número 5130 del Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas; llama a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de enero del 2000, en el domicilio legal de la sociedad, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Política Comercial de la Empresa con respecto a las importaciones.
3º) Proyección año 2000.
4º) Cambio de Jurisdicción (Disposición 2695 D.P.P.J.). El Directorio.
Presidente - Alberto Feriol
e. 28/12/1999 Nº 34.941 v. 3/1/2000

"G"

GENARBO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 96.722/203.870. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 25 de enero del 2000 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 1°, dto. "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1999.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos titular y suplente.
Presidente - Martín Korman
e. 31/12/1999 Nº 35.615 v. 6/1/2000

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 2000 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 13º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses y con garantía común, hasta un monto máximo de U$S 180.000.000 a ser colocadas en forma privada. Determinación del plazo de las obligaciones negociables y el destino de los fondos obtenidos para su colocación, características de los títulos representativos de la emisión, elección de los agentes de colocación, de emisión y de pago.
3º) Delegación en el directorio de amplias facultades para determinar la oportunidad de la emisión de las obligaciones negociables aprobadas conforme al punto anterior y todas sus condiciones de emisión dentro del monto aprobado, incluyendo, sin carácter limitativo, época, precio, tasa de interés, formas y condiciones de colocación y de pago y destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea. Autorización al directorio a subdelegar en uno o más gerentes de la sociedad las condiciones antes detalladas.
Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 13, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 17,00 horas hasta el 14 de enero de 1999 inclusive.
e. 28/12/1999 Nº 34.823 v. 3/1/2000

"I"

IECSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de IECSA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero del año 2.000 a las 9:00 horas y de fracasar ésta, para el mismo día a las 10:00 horas, en su sede social sita en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta;
2º) Consideración de la Primer Modificación al Contrato de Fianza con Banco Río de La Plata S.A.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Director Titular - Néstor Osvaldo Grindetti
e. 31/12/1999 Nº 35.633 v. 6/1/2000

IMAGELAND S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de IMAGELAND S. A. para el día 14 de enero de 2000 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio sito en Suipacha 268, piso 6º, oficina "A" de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Decisión de continuar el trámite judicial incoado para obtener la declaración judicial de quiebra.

Los accionistas deberán cumplir con la comunicación y depósito del art. 238 L. S. con, al menos, tres (3) días de anticipación.
Presidente del Directorio - George Winston Richard Berczely
e. 28/12/1999 Nº 34.858 v. 3/1/2000

INVERSORA SABORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 14 de enero de 2000 a las 11,00 horas, que se llevará a cabo en Alicia Moreau de Justo 400, piso 4º, oficina 403, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social sin prima de emisión. El Directorio.
Presidente - Adolfo Sánchez Zinny
e. 28/12/1999 Nº 35.018 v. 3/1/2000

INVERSORA SUD MARINE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.540.677. Convócase Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero del 2000 a las 11:00 hs. en su sede legal Av. España 3091 - Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30-9-99 e informe de la liquidación final.
2º) Designación del depositario de los libros sociales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Liquidadora - Delia A. Lanfranco
e. 31/12/1999 Nº 35.619 v. 6/1/2000

"M"

MANUFACTURAS MES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el 24 de enero de 2000 a las 10.00

horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio social de Benito Juárez 2561 Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente. Aprobación de su gestión.
3º) Modificación del Estatuto Social para permitir el uso de la firma social al Presidente, y sólo en caso de disposición de bienes registrables deberá ser confirma conjunta de Presidente y Vice.
4º) Designación del nuevo Directorio.
5º) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos complementarios respecto del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999. El Directorio.

El Presidente
e. 30/12/1999 Nº 35.295 v. 5/1/2000

MARCAIDA CEREALES S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.533.529. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero del 2000 a las 12:00 horas en Paraguay 729, Piso 8º Oficina 34, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 11 (once) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso de aprobarse la modificación del artículo 11. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - José María Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.274 v. 5/1/2000

MARCAIDA HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 31.274. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero del 2000 a las 15:00 horas en Paraguay 729, Piso 8º Oficina 34, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 11 (once) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso de aprobarse la modificación del artículo 11. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - José María Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.276 v. 5/1/2000

MARMOL S.A.

CONVOCATORIA

MARMOL S.A., comunica a los Señores Accionistas que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultánea, la que tendrá lugar el 17 de enero del 2000 a las 16 horas, en el local social de la calle Florida 253, 9º C, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la que se convoca fuera de fecha, la Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/1/1999.
3º) Aprobación Remuneración Directorio y Sindicatura.
4º) Aprobación distribución de un dividendo de $ 65.000.
5º) Aprobación de la renuncia de las Directoras Alicia C. Marchionda y Adriana B. Molins designando los reemplazantes.
6º) Sustitución de los títulos circulatorios.
7º) Modificación de los artículos 1º y 10º de los Estatutos de la sociedad.
8º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Presidente - Néstor J. Molins
e. 30/12/1999 Nº 35.095 v. 5/1/2000

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA para el día 26 de enero de 2000 a las 16 horas en Esmeralda 130, piso 6º, Buenos Aires (no es la sede social) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del retiro del régimen de oferta pública y cotización de las acciones de Negocios y Participaciones Sociedad Anónima.
3º) Consideración del estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 1999.
4º) Consideración del valor de reembolso en la suma de $ 2,31 por cada acción para los accionistas que ejerzan el derecho de receso. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que: (i) para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores S. A. para su registro en el Libro de Asistencia en la sede social, Esmeralda 130, piso 11, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, venciendo el plazo el 20 de enero de 2000 a las 16 horas, (ii) los accionistas que voten en contra del retiro de la sociedad del régimen de oferta pública y cotización y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso —artículo 245 Ley de Sociedades y artículo 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires—, (iii) conforme a lo establecido por el inciso d) del artículo 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la Asamblea que resuelva el retiro de cotización de acciones deberá reunir en primera y segunda convocatoria un quórum del 75% de todas las acciones en circulación y los votos en contra no podrán superar el 10% de los mismos, considerando a estos efectos que todas las acciones tendrán derecho a un voto, (iv) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, Esmeralda 130, piso 11, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas las informaciones requeridas por el inciso a) del artículo 3, Libro I, Capítulo IX de las Normas de la CNV (T.O. por RG 290 modificado por la RG 330), (v) las resoluciones de cada uno de los puntos del Orden del Día que se adopten en la Asamblea quedarán sujetas a la decisión que adopte la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sobre el otorgamiento de la autorización previa para el retiro de cotización de las acciones de la Sociedad.

Presidente - José E. Rohm
e. 28/12/1999 Nº 34.164 v. 3/1/2000

NORFRANCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NORFRANCE S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de enero del 2000, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en la Av. Corrientes 3076, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
4º) Aumento del Capital o Aportes irrevocables del ejercicio.

Presidente - Julio Morani
e. 30/12/1999 Nº 35.298 v. 5/1/2000

NOUGUES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en segunda convocatoria el 20 de enero de 2000 a las 15:00 horas en Carlos Pellegrini 507, 1er. Piso, Salón "La Niña", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reducción del Capital Social en los términos del art. 206 de la Ley 19.550 por la suma de $ 3.147.377 representativo del 78,684425% del capital social actual y correspondiente al saldo de la cuenta Resultados no asignados negativos al 30 de junio de 1999. Autorización al Directorio para efectuar dicha reducción de capital, efectuando todas las diligencias necesarias para concretar dicha medida ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Caja de Valores S.A., con facultades para operar en su caso los canjes de participaciones que correspondan, incluyendo la cancelación parcial de oferta pública y cotización de las acciones correspondientes a la reducción del Capital.
3º) Tratamiento de los asuntos que fueran solicitados en la Asamblea del 29 de octubre de 1999 por un Accionista titular de más del 5% del Capital social:
3.1. Consideración de la grave situación de la Sociedad: pérdida del Capital Social; imposibilidad sobreviniente de lograr el objetivo social (art. 94, inc. 4 y 5 de la L.S.); consideración de la situación de disolución de la Sociedad; votación en su caso.
3.2. Designación de liquidadores. El Directorio.

NOTA 1: La Asamblea no se realiza en la Sede Social.
NOTA 2: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres., Accionistas deberán depositar en la Sede Social, Marcelo T. de Alvear 1261, 3er. Piso, Of. 36, Capital Federal, hasta el día 14 de enero de 2000 a las 17:00 horas, las constancias de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por la Caja de Valores S.A., en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

Presidente - Manuel Eduardo Herrera
e. 30/12/1999 Nº 35.290 v. 3/1/2000

"S"

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de enero del 2000 a las 12 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 14,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Leandro N. Alem 928, piso 7º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción de capital social de la Sociedad en cumplimiento del art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la actualidad fijado en la suma de $ 86.485.906,20, llevando el mismo a $ 0,00 e imputando dicho valor a cancelar los quebrantos acumulados de la Sociedad a la fecha.
3º) Consideración de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 1999. Anulación del aumento del capital dispuesto en dicha asamblea por resultar insuficiente.
4º) Aumento del capital social de la Sociedad en la suma necesaria que permita cumplir con las disposiciones de la Ley de Sociedades, el que no podrá ser inferior a $ 95.000.000 (noventa y cinco millones de pesos).
5º) Fijación del plazo para la suscripción e integración del aumento de capital.
6º) Reforma de los Estatutos sociales a fin de reflejar las modificaciones en el capital social.

Presidente - Daniel Vila

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, al local social sito en Leandro N. Alem 928, piso 7º, Buenos Aires.

e. 28/12 /1999 Nº 10.179 v. 3/1/2000

"T"

TEISAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 39.604. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero del 2000 a las 15:00 horas en Paraguay 729, piso 8º, oficina 34 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 9 (nueve) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso que se apruebe la modificación del artículo 9º.
Cuarto: Aprobación de la venta de inmuebles.
Quinto: Aprobación de la compra de inmuebles. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - Juan Manuel Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.277 v. 5/1/2000

TRANSPORTES INTEGRADO METROPOLITANOS TRAINMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 2000 a las 18 horas en el local de la calle Cerviño 4449, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca de la situación económico-financiera de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección en caso de corresponder. El Directorio.

Presidente - Carlos A. P. González
e. 28/12/1999 Nº 34.983 v. 3/1/2000

TRANSPORTES INTEGRADO METROPOLITANOS TRAINMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero de 2000 a las 17 horas en el local de la calle Cerviño 4449, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca del avance de las gestiones vinculadas con el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 7 de diciembre de 1999.
3º) Aumento del capital social, emisión de acciones y reforma del Artículo 5º del Estatuto si correspondiere. El Directorio.

Presidente - Carlos A. P. González
e. 28/12/1999 Nº 34.984 v. 3/1/2000

TRIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 40.004. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero del 2000 a las 12 horas en Paraguay 729, Piso 8º, Oficina 34, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 9 (nueve) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso que se apruebe la modificación del artículo 9º. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - José María Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.278 v. 5/1/2000

"U"

UANTU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de

enero del año 2000 a las 11 hs., la primera convocatoria y a las 12 hs., la segunda, en el domicilio de la calle Florida 253, piso 9º, Of. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores, su selección y distribución de cargos.
4º) Tratamiento de los estados contables y administrativos.

Directora Titular - María Martina Casas
e. 31/12/1999 Nº 35.605 v. 6/1/2000

UBYCO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero del 2000 a las 16 horas en el local de la calle Paraná Nº 597, Piso 11º, Oficina: 65 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Distribución de Utilidades - Pago de dividendos.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del Artículo 261 de la ley de Sociedades Anónimas.
5º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999.
Presidente - Fulvio Higinio Ernesto Galimi
e. 31/12/1999 Nº 35.634 v. 6/1/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Eugenia Mónica Nobati, abogada, Manuela Pedraza 3674, Cap. Fed., avisa que Gustavo Camps, con domicilio en Susini 2241, Don Torcuato, Prov. Bs. As., vende y transfiere a KIKA S.R.L., con domicilio social en Cerrito 36 4º "H", Cap. Fed., el fondo de comercio dedicado a la venta y colocación de accesorios para automotores sito en AVDA. LIBERTADOR 6514/18, Cap. Fed., libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Manuela Pedraza 3674, C.F. (4544-2915).
e. 30/12/1999 Nº 35.129 v. 5/1/2000

Fortunato Suppa Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Fernando Alberto Miguelez, Marcelo Panosyan y Sebastián Siseles Sociedad de Hecho domiciliados en Av. Pueyrredón 1685 Capital venden a Ricardo Eduardo Lleonart en comisión para Hucom S.A. en formación domiciliado en Vidal 1950 Capital, su comercio de "Comercio Minorista de aparatos, equipos y art. de telefonía y comunicación (603350) oficina de prestaciones de servicios de comunicación urbana, suburbana, internacional, telex y fax (604291) Correo privado (recepción de correspondencia) (604292), sin personal, sito en AV. PUEYRREDON 1685 Planta Baja UF. 8 de Capital Federal, reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 31/12/1999 Nº 35.567 v. 6/1/2000

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, Dom. Av Corrientes Nº 818 P. 13 Of. 1304 cap., avisa que MiclarS.R.L, Dom. Ferrari 225 P. 5 Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio ubicado en AV. CALLAO Nº 591 Cap. dedicado a Locutorio, Correo privado, fax, a María Beatriz de Facci, Dom. Vidal 2401 P. 3 "C" Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 31/12/1999 Nº 35.387 v. 6/1/2000

"C"

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Ana J. Doñate, abogada con oficinas en Av. Córdoba 1166, 7º piso, Capital, comunica por 5 días que Paruolo, Diego Pablo, domiciliado en Huergo 235, P.B., "C" transfiere libre de toda deuda a Riccione S.R.L., con domicilio en Caracas 4319, el Fondo de Comercio de la fábrica del calzado sito en CARACAS 4319, Villa Pueyrredón. Reclamos de ley en el último domicilio mencionado.
e. 28/12/1999 Nº 34.838 v. 3/1/2000

Rectificatoria de las Publicaciones del 18 al 24/11/99, bajo recibo Nº 30444 del local ubicado en la calle COMBATE DE LOS POZOS 124, 1º "A". **Donde Dice:** JOSEFA ALVAREZ DNI: 15264740, **Debe Decir:** JOSEFA ALVAREZ SUENGAS DNI 93373133. Reclamos de ley mismo local. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
e. 31/12/1999 Nº 35.345 v. 6/1/2000

Dr. Roberto Leibovicius, Contador Público, con domicilio en Tucumán 1585, Piso 3º "A", de Capital Federal, avisa que Jorge Alkalay con domicilio en Coronel Ramón Lista 5380, de Capital Federal, C.U.I.T. Nº 20-04317916-1, transfiere con fecha 23 de diciembre de 1999, el local de taller mecánico, de soldadura eléctrica, de corte, perforado y estampado de metales y de grupo generador de electricidad, ubicado en la calle Coronel Ramón Lista 5370/72/74/76 de Capital Federal, a Alkalay S.A., con domicilio en CORONEL RAMON LISTA 5370/80 de Capital, C.U.I.T. Nº 30-65695153-9. Reclamos de Ley dentro del término legal, en nuestra oficina, Tucumán 1585, Piso 3º "A", Capital Federal. Teléfonos: 4375-0494, 4375-0957.
e. 31/12/1999 Nº 35.625 v. 6/1/2000

"G"

Jorge Gabriel Estévez, contados público, domiciliado en Obligado 2680 3º "A" Capital Federal. Avisa: Ferruccio Magnani S.R.L., con domicilio en Giribone 2344 Capital Federal, transfiere a Magnani Construcciones SH, de Mauro Conrado Angel Magnani y Gabriel Marcelo Magnani, con domicilio en Giribone 2344 Capital Federal; el fondo de comercio del local de taller de carpintería mecánica y depósito de materiales de construcción de la calle GIRIBONE 2344 - Capital Federal. Reclamos de ley en Giribone 2344, Capital Federal.
e. 31/12/1999 Nº 35.646 v. 6/1/2000

"H"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: José Héctor Armentano, dom. Medina 759 Ituzaingó Bs. As., vende a Carmela Santagati, dom. Av. Corrientes 4118 Cap. su hotel sin servicio de comida, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1426 Pb. Cap. libre de deuda y gravamen rec/ley n/of. término legal.
e. 30/12/1999 Nº 35.121 v. 5/1/2000

"J"

Ana María Ullo, Mart. Público, oficinas R. Freire 2599, C. Fed., avisa: "Kang Kan SRL" dom. Juramento 2995, Cap. vende a "Ricardo Elizagaray y Michel Henri Gau S.H." dom. Gaboto 423, S. Isidro, Prov. Bs. Aires, su negocio,"Restaurante, parrilla, bar", sito JURAMENTO 2995, C. Fed. Libre de toda deuda. Reclamos de Ley en nuestras oficinas término legal.
e. 28/12/1999 Nº 34.873 v. 3/1/2000

"L"

La Dra. Mónica A. Szlak tº 28, fº 784, abogada comunica que Cecilia Matilde Rojas vende a Jorge Arturo Agustín Reparaz el Fdo. de Com. habilitado como Telecentro "La Abadía" sito en LUIS M. CAMPOS 883, Capital, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en Congreso 2501, Cap. Of. de Mar. int. Dra. M. A. Szlak.
e. 28/12/1999 Nº 35.019 v. 3/1/2000

"N"

Arnaldo Luis Borsella, contador público, con oficinas en Av. Corrientes 1145 7 Piso Of. 78, Cap. Federal avisa que Fariñas y Pastorino Soc. de Hecho con domicilio en Nicasio Oroño 1638, Capital vende a Marcelo Fariñas Pastorino, con domicilio en Lavalleja 1068, Cap. Fed. el negocio de garage comercial sito en NICASIO OROÑO 1638, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 30/12/1999 Nº 35.082 v. 5/1/2000

"R"

"Lois & Asociados SRL". (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Av. Rivadavia 4101 SA" dom. Rivadavia 4101 Cap. vende a "Ragonu SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de Servicios: (602000) Restaurante. Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill sito en RIVADAVIA, AV. 4101 PB p. sót. esquina Gascón 7, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 30/12/1999 Nº 35.255 v. 5/1/2000

"S"

Luis A. Noguera, martillero, avisa que el Sr. Julián Limeres domic. Bolivia 5338 Cap. vende el Maxikiosco sito en SCALABRINI ORTIZ 1777 Cap. a Nélida Rodiño domic. Av. Cabildo 160 4º "C" Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Av. Santa Fe 1780 Piso 3 Of. 308/9.
e. 30/12/1999 Nº 35.217 v. 5/1/2000

El Dr. Juan Eduardo Olmos, con domicilio en Talcahuano 934 4º B Capital, hace saber que Roller Extreme S.A. con domicilio en Talcahuano 934, 4º "B" Capital, transfiere a la Sra. Zulmira Gomes Frutuoso con domicilio en Culpina 1413, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen, el negocio de su propiedad dedicado al ramo oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, internacional, telex, fax, correo privado, ubicado en SAN MARTIN nº 609, Capital. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 31/12/1999 Nº 35.458 v. 6/1/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CHACOFOR S.A.

La firma "CHACOFOR S.A." con domic. en Conesa 2574 de Cap. Fed., insc. el 19-10-93, bajo N° 10195, L° 113, T° A S.A., expte. 1580707, por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 02-12-99 redujo el capital social a la suma de pesos 960. Acta protocolizada el 14-12-99, F° 5122, Reg. 1010.

Escribano - Fernando A. Fariña
e. 31/12/1999 Nº 35.635 v. 4/1/2000

"E"

EL CONTINENTE Sociedad Anónima

ESCISION-FUSION; FUSION POR ABSORCION; ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 83, inciso 3º), y 88, inciso 4º), de la Ley 19.550, se hace saber que La Continental Compañía de Seguros Generales S.A. ("La Continental"), La Agraria S.A.A.C. y F. ("La Agraria") y EL CONTINENTE S.A., han resuelto emprender un proceso conjunto de reorganización societaria que será considerado a todos sus efectos único y no parcializable, consistente en lo siguiente (i) La Continental, manteniendo su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), escindirá la parte de sus activos y pasivos no vinculados o no afectados a su actividad aseguradora, para fusionarlos con La Agraria, quien los absorberá en calidad de sociedad incorporante; (ii) La Agraria, manteniendo su cotización en la BCBA absorberá, por fusión de ésta con EL CONTINENTE S.A, la totalidad del patrimonio de El Continente S.A., quien se disolverá sin liquidarse; y (iii) por último, acto seguido y sin solución de continuidad, La Agraria escindirá parte de su patrimonio para constituir con el mismo dos sociedades que cotizarán en la BCBA (las "Nuevas Sociedades"), subsistiendo la sociedad escindente como persona jurídica y manteniendo su cotización en la BCBA.

1. Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad escindente: La Continental Compañía de Seguros Generales S.A., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de enero de 1913, bajo el Nº 4, al Folio 235 del Libro 39, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; 1.2) Sociedad absorbida: EL CONTINENTE S.A, con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de septiembre de 1931, bajo el Nº 203, Folio 537º, del Libro 43, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 1.3) Sociedad incorporante escindente: La Agraria S.A.A.C. y F., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de agosto de 1918, bajo el Nº 72, Folio 476º, del Libro 39, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. Nuevas Sociedades: 2.1) Sociedad escisionaria: Nuevo Continente S.A., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, y 2.2) Sociedad escisionaria: Compañía Hotelera Argentina S.A., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal. 3. Capital Social: 3.1) La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.: 3.1.1. redujo su capital social de $ 7.000.000 (pesos siete millones) a $ 1.008.074 (pesos un millón ocho mil setenta y cuatro); y 3.1.2. luego lo aumentó en la suma de $ 991.926 (pesos novecientos noventa y un mil novecientos veintiséis) o sea de la suma de $ 1.008.074 (un millón ocho mil setenta y cuatro) a la suma de $ 2.000.000 (dos millones) mediante la capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital 3.2) La Agraria S.A.A.C. y F.: 3.2.1 Aumentó su capital social en la suma de $ 6.991.926 (pesos seis millones novecientos noventa y un mil novecientos veintiséis) como consecuencia de la incorporación de la parte escindida del patrimonio de La Continental y de la totalidad del patrimonio de El Continente y en la suma adicional de $ 1.008.074 (pesos un millón ocho mil setenta y cuatro) por capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital. 3.2.2 Acto seguido y sin solución de continuidad este capital fue disminuido en la suma de $ 10.247.596 (pesos diez millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis) como consecuencia de la reducción de capital resultante de la escisión de parte de su patrimonio para constituir las Nuevas Sociedades y de la cancelación de acciones adquiridas como consecuencia de la reorganización. 3.2.3 Finalmente La Agraria aumenta su capital social en la suma de $ 247.596 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis) por capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital. Como consecuencia de lo expuesto en 3.2.2 y 3.2.3 se rescatan 10.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una, quedando el capital social de La Agraria establecido en la suma de $ 3.000.000 (pesos tres millones) 3.3) Nuevo Continente S.A: posee un capital social inicial de $ 8.165.346 (pesos ocho millones ciento sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis) que fue inmediatamente aumentado, mediante la capitalización de $ 834.654 (pesos ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro) de igual importe de la cuenta de ajuste de capital, a la suma de $ 9.000.000 (pesos nueve millones); y 3.4) Compañía Hotelera Argentina S.A.: posee un capital social inicial de $ 2.082.250 (pesos dos millones ochenta y dos mil doscientos cincuenta) que fue inmediatamente aumentado, mediante la capitalización de $ 117.750 (pesos ciento diecisiete mil setecientos cincuenta) de igual importe de la cuenta de ajuste de capital, a la suma de $ 2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil). 4. Valuación de activos y pasivos al 30 de septiembre de 1999: 4.1) La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.: Activo: $ 37.363.433 (pesos treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres). Pasivo: $ 9.437.873 (pesos nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y tres). Patrimonio Neto: $ 27.925.560 (pesos veintisiete millones novecientos veinticinco mil quinientos sesenta); 4.2) La Agraria S.A.A.C. y F.: Activo: $ 21.420.317 (pesos veintiún millones cuatrocientos veinte mil trescientos diecisiete). Pasivo: $ 669.688 (pesos seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho). Patrimonio Neto: $ 20.750.629 (pesos veinte millones setecientos

cincuenta mil seiscientos veintinueve); 4.3) EL CONTINENTE S.A.: Activo: $ 9.707.275 (pesos nueve millones setecientos siete mil doscientos setenta y cinco). Pasivo: $ 197.072 (pesos ciento noventa y siete mil setenta y dos).Patrimonio Neto: $ 9.510.203 (pesos nueve millones quinientos diez mil doscientos tres); 4.4) Activo, pasivo y patrimonio neto destinado a las Nuevas Sociedades: 4.4.1) Nuevo Continente S.A: Activo: $ 18.739.716 (dieciocho millones setecientos treinta y nueve mil setecientos dieciséis). Pasivo: $ 472.350 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil trescientos cincuenta) - Patrimonio Neto: $ 18.267.366 (pesos dieciocho millones doscientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis); 4.4.2) Compañía Hotelera Argentina S.A.: Activo: $ 3.614.233 (pesos tres millones seiscientos catorce mil doscientos treinta y tres).- Pasivo: $ 32.804 (pesos treinta y dos mil ochocientos cuatro)Patrimonio Neto: $ 3.581.429 (pesos tres millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos veintinueve); 5. Compromiso Previo de Escisión-Fusión; Fusión por absorción y Escisión: fue suscripto el 26 de noviembre de 1999. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.1) La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.: reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 1999 y Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas del 21 de diciembre de 1999; 6.2) La Agraria S.A.A.C. y F.: reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 1999 y Asamblea Ordinaria- Extraordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1999; 6.3) EL CONTINENTE S.A.: reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 1999 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1999. 7. Oposiciones: podrán formularse en Corrientes 655 Capital Federal, en el horario de 10:30 a 12:30 y de 15 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 31/12/1999 Nº 10.281 v. 4/1/2000

“I”

IMPLANTOPROTESIS DENTAL S.A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria celebrada el 27-12-99 resolvió: aumentar el Capital Social de $ 100.000 a $ 120.000 mediante la emisión de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 50 por acción con derecho a un Voto, y valor de emisión $ 50 cada una y b) efectuar un nuevo llamado de suscripción de 580 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 50 por acción con derecho a un voto, y valor de emisión $ 50 cada una; todas ellas para ser ofrecidas a los Sres. accionistas, con plazo de suscripción de 30 días desde la última publicación en el Boletín Oficial e integración al contado o mediante capitalización de aportes o cancelación de deudas preexistentes.

Presidente - Alberto Carlos Clemente Frasch
e. 30/12/1999 Nº 35.114 v. 3/1/2000

“L”

LA AGRARIA S.A.A.C. y F.

ESCISION-FUSION; FUSION POR ABSORCION; ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 83, inciso 3º), y 88, inciso 4º), de la Ley 19.550, se hace saber que La Continental Compañía de Seguros Generales S.A. (“La Continental”), LA AGRARIA S.A.A.C. y F. (“La Agraria”) y El Continente S.A., han resuelto emprender un proceso conjunto de reorganización societaria que será considerado a todos sus efectos único y no parcializable, consistente en lo siguiente (i) La Continental, manteniendo su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), escindirá la parte de sus activos y pasivos no vinculados o no afectados a su actividad aseguradora, para fusionarlos con La Agraria, quien los absorberá en calidad de sociedad incorporante; (ii) La Agraria, manteniendo su cotización en la BCBA absorberá, por fusión de ésta con El Continente S.A, la totalidad del patrimonio de El Continente S.A., quien se disolverá sin liquidarse; y (iii) por último, acto seguido y sin solución de continuidad, La Agraria escindirá parte de su patrimonio para constituir con el mismo dos sociedades que cotizarán en la BCBA (las “Nuevas Sociedades”), subsistiendo la sociedad escindente como persona jurídica y manteniendo su cotización en la BCBA.

1. Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad escindente: La Continental Compañía de Seguros Generales S.A., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de enero de 1913, bajo el Nº 4, al Folio 235 del Libro 39, Tomo “A” de Sociedades Anónimas; 1.2) Sociedad absorbida: El Continente S.A, con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de septiembre de 1931, bajo el Nº 203, Folio 537º, del Libro 43, Tomo “A” de Sociedades Anónimas. 1.3) Sociedad incorporante escindente: LA AGRARIA S.A.A.C. y F., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de agosto de 1918, bajo el Nº 72, Folio 476º, del Libro 39, Tomo “A” de Sociedades Anónimas. 2. Nuevas Sociedades: 2.1) Sociedad escisionaria: Nuevo Continente S.A., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, y 2.2) Sociedad escisionaria: Compañía Hotelera Argentina S.A., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal. 3. Capital Social: 3.1) La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.: 3.1.1. redujo su capital social de $ 7.000.000 (pesos siete millones) a $ 1.008.074 (pesos un millón ocho mil setenta y cuatro); y 3.1.2. luego lo aumentó en la suma de $ 991.926 (pesos novecientos noventa y un mil novecientos veintiséis) o sea de la suma de $ 1.008.074 (un millón ocho mil setenta y cuatro) a la suma de $ 2.000.000 (dos millones) mediante la capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital 3.2) LA AGRARIA S.A.A.C. y F.: 3.2.1 Aumentó su capital social en la suma de $ 6.991.926 (pesos seis millones novecientos noventa y un mil novecientos veintiséis) como consecuencia de la incorporación de la parte escindida del patrimonio de La Continental y de la totalidad del patrimonio de El Continente y en la suma adicional de $ 1.008.074 (pesos un millón ocho mil setenta y cuatro) por capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital. 3.2.2 Acto seguido y sin solución de continuidad este capital fue disminuido en la suma de $ 10.247.596 (pesos diez millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis) como consecuencia de la reducción de capital resultante de la escisión de parte de su patrimonio para constituir las Nuevas Sociedades y de la cancelación de acciones adquiridas como consecuencia de la reorganización. 3.2.3 Finalmente La Agraria aumenta su capital social en la suma de $ 247.596 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis) por capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital. Como consecuencia de lo expuesto en 3.2.2 y 3.2.3 se rescatan 10.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal $1 cada una, quedando el capital social de La Agraria establecido en la suma de $ 3.000.000 (pesos tres millones) 3.3) Nuevo Continente S.A: posee un capital social inicial de $ 8.165.346 (pesos ocho millones ciento sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis) que fue inmediatamente aumentado, mediante la capitalización de $ 834.654 (pesos ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro) de igual importe de la cuenta de ajuste de capital, a la suma de $ 9.000.000 (pesos nueve millones); y 3.4) Compañía Hotelera Argentina S.A.: posee un capital social inicial de $ 2.082.250 (pesos dos millones ochenta y dos mil doscientos cincuenta) que fue inmediatamente aumentado, mediante la capitalización de $ 117.750 (pesos ciento diecisiete mil setecientos cincuenta) de igual importe de la cuenta de ajuste de capital, a la suma de $ 2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil) .- 4. Valuación de activos y pasivos al 30 de septiembre de 1999: 4.1) La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.: Activo: $ 37.363.433 (pesos treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres).- Pasivo: $ 9.437.873 (pesos nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y tres).- Patrimonio Neto: $ 27.925.560 (pesos veintisiete millones novecientos veinticinco mil quinientos sesenta); 4.2) LA AGRARIA. S.A.A.C. y F.: Activo: $ 21.420.317 (pesos veintiún millones cuatrocientos veinte mil trescientos diecisiete). Pasivo: $ 669.688 (pesos seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho). Patrimonio Neto: $ 20.750.629 (pesos veinte millones setecientos cincuenta mil seiscientos veintinueve); 4.3) El Continente S.A.: Activo: $ 9.707.275 (pesos nueve millones setecientos siete mil doscientos setenta y cinco). Pasivo: $ 197.072 (pesos ciento noventa y siete mil setenta y dos). Patrimonio Neto: $ 9.510.203 (pesos nueve millones quinientos diez mil doscientos tres); 4.4) Activo, pasivo y patrimonio neto destinado a las Nuevas Sociedades: 4.4.1) Nuevo Continente S.A: Activo: $ 18.739.716 (dieciocho millones setecientos treinta y nueve mil setecientos dieciséis). Pasivo: $ 472.350 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil trescientos cincuenta). Patrimonio Neto: $ 18.267.366 (pesos dieciocho millones doscientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis); 4.4.2) Compañía Hotelera Argentina S.A.: Activo: $ 3.614.233 (pesos tres millones seiscientos catorce mil doscientos treinta y tres). Pasivo: $ 32.804 (pesos treinta y dos mil ochocientos cuatro). Patrimonio Neto: $ 3.581.429 (pesos tres millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos veintinueve); 5. Compromiso Previo de Escisión-Fusión; Fusión por absorción y Escisión: fue suscripto el 26 de noviembre de 1999. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.1) La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.: reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 1999 y Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas del 21 de diciembre de 1999; 6.2) LA AGRARIA S.A.A.C. Y F.: reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 1999 y Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1999; 6.3) El Continente S.A.: reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 1999 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1999. 7. Oposiciones: podrán formularse en Corrientes 655 Capital Federal, en el horario de 10:30 a 12:30 y de 15 a 17 horas. El Directorio.

Vicepresidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 31/12/1999 Nº 10.279 v. 4/1/2000

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

ESCISION-FUSION; FUSION POR ABSORCION; ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 83, inciso 3º), y 88, inciso 4º), de la Ley 19.550, se hace saber que La Continental Compañía de Seguros Generales S.A. (“La Continental”), La Agraria S.A.A.C. y F. (“La Agraria”) y El Continente S.A., han resuelto emprender un proceso conjunto de reorganización societaria que será considerado a todos sus efectos único y no parcializable, consistente en lo siguiente (i) La Continental, manteniendo su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), escindirá la parte de sus activos y pasivos no vinculados o no afectados a su actividad aseguradora, para fusionarlos con La Agraria, quien los absorberá en calidad de sociedad incorporante; (ii) La Agraria, manteniendo su cotización en la BCBA absorberá, por fusión de ésta con El Continente S.A., la totalidad del patrimonio de El Continente S.A., quien se disolverá sin liquidarse; y (iii) por último, acto seguido y sin solución de continuidad, La Agraria escindirá parte de su patrimonio para constituir con el mismo dos sociedades que cotizarán en la BCBA (las “Nuevas Sociedades”), subsistiendo la sociedad escindente como persona jurídica y manteniendo su cotización en la BCBA.

1. Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad escindente: La Continental Compañía de Seguros Generales S.A., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de enero de 1913, bajo el Nº 4, al Folio 235 del Libro 39, Tomo “A” de Sociedades Anónimas; 1.2) Sociedad absorbida: El Continente S.A, con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de septiembre de 1931, bajo el Nº 203, Folio 537º, del Libro 43, Tomo “A” de Sociedades Anónimas. 1.3) Sociedad incorporante escindente: La Agraria S.A.A.C. y F., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de agosto de 1918, bajo el Nº 72, Folio 476º, del Libro 39, Tomo “A” de Sociedades Anónimas. 2. Nuevas Sociedades: 2.1) Sociedad escisionaria: Nuevo Continente S.A., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal, y 2.2) Sociedad escisionaria: Compañía Hotelera Argentina S.A., con sede social en Corrientes 655, Capital Federal. 3. Capital Social: 3.1) La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.: 3.1.1. redujo su capital social de $ 7.000.000 (pesos siete millones) a $ 1.008.074 (pesos un millón ocho mil setenta y cuatro); y 3.1.2. luego lo aumentó en la suma de $ 991.926 (pesos novecientos noventa y un mil novecientos veintiséis) o sea de la suma de $ 1.008.074 (un millón ocho mil setenta y cuatro) a la suma de $ 2.000.000 (dos millones) mediante la capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital 3.2) La Agraria S.A.A.C. y F.: 3.2.1 Aumentó su capital social en la suma de $ 6.991.926 (pesos seis millones novecientos noventa y un mil novecientos veintiséis) como consecuencia de la incorporación de la parte escindida del patrimonio de La Continental y de la totalidad del patrimonio de El Continente y en la suma adicional de $ 1.008.074 (pesos un millón ocho mil setenta y cuatro) por capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital. 3.2.2 Acto seguido y sin solución de continuidad este capital fue disminuido en la suma de $ 10.247.596 (pesos diez millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis) como consecuencia de la reducción de capital resultante de la escisión de parte de su patrimonio para constituir las Nuevas Sociedades y de la cancelación de acciones adquiridas como consecuencia de la reorganización. 3.2.3 Finalmente La Agraria aumenta su capital social en la suma de $ 247.596 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis) por capitalización de igual importe de la cuenta ajuste de capital. Como consecuencia de lo expuesto en 3.2.2 y 3.2.3 se rescatan 10.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal $1 cada una, quedando el capital social de La Agraria establecido en la suma de $ 3.000.000 (pesos tres millones) 3.3) Nuevo Continente S.A: posee un capital social inicial de $ 8.165.346 (pesos ocho millones ciento sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis) que fue inmediatamente aumentado, mediante la capitalización de $ 834.654 (pesos ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro) de igual importe de la cuenta de ajuste de capital, a la suma de $ 9.000.000 (pesos nueve millones); y 3.4) Compañía Hotelera Argentina S.A.: posee un capital social inicial de $2.082.250 (pesos dos millones ochenta y dos mil doscientos cincuenta) que fue inmediatamente aumentado, mediante la capitalización de $ 117.750 (pesos ciento diecisiete mil setecientos cincuenta) de igual importe de la cuenta de ajuste de capital, a la suma de $ 2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil). 4. Valuación de activos y pasivos al 30 de septiembre de 1999: 4.1) La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.: Activo: $ 37.363.433 (pesos treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres). Pasivo: $ 9.437.873 (pesos nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y tres).- Patrimonio Neto: $ 27.925.560 (pesos veintisiete millones novecientos veinticinco mil quinientos sesenta); 4.2) La Agraria S.A.A.C. y F.: Activo: $ 21.420.317 (pesos veintiún millones cuatrocientos veinte mil trescientos diecisiete).Pasivo: $ 669.688 (pesos seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho).Patrimonio Neto: $ 20.750.629 (pesos veinte millones setecientos cincuenta mil seiscientos veintinueve); 4.3) El Continente S.A.: Activo: $ 9.707.275 (pesos nueve millones setecientos siete mil doscientos setenta y cinco).- Pasivo: $ 197.072 (pesos ciento noventa y siete mil setenta y dos).Patrimonio Neto: $ 9.510.203 (pesos nueve millones quinientos diez mil doscientos tres); 4.4) Activo, pasivo y patrimonio neto destinado a las Nuevas Sociedades: 4.4.1) Nuevo Continente S.A: Activo: $ 18.739.716 (dieciocho millones setecientos treinta y nueve mil setecientos dieciséis).Pasivo: $ 472.350 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil trescientos cincuenta) Patrimonio Neto: $ 18.267.366 (pesos dieciocho millones doscientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis);4.4.2) Compañía Hotelera Argentina S.A.: Activo: $ 3.614.233 (pesos tres millones seiscientos catorce mil doscientos treinta y tres).- Pasivo: $ 32.804 (pesos treinta y dos mil ochocientos cuatro)Patrimonio Neto: $ 3.581.429 (pesos tres millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos veintinueve); 5. Compromiso Previo de Escisión-Fusión; Fusión por absorción y Escisión: fue suscripto el 26 de noviembre de 1999. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.1) La Continental Compañía de Seguros Generales S.A.: reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 1999 y Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas del 21 de diciembre de 1999; 6.2) La Agraria S.A.A.C. y F.: reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 1999 y Asamblea Ordinaria- Extraordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1999; 6.3) El Continente S.A.: reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 1999 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1999. 7. Oposiciones: podrán formularse en Corrientes 655 Capital Federal, en el horario de 10:30 a 12:30 y de 15 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 31/12/1999 Nº 10.277 v. 4/1/2000

“U”

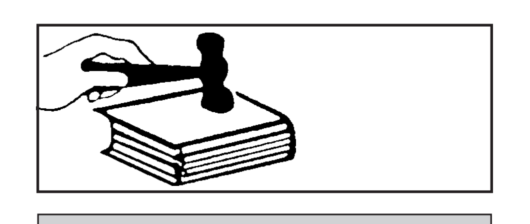
URBAN YARD S.A.

La asamblea de fecha 23 de diciembre de 1999 de URBAN YARD S.A., con sede social en Florida 537, piso 24, Capital Federal, inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 9381 del Libro 111 Tomo A de S.A. con fecha 1ro. de octubre de 1992, con posterior modificación de domicilio inscripta en la I.G.J. bajo Nº 2545 del Libro 118 Tomo A de S.A. y posterior modificación de estatutos y aumento de capital inscripta en la I.G.J. bajo Nº 2102 del libro 123, Tomo A de S.A., aprobó la escisión de parte de su patrimonio sobre la base del balance especial practicado al 31 de octubre de 1999, del cual surge un

Activo de $ 12.806.805,95; un Pasivo de $ 3.574.530,22 y un Patrimonio Neto de $ 9.232.275,73; destinándose a la creación de M. M. 10 S.A., con sede social en Scalabrini Ortiz 3020, 1er. piso "B", Capital Federal, un Activo de $ 3.618.180,06; un Pasivo de $ 0,00 y un Patrimonio Neto de $ 3.618.180,06; quedando por lo tanto en URBAN YARD S.A. un Activo de $ 9.188.625,89; un Pasivo de $ 3.574.530,22 y un Patrimonio Neto de $ 5.614.095,67. Como consecuencia de la escisión, el Capital Social de la sociedad escindente de $ 2.000.000 se reduce en $ 783.800, manteniendo un Capital Social remanente de $ 1.216.200. Oposiciones ante el Escribano Ernesto J. Tissone, con domicilio en Rivadavia 611, 7º piso, Capital Federal.

Presidente - Germán R. J. Neuss

e. 31/12/1999 Nº 35.631 v. 4/1/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De conformidad con el procedimiento del Art. 39 Ley 12.962, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, hace saber por tres publicaciones que el Martillero José de Jesús Fernández, rematará día martes 11 de enero del 2000, a las 11 horas en calle Av. Laprida 5385, de la ciudad de Barranqueras, el siguiente bien: Un camión tipo balancín, modelo L.1114/48 año 72, chasis Mercedes Benz, Nº 341.036.10.0094/38, con motor Mercedes Benz Nº 341.912.10.009626, gasolero, dominio H.029425 (se encuentra únicamente el chasis). Deuda: Patente Municipalidad $ 1.345,98 al 4/6/99; Base $ 1.000. El bien se rematará en el estado de uso, conservación y marcha que se encuentra, el que estando a la vista no se admite reclamo alguno sobre el mismo una vez subastado. El retiro, manipuleo y traslado del bien será por cuenta del comprador. Eventuales y gastos de transferencia a cargo del comprador. Se deja expresa constancia que el banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos, deslindando, además toda responsabilidad con relación a lo antes mencionado. Comisión 10% a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo, acto subasta. A falta de postores por la base indicada y transcurrida media hora de la fijada, la misma se reducirá en un 50%; y sin postores nuevamente, y transcurrida otra media hora, el mismo se rematará Sin Base; quedando todo ello sujeto a la ulterior aprobación de la subasta por parte del Banco de la Nación Argentina. Siendo esta liquidación realizada en virtud del decaimiento del mutuo prendario por quiebra del deudor, conforme causa tramitada por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, caratuladas: "Gutiérrez Francisco Solano s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra", Expte. 13.050/96. Las deudas que grava el bien son a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta; de existir montos que deban ser reconocidos y abonados, son ellos por cuenta exclusiva del comprador. Bienes secuestrados en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUTIERREZ FRANCISCO SOLANO y Otras s/secuestro de bienes prendados-Expte. 3320/95; tramitado por ante el Juzgado Federal de Resistencia. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Informes: Banco Nación Sucursal Barranqueras, TE. 03722-480211 o Martillero actuante Av. Laprida 5385-TE. 03722-481986 - Barranqueras. Revisión de bienes 2 horas antes de la subasta. El remate no se suspende por lluvia.

Barranqueras, 27 de diciembre de 1999.
Ricardo Luis Dusset, administrador.

e. 31/12/1999 Nº 35.571 v. 4/1/2000

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA, hace saber por dos veces que por disposición de Gendarmería Nacional - Escuadrón "16 Clorinda", el Martillero José de Jesús Fernández, M.F. Nº 18, rematará el día sábado 8 de Enero del 2000, a las 9 horas en el playón interno del edificio de Gendarmería, ubicado en la calle San Martín y Hertelendy, de la localidad de Clorinda, provincia de Formosa, los siguientes bienes: 1) Un motor Borward, Nº 127039; 2) Un motor Ford V8, Nº BSAK-17001; 3) Un motor Ford V8, Nº YBAK-14465; 4) Un motor marca Ford, Nº XTAD-55221; 5) Un motor sin marca, Nº H94341; 6) Un motor marca Dodge, Nº A5S06133; 7) Un automóvil Fiat 600, motor Nº 100- 039-2887890, chasis Nº 100-138-2570982; 8) Un automóvil marca Ruby, motor Nº 577273, chasis Nº no posee; 9) Un automóvil marca Ford, modelo A coupé, motor Nº 2795048, chasis Nº no posee; 10) Un automóvil marca Peugeot 504, motor Nº 203221, chasis Nº 5064145 (adulterado); 11) Una camioneta Ford F-100, motor Nº 125928, chasis Nº KA1JTD-48215 (adulterado); 12) Un camión marca Dodge, modelo DP800, motor Nº DA6450144, chasis Nº 388D00194F; 13) Un automóvil marca Dodge, modelo Polara, motor Nº 5M000884, chasis Nº 51MC000214; 14) Un automóvil marca Toyota, modelo Corolla, motor Nº 2T4745107 (adulterado), chasis Nº TT-133-002351; 15) Un automóvil marca Ford, modelo Falcon, motor Nº DUAS48003, chasis Nº KA16UA41950 (adulterado); 16) Un automóvil marca Ford, modelo Taunus, motor Nº AMAT59765, chasis Nº AKA52AM-51930; 17) Un automóvil marca Ford, modelo Falcon, motor Nº CSBA-33446, chasis Nº KA02CS-25965; 18) Una camioneta marca Ford F-100, motor Nº DESD-38599, chasis Nº KA1JXM-73461; 19) Un automóvil marca Peugeot, modelo 504, motor Nº 125921, chasis Nº 5021279; 20) Una camioneta marca Ford, modelo Ranchera, motor Nº DPLA14131, chasis Nº KA27PS-11362; 21) Un automóvil Peugeot 505, motor Nº 433645, chasis Nº 2028637; 22) Un automóvil Peugeot 505, motor Nº 508180, chasis Nº 2068097; 23) Un automóvil marca Fiat, modelo Spazio, motor Nº 127A5D002293123, chasis sin número; 24) Una Pick Up Peugeot 504, motor Nº 657326, chasis Nº 8045994; 25) Un automóvil Fiat Duna, motor Nº 159A20388007789, chasis Nº 8AS146000-N5031596; 26) Un automóvil Fiat Duna, motor Nº 146B1000-3813640, chasis Nº 8AS146000-P5101020; 27) Un automóvil Peugeot 505, motor Nº BAA100755C, chasis Nº 2050813; 28) Un automóvil marca Honda, modelo Civic EX AT, motor Nº D15B32214803, chasis Nº JHMEG86200S225093; 29) Una camioneta Ford F-100, motor Nº JAAB17726, chasis Nº KB1JJA16229; 30) Un camión Mercedes Benz, motor sin número, chasis Nº 34100710006383; 31) Un automóvil marca Peugeot 505, motor Nº 393341, chasis Nº 2010812; 32) Una motocicleta marca Honda 125 cc., modelo, Elite, motor Nº JD02200487, cuadro Nº 9C2JD00902LR200866; 33) Una motocicleta marca Honda modelo 650 cc., motor Nº RD02E-2100422, cuadro Nº JH2RD0203KK100424; 34) Una motocicleta marca Honda 150 cc., motor Nº KDO1E-0046925, cuadro Nº 9C2KD0101-NR215456. Todos los que podrán ser examinados por los interesados en días hábiles. Condiciones: Sin Base, al Contado y mejor precio. Seña: 20% Acto de subasta, a cuenta de precio, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 10% a cargo del comprador. Todos los pagos, en dinero en efectivo, en el acto de subasta. Los bienes se rematarán en el estado de uso, conservación, funcionamiento y marcha que se encuentran. Estando los mismos a la vista, no se admitirán reclamos sobre ellos posterior a la subasta. Pago saldo del precio: Dentro de los cinco (5) días hábiles inmediatos siguientes de aprobado el remate por el Banco, en cuya oportunidad, los compradores previo pago del saldo del precio y tramitación transferencia de dominio a su favor, deberán retirar los bienes adquiridos del lugar donde se encuentren depositados, siendo todos los gastos y riesgos a su exclusivo cargo. Documentaciones: relacionadas con la propiedad del vehículo será otorgado directamente al comprador por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor respectivo, siendo a cargo del comprador todos los impuestos, gastos y honorarios que ello origine; todo previa orden de Gendarmería Nacional. El Comprador deberá en el Acto de la Subasta exhibir su Documento Nacional de Identidad y fijar domicilio en la Ciudad de Clorinda. El remate no se suspende por lluvia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y un diario local. Todo conforme lo dispuesto por el Art. 10 bis, de la Ley Nº 20.785.

Clorinda (Formosa), 27 de diciembre de 1999.
Daniel H. Martínez, administrador.

e. 31/12/1999 Nº 35.569 v. 3/1/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO COMERCIAL FEDERAL PARANA

Por Disposición del Sr. Juez de Ejecución del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Guillermo Jorge Enderle; se ha ordenado comunicar la inhabilitación especial por seis años para el ejercicio de la medicina, mediante la publicación de la parte dispositiva pertinente de la sentencia condenatoria dictada a OSCAR MAXIMO METRAILLER, argentino, casado, de 78 años de edad, L.E. 20.078.126, de apodo "Chacho", nacido en Gdor. Racedo (hoy Cerrito) de Entre Ríos el 15 de abril de 1921, de profesión médico, M.P. 2263; dictada en la causa Nº 364/99 caratulada: "METRAILLER, OSCAR MAXIMO y PEREZ, RITA ADRIANA s/Inf. Arts. 139, 139 bis y 293 del C.P.)" de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve ... Sentencia: 1) ... 2) Condenar ... a OSCAR MAXIMO METRAILLER a sufrir la pena de tres años de prisión de cumplimiento condicional (art. 26 C.P.) … imponiéndole además la pena de inhabilitación especial, por doble tiempo de la condena por la calidad de médico que reviste (art. 139 bis del mismo ordenamiento), librándose a tal fin las comunicaciones pertinentes (art. 500 2do. párrafo del Cód. Pr. Penal) … Fdo: Guillermo Jorge Enderle —Presidente—, Lilia Graciela Carnero —Juez de Cámara—, David Alejandro Chaulet —Juez de Cámara. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez —Secretario—".

e. 31/12/1999 Nº 304.734 v. 4/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Ausencia por desaparicion Forzada, Publicación gratuita. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, cita y emplaza a don GUILLERMO ANTONIO FERRARO por el término de sesenta días, para que comparezca a estar en derecho, en autos: "FERRARO, GUILLERMO ANTONIO s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expediente: 113.491/99. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Federico Causse, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.632 v. 4/1/2000

Nº 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P. 6, Capital Federal, cita por diez días a JUAN CARLOS SCHIRO, para que conteste la demanda entablada por CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOP. LTDA., en autos caratulados: "CAJA DE CRED. UNIVERSO COOP. LTDA. c/SCHIRO, JUAN CARLOS s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Silvina O. M. Vanoli, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 35.561 v. 3/1/2000

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER YARMOLINSKY. Publíquese por tres días "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Víctor Fernando Liberman, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 35.155 v. 4/1/2000

Nº 53

El Juzgado Civil Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: DANIEL OSVALDO PEREIRA CLERICE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/12 al 28/12/99.

e. 31/12/1999 Nº 39.999 v. 4/1/2000

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, cita y emplaza a don SARACENO, HECTOR por el término de sesenta días, para que comparezca a estar en derecho, en autos: "SARACENO, HECTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.625 v. 4/1/2000

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 71, Secretaría Unica a cargo de la suscripta sito en Uruguay 714 piso 6 de la Capital Federal, cita a los causahabientes de MIGUEL ANGEL BUTRON, por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos en autos "BUTRON MIGUEL ANGEL s/Declaración de Causahabientes". Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1999.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 304.648 v. 3/1/2000

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87 sito en Lavalle 1212 2º a cargo de la Dra. Graciela A. Varela, Secretaría Unica a cargo del Dr. Héctor E. Pena, cita y emplaza por el término de cinco días a KARINA FARIÑA madre de sangre del causante a fin de que tome la intervención que le corresponda en los autos FARINA NICOLAS ARIEL s/Protección de persona. Asimismo se le hace saber que se ha decretado el estado de abandono del menor. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y sin cargo.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.494 v. 3/1/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, cita y emplaza por el término de sesenta días a COSME BENITO CHOQUE y a IRENE NELIDA PEÑA; a fin de que tomen intervención en los autos "BENITO CHOQUE, COSME y PEÑA, IRENE NELIDA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente edicto deberá ser publicado por tres días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 304.619 v. 4/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a SANTIAGO JULIAN LUSGARDO, para que dentro del plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime pertinente a su derecho, en los autos "SANTIAGO, JULIAN LUSGARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO TORNQUIST S.A.", bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 35.420 v. 3/1/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. CARLOS FERRARIO, Secretaría Nº 11, sito en Pte. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/AZCURRA DANIEL JUAN y Otro s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el Art. 145 del CPCC., cítese a CARLOS ALBERTO AZCURRA a que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente y defienda en lo sucesivo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 35.347 v. 3/1/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, cita y emplaza a OSCAR AVALOS (DNI 7.885.233), para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "BANCO BANSUD S.A. c/AVALOS OSCAR s/Ejecutivo s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 31/12/1999 Nº 35.454 v. 3/1/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 de la Capital Federal, sito en la calle Callao 635 Piso 1º, cita a IRMA MILEGO para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en la demanda entablada por CIRCULO DE INVERSORES S.A., caratulada "CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/VICENTE, NOEMI B. y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 35.593 v. 3/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ELIFONSO LOPEZ, a estar a derecho en la causa Nº 24.614 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.483 v. 5/1/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JORGE ELIAS LUGO, a estar a derecho en la causa Nº 36.963 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.473 v. 5/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Juzgado Correccional Nº 5, Sec. Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO DIAZ TORENA o CLAUDIO RICARDO DIAZ (argentino, nacido 29/5/1965 en Cap. Fed., DNI. 17.305.343, Prio. Pol. 441.404) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44.622, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad —art. 237 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1999… Emplácese al imputado… por el término de tres días… librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo. Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí Dra., Claudia Cavalleri, secretaria.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1999.
e. 31/12/1999 Nº 304.673 v. 4/1/2000

Nº 7

Edicto: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de la Capital Federal, con teléfono fax Nº 4374-8920, en la causa Nº 8.871 seguida por el delito de resistencia a la autoridad —art. 239 del Código Penal— cita y emplaza: a OLBER RICHARD SOLETO FAREL, boliviano, nacido el 23 de septiembre de 1980, indocumentado, changarín, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio en Av. Riestra 2100, planta baja, barrio Rivadavia, de la Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999. …Atento lo que surge de las constancias obrantes a fs. 32 v., 37 v., 42 v., 45 v. y 56, cítese a OLBER RICHARD SOLETO FAREL mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura en la presente causa. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaría".
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
e. 31/12/1999 Nº 304.657 v. 6/1/2000

Edicto: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to., de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 48.180 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a GUILLERMO MUSIS y GUSTAVO RODRIGUEZ PICEDA, con último domicilio Laboral en la calle Adolfo Alsina 470 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de diciembre de 1999… no conociéndose el domicilio de los imputados GUILLERMO MUSIS y GUSTAVO RODRIGUEZ PICEDA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo: Maria Maura Garrigós de Rébori: Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario…".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
e. 31/12/1999 Nº 304.654 v. 6/1/2000

Edicto: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 48.160 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a ELVIRA PONCE, argentina, con último domicilio real en la calle Solís 749 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de diciembre de 1999 … no conociéndose el domicilio de la imputada ELVIRA PONCE, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo: María Maura Garrigós de Rébori: Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario…".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
e. 31/12/1999 Nº 304.652 v. 6/1/2000

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, interinamente a cargo de la Dra. Ana M. Isabel Bulacio N. de Rúa por resolución Superior, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (con último dclio. conocido en Cochabamba 2267 2º "E", Cap. Fed., D.N.I.: 93.668.835, 35 años de edad, de nacionalidad cubana, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nº 18.200, seguida en averiguación al delito de lesiones leves dolosas –art. 89 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (D.N.I.: 93.668.837, 35 años de edad, cubano, domiciliado en Cochabamba 2267 2º "E", Cap. Fed.) mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.–, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese. — Fdo.: P.R.S. Ana M. Isabel Bulacio N. de Rúa, ante mí: Edmundo Rabbione Secretario "Ad hoc".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
e. 29/12/1999 Nº 304.371 v. 4/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98, caratulada "RIAL, MARTIN IGNACIO s/Dcia. FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a Miriam Núñez Escobar a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mon, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.339 v. 3/1/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a MARIA ESTELA ANCARI POYTA, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltera, hija de Porfirio Ancari y de Leonarda Poita, de ocupación planchadora, C. I. boliviana Nº 4.467.210, con último domicilio conocido en Av. Rivadavia 3775, habitación Nº 7, Capital Federal, para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º piso, de esta Capital Federal, en los autos Nº 9684/99 caratulados "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 5, 21 de diciembre de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 29/12/1999 Nº 304.496 v. 4/1/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a GUILLERMO NESTOR MACKINZE por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 3389/99 caratulada: "N.N. s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 1999. ...líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días art. 150 del C.P.P.N. con el objeto de citar a GUILLERMO NESTOR MACKINZE (argentino, nacido el 21 de junio de 1958, titular del D.N.I. Nº 12.628.127) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 3.389/99 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo. P.R.S. Gabriel R. Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. Secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.337 v. 3/1/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 11287/98, que se le sigue a GUSTAVO GAROFALO MARTINEZ por el delito de infracción al art. 292 del CPN, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 28/12/1999 Nº 304.342 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a Marta Silvia Fallati, en los autos Nº 4308/99, caratulados "N.N. s/Delito de Tenencia de Documentos Públicos" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de ampliársele su declaración indagatoria. Fdo. Adolfo L. Bagnasco. Juez Federal. Ante mí: Olga Chaves, Secretaría Federal.
e. 28/12/1999 Nº 304.344 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados LOPEZ, YOLANDA AMALIA y Otro s/Delito de Acción Pública", que se sigue a YOLANDA AMALIA LOPEZ y MARCELO J. MAFFIA infracción al art. 172 y 174 inc. 5º del Código Penal, se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretarán sus rebeldías y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 31/12/1999 Nº 304.604 v. 6/1/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 11982/99, intima al Sr. JOSE LUIS VARGAS ANZALDO, boliviano, nacido el 27/11/78, para que comparezca al Tribunal —dentro del plazo de 48 hs. de notificado—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada.
Federico Novello, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.548 v. 5/1/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson M. Vicente, en la causa Nº 3889/97 caratulada "CHAMPI JALISTO, MARIA M. y Otros s/Infracción Ley 23. 737", cita al ciudadano ABEL ANTONIO PIEMONTE (DNI 20.418.072), para que comparezca a la sede de dicho Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como

recaudo legal se transcribe el auto que dispone esta publicación: "///nos Aires, 7 de diciembre de 1999. ...cítese por edictos a ABEL ANTONIO PIEMONTE (DNI 20.418.072) conforme lo previsto por el artículo 150 del CPPN, para que se presente dentro del quinto día de publicado, a la sede de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. ...(fdo.) Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí, Nelson Vicente, secretario".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.

e. 31/12/1999 Nº 304.613 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Adolfo Luis, Bagnasco, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MIRIAM ALEJANDRA GOMEZ, D.N.I. Nº 22.836.524, a estar a derecho en los autos Nº 5861/96, caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararla rebelde y ordenar su detención.

Secretaría Nº 22, 21 de diciembre de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 31/12/1999 Nº 304.608 v. 6/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

P.O.S.S., Dra. María Angélica Crotto, a cargo de este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105 interinamente a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 115379/99, a fin de que se sirva disponer la publicación por cinco (5) días del edicto que se transcribe a continuación: "Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DANIEL SALVINI a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 20 de diciembre de 1999... Publíquense los correspondientes edictos. Fdo.: María Angélica Crotto, Juez de Instrucción. Ante mí: Nicolás María Guzmán, Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

e. 30/12/1999 Nº 304.513 v. 5/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL OSVALDO NASTRI (C.I.P.F. Nº 6.059.770), para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 29/12/1999 Nº 304.574 v. 4/1/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nº 11.138 caratulada: "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA s/Ley 23.771" a FRANCISCO RIOS SEOANE, DNI Nro. 5.345.636, casado, nacido el 7 de octubre de 1934, de nacionalidad española, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de cinco días de producida la última publicación, a efectos de proveer a su defensa y denunciar su nuevo domicilio real, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención y declarar su rebeldía. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días. (art. 150 del C. P. P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999 . ... cítese por edictos a FRANCISCO RIOS SEOANE, ... a fin de que concurra ante este Tribunal, dentro del término de cinco días de producida la última publicación, a efectos de proveer a su defensa y denunciar su nuevo domicilio real, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención y declarar su rebeldía. Publíquese por el plazo de cinco días (art. 150 del C P. P.). Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 304.703 v. 6/1/2000

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DANIEL CANAVERY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 24.241, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C. P. P. N.), bajo apercibimiento de declararla rebelde, y ordenar su captura; publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/12/99 al 29/12/99.

e. 30/12/1999 Nº 303.728 v. 3/1/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 9409 "DURAN, JUAN MIGUEL s/Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de noviembre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Andrés Gordo y Guillermo Federico Madueño, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a DURAN, JUAN MIGUEL, en la causa Nº 282, por ser autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, multa de trescientos pesos e Inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
José Pérez Arias, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.527 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 9408 "JOSE ELENA s/Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de noviembre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Andrés Gordo y Guillermo Federico Madueño, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a JOSE, ELENA, en la causa Nº 282, por ser autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, multa de trescientos pesos e Inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
José Pérez Arias, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.526 v. 5/1/2000

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a ELSA RETAMAR, con último domicilio conocido en la calle Guido Spano 1686 de Victoria, Pcia. de Buenos Aires, a que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nro. 6781/97 caratulada "AVERIGUACION s/Presunta Infracción al art. 292 del Código Penal". "///Isidro, 14 de diciembre de 1999... cítese por edictos a ELSA RETAMAR, a fin de que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Adrián González Charvay, Secretario Federal".

e. 29/12/1999 Nº 304.366 v. 4/1/2000

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a WALTER ERNESTO ARMACTA MEZA a que, en el término de cinco días de la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, sito en General Paz 506 de San Isidro, a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN. en la causa Nº 1145 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declarárselo rebelde y disponer su captura.

San Isidro, 13 de diciembre de 1999.
Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 304.263 v. 3/1/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a ALEJANDRO GABRIEL LOPEZ (DNI 23.770.587), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1049, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 13 de noviembre de 1999.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 304.262 v. 3/1/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto M. Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 1182, caratulada SICA JORGE CLAUDIO s/Dcia., cita y emplaza por el término de cinco (5) días a WALTER MARTIN ATECA, D.N.I. Nº 22.076.118, para que se presente ante los Estrados de este Tribunal dentro de los cinco días de enterado, en razón de encontrarse imputado en orden al delito de infracción a la ley 24.769, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín , 15 de diciembre de 1999.
Martín Bava, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.667 v. 6/1/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a SILVIO DANIEL GOIJBURG, titular de la L.E. Nº 8.037.867, para que se presente en la Sede del Tribunal, sita en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria en la causa Nº 1455, caratulada "FOSTER, ALBERTO (...) s/dica. p/inf. ley 24.769", del registro de la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Según lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a continuación se transcribe la resolución mediante la cual se dispuso tal publicación: "///Martín, 15 de diciembre de 1999... cítase y emplázase mediante edictos a SILVIO DANIEL GOIJBURG,... Fdo.: Alberto Martín Suares Araujo, Juez Federal. Ante mí: Felipe José Murella, secretario".

San Martín, 15 de diciembre de 1999.

e. 31/12/1999 Nº 304.666 v. 6/1/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario —sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario—, Secretaría "B" del Dr. Germán L. A. Sutter Schneider, en los autos caratulados "GRUPO LIDER INTERNACIONAL S.R.L. s/Ley 23.771", expte. Nº 138/99-B, cita y emplaza a RONAL ALBERTO BOZITKOVICH, L.E. Nº 04.706.653, con último domicilio conocido en calle Sarmiento 854, Piso 5º, Dto. 1º de la ciudad de Rosario, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su detención. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 21 de diciembre de 1999. Atento a lo manifestado por el fiscal, cítese por edictos a RONAL ALBERTO BOZITKOVICH; a tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que deberá adjuntarse en hoja aparte. Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federal; Ante mí: Germán L. A. Sutter Schneider, secretario".

e. 31/12/1999 Nº 304.707 v. 6/1/2000

El señor Juez Federal Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, cita a comparecer ante este tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario, en el expte. 742/98B, caratulada "CAGNA ALEJANDRO y Otros s/Arts. 292 y 296 del C.P." a SERGIO RAFAEL MORENO, DNI 13.174.654, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.682 v. 6/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	11	DOMINGO MONTANARO	23/12/1999	KARINA ROXANA BARREIRO,D.N.I. 29.022.396, NACIDA EL 14 DE MAYO DE 1974 EN CIUDADELA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3	Nº 64.691/99 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	22/12/1999	LUCAS MATIAS FRANCISCO TORRES	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	23/12/1999	MARCOS SHWARZEN Y MARIO ALBERTO PADILLA	3	Nº 45.223/99 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA.

e. 31/12/1999 Nº 181 v. 06/01/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 1, y Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque S. Peña 1211, p. 5º, Capital Federal, en los autos: "FERNANDEZ, DANIEL s/Concurso preventivo", comunica que con fecha 12/10/99 ha ordenado unificar el plazo del art. 43 de la ley concursal con el que fuera fijado para el concurso de la garante "GOOCH, VIRGINIA GALA" (exp.74750), para el día 11/4/2000, señalándose la aud. informativa el día 11/04/2000 a las 11 hs. a realizarse en la sala de Audiencias del Tribunal (art. 45 L.C.). Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.
Marta B. de Pasina, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 34.801 v. 3/1/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 1º de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de YABER ALDO JULIO, C.I. Nº 7.743.911, con domicilio en Lope de Vega 462, Piso 8º de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 7 de febrero del 2000, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ctdora. Mónica Ruscelli, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 1590, 6º, "D", de Capital Federal. Se hace saber que contarán con un plazo hasta el día 21 de febrero del 2000 para presentar sus impugnaciones y las contestaciones ante el Síndico hasta el 6 de marzo del 2000. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 3 de abril del 2000 y 15 de mayo del 2000 respectivamente. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.291 v. 3/1/2000

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que con fecha 2 de septiembre de 1999 se ha resuelto decretar la quiebra de SIBANIK NORA ADRIANA expediente Nº 70.241; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 25 de febrero del 2000, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 10 de marzo del 2000 y para contestar las mismas hasta el día 24 de marzo del 2000. La síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 21 de abril y 2 de junio del año 2000.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.368 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en R. S. Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999 se informó la quiebra de DE.BE.CER. S.R.L., habiéndose designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 4º "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 20 de marzo del 2000 en la forma indicada en el art. 32 y de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 4 de abril del año 2000 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el día 20 de abril del 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo del 2000 y 22 de junio del año 2000 respectivamente. Queda intimado el fallido y terceros para que en el plazo de cinco días entreguen al síndico los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Queda intimada la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/12/1999 Nº 304.615 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en R. S. Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de DE LA CANAL RUBEN ALBERTO, habiéndose designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 4º "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 24 de febrero del 2000 en la forma indicada en el art. 32 y de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 9 de marzo del año 2000 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el día 23 de marzo del 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de abril del 2000 y 1 de junio del año 2000 respectivamente. Queda intimado el fallido y terceros para que en el plazo de cinco días entreguen al síndico los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Queda intimada la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.616 v. 6/1/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo sito en Av. Callao 635 piso 6º Capital Federal comunica por cinco días en los autos "ARPO B.M.B. S.A. s/Concurso Preventivo" que el 2 de diciembre de 1999 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ARPO B.M.B. S.A. domiciliada en Basualdo 1013 Capital Federal. Síndico designado: CPN Mónica Beatriz Cacioli con domicilio en Paraná 723 piso 1º a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 3 de abril del 2000. La sindicatura presentará el informe correspondiente a la verificación el 18 de mayo del 2000 y el del estado general de los negocios el 3 de julio del 2000. Audiencia informativa: 19 de octubre del 2000 a las 10 horas. El período de exclusividad vence el 26 de octubre del 2000.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 35.025 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr., comunica que con fecha 19/11/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados FUKS, LIONEL GUSTAVO "DNI 23.603.815" s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89665 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 22/3/2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 6º los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/5/2000 y 16/6/2000, respectivamente.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.454 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra., comunica que con fecha 26/10/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados NOSEDA ALFREDO RODOLFO "DNI 13.617.977" s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89465 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13/3/2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/4/2000 y 9/6/2000, respectivamente.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 340.450 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra., comunica que con fecha 9/9/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados GROSMAN DANIEL EDUARDO DNI 14.526.415" s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89179 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20/12/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/3/2000 y 26/4/2000, respectivamente.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.480 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6to., de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOTALMEDICA S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Stolkiner & Asociados, sito en la Av. Córdoba 1367, Piso 9, Dpto. 41, Capital Federal de 12 a 19 hs., hasta el día 17 de abril. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 2 de junio y 1 de agosto del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15 de noviembre del 2000 a las 10 hs. en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 31/12/1999 Nº 35.603 v. 6/1/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BECERRA ARIEL HENRI (ex SCHWARZER MARCOS y Otro) s/Quiebra, Expte. Nº 62.136", con fecha 6 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador García Lombardi, con domicilio en J. Salguero 580, P.B. "B y C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 21 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.456 v. 5/1/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MAN CATTY habiéndose designado síndico a la contadora Marta B. Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4to. piso "42". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de mayo del 2000 y 23 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.569 v. 5/1/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "OCEAN FISH ARGENTINA S.A. s/Concurso preventivo de acreedores", ha resuelto con fecha 13 de diciembre de 1999 decretar abierto el concurso preventivo de OCEAN FISH ARGENTINA S.A. con domicilio en Maipú 812 4º piso of. "L" de esta Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el contador Alberto José Buceta, con domicilio en Avda. de Mayo 1343, piso 1ero. "6" de esta Ciudad de Buenos Aires teléfono 4-384-9199, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo del 2000, estableciéndose los días 3 de mayo del 2000 y 15 de junio del 2000, para la presentación de los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Asimismo se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 párrafo octavo de la ley 24.522 el día 20 de setiembre del 2000 a las 8,30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. Ello conforme el auto que dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999... 6º) Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, haciendo saber la apertura de este concurso y demás datos previstos en el art. 27 de la ley citada..." Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 22 días del mes de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 34.887 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. R. S.

Peña 1211, 2º piso, Capital, en los autos caratulados "JUAN ALONSO Y CIA. S.R.L. s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de JUAN ALONSO Y CIA. S.R.L., con domicilio social en Pedro Morán 3592, 4º piso, "15", Capital Federal. Se fija el plazo hasta el día 24/03/2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones al Síndico designado, Juan Estévez, con domicilio en la calle Uruguay 750, 6º piso, Of. "B", Capital; quien deberá presentar los informes: individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 10/05 y 26/06/2000 respectivamente. Se ha fijado para el día 26/09/2000 a las 10,00 hs. la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. Las resoluciones dictadas por el Juzgado en los términos de los art. 36 y 42, vencerán el 24/05 y 08/08/2000 respectivamente. El período de exclusividad se extenderá hasta el 03/10/2000. Se ha dado al presente el carácter de "pequeño concurso" regido por el art. 289 y 289 de la L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 35.555 v. 6/1/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. R. S. Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de TZIKAS LUCIA habiéndose designado síndico a la Contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en calle Viamonte 1446 piso 6º. Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4 de febrero del 2000. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de marzo del 2000 y 19 de mayo del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tenga bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.543 v. 5/1/2000

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Libertad 533 - P.B., de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 29 de octubre de 1999 se ha decretado la quiebra de FANELLI E HIJOS S.A. —Expte. Nº 66.971—, con domicilio en Blanco Encalada 4428. Se fijó como plazo hasta el 9/2/2000 para presentar ante el Síndico —Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183 - 8º "27/28" - 4381-0034/5) las peticiones de verificación de los créditos. Se intima a los representantes de la fallida para que: Constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entreguen al Síndico Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.457 v. 5/1/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "CESAR BURDZ SRL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 13 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de CESAR BURDZ S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Olga Odorisio, con domicilio constituido en Reconquista 1011 piso 6º of. 5 "V" T.E. 4315-3133/4248-5660 de Capital Federal hasta el día 28 de marzo de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de mayo del 2000 y 20 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes y documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 6 de junio de 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 28/12/1999 Nº 304.345 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de NORBERTO RUBEN MONTEVERDE, D.N.I. Nº 4.557.423, con domicilio de Habana Nº 4761. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Silvia Judith Kohan con domicilio en Bilbao Nº 2875, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de marzo del 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18 de abril del 2000 y 5 de junio del 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 25 de febrero del 2000 a las 12.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de los 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.617 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "BABY SOL SRL le pide la quiebra DIAZ MARTA GRACIELA s/Pedido de Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 16 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de BABY SOL S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Roberto J. Alvarez, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1441, 3º piso, T.E. 4383-4002; de Capital Federal hasta el día 13 de marzo del 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24 de abril del 2000 y 5 de junio de 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes y documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 27 de abril del 2000 a las 11 hs. a las 11 horas.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 304.650 v. 6/1/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TRADE OFF INTERNATIONAL S.A." con fecha 16 de noviembre de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 28 de febrero del 2000 ante el Síndico Cdor. Juan Francisco García con domicilio en la calle Uruguay 662, 6º Piso, "C", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador para que dentro de las 48 constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C, los días 10 de abril del 2000 y 26 de mayo del 2000. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TREDE OFF INTERNATIONAL S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 304.264 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de: "SIAME SA", en la cual ha sido designado síndico el contador Hugo Raúl Juárez, con domicilio constituido en la calle Ciudad de la Paz 2372, 2º piso, oficina "B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 27/3/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10/5/2000, y el general el día 23/6/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 31/12/1999 Nº 304.607 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de: "JAIME GUTTERMAN", en la cual ha sido designado síndico el contador Alberto Macias, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, piso 11, "D", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 1/3/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12/4/2000, y el general el día 30/5/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 31/12/1999 Nº 304.606 v. 6/1/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de CUAN ALBERTO, decretada con fecha 25/11/99. El síndico actuante es el Contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Perú 79, piso 8º "18", a quien los acreedores deberá presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/3/2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17/4/2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 31/3/2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 2/5/2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 29/12/1999 Nº 304.398 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de PROAMER S.A., decretada con fecha 6/12/99. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González con domicilio constituido en la calle Avda. Córdoba 2444, piso 10º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de abril de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 8 de junio de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 10 de mayo de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previnAiéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 29/12/1999 Nº 304.399 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALBERTON SA (expte. 75692), habiendo sido designado síndico al contador Pironio Norberto José con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 26 de abril del 2000 y el 9 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 29/12/1999 Nº 304.386 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROONE SRL (expte. 75734), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 2 de mayo del 2000 y el 14 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de consi-

derarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.387 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de COMPAÑEROS TELEVISION SA (expte. 67.533), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 Piso 1º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 24 de abril del 2000 y el 7 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes o pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.397 v. 4/1/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 14 de diciembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de TRANSMARK SRL. El Síndico designado es el Dr. Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 852, Piso 7º, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 20 de abril del 2000 y 5 de junio del 2000 respectivamente. Se fija para el día 31 de agosto del 2000 a las 11:00 horas la audiencia informativas que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 35.254 v. 5/1/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999, en los autos caratulados ARMACO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARMACO S.A. (inscripta el 24/05/95 bajo el Nº 1.531, Lº 816 Tº "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7/4/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22/5/2000 y 5/7/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rabaglia Carlos Alberto, con domicilio en Roque Sáenz Peña 846 Piso 8º, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.365 v. 3/1/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SA s/Quiebra (ex concurso)", se resolvió decretar la quiebra de SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 17 de febrero del 2000. Fíjase al síndico hasta el día 2 de marzo del 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9 de esta Ciudad. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.330 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del suscripto sito en Callao Nº 635 P. 2º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de MECANICA ROSETI S.R.L. El Síndico designado es el Dr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en la calle Tucumán 1427, P. 2º, Of. 208 de Capital Federal; ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16/3/2000. Fíjase fecha hasta el 2/5/2000 y hasta el 14/6/2000 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 12/9/2000 a las 10 hs. para la audiencia informativa, ordenada por el art. 14 inc.10 de la ley 24.522, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial", y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 34.985 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Ia. Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 2do., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1/12/99, se decretó la quiebra de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO S.A.", con domicilio social inscripto en la calle Viamonte 1336, piso 2do., of. 11, de la Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia el día 22/8/77, bajo el Nº 2726, del Libro Nº 86, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Se mantiene la designación del Contador Edgardo Jorge Brodersen, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 769, Piso 4to. Of. "36", de la Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación seguirán el trámite del art. 202 de la ley 24.522. La Síndico presentará un nuevo informe del art. 35 L.C.Q. el día 4/2/2000 y el informe del art. 39 el día 18/2/2000. Se intima a la deudora y a sus administradores, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Dentro de los 5 días cumpla los requisitos del art. 86 LCyQ; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstengan, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo.: Angel O. Sala. Juez.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.404 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "LIBRA PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LIBRA PRODUCCIONES S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de marzo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de abril del 2000 y el 2 de junio del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 Piso 2º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.379 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "PESZANO MOTTA, ERCILIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ERCILIO PESZANO MOTTA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 int. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de marzo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de abril del 2000 y el 2 de junio del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previsto en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699, piso 20 Dpto. 5 Torre C. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.669 v. 6/1/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Avda. Callao 635 piso 3ro. de Capital, en los autos: "CASA BENKO S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 78.203) comunica, que con fecha 12 de noviembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CASA BENKO S.A.I.C." con domicilio en la calle Manzanares 1753 de la Capital Federal. Señálase hasta el día 18/2/2000 para que los acreedores se presenten ante el síndico Jorge A. Arias, con domicilio en Avda. Rivadavia 1227 3ro. "F" de la Capital, los títulos justificativos de sus créditos con el fin de la verificación de los mismos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 35.156 v. 5/1/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de DANIEL EDUARDO CEREGHETTI, expte. Nº 26.062. El síndico designado contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662, 3º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 6 de abril de 2000. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entrega de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.618 v. 6/1/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TECCONT S.A.C.I.F.I. y M.S., con fecha 15 de diciembre de 1999. El síndico interviniente es el contador Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de marzo del 2000. Fíjanse los días 17 de abril y 2 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 304.316 v. 3/1/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARBOSA EDUARDO MARCELO, con fecha 29 de noviembre de 1999. El síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Olivera con domicilio en la calle Boyacá 880 P.B., ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de marzo del 2000. Fíjanse los días 24 de abril y 7 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 304.317 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33, desempeñada por el Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica que con fecha 19 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de SERGIO ALEJANDRO REBECCHI, D.N.I. Nº 20.481.589, con domicilio en la calle Uriburu Nº 1356, piso 3º, dpto. "A", Capital Federal, en los autos caratulados "REBECCHI, SERGIO ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. Nº 35.588, dejándose sin efectos las fechas señaladas en el auto de quiebra y fijar las que más abajo se indican. Se hace saber durante cinco días que se emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 1º de marzo del 2000 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Cr. Federico Popovsky, con domicilio constituido en la Avda. de Mayo 1316, piso 4º "A" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de abril del año 2000 y 2 de junio del año 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.497 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 30-11-99 se declaró abierto el Concurso Preventivo de RUSSO LUCIANA, fijándose plazo hasta el día 2 de marzo del 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Roberto Leibovicius, con domicilio en Tucumán 1585, 3er. Piso, Oficina "A", Tel. 4371-4165, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber como fecha, a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley concursal, el día 20 de septiembre del 2000 a las 10:00 hs. La que se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 35.544 v. 6/1/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra a KENJI SRL intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de mayo del 2000 presenten al Síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681 3º Piso "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KENJI SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 29/12/1999 Nº 304.394 v. 4/1/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SANVIDO MARIA LUISA s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1999, se dispuso decretar abierto el concurso de SANVIDO MARIA LUISA. Se fijó plazo hasta el 17 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Eduardo Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º, oficina "C" Capital. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 30 de marzo del 2000 y el informe general el 16 de mayo del 2000. Y el 2 de agosto del 2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre del 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 35.267 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SANVIDO S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1999, se dispuso decretar abierto el concurso de SANVIDO S.R.L. Se fijó plazo hasta el 17 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Eduardo Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º, oficina "C" Capital. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 30 de marzo del 2000 y el informe general el 16 de mayo del 2000. Y el 2 de agosto del 2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre del 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 35.266 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SANVIDO ROBERTO CARLOS s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1999, se dispuso decretar abierto el concurso de SANVIDO ROBERTO CARLOS. Se fijó plazo hasta el 17 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Eduardo Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º, oficina "C" Capital. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 30 de marzo del 2000 y el informe general el 16 de mayo del 2000. Y el 2 de agosto del 2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre del 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 35.268 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Infrascripto, Dr. Fernando Durao, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "TACUIL S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 30.552), con fecha 5 de agosto de 1999, se ha decretado en estado de Quiebra a TACUIL S.A. y ha sido designado síndico, la Cdora. Berta Gominski, con domicilio constituido en la calle Padilla 346, Planta Baja 1º, Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 25 de febrero del 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de abril del 2000 y 24 de mayo del 2000, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del Síndico, a fin de que el funcionario concursal. c) Entregue al Síndico en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. d) Constituya la fallida y sus administradores domicilio en autos dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones e) Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.567 v. 5/1/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de: ZARINI, EDUARDO GUILLERMO. Ha sido designado síndico el Contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de abril del 2000 y 14 de junio del 2000, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "ZARINI, EDUARDO GUILLERMO s/Quiebra", en trámite, por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 304.319 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital, en autos "HAMDAN RONALD Y BARRIOS ALICIA IRIS (ESCUELA DE PERIODISMO DE LOS DOS CONGRESOS) s/Concurso Preventivo", en los cuales se ha ordenado publicar edictos por cinco días a fin de hacer saber que se ha dispuesto con fecha 30 de noviembre de 1999 designar nueva sindicatura y fijar nuevas fechas de conformidad con el art. 14 LC y Q. Se han designado como fecha hasta la cual los acreedores presenten sus pedidos de verificación el 6 de marzo del 2000. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 los días 17 de abril del 2000 y 2 de junio del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 24 de agosto del 2000 a las 10:00 horas. El síndico designado es el contador Juan F. García, con domicilio en la calle Uruguay 662, piso 3 "C", Capital Federal. Los datos de la concursada son los siguientes "Escuela de los Dos Congresos Sociedad de Hecho", con domicilio en Florida 527, piso 1ro. Capital; Hamdan Ronald, con DNI 92.493.920, con domicilio en Florida 527, piso 1ro., Capital y Barrios Alicia con DNI 10.504.238, con domicilio en la calle Ernesto Bavio 3070, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 35.551 v. 6/1/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de ITURBE, FERNANDO ATANASIO, DNI 8.632.599 con domicilio en la calle Bulnes 2057 de Capital Federal habiendo sido designado Síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664, Piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1 de marzo del 2000. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 12 de abril del 2000 y el referido por el art. 39 LC el día 29 de mayo del 2000. Intimar al fallido y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. ley cit.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.647 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 23-11-99 se decretó la quiebra de NAVARINI ELSA NORA, Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 24-3-2000. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 11-5-2000 y 29-6-2000, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda citada la fallida dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 3-5-2000 y supletoriamente, la del día 17-5-2000, ambas a las 10.30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Páez Castañeda, juez
Darío Melnitzky, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.711 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/11/99 se ha decretado la quiebra de PEREZ ANA MARIA. Habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Roca 570, piso 3º, Dto. "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo del 2000, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19/04/2000 y 05/06/2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entregue al Síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes que tenga en su poder, de igual forma dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 08/06/2000 y supletoriamente la del día 23/06/2000, ambas a las 8 hs., bajo prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.709 v. 6/1/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRANCISCO MINELLE E HIJOS S.A.C.I.F. y A. el día 14 de diciembre de 1999. El Síndico designado en autos es Ditaranto Eduardo Américo con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 Piso 5º Of. "3" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 18 de abril del 2000 y 5 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.505 v. 5/1/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PALERMO FLET S.R.L., el día 17 de diciembre de 1999. El Síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel, con domicilio constituido en Lavalle 993, 9º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 5 de mayo del 2000 y 21 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.658 v. 6/1/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P. 4, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "VASILE, VICENTE s/Concurso Preventivo", por disposición del 6 de diciembre de 1999, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de VICENTE VASILE, con domicilio en la Av. Santa Fe 3637 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Isabel Eugenia De Francesco en Pasteur 154, 1º piso "D", Capital Federal hasta el día 3/3/2000. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 14/4/2000. Fecha de presentación del informe general del síndico: 1/6/2000. Audiencia informativa: 28/8/2000 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Javier Jorge Cosentino, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 34.881 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "PADRON JORGE LUIS s/Quiebra". Exp. Nº 34.890. El síndico designado en autos es el contador: Juan Lewin con domicilio en Quirno 353, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo del 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24 de abril del 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de junio del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.498 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de REGUARD EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L. El síndico de la misma es el contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en la calle Uruguay 618 2º Piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-7474). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 17 de abril del 2000 y 2 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 4 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.499 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GLAMERS S.A. El síndico de la misma es la contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154 1º "D" de esta Capital Federal (Tel.: 4952-5942). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 15 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 28 de abril del 2000 y 13 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 15 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.504 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de COLOMBO ZULEMA MIRTA, el síndico de la misma es el contador César Abel Guidi, con domicilio en la calle Perú 367 8º Piso de esta Capital Federal (Tel.: 4342-9542). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 9 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de abril del 2000 y 7 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.506 v. 5/1/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 11ª NOMINACION ROSARIO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación de Rosario Dra. Delia Giles, Secretaría Dr. Carlos Eduardo Cadierno, se hace saber que en los autos caratulados "FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS CL s/Concurso Preventivo" Expediente Nº 1979/99 mediante Resolución Nº 1686 de fecha 23 de noviembre de 1999 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS CL inscripta en el Instituto de Acción Cooperativa y Mutual Matrícula 1583, con domicilio en calle Tres de Febrero 1331 de Rosario constituyendo domicilio ad litem en el Estudio de su apoderado Dr. Carlos Alberto Farias, sito en Bv. Oroño Nº 281 de la ciudad de Rosario, y que mediante Resolución Nº 3843 de fecha 29 de noviembre de 1999 se ha resuelto 1) Fijar el día 2 de marzo del 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico - art. 14 inc. 3 Ley 24.522; 2) Fijar el día 18 de abril del 2000 para que la Sindicatura presente Informe Individual art. 35; 3) Fijar el día 30 de mayo del 2000 a los fines que la Sindicatura presente el Informe General —art. 39—; 4) Fijar el día 28 de agosto del 2000 a los fines que la concursada goce del período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo - art. 43; 5) Fijar el día 17 de agosto del 2000 a las 10.00 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el art. 45. 6) Publíquense los Edictos de ley en el Boletín Oficial y diario El Tribunal de Comercio conforme lo prescribe el art. 27. Fdo. Dra. Delia Giles (Jueza) Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Secretario). Asimismo, por decreto de fecha 2 de diciembre de 1999 se ha resuelto: "Téngase presente lo manifestado. Publíquense los edictos en la forma peticionada, otorgándose el plazo solicitado a tales fines. "Fdo. Dra. Delia Giles (Jueza) Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Secretario). Se hace saber que por auto Nº 3842 de fecha 29 de noviembre de 1999, se ha designado síndico categoría A al Estudio Corsino Martínez & Asociados con domicilio en calle Santa Fe 1219 piso 9 Of. "D" de Rosario. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Carlos Eduardo Cadierno, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 34.906 v. 3/1/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

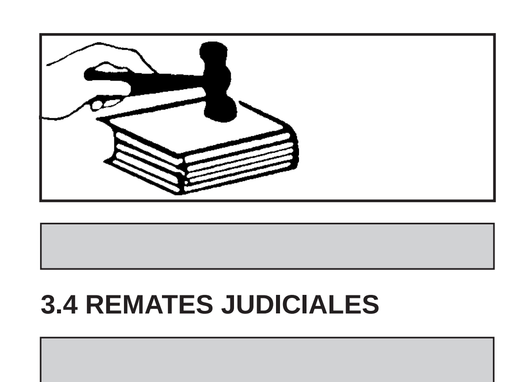
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/12/1999 - Vence: 4/1/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	23/12/99	PIACQUADIO JUAN	35083
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/12/99	ALBERTO MIZRAHI	35184
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/12/99	JOSEFINA BLANCA CALCAGNO de MUIA	35075
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/09/99	LOPEZ ERNESTO JUAN	35096
19		EDUARDO NUZZOLESE	14/12/99	RAMON ANTONIO ACUÑA	35053
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	23/12/99	DESIDERIO CLISANTO GIMENEZ	35149
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/12/99	HORACIO MARIO PALADINO	35049
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	23/12/99	ANGELICA ESTHER ERGUY de ROLDAN y VICTOR JOSE ROLDAN	35175
27	U	ROBERTO PARRILLI	15/10/99	ELENA ANUNCIACION GIL	35073
27	U	ROBERTO PARRILLI	16/12/99	AQUILES JOSE VIOTTI	35090
27	U	ROBERTO PARRILLI	16/12/99	ROSA MARIA COSTA	35147
27	U	ROBERTO PARRILLI	24/11/99	MARIA LOPEZ DE MACARIGNI	35201
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	21/12/99	DARIO SASTRE PERAL	35035
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	15/12/99	DOMINGO MORGAVIO	35118
34	U	JOSE MARIA PEREZ	28/09/99	JOSE DOS SANTOS y MARIA IGNACIA JACINTO	35074
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	20/12/99	GRACIELA ZENILDA IGLESIAS	35202
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	17/06/99	ENZO VARNI	35239
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	16/06/99	ROBERTO ALEJANDRO VARNI	35243
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/12/99	RAFAEL HARARI	35027
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/12/99	JOSE RICCIO	35101
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/10/99	TERESA HAYDEE MICELI	35041
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/12/99	MERCEDES EUGENIA DUHAMEL	35213
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	7/12/99	HECTOR JOSE RAMON LAGNA FIETTA	35056
65	U	RUBEN D. ORLANDI	16/12/99	CARMEN MARIA BONANNO o CARMEN MARIA BONANO	35107
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/12/99	LATORRE ALCIRA MARIA y RIMEDIO JUAN JOSE	35068

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	U	ROBERTO MALIZIA	22/12/99	AURELIO LOUREIRO	35022
67		ROBERTO MALIZIA	17/12/99	EUGENIA MARIA AVALOS	35070
67	U	ROBERTO MALIZIA	22/12/99	RUISANCHEZ LAURES ANGEL	35108
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/12/99	DAVID RAMON ICHAZO	35067
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	20/12/99	GUILLERMO ENRIQUE BEVERATI	35222
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	23/11/99	JORGE ANTONIO VIEYRA	35203
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/12/99	MOSQUERA MANUEL o MANUEL MARIO	35205
73	U	DOLORES MIGUENS	17/12/99	MARTHA DELIA PONS	35229
74	U	JUAN A. CASAS	17/12/99	MARIA del ROSARIO GARCIA y ANTONIO MARIA RIVEIRA	35026
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/12/99	ORFILIA PETRONA OSABA	35042
75		MARIA INES LEZAMA	22/12/99	ANTOLIN LANZOS REGUEIRO	35143
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/12/99	ALBERTO FANELLI y IOLANDA NICOLASA SASSARO	35167
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	6/12/99	MARIA LUISA MORRIELLO	35207
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/12/99	NELIDA FUERTES DE MACHADO	35151
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/12/99	RICHARD FRITZ JAHN	35032
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/12/99	EDUARDO ANGEL MERE	35034
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/12/99	MARIA CARIDAD RIVAS de ORZA	35045
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/12/99	JULIO ABRAHAM SUFAN	35071
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/12/99	LUIS ANGEL FALCONE	35284
94	U	EDUARDO PARODY	23/12/99	JACOBO KOGAN	35105
94	U	EDUARDO PARODY	20/12/99	TERESA CARMEN TROTTA	35285
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/12/99	BERNARDO JAROLASKI o BERNARDO JAROSLAVSKY	35109
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	3/12/99	FLORIAL GONZALEZ	35210
97		DEBORAH B. ALEANDRI	14/12/99	MAN JORGE CESAR	35287
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	3/12/99	ALCIRA ARGENTINA AMORIN de SARTORI	35028
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/12/99	FELIX RODOLFO BARTOLOME	35029
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	9/12/99	CARLOS BENJAMIN GIL	35098
107	U	PABLO M. AGUIRRE	15/12/99	EDUARDO MAURIZ	35061
107	U	PABLO M. AGUIRRE	15/12/99	ROMANO TRONKAR y ANGELA MARGARITA PRESTOFELIPO DE TRONKAR	35172
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/12/99	JUAN CARLOS FRANCHINI ALLASIA	35076
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/12/99	MATIAS JACINTO PRIOTTI y AMELIA GONZALEZ	35162

e. 31/12/1999 Nº 239 v. 4/1/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 14, en Talcahuano 550 P. 6º Capital autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA EN LIQUIDACION POR B.C.R.A. c/DELLA CELLA FIGUEREDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 159.117/96 comunica por dos días (Bol. Oficial y La Prensa), que el martillero Rodolfo Parodi (Telefax: 4-207-0074) rematará el día 10 de febrero del 2000 en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble desocupado "ad corpus" en muy buenas condiciones (fs. 190), sito en, Avda. Cabildo 966/78 U. 3, P. 1º entre Palpa y Teodoro García, Capital Federal, Matrícula 17-14587/3 - Nom. Catastral: Circ. 17; Sec. 37; Manzana 150; Parc. 38, a dos cuadras de la Estación de Subte Olleros, línea D, sobre Avda. Cabildo. Con una superficie cubierta de 25,73 m2, balcón 3,03 m2, total 28,76 m2, de un ambiente, con placard, cocina y baño completo, con un porcentual del 0,95% en relación al valor total del inmueble. Sin deudas de expensas, la actora se hará cargo de las mismas (fs. 161). Las deudas obrantes en autos son: Fs. 145 Aguas Argentinas al 27/4/99 $ 214,72, Fs. 146 O.S.N. al 27/4/99 $ 163,59, Fs. 147 Municipales al 26/5/95 $ 559,73. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido de la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N.Civ. en pleno del 18/2/99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 28.000. Seña: 30%; Comisión: 3%. Por la seña se aceptará cheque certificado a la orden del Banco de La Nación Argentina Suc. Tribunales. Acorde al art. 580 del C.P.C.C. dentro del 5º día de aprobada la subasta se deberá integrar el saldo de precio, sin notificación ni intimación alguna. No procederá pedido de indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: días 7 y 8 de febrero del 2000 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 35.568 v. 3/1/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)